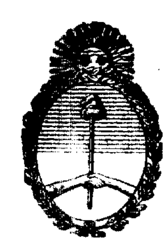
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires viernes 10 de marzo de 1967 — Número 21.145

IMPUESTOS

Modifícanse diversos gravámenes que integran el sistema tributario nacional.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se modifican algunos gravámenes que integran el sistema tributario nacional y se incorporan, asimismo, con carácter de emergencia, dos nuevos tributos cuya aplicación es exigida en la actual coyuntura económico-financiera por que atraviesa el país.

Como se expresara en un reciente documento, la actual situación se caracteriza por el imperativo ineludible de atacar global y simultáneamente las causas que generan la inflación. Se agregaba también que para ello sería necesario modernizar al país en todos sus aspectos y que el primer paso en tal sentido debía darlo el Gobierno haciendo que el sector público alcance la máxima productividad y eficiencia y adoptando todas las medidas necesarias para reducir y luego eliminar el déficit fiscal. Este es un esfuerzo necesario, concordante, por otra parte, con los lineamientos generales de nuestra política económica contenidos en el Acta de la Revolución Argentina y en las Directivas para el Planeamiento y Desarrollo, que se han basado en el análisis y diagnóstico de los males y distorsiones de la estructura económica nacional.

Las conclusiones de los estudios realizados llevan a la convicción de que el programa de acción —como se ha dicho— deba ser global y simultáneo, es decir, integral y ejecutado en todos los sectores al mismo tiempo.

En diversos campos este programa ha comenzado a cumplirse en forma enérgica y decidida. Tiene especial relevancia dentro de ese conjunto orgánico de medidas, la reestructuración a fondo del sistema tributario nacional.

Dicha reestructuración y modernización del sistema ha sido reclamada insistentemente por todos los sectores de la actividad económica y señalada como objetivo de Gobierno, en sucesivas oportunidades. No obstante, muy serios intentos para llevarla a cabo se vieron reiteradamente postergados porque razones de índole financiera prevalecieron siempre frustrando tan sanos propósitos.

Es época ya de reaccionar contra este estado de cosas, adoptando una posición positiva en la materia. Corresponde afrontar con decisión la responsabilidad de dar los primeros pasos concretos para abordar una reestructuración en profundidad de los principales gravámenes que integran el sistema impositivo nacional. De esta decisión tendrá una pauta el país, al advertir la sustancial rebaja que se dispone en la tributación por la concurrencia de dos modificaciones que se introducen a la ley de impuesto a los réditos:

a) La adecuación con carácter general, para todas las categorías de rentas, de las deducciones en concepto de mínimo no imponible, de cargas de familia y de deducción adicional para la renta del trabajo personal, y

b) La reestructuración de la escala progresiva del impuesto.

Ambas medidas constituirán un importante factor de corrección de la injusticia del régimen actual que, por efectos exclusivos de la inflación, incide con alícuotas desproporcionadas sobre beneficios que a valores constantes deberían pagar tasas muy inferiores.

Basta como pauta ilustrativa de la orientación que en este aspecto se ha seguido en la reforma, destacar que un contribuyente con familia tipo (casado y con dos hijos), con un ingreso bruto mensual de 100 mil pesos proveniente del trabajo personal en relación de dependencia, con el régimen vigente pagaba $ 85.484 de impuesto a los réditos (6,62 % de tasa promedio) y pasará a pagar de acuerdo con el proyecto $ 16.650 (1,29 % de tasa promedio), lo que le significará un ahorro de $ 68.834 anuales.

Simultáneamente con esta rebaja de impuesto, se impartirán instrucciones al organismo recaudador a fin de que anule con efecto al 1º de enero de 1967, fecha de entrada en vigencia de estas modificaciones, su resolución que admitía la deducción, sin prueba, de gastos de viáticos y representación, en virtud de haberse considerado esta alternativa al fijarse los nuevos niveles de tributación.

Si bien en esta categoría de renta —que deriva del esfuerzo personal exclusivamente del contribuyente— la rebaja de tasas es más acentuada, también se ha extendido el beneficio, aunque no en igual medida pero sí con bastante razonabilidad, a las otras categorías de réditos.

El alivio de la carga impositiva sobre las pequeñas y medianas rentas constituirá un medio apto para favorecer la formación del ahorro interno, que se canalizará seguramente luego hacia su reinversión en actividades productivas que interesan al país.

Es de esperar, por otra parte, que al reposar la imposición sobre bases más justas, impulse al contribuyente a cumplir más estrictamente sus obligaciones con el fisco.

En este sentido hay experiencia reciente en otros países que demuestra que la atenuación de la carga fiscal no siempre se traduce en una menor recaudación sino que por el contrario aun puede dar lugar a un incremento de la misma.

De cómo responda la masa contributiva del país, dependerá, sin duda alguna, que pueda continuarse en mayor profundidad esta reestructura integral que por este proyecto se inicia. En su conjunto, la reforma que se completará durante el año fiscal presente, tendrá como objetivo fundamental eliminar la multiplicidad de gravámenes existentes, simplificar la percepción de los que se mantengan por su importancia dentro del sistema, extender las bases de la tributación para que individualmente se paguen tasas más bajas —sin afectar la obtención de los recursos que el Estado requiere para el cumplimiento de sus fines y de la política de desarrollo— pero que sean pagados por todos en la medida de sus respectivas capacidades contributivas. Se estima que cuando ello ocurra habrá más conciencia de que la evasión fiscal es un verdadero delito contra la comunidad.

Otro aspecto fundamental de la reforma, quizás el más trascendente por lo que significará para la actividad productiva del país, será la implantación del impuesto al valor agregado. Aunque no se incluye en el proyecto adjunto, se encuentra ya muy avanzado y en la etapa de su redacción final, un estudio realizado por parte de los organismos técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda —con la colaboración de expertos en materia tributaria— cuyo proyecto se estima que podrá someterse a consideración de Vuestra Excelencia antes de la finalización del presente mes.

Existe conciencia sobre la necesidad de un completo replanteo de la tributación sobre las ventas, en el que se aproveche la variada y rica experiencia que ha vivido el país en las últimas décadas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|3|67 (64 páginas)



En efecto, un sistema de impuesto en cascada, que rigió desde 1931 hasta 1934, hubo de ser reemplazado por el vigente sistema de impuesto a las ventas, modificación que en su momento constituyó un sensible progreso. Pero después de más de tres décadas de aplicación, el sistema mantiene su estructura original, que por modificaciones sucesivas en el nivel de alícuotas e introducción ulterior de tasas diferenciales, causa hoy perturbaciones económicas y financieras y pesa en forma desproporcionada en la etapa manufacturera.

La reforma que se anuncia en esta ocasión consulta los principios técnicos más modernos; su necesidad ha sido expuesta en nuestro medio por diversos sectores representativos de la actividad, y se basa en estudios realizados anteriormente en nuestro medio que tuvieron en su momento pública difusión, concordante con la doctrina internacional en esta materia y la legislación más moderna sobre esta tributación.

Con el objeto de subsanar los principales defectos que se observan en el sistema vigente y conservar al mismo tiempo la importancia del tributo en el sistema impositivo del país, esta reforma que seguramente se sancionará en breve tiempo, está imbuida de los siguientes principios y objetivos:

a) Distribuir entre un sector más amplio de la actividad económica la percusión del impuesto, reduciendo para la etapa productiva su actual impacto financiero;
b) Incorporar a la base del gravamen importantes grupos de consumos de servicios y de mercaderías que hoy están fuera de su ámbito y que, tanto como el de mercaderías actualmente gravadas, revelan la existencia de capacidad contributiva;
c) Acentuar la incidencia de la imposición sobre ciertos consumos de mercaderías y de servicios, de modo que los prescindibles reciban mayor carga, para obtener a la vez una mejor asignación de los recursos productivos, y procurar un menor pago del gravamen sobre aquellos otros consumos también reveladores de capacidad contributiva que ahora están fuera del ámbito del impuesto;
d) La mecánica de la reforma mantiene intacto y busca perfeccionar el principio de nuestra actual ley de impuesto a las ventas, de no afectar más que una vez el precio final de los consumos gravados;
e) Los cambios que caracterizarán esta reforma permitirán una reducción en las alícuotas y por lo tanto una fundada expectativa de un mejor cumplimiento tributario, el que será estimulado mediante diversas normas que aseguren el celo de compradores y vendedores en la atención de sus obligaciones fiscales. Ello consagrará en los hechos la satisfacción de nuestro principio constitucional de igualdad en la distribución de las cargas públicas.

Así replanteada la imposición a las ventas, con la exclusión de los consumos imprescindibles para la población y la graduación de la carga en los que alcance, se habrá dado un paso decisivo para la mejora de su estructura y agregado un factor de modernización en el sistema tributario.

Se ha previsto como fecha de puesta en marcha del nuevo sistema, el primero de enero de 1968, lapso que se considera indispensable para la difusión y conocimiento de la ley, para posibilitar el estudio y dictado de las respectivas disposiciones reglamentarias y para que la Dirección General Impositiva pueda poner a punto los mecanismos internos que serán necesarios para el pase de uno a otro sistema.

Hasta la entrada en vigencia de la imposición al valor agregado, y siguiendo los lineamientos de este tributo, que se aplicará en el próximo ejercicio fiscal, se acentúa la carga dentro del ámbito del impuesto a las ventas —en este ejercicio— sobre ciertos productos cuya adquisición denota capacidad contributiva y cuyo uso puede ser considerado prescindible.

Similar criterio se ha seguido con determinados productos de uso o de consumo gravados por la ley de impuestos internos, cuyas tasas —específicas o ad valorem— sufren una adecuación o aumento. Paralelamente, se eliminan todas las exenciones vigentes en el impuesto interno al alcohol, fundadas en su uso o destino, que se considera que al presente no tienen justificación. Por otra parte, al estar gravada toda la producción de alcohol etílico y metílico en el momento de la salida de fábrica o destinado a propio uso o consumo, se tornan innecesarios los actuales procesos de desnaturalización.

La Ley de Sellos también es modificada disponiéndose el aumento de las tasas del impuesto de justicia, por entenderse que quienes litigan en nuestros tribunales son quienes deben concurrir a solventar los aumentos dispuestos para el Poder Judicial, por aplicación del principio de que el costo de los servicios o prestaciones recibidas debe ser soportado por quienes resulten sus beneficiarios directos.

También se crean con vigencia limitada dos nuevos gravámenes, de aplicación en todo el territorio de la República, sobre los préstamos y sobre el patrimonio inmobiliario.

Los aumentos de tasas y los nuevos impuestos a que se alude, han sido seleccionados con la finalidad de que en general incidan, como se ha expresado, sobre determinados productos cuyo uso o consumo puede conceptuarse no imprescindible y cuya adquisición exterioriza una determinada capacidad contributiva.

Si bien algunos gravámenes significarán para determinados contribuyentes un mayor peso transitorio de la tributación, ha sido ineludible recurrir a este arbitrio para compensar en cierta medida el esfuerzo financiero que eventualmente pueda significar para el erario público la rebaja sustancial que se acuerda en el impuesto a los réditos, y como medio para atenuar el déficit fiscal.

Debe reflexionarse que es menos pernicioso recurrir a esta forma genuina de financiamiento, con impuestos que se estima que no tendrán en general efectos inflacionarios, que apelar a la emisión, la que por envilecimiento de la moneda, castiga más fuertemente a la clase económicamente menos dotada y más numerosa de nuestro país.

Completan finalmente esta reforma, otras modificaciones tendientes a perfeccionar el texto de determinadas normas, corregir ciertas deficiencias del sistema o a acordar algunos beneficios que se consideran equitativos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.196

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

En el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Impuesto a los Réditos

Artículo 1º — Modifícase la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), en la siguiente forma:

1º Derógase el inciso 1) del artículo 19 y agrégase a este artículo el siguiente inciso:

Las sumas percibidas por los exportadores, correspondientes a reintegros acordados por el Poder Ejecutivo Nacional en concepto de impuestos abonados en el mercado interno, que inciden directa o indirectamente sobre determinados productos y/o sus materias primas.

Esta exención se retrotrae a la fecha de vigencia de los regímenes de reintegros instituidos por los siguientes actos de gobierno: Decreto Nº 12.913|62, Decretos-Leyes Nros. 1.127|63 y 4.855|63 y Decreto Nº 46|65.

2º Sustitúyese el artículo 20, por el siguiente:

Artículo 20. — Las personas de existencia visible residentes en la República tendrán derecho a deducir de sus réditos, en concepto de renta no imponible, la suma de ciento noventa y dos mil pesos ($ 192.000) anuales.

Los contribuyentes residentes en el país que obtengan réditos comprendidos en el artículo 60, superiores a ciento noventa y dos mil pesos ($ 192.000), tendrán derecho a una deducción adicional igual al excedente de dicha suma y hasta un máximo de trescientos mil pesos ($ 300.000) anuales, que se elevará hasta quinientos cuatro mil pesos ($ 504.000) para los contribuyentes que obtengan réditos comprendidos en los incisos a), d) y f) y en el penúltimo párrafo de dicho artículo.

3º Sustitúyese el artículo 21, por el siguiente:

Artículo 21. — Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus réditos las siguientes sumas en concepto de cargas de familia, siempre que las personas que se indican residan en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a ciento noventa y dos mil pesos ($ 192.000), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

a) Noventa y seis mil pesos ($ 96.000) anuales por el cónyuge;
b) Cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000) anuales por cada hijo o hijastro, menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada hija o hijastra;
c) Diez y ocho mil pesos ($ 18.000) anuales por cada descendiente en línea recta varón (nieto, bisnieto) menor de edad o incapacitado para el trabajo; por cada descendiente en línea recta mujer (nieta, bisnieta); por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano varón menor de edad o incapacitado para el trabajo, y hermana, cualquiera sea su edad; por el suegro y la suegra; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo, y nuera, cualquiera sea su edad.

La deducción por cargas de familia sólo podrá efectuarla el o los parientes más cercanos que tengan réditos imponibles.

4º Sustitúyese en el artículo 34 la expresión "cincuenta y tres por ciento (53 %)" por "cincuenta por ciento (50 %)".

5º Sustitúyese el último párrafo del inciso o) del artículo 62, por el siguiente:

La deducción de estos gastos será procedente a condición de que se cumplan los requisitos que al efecto establezca la reglamentación, admitiéndose, sin prueba, por la totalidad de los conceptos comprendidos en el apartado 1, hasta la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000) por el contribuyente y hasta igual cantidad, por cada una de las personas a su cargo.

6º Derógase el segundo párrafo del inciso j) del artículo 62.

7º Derógase el artículo agregado por el inciso 23, artículo 3º, de la Ley 16.656.

8º Sustitúyese el artículo 86, por el siguiente:

Artículo 86. — Las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas —mientras no exista declaratoria de herederos o testamento declarado válido que cumpla la misma finalidad— abonarán sobre sus réditos netos sujetos a impuesto, la suma que resulte de acuerdo con la siguiente escala:

Réditos netos imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	a $	m$n.	más el	Sobre el excedente de $
—	50.000	—	8 %	—
50.000	75.000	4.000	10 %	50.000
75.000	100.000	6.500	12 %	75.000
100.000	125.000	9.500	14 %	100.000
125.000	150.000	13.000	16 %	125.000
150.000	200.000	17.000	18 %	150.000
200.000	250.000	26.000	20 %	200.000
250.000	300.000	36.000	22 %	250.000
300.000	400.000	47.000	24 %	300.000
400.000	500.000	71.000	26 %	400.000
500.000	750.000	97.000	28 %	500.000
750.000	1.000.000	167.000	30 %	750.000
1.000.000	1.500.000	242.000	32 %	1.000.000
1.500.000	2.000.000	402.000	34 %	1.500.000
2.000.000	3.000.000	572.000	38 %	2.000.000
3.000.000	4.000.000	952.000	42 %	3.000.000
4.000.000	5.000.000	1.372.000	46 %	4.000.000
5.000.000	—	1.832.000	50 %	5.000.000

9º Las expresiones "tasa básica", "adicional" y "tasa adicional progresiva" contenidas en el actual articulado de la ley, deberán entenderse referidas a la tasa del ocho por ciento (8 %), en el primer caso, y el impuesto resultante de la escala que establece el inciso 8º, en los siguientes.

10. Las disposiciones contenidas en este artículo se aplicarán en la siguiente forma:

Para los particulares y las sucesiones indivisas cuando son sujetos del impuesto, sobre todos los réditos que perciban, se les acredite en cuenta o se pongan a su disposición a partir del 1º de enero de 1967, inclusive. Para las rentas de la primera categoría se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley.

Para los comerciantes, entidades comerciales o civiles o personas asimiladas a comerciantes por la Dirección, sobre todos los réditos netos que arrojen sus ejercicios anuales, cerrados a partir del 1º de enero de 1967, inclusive.

Ley de impuesto a las ganancias eventuales

Artículo 2º — Elévase a partir del 1º de enero de 1967, inclusive, a doscientos mil pesos ($ 200.000) el mínimo no imponible que fija el artículo 10 de la ley de impuestos a las ganancias eventuales (t.o. en 1966).

Impuesto de Sellos

Artículo 3º — Modifícase, a partir del 1º de abril de 1967, inclusive, la ley de impuesto de sellos (t.o. en 1965), en la siguiente forma:

1. Sustitúyese en el artículo 30, la expresión "uno por mil (1 o/oo)" por la siguiente: "dos por mil (2 o/oo";
2. Sustitúyense los incisos e) y f) del artículo 34, por los siguientes:
   e) Los depósitos bancarios en caja de ahorros, plazo fijo y cuentas personales, en bancos comprendidos en el régimen del decreto-ley 13.127/57 y complementarios, cualquiera sea la modalidad adoptada para la liquidación y pago de los intereses;
   f) Los depósitos en cajas de ahorro y en cuentas personales efectuados por los asociados en entidades cooperativas o mutualistas del país;

Sustitúyese en el artículo 49, la expresión "un peso moneda nacional (m$n. 1)" por la siguiente: "dos pesos ($ 2);

4. Sustitúyese en el artículo 50, la expresión "ciento cincuenta pesos ($ 150)" por el siguiente: "quinientos pesos ($ 500)";
5. Sustitúyese el artículo 56, por el siguiente:

Artículo 56 — Además del sellado de actuación correspondiente con arreglo a las disposiciones precedentes, las actuaciones judiciales que se inicien ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los jueces nacionales de primera instancia en lo civil, en lo comercial, de paz y del trabajo de la Capital Federal, los jueces federales de primera instancia y de paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, los jueces nacionales de primera instancia en lo civil y comercial federal, en lo criminal y correccional federal y en lo contencioso-administrativo de la Capital Federal y los jueces federales de primera instancia con asiento en provincias o ante la jurisdicción arbitral, estarán sujetas, cuando el valor cuestionado exceda de cinco mil pesos ($ 5.000) en la Capital Federal y de diez mil pesos ($ 10.000) en las provincias y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, o sea indeterminado, a un sello de justicia que se aplicará de la siguiente forma:

a) En los juicios por sumas de dinero, el veinte por mil (20 o/oo) en los ordinarios y ejecutivos, y el diez por mil (10 o/oo) en los de apremio, sobre el importe reclamado;
b) En los juicios de desalojo de inmuebles, el treinta por mil (30 o/oo) sobre un importe igual a tres meses de alquileres;
c) En los juicios reivindicatorios, posesorios e informativos de posesión, el quince por mil (15 o/oo) sobre la valuación fiscal. En los de mensura y deslinde el ocho por mil (8 o/oo) sobre la misma valuación;
d) En los juicios sucesorios el ocho por mil (8 o/oo) sobre el valor de los bienes ubicados en jurisdicción nacional que se tome en cuenta para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita. Cuando tramiten varias sucesiones en un solo expediente, el impuesto de justicia se abonará sobre el haber de cada una de ellas;
e) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil el ocho por mil (8 o/oo) sobre el importe que arroje la liquidación de los bienes del concurso;
f) En los juicios de convocación de acreedores, cuando se apruebe un concordato, el cuatro por mil (4 o/oo) sobre el monto total de los créditos no privilegiados verificados;
g) En las solicitudes de rehabilitación de fallidos o concursados, el tres por mil (3 o/oo) sobre el pasivo verificado en el concurso de quiebra;
h) En la tramitación de exhortos, cuatrocientos pesos ($ 400) por cada exhorto;
i) En los procedimientos judiciales sobre reinscripciones de hipotecas, el ocho por mil (8 o/oo) sobre el importe de la deuda. Cuando la reinscripción sea ordenada por exhorto librado por juez de otra jurisdicción, se abonará este impuesto en lugar del establecido en el inciso anterior;
j) En los juicios voluntarios sobre protocolización o inscripción de testamentos, declaratorias de herederos o hijuelas, extendidos fuera de jurisdicción nacional y en los exhortos de jueces de otras jurisdicciones para la liquidación del impuesto sucesorio correspondiente a bienes ubicados en jurisdicción nacional, el impuesto será del ocho por mil (8 o/oo) calculado en la forma prevista en el inciso d), en lugar del establecido en el inciso h);
k) En todos aquellos juicios cuyo valor sea indeterminable, mil pesos ($ 1.000), salvo que el impuesto aplicable, calculado sobre algún valor parcial del juicio, sea superior a esta cantidad;
l) Los oficios de inhibición o embargo que deban inscribirse en el Registro de la Propiedad, doscientos pesos ($ 200);
m) Las apelaciones de los autos o sentencias judiciales, con excepción de las que sean expresamente obligatorias en virtud de la ley, doscientos pesos ($ 200);
n) Las peticiones judiciales de expedientes que se encuentren en el Archivo General de los Tribunales, cien pesos ($ 100);
o) La aceptación de cargos por los martilleros, nombrados de oficio o a petición de parte, doscientos pesos ($ 200);
p) Cada consulta de protocolos y expedientes existentes en el Archivo General de los Tribunales, cincuenta pesos ($ 50);
q) En general, los juicios susceptibles de tener valor, no previstos en la enumeración anterior, el veinte por mil (20 o/oo).

Impuestos Internos

Artículo 4º — Modifícase a partir del 1º de abril de 1967, inclusive, la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones), en la siguiente forma:

1º Agrégase como quinto párrafo del artículo 5º, el siguiente:

Cuando el hecho imponible se produzca a raíz de la subasta de mercaderías por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, esta institución percibirá las sumas que en concepto de impuesto interno deban oblar los adquirentes de aquéllas, procediendo al posterior depósito de su importe en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales", del Banco de la Nación Argentina (Casa Central).

2º Sustitúyese el artículo 39, por el siguiente:

Artículo 39 — Los alcoholes etílico y metílico, de cualquier procedencia u origen, pagarán en concepto de impuesto interno:

a) El etílico una tasa de $ 0,20 por litro y por cada grado centesimal a la temperatura de 15ºC.
b) El metílico una tasa de $ 20 por litro.

El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias pertinentes, para la aplicación de este gravamen.

3º Reemplázase el artículo 40, por el siguiente:

Artículo 40 — El impuesto a los alcoholes se fiscalizará mediante instrumentos oficiales de circulación.

4º Reemplázase en el primer párrafo del artículo 41, la expresión "al alcohol" por "a los alcoholes".

5º Sustitúyese en el artículo 42, la expresión "a los alcoholes" por "al alcohol etílico".

6º Reemplázase el artículo 43, por el siguiente:

Artículo 43 — El impuesto interno a los alcoholes importados se liquidará y cobrará por la Dirección General Impositiva al intervenir la documentación aduanera.

También en oportunidad de esa intervención se liquidará y cobrará el impuesto al alcohol etílico contenido en las preparaciones alcohólicas importadas.

A tales efectos, en los casos en que la Aduana no requiera análisis por tratarse de pequeñas cantidades, para el cómputo del alcohol se calculará 16º para los vinos compuestos, 40º para los licores en general, 60º para los espirituosos y 80º para los perfumes a base de alcohol. En caso de disconformidad el importador podrá solicitar análisis para pagar según sus constancias.

Los vinos importados de más de 13º de alcohol en volumen se considerarán alcoholizados y deberán tributar el impuesto a razón de $ 0,20 por litro y por grado que exceda dicho límite salvo que los importadores demuestren mediante la documentación de origen el carácter natural del alcohol contenido.

Los vinagres importados, cualquiera sea la materia prima abonarán $ 1 por litro o fracción.

7º Sustitúyese el artículo 51, por el siguiente:

Artículo 51 — Las destilerías y aparatos de destilar que en adelante se introduzcan, construyan o instalen, para obtener alcoholes gravados, tendrán una capacidad de producción superior a veinte hectólitros por día. No podrán introducirse, construirse o instalarse aparatos de destilar alcoholes, sin permiso previo del Poder Ejecutivo.

8º Suprímese del artículo 54 el vocablo "desnaturalización".

9º Reemplázase en el artículo 55, la expresión "alcohol a 15º de temperatura" por "alcohol etílico a 15º C de temperatura".

10. Deróganse los incisos d) y h) del artículo 56.

11. Modifícase el artículo 60, de la siguiente forma:

a) Fíjase en $ 8 la tasa establecida en el inciso a).

b) Fíjanse las tasas establecidas para el inciso b) de acuerdo al siguiente detalle: 1ra. clase $ 9; 2da. clase $ 12; 3ra. clase $ 15; 4ta. clase $ 20; 5ta. clase $ 25; 6ta. clase $ 30; 7ma. clase $ 35; 8va. clase $ 40; 9na. clase $ 45; 10ma. clase $ 50; 11a. clase $ 55.

c) Sustitúyese el inciso c), por el siguiente:

c) Las bebidas comprendidas en el inciso b), además del impuesto fijado en el mismo, tributarán un adicional, por cada envase de más de medio y hasta un litro de capacidad, de $ 200 cuando se expendan bajo la denominación de "whisky" y de $ 100 cuando se expendan bajo la denominación de "cognac".

12. Fíjase en $ 60 el impuesto establecido en la primera parte del artículo 63 y en $ 12 el que establece la última parte del mismo artículo.

13. Fíjase en $ 10, $ 20, $ 40 y $ 10, respectivamente, el impuesto a que se refieren los incisos a), b), c) y d) del artículo 80.

14. Fíjanse las tasas establecidas en el artículo 84, en las siguientes:

a) Vinos comunes $ 3 por litro;

b) Vinos no comunes $ 15 por litro;

c) Champagne $ 45 por litro.

15. Modifícase el artículo 86, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese la expresión "sidras sin gasificar importadas" por "sidras sin gasificar".

b) Fíjase la tasa del inciso a) en $ 5.

16. Incorpóranse al Título I los siguientes artículos:

Artículo ... — El pago del impuesto interno a los tabacos se hará en la forma prevista en los artículos 4º y 5º.

Para los manufactureros radicados en las zonas tabacaleras fijadas por la Dirección General Impositiva, los recibos provisorios podrán ser canjeados por letras a sesenta (60) días de plazo.

Las letras suscriptas por los manufactureros en general al canjear los recibos provisorios, podrán renovarse a su vencimiento por otras a quince (15) o a treinta (30) días de plazo, en cuyo caso devengarán los importes respectivos el interés previsto en el artículo 39 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Artículo ... — Aclárase que los plazos fijados para el levantamiento de las letras suscriptas por los responsables del pago de los gravámenes comprendidos en el presente Título se refieren a días corridos.

17. Suprímese en el artículo 88 la expresión "y juguetes bélicos".

18. Fíjase en el 20 % la tasa establecida en el artículo 101.

19. Fíjanse en $ 0,50 y $ 0,40 las tasas establecidas en los incisos a) y b), respectivamente, del artículo 109.

20. Fíjase en $ 3 la tasa establecida en el artículo 110.

21. Sustitúyese en el primero y en el último párrafo del artículo 113, la expresión "quince por ciento (15 %)" por "veinte por ciento (20 %)".

22. Deróganse los artículos 45, 48 y 114.

Impuesto a las Ventas

Artículo 5º — Modifícase a partir del 1º de abril de 1967, inclusive, el artículo 10 de la ley 12.143 (t. o. en 1966), en la siguiente forma:

1º Reemplázase el inciso a) por los siguientes:

Del veinte por ciento (20 %) cuando se trate de ventas de las siguientes mercaderías:

Afeitadoras eléctricas, a pilas o baterías.

Aparatos de aire acondicionado.

Aparatos de televisión.

Cintas magnetofónicas y discos fonográficos, vírgenes o grabados.

Grabadores de sonidos.

Máquinas y aparatos filmadores y fotográficos y proyectores de diapositivas y de películas cinematográficas.

Películas para fotografía y cinematografía, vírgenes o filmadas.

Prismáticos, anteojos de larga vista, gemelos y cualquier otro aparato similar que cumpla igual función, sean monoculares o binoculares, excepto los que por sus características sean de aplicación para tareas didácticas o científicas.

Radios, radio-fonos, tocadiscos y telecombinados.

Yates, motores fuera de borda y lanchas de motor, excepto las de transporte colectivo de pasajeros.

Del quince por ciento (15 %) cuando se trate de ventas de las siguientes mercaderías:

Amasadoras, aspiradoras, batidoras, enceradoras, exprimidoras, jugueras, lavarropas, licuadoras, picadoras, secadoras de cabellos y tostadores eléctricos.

Automotores en general, excepto camiones, ómnibus y colectivos o sus chasis.

Circuladores y extractores de aire, ventiladores; calefactores, heladeras, refrigeradores y secadores eléctricos, a gas o a kerosene.

Cortadoras de césped y de setos vivos, eléctricas o a motores de explosión.

Lavadoras y secadoras de platos y vajillas, eléctricas o a gas.

Relojes de cualquier naturaleza, cronómetros y cronógrafos, excepto los gravados con el impuesto interno a los objetos suntuarios.

2º Inclúyense, entre las mercaderías gravadas con la tasa del tres por ciento (3 %), las siguientes:

Margarina de origen animal o vegetal.

Nafta de aviación.

Gravamen nacional de emergencia sobre préstamos

Artículo 6º — Créase un gravamen nacional de emergencia del dos por ciento (2 %) anual sobre saldos, a liquidar en forma simultánea con el interés, que gravará las operaciones de préstamos que realicen las instituciones financieras bancarias y no bancarias, incluidas las cooperativas de créditos.

Este gravamen se aplicará en todo el territorio de la República a los préstamos originales, renovaciones, repeticiones, prórrogas y otras facilidades que puedan otorgarse.

Quedan exceptuadas del pago del presente impuesto las operaciones crediticias que se formalicen a favor de los estados Nacional y provinciales y de las municipalidades, como así también de sus respectivas reparticiones.

El Poder Ejecutivo estará facultado para acordar otras exenciones cuando por la naturaleza del préstamo o el carácter de los prestatarios se justifique tal tratamiento.

El presente gravamen estará a cargo de los prestatarios y regirá desde el 1º de abril de 1967 hasta el 31 de marzo de 1968.

La aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva y se regirá por las normas de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

Su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales.

Gravamen al Patrimonio Inmobiliario

Artículo 7º — Créase un gravamen nacional de emergencia, aplicable por una sola vez, en todo el territorio de la República, a la propiedad inmueble —urbana y rural— que se regirá por las siguientes normas:

1º El gravamen se aplicará sobre la valuación fiscal, vigente a la fecha de sanción y promulgación de esta ley, fijada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por las provincias y por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para la percepción de sus respectivos gravámenes inmobiliarios o, en su defecto, sobre la valuación fijada por las respectivas municipalidades o municipios para la percepción de sus tributos.

En el supuesto de que aún no hubiera valuación fiscal definitiva, el gravamen se calculará sobre el 70 % del total invertido en la compra o construcción del inmueble.

Asimismo, cuando la valuación fiscal no comprenda las construcciones o mejoras realizadas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley, a los fines del cálculo del gravamen deberá adicionarse al importe de dicha valuación, una cantidad equivalente al 70 % de lo invertido en las mencionadas construcciones o mejoras.

2º La tasa del gravamen será el uno por ciento (1 %), y el monto abonado no será deducible para la liquidación del impuesto a los réditos.

3º Los propietarios de inmuebles podrán recuperar el gravamen —con exclusión de los recargos que establece el punto 11º)— de los locatarios, arrendatarios y aparceros en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del tercer mes posterior a la sanción y promulgación de esta ley, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de inmuebles urbanos, cuyas locaciones se encuentren prorrogadas en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la ley 16.739.

Cualquier diferendo que surja entre los propietarios y los locatarios será resuelto en única instancia y en forma definitiva en cada jurisdicción por las autoridades a que se refiere el artículo 62 de la ley 16.739.

b) Cuando se trate de inmuebles rurales, cuyos contratos de arrendamiento o aparcería se encuentren prorrogados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 16.683. En este caso los propietarios podrán exigir de los arrendatarios o aparceros el pago del gravamen en proporción de las superficies que los mismos ocupen.

4º El gravamen se ingresará mediante depósito en la cuenta que la Dirección General Impositiva abra al efecto en el Banco de la Nación Argentina y en otros bancos autorizados, en la forma y plazos que aquella Repartición establezca.

5º Son contribuyentes de este gravamen los titulares del dominio de cada inmueble a la fecha de sanción y promulgación de la presente ley.

Si a esta fecha el inmueble hubiera sido enajenado y dada la posesión, aun cuando no se hubiese otorgado la escritura traslativa de dominio, el pago del gravamen estará a cargo del adquirente.

Si la posesión no hubiera sido dada, el gravamen será soportado por partes iguales por el enajenante y el adquirente, no obstante lo cual el enajenante será responsable del total del gravamen y estará obligado a ingresarlo, sin perjuicio de su derecho a exigir del adquirente la restitución del 50 o|o del importe pagado, excluídos, en su caso, los recargos que establece el punto 11.

En los casos de usufructo, el titular de la nuda propiedad será responsable del total del gravamen y de su ingreso, sin perjuicio de su derecho de recobrar del usufructuario el 50 o|o del importe pagado, excluídos, en su caso, los recargos que establece el punto 11.

El gravamen correspondiente a cada inmueble es indivisible y son solidariamente responsables de su pago los condóminos coherederos, coposeedores a título de dueño u otros coobligados al pago del mismo.

6º Quedan eximidos del pago del gravamen:

I) Los inmuebles propiedad de:

a) La Nación, las provincias, las municipalidades o las instituciones pertenecientes a las mismas, cumplan o no funciones de Estado como poder público;

b) Los Estados extranjeros exentos de gravámenes fiscales conforme a la Ley 13.238 y sus modificaciones;

c) Las instituciones, asociaciones y entidades comprendidas en los incisos e), f) y g) del Artículo 19 de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y en el Artículo 3º, punto 1º apartado d) de la Ley 16.656.

II) La propiedad inmueble —urbana o rural— en tanto la valuación fiscal o los importes determinados conforme a los párrafos segundo y tercero del punto 1º no superen la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000). Tratándose de terrenos baldíos la exención se fija en cien mil pesos ($ 100.000)

A los efectos de esta exención los terrenos no enajenados provenientes de un mismo fraccionamiento o subdivisión, se considerarán un único inmueble.

7º Los escribanos no podrán extender ninguna escritura de venta, división de condominio, permuta u otra que importe transmisión de dominio o que establezca gravamen sobre la propiedad, sin que se demuestre haber cumplido con esta ley.

8º Los Registros de la Propiedad y las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, no darán curso a ningún trámite que deba efectuarse ante dichos organismos con relación a un inmueble, si no se acredita previamente haber cumplido con esta ley, y deberán, asimismo, prestar obligatoriamente la colaboración que se les requiera a los fines de su aplicación.

9º La aplicación, percepción y fiscalización de este gravamen se regirá por las disposiciones de la Ley 11.683, en tanto no se opongan a la presente ley, y estará a cargo de la Dirección General Impositiva la que dictará las normas complementarias necesarias.

10 No regirán para este gravamen los beneficios de la presentación espontánea que instituye la Ley 11.683, ni el régimen de recargos establecidos por la misma, que para este gravamen es sustituido por los que se determinan en el inciso siguiente.

11 La falta de pago del gravamen a su vencimiento hace surgir —sin necesidad de interpelación alguna— la obligación de abonar, juntamente con aquél, los recargos que se establecen a continuación, calculados sobre el o la parte del gravamen impago

Hasta un mes de mora	50 o|o
Más de un mes y hasta 2 meses	100 o|o
Más de 2 meses y hasta 3 meses	200 o|o
Más de 3 meses	500 o|o

12 El producido de este gravamen ingresará íntegramente a Rentas Generales.

Disposiciones Varias

Artículo 8º — Sustitúyese el artículo 5º del decreto-ley 16.385|57, ratificado por ley 14.467, por el siguiente:

Artículo 5º — Sin perjuicio de las facultades que a los mismos fines y de conformidad con lo dispuesto y en las condiciones previstas por la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) han sido conferidas a la Dirección General Impositiva por el artículo 1º de este decreto-ley, el cobro judicial de los impuestos no abonados y de las multas e intereses, resultantes de la aplicación del decreto-ley 62|57 y demás disposiciones legales cuyo cumplimiento y vigilancia corresponde al Instituto Nacional de Cinematografía, se hará efectivo por la vía de apremio establecida en el título XXV de la ley 50, sirviendo de suficiente título la boleta de deuda expedida por el citado Instituto.

No podrán oponerse otras excepciones que las de inhabilidad extrínseca del título, pago, prescripción y espera.

Artículo 9º — Agrégase al final del artículo 12 de la ley 15.273 la siguiente expresión: "ni a los fijados en virtud de lo dispuesto por la ley 16.690".

Artículo 10. — Derógase, a partir del 1º de abril de 1967 inclusive, la ley 16.479 que restablecía la exención dispuesta por la ley 12.209 respecto de los impuestos internos y de sellos sobre los contratos y operaciones de seguros.

Restablécense, desde la misma fecha, las disposiciones del decreto-ley 8.437|63 relativo a exenciones impositivas en favor de determinadas cooperativas y mutuales de seguro.

Artículo 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase la vigencia de la Ley 16.918, que suspendió la vigencia del Art. 11 del Decreto Ley 6.666/57, sobre estabilidad del personal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de elevar a V. E. el proyecto de ley adjunto por el que se amplía en el término de 60 días, la vigencia de la Ley Nº 16.918 —prorrogada por la Nº 17.003—, que dispuso dejar en suspenso para el personal de la Dirección Nacional de Aduanas, la vigencia del artículo 11º del Decreto-Ley Nº 6.666/57 y concordante, como así también autorizar a la citada repartición a proceder a la remoción del personal que considere prescindible y proponer la reestructuración de los cuadros administrativos y organización de la dependencia.

Próxima ya a vencer la vigencia de la autorización comentada y teniendo en cuenta que la Intervención en la citada repartición ha dado cuenta de las dificultades que ha debido enfrentar para la concreción de aquel objetivo, originadas en la profunda investigación que requiere la determinación de los funcionarios o empleados que deben cesar, a fin de no cometer injusticias u omisiones que perjudiquen al individuo o a la repartición; la falta de información de que dispone respecto del personal de las Aduanas del Interior; el tiempo necesario que permita obtener una evaluación completa del resultado de las Inspecciones integrales realizadas y de la acción de los interventores enviados a las distintas aduanas y receptorías y los inconvenientes propios del reemplazo de los agentes removidos, impulsan a este Departamento de Estado a gestionar la ampliación de que se trata por un lapso de 60 días contados a partir del 14 de marzo próximo, plazo que se considera suficiente para que la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas pueda concretar las medidas que posibiliten el total cumplimiento del objetivo perseguido con la sanción del acto legal comentado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.193

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días, contados a partir del 14 de marzo de 1967, la vigencia de la Ley Nº 16.918, prorrogada por la Ley Nº 17.003.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

INMUEBLES

Permuta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Se eleva a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, por el que se excluye del régimen de los Decretos-Leyes Nros. 8.060/57 y 11.858/62 la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional, situada en Estación Malagueño, Provincia de Córdoba, jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con superficie total de dos mil ciento cuarenta y un metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2.141,69 m2.), señalada en el plano Nº BR. 7040 del registro del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Asimismo, por el citado proyecto, se autoriza a la mencionada Empresa del Estado para permutar dicho inmueble, con exclusión de las instalaciones ferroviarias existentes en el mismo, por una fracción de terreno ubicada en la nombrada localidad, con superficie total de dos mil ciento cincuenta y seis metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (2.156,66 m2.), indicada en el precitado plano, con inclusión de la planchada y tinglado existentes en dicha fracción de terreno, propiedad de los señores Martín Ferreyra, Horacio Ferreyra y Jorge Enrique Ferreyra y de las señoras María Isabel Ferreyra de Pinto y Rosa Malvina Ferreyra de Roca.

La permuta de los referidos inmuebles es conveniente para los intereses de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en mérito a las razones que a continuación se expresan.

En la fracción de terreno que transferiría en propiedad el Estado Nacional, existe una playa que no satisface las necesidades de los cargadores de la zona debido a su reducido espacio, en tanto que en la fracción de terreno que adquiriría mediante la permuta, existe parte de un desvío del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y además una planchada y tinglado que pasarían a ser de pertenencia del Ferrocarril por expresa disposición de los co-permutantes, con lo que se solucionaría parcialmente la falta de espacio en la Estación Malagueño.

En lo que se refiere a las instalaciones ferroviarias existentes en la fracción de terreno que se transferiría a los señores Ferreyra, seguirán perteneciendo al Ferrocarril y posteriormente materia de un contrato de arrendamiento, similar a los celebrados en numerosos casos con particulares.

Además de las ventajas precedentemente señaladas, corresponde destacar que el inmueble que adquiriría el Estado Nacional es de mayor valor que el que transferiría, por estar situado frente a calle pública.

En razón de que los mencionados Decretos-Leyes Nros. 8.060/57 y 11.858/62 no autorizan a permutar los bienes inmuebles afectados al régimen de dichas disposiciones legales, se solicita a V. E. la sanción de la ley que permita llevar a cabo la permuta de que se trata.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena

LEY Nº 17.195 Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Exclúyese del régimen de los Decretos-Leyes Nros. 8.060/57 y 11.858/62, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional, situada en Estación Malagueño, Provincia de Córdoba, jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con superficie total de dos mil ciento cuarenta y un metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2.141,69 m2.), señalada en el plano Nº BR. 7040 del registro del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Artículo 2º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos para permutar el inmueble a que se refiere el artículo anterior, con exclusión de las instalaciones ferroviarias existentes en el mismo, por una fracción de terreno situada en la mencionada localidad, con superficie total de dos mil ciento cincuenta y seis metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (2.156,66 m2.), indicada en el precitado plano, con inclusión de la planchada y tinglado existentes en dicha fracción de terreno, propiedad de los señores Martín Ferreyra, Horacio Ferreyra y Jorge Enrique Ferreyra y de las señoras María Isabel Ferreyra de Pinto y Rosa Malvina Ferreyra de Roca.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

INMUEBLES

Permuta.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, referente al convenio que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ha suscrito con don Arturo Cirilo Bevan "ad referendum" de la aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 6º, inc. a del Decreto Ley Nº 3.101|57), por el que la Repartición aludida cede a favor de don Arturo Cirilo Bevan una fracción de terreno de su propiedad ubicada en Goya (Corrientes), con una superficie de 4.271,7233 m2, parte de una fracción mayor que le corresponde por donación y sin cargo alguno, efectuada por la Municipalidad local, según escritura número trescientos cincuenta y tres, otorgada el doce de noviembre del año mil novecientos veintinueve, ante el Escribano D. Manuel López Díaz, del mismo lugar, e inscripto el dominio en el Tomo 46; Cuaderno 226; Folio 2.253, con el Nº 27.852.

Por su parte, don Arturo Cirilo Bevan, da en permuta a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en "Quinta Alegre", frente a la Toma de Agua, en Goya (Corrientes), con una superficie de 10.151,05 m2, parte de una fracción mayor que le corresponde, por compra que efectuó de don Eneas César Spinelli, el diez de abril del año mil novecientos treinta y siete, por ante el Escribano D. Víctor Hugo Fleitas, de esa localidad y anotado su dominio en el Tomo 54; Cuaderno 51; Folio 502; con el número 34.312.

En cuanto a la edificación existente en el predio a permutarse, de propiedad del señor Arturo Cirilo Bevan, se ha estipulado en la Cláusula Tercera del "Convenio", que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación abonará al permutante, en compensación, el precio que fije la tasación a efectuarse por el Banco Hipotecario Nacional, acrecido en un 30 %.

Dicha Institución realizó la tasación aludida el 2 de abril de 1958, fijando el precio de lo edificado en la suma de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.).

Considerada la permuta efectuada desde el punto de vista de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ella resulta no sólo conveniente económicamente, sino también necesaria, por hacerse imprescindible disponer del terreno permutado, para ampliar el Establecimieto de Potabilización de la ciudad de Goya (Corrientes).

Por otra parte, cabe consignar que la fracción de terreno que cede en permuta la Repartición precedentemente citada, no tiene en la actualidad aplicación alguna para las instalaciones que le son propias y que es muy difícil que la tenga en el futuro.

Para mejor información de V. E. se acompaña copia fotográfica debidamente autenticada del convenio de permuta suscrito por las partes, cuyo original se encuentra agregado a fs. 26 y 27 del expediente Nº 25.254. Prov. 1956, de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

En consecuencia, solicito de V. E. quiera tener a bien dictar la ley cuyo proyecto se adjunta.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.190 Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio de permuta suscrito por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y don Arturo Cirilo Bevan, en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo original obra a fs. 26 y 27 del expediente Nº 25.254. Prov. 1956, de la Repartición precedentemente citada.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

CONVENIO

En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los once días de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en adelante "O.S.N.", representada en este acto por la Escribana Ana María Carpintero de Chaine, especialmente autorizada por el expediente Nº 25.254-P-1956, por una parte, y por la otra el señor Arturo Cirilo Bevan, con domicilio real en la "Quinta Alegre", calle Colón al Norte de esta localidad, celebran "ad referendum" de la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional (Art. 6º, inciso A del Decreto Ley número 3.101|56), el presente convenio sometido a las siguientes cláusulas:

Primera: "O.S.N.", se compromete a dar en permuta al señor Arturo Cirilo Bevan, una fracción de terreno, de forma irregular encerrado entre las letras XII-S-1-2-3-4-XII, que mide y linda: lado SO del Nº XII con ángulo de 85º 1' 15" al punto S, con ángulo de 93º 12' 50" mide 52 m. 42 cm lindando con Establecimiento de Potabilización de O.S.N.; el lado Este está formado por una línea quebrada de 3 tramos que miden del punto S, con ángulo de 93º 12' 50" al punto 1 con ángulo de 168º 41' 25" mide 49,65 m. con rumbo al SE; del punto 1 al 2, con ángulo de 167º 51' 5" mide 19,86 m. con rumbo E.S.E. y la última del punto 2 al 3 con ángulo de 106º 53' 20" mide 20,21 m. con rumbo E., lindando con propiedad del Sr. Arturo C. Bevan; lado NNE, del punto 3 al 4 con ángulo de 98º 20' 5" tiene 37,98 m., lindando con más terreno y finalmente el lado NO, del punto 4 al XII cerrando la figura, tiene 86,30 m. sobre el Riacho Goya. Superficie: 4.271,7233 m2.

Lo descripto es parte de una mayor fracción de propiedad de "O.S.N." ubicada en Goya, Corrientes, y le corresponde por donación, gratuita y sin cargo alguno, efectuada por la Municipalidad local, según escritura Nº 353, otorgada el 12|11|929, ante el Escribano Manuel López Díaz, del mismo lugar, e inscripto el Dominio en el Tomo 46; Cuaderno 326; Folio 2.253, con el Nº 27.852.

Segunda: El señor Arturo Cirilo Bevan, por su parte, se compromete a dar en permuta a "O.S.N.", la siguiente fracción de su propiedad, ubicada en la "Quinta Alegre", frente a la Toma de Agua, en Goya, Corrientes, con frente al camino vecinal formada por una poligonal de seis lados, con las siguientes medidas y linderos: Lado AB: 49,96 m. de frente al S.; lado AF 110.20 m. de frente al O.N.O.; lado FE 49,80 metros de frente al S.S.O.; lado ED 49,98 m. de frente al O.N.O.; lindando por todos estos rumbos con el camino vecinal; lado CE 98,27 metros al N.N.E. y lado BC de 151,91 m. al E.S.E. lindando ambos con más terreno de su fracción. Superficie: 10.151,05 m2.

Lo deslindado es parte de una mayor fracción que corresponde al Sr. Bevan por compra que con otros inmuebles efectuó de don Eneas César Spinelli, el 10|4|937, ante el Escribano Víctor Hugo Fleitas, de esta localidad, y anotado su dominio en el Tº 54; Cuaderno 51; Fº 502; con el Nº 34.312.

Tercero: En la fracción de terreno deslindada en la cláusula anterior, se encuentra un edificio antiguo, tipo rancho, consistente en dos habitaciones de mampostería ladrillos revocados interior y exteriormente, piso de ladrillos, techos de paja con tirantes de madera, con superficie cubierta de 41,28 m2; una cocina mampostería de ladrillos revocados, techos de zinc, con sup. cubierta de 8,45 m2. y un baño del mismo material, con sup. de 5,75 m2. Asimismo tiene 2 galerías con techo de paja y tirantes de madera, con superficie cubierta de 33,75 m2.

"O.S.N.", se compromete a abonar al Sr. Bevan por el edificio relacionado, el precio que fije la tasación que efectuará la correspondiente oficina del Banco Hipotecario Nacional (Art. 85, Decreto 36.506 1948), precio que será acrecido en un treinta por ciento (30 %) como total indemnización. El señor Bevan presta su conformidad para que el citado organismo bancario efectúe la tasación y se obliga a aceptar el valor que el mismo fije con más la referida suma del 30 %.

Cuarta: Los firmantes se obligan a darse mutuamente en el día de la fecha, la posesión de las fracciones de terreno deslindadas anteriormente, y la que se destacan en verde la que pertenece a "O.S.N." y en rojo la del Sr. Bevan, en el plano número 27.430 E, efectuado por la Dirección Principal de Estudios y Proyectos de "O.S.N.", y que debidamente firmada por los permutantes, queda anexado como integrante del presente convenio.

Quinta: Ambas partes se obligan, de acuerdo al Art. 1.184, a suscribir la pertinente escritura pública ante el Escribano de Registro que designe "O.S.N.", dentro de los noventa días de ser aprobado por el P. E. Nacional el presente convenio. Los gastos de tasación del edificio como los que se originen por la escrituración serán abonados por "O.S.N.".

Para constancia y prueba de conformidad, se labran cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que firman los permutantes en presencia del señor Jefe del Distrito Goya de "O.S.N.", don Orlando A. Marino, y de los testigos del acto, don Antonio Pablo Giuliani (Delegado Comercial de "O.S.N.") y don Daniel Antonio Abid (Delegado Contable interino de "O.S.N.").

INMUEBLES

Donación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia solicitando la sanción del proyecto de ley adjunto por el cual se aprueba la donación a favor de la Provincia de Jujuy, de un (1) inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la calle Otero Nº 262, de la ciudad capital de dicha provincia, que mide treinta y un metros con ciento setenta y seis milímetros (31,176 mts.) en su frente y contrafrente, por sesenta y nueve metros con doscientos ochenta milímetros (69,280 mts.) en ambos lados, afectado a la jurisdicción de esta Secretaría de Estado y en el que actualmente funciona la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), en las condiciones que se estipulan, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente número 3.423 MC|57, que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.191

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérese en donación a favor de la Provincia de Jujuy, un (1) inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la calle Otero número 262, de la ciudad capital de dicha provincia, cuyas dimensiones son treinta y un metros con ciento setenta y seis milímetros (31,176 mts.) de frente y contrafrente, por sesenta y nueve metros con doscientos ochenta milímetros (69,280 mts.) en ambos lados, y en el que actualmente funciona la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Artículo 2º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones mantendrá la posesión y usufructo del inmueble aludido en el artículo anterior, quedando a su exclusivo cargo todos los gastos que ello le demande, cualquiera sea su índole, hasta tanto dé término a la construcción y habilitación al servicio público del nuevo edificio fiscal que proyecta construir, sobre la fracción de terreno que donara para tal fin el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el cual fue ya aceptado por Decreto número 14.702, de fecha 24 de noviembre de 1960, ocasión en que hará entrega a las autoridades provinciales del bien de que se trata.

Artículo 3º — Por intermedio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá en su oportunidad el poder y la escritura traslativa de dominio pertinente, quedando facultada la ya mencionada Secretaría de Estado, para designar al funcionario que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, deberá suscribir esta última.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Gobierno

DUELO NACIONAL

DECRETO Nº 1.295 — Bs. As., 2|3|67

Habiendo fallecido en la fecha el señor Ministro de Bienestar Social, señor Roberto Petracca, y

CONSIDERANDO:

Que el extinto, forjado en la disciplina del trabajo, puso de relieve su invariable decisión de servir a los intereses de la patria, contribuyendo a formar empresas y sociodades que desarrollan y promueven la riqueza nacional;

Que en su actividad empresaria e industrial, de la cual era destacado dirigente, reveló un profundo sentido social, en las asociaciones empresarias que participara y en las relaciones laborales que invariablemente jerarquizó;

Que asimismo puso al servicio de su patria y de la Revolución Argentina las inquietudes de bienestar social y comunitario que lo animaron toda su vida;

Que como primer titular del Ministerio de Bienestar Social cumplió los deberes inherentes a su cargo y responsabilidad con sacrificio, sabiduría y patriotismo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse días de Duelo Nacional el 2 y 3 de marzo de 1967 con motivo del fallecimiento del señor Roberto Petracca, Ministro de Bienestar Social.

Art 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta los días 2 y 3 de marzo de 1967 en señal de duelo en todo el territorio de la República, unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Se tributarán los honores militares correspondientes a los restos mortales del señor Roberto Petracca.

Art. 4º — El Ministro del Interior representará al Poder Ejecutivo Nacional y hará uso de la palabra en el acto del sepelio de los restos.

Art. 5º — Por el Ministerio del Interior se dispondrá lo necesario a fin de que se envíe una corona de flores en el acto del sepelio y, asimismo, se exprese a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

Art. 6º — El Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe coordinará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros del Interior y de Defensa y firmado por el señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez. — Mario F. Díaz Colodrero.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Ministerio Interino.

DECRETO Nº 1.310 — Bs. As., 2|3|67

VISTO la necesidad de cubrir la cartera de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Ministro Interino en la cartera de Bienestar Social, al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo A. Borda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CUENCA DEL PLATA

REUNION DE CANCILLERES — Secretario General.

DECRETO Nº 1.191 — Bs. As., 27|2|67

VISTO:

Que los Cancilleres de los cinco países de la Cuenca del Plata celebrarán en el curso del corriente mes una reunión en la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar en forma conjunta los temas comunes de la Cuenca del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario organizar adecuadamente dicha Reunión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la próxima Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo De La Plaza.

Art. 2º — El presente decreto será refrenpado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Energía y Minería

ENERGIA Y COMBUSTIBLE

GAS. — Reajústanse las tarifas para la prestación de los servicios a cargo de Gas del Estado.

DECRETO Nº 1.358 — Bs. As., 3|3|67

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, ante el pedido de Gas del Estado que solicita la modificación parcial del sistema tarifario vigente para la prestación de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas se originan en los aumentos producidos en los distintos rubros de la explotación;

Que tal reajuste contempla los propósitos de cubrir los costos de explotación y asegurar la continuidad del plan mínimo de obras previsto para la eficiencia y seguridad de los servicios públicos a cargo de Gas del Estado a cuyo efecto es menester dotarla de los medios financieros para la concreción de los programas de inversiones patrimoniales que tiene a su cargo;

Que en lo que se refiere a grandes consumos no corresponde modificar las escalas tarifarias por unidad sobre excedentes del límite inferior, a fin de mantener la relación con los precios autorizados para otros combustibles a los efectos de observar el debido equilibrio en el mercado;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 5º y 6º del Decreto número 1851 del 19 de setiembre de 1956, por los siguientes:

"Artículo 1º — Establécese para los servicios de gas natural por redes a cargo de Gas del Estado las siguientes tarifas:

I — Localidades al norte del Río Colorado, excepto las Provincias de Mendoza y Salta: Trece pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 13,80), la unidad de 9.300 calorías para todos los consumos de hasta doscientas (200) unidades|día

II — Provincias de Mendoza y Salta: Diez pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 10,90 m|n.), la unidad de 9.300 calorías para todos los consumos de hasta doscientas (200) unidades|día.

III —

a) Localidades al sur del Río Colorado, excepto Cutral-Có, Comodoro Rivadavia y Río Grande: Ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 8,25), la unidad de 9.300 calorías.

Los consumos que exceden el básico de quinientas (500) unidades|día promedio de 9.300 calorías se facturarán al precio de ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 8,25), hasta dicha cantidad básica, y al importe de cinco pesos con quince centavos moneda nacional (m$n 5,15) cada unidad excedente.

b) Comodoro Rivadavia y Río Grande: Cinco pesos con quince centavos moneda nacional (m$n. 5,15), la unidad de 9.300 calorías.

c) Cutral-Có: Cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 4,20), la unidad de 9.300 calorías.

Esta última tarifa regirá para los actuales consumidores, así como para aquellos que en el futuro se incoporen al servicio siempre que sus consumos no sean destinados a actividades comerciales y|o industriales.

Los consumidores de carácter comercial y|o industrial que se hubieren incorporado conforme a lo establecido por el apartado III del Artículo 2º del Decreto Nº 6.152|60, deberán abonar las tarifas determinadas por el Artículo 2º del presente decreto

Artículo 2º — Fíjase en cinco pesos con quince centavos moneda nacional (m$n. 5,15), la tarifa por unidad de 9.300 calorías para los nuevos consumidores que se incoporen al servicio en la localidad de Cutral-Có, cuyos consumos sean destinados a actividades comerciales y|o industriales.

Artículo 5º — Fíjase para todo el país la tarifa de diecisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 17,80), por unidad de 9.300 calorías para el gas propano y|o butano, indiluido distribuido por redes, cualquiera fuera el tipo de consumo para el cual se destine.

Artículo 6º — Fíjase la tarifa de treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 33,60), el kilogramo, para los servicios de gas licuado distribuido en cilindros por Gas del Estado".

Art. 2º — Mantiénese la vigencia de las planillas anexas al Decreto Nº 1.851|56 números 1 y 2, las que se adecuarán conforme a la modificación de valores establecidos en el artículo 1º para los consumos de hasta doscientas (200) unidades|día.

Art. 3º — Establécese que las modificaciones dispuestas precedentemente regirán desde la facturación que se emita a partir del 28 de febrero del corriente año.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Luis M Gotelli.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Son modificadas las tarifas para el cobro de los servicios a su cargo.

DECRETO Nº 1.357 — Bs. As., 3|3|67

VISTO el Expediente Nº 1.224|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita la creación de un fondo de renovación y el ajuste de la tarifa actual para el cobro de los servicios a su cargo para cubrir los aportes destinados al fin indicado y las mayores erogaciones determinadas por el incremento de los costos de explotación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Administración General está facultada por el Art. 4º, inc. d), de su ley orgánica, la Nº 13.577, para proponer al Poder Ejecutivo la fijación de las tarifas para el cobro de los servicios que presta;

Que resulta indispensable la creación de un fondo de renovación para contribuir a costear la construcción de las nuevas instalaciones destinadas a sustituir las que deben ser dejadas fuera de servicio por haber sobrepasado el límite de vida útil;

Que esa necesidad cobra particular relevancia por cuanto muchas de las instalaciones en servicio han alcanzado el indicado límite y otras están próximas a ese punto, pues su construcción data del siglo pasado;

Que hasta ahora la renovación de las instalaciones ha sido efectuada exclusivamente con fondos suministrados por el Gobierno Nacional, pero que ese procedimiento no puede subsistir en razón de que la estrechez en que se desenvuelven las finanzas públicas hace que los fondos resulten manifiestamente insuficientes, por lo que debe arbitrarse una nueva fuente de recursos;

Que a tal fin es equitativo que en la financiación del costo de las renovaciones no esté ausente la contribución del beneficiario del servicio, de manera que en el importe que el usuario pague por el

servicio que recibe, esté incluida una parte destinada a la formación de un fondo de renovación;

Que el aporte de los beneficiarios para la financiación de las obras nuevas ya tiene lugar en Obras Sanitarias de la Nación en las extensiones de servicios por cuenta de vecinos y la construcción de nuevas instalaciones mediante la concertación de convenios de financiación mixta y es, por otra parte, el temperamento aplicado por las empresas que prestan servicios públicos;

Que en un primer paso, se estima prudente establecer que el aporte anual para la formación del fondo alcance al 1 % del valor de reposición de las obras ejecutadas en la Capital Federal y en el interior del país al 31 de diciembre de 1966, por lo que el aumento tarifario por ese concepto deberá ser de un 15,6%;

Que en cuanto a las mayores erogaciones que origina el incremento de los gastos de explotación, corresponde considerar los mayores costos de energía eléctrica, comunicaciones, materiales varios consumibles y el salario familiar, como, asimismo, arbitrar los recursos necesarios para cubrir las reales necesidades en materia de remuneraciones para el año 1967, lo que representa un 10,2 %:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Auméntase en el 15,6 % y 10,2 % el importe de las cuotas resultantes de la aplicación del Decreto número 551|66 (Boletín Oficial del 9 de agosto de 1966), para el cobro de los servicios de provisión de agua y desagües cloacal y pluvial que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a los inmuebles edificados y baldíos ubicados en todo el territorio del país, y consiguientemente y en la misma proporción, las cuotas mínimas mensuales y los precios por suministro de agua por medidor y de alquiler de dicho aparato, fijados por el aludido decreto.

El producido del primero de los aumentos dispuestos precedentemente, se destinará a formar el fondo de renovación, el segundo, a incrementar la cuota que se aplocará costear los mayores gastos de explotación.

Art. 2º — Auméntase en la misma proporción y con iguales fines del artículo 1º el valor del coeficiente de la actualización K, fijado en el artículo 5º del Decreto Nº 551|966, sin perjuicio de la aplicación de las cuotas mínimas establecidas en dicho artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto no deroga al Nº 9.022|963 (Boletín Oficial del 4 de marzo de 1964) ni a su complementario el Nº 2.908|964 (Boletín Oficial del 29 de abril de 1964).

Art. 4º — Los aumentos que se disponen en el presente decreto, se aplicarán a partir del 1º de enero do 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISION ASESORA. — **Créase con la finalidad de introducir modificaciones a la legislación en materia de propiedad industrial.**

DECRETO Nº 1.363 — Bs. As., 3|3|67

VISTO la conveniencia de adecuar a las actuales necesidades la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, y de crear nuevas normas jurídicas que regulen el ejercicio de derechos hasta ahora carentes de protección legal, todo ello en concordancia con los principios de derecho que sobre esta materia han sido ya aceptados y adoptados en otros países, y

CONSIDERANDO:

Que los adelantos tecnológicos y la evolución industrial de nuestro país hacen necesario revisar las leyes 111 y 3.975, referentes a Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, respectivamente, para adecuarlas a las circunstancias y modalidades actuales de la industria y el comercio;

Que existiendo proyectos tendientes a actualizar la legislación vigente sobre la materia, es oportuno aprovechar los estudios ya realizados en procura de la finalidad propuesta;

Que asimismo es conveniente revisar la Ley Nº 16.478, (Decreto 6.673|63) sobre Modelos y Diseños Industriales, aprovechando la experiencia adquirida desde su aplicación;

Que resulta también conveniente adoptar normas sobre competencia desleal y Modelos de Utilidad;

Que para que los organismos de aplicación de esas leyes actuen con la agilidad necesaria, deben determinarse procedimientos conducentes al logro de esos propósitos;

Que es conveniente que en el análisis y estudio de esos aspectos intervengan los sectores en cuyo beneficio se dictan;

Que es indispensable que los fondos que se recaudan por aplicación de los Decretos 10.277|61 y 4.974|66, no permanezcan inactivos, sino que deben ser destinados a mejorar y tecnificar los servicios que presta la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para cuyo fin fueron establecidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, una Comisión Asesora, que tendrá por objeto:

a) Revisar los proyectos de ley sobre Patentes de Invención, Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura y la actual ley de Modelos y Diseños Industriales, recomendando su texto final;

b) Proponer normas concretas sobre Competencia Desleal;

c) Proponer los instrumentos legales sobre Modelos de Utilidad;

d) Recomendar normas concretas sobre trámite y gestiones a realizar en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, proyectando los procedimientos de aplicación;

e) Recomendar las normas a que deberá ajustarse la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para disponer de fondos que se recauden por aplicación de los Decretos números 10.277|61 4.974|66;

f) Estudiar la posibilidad de utilización de elementos modernos que permitan agilizar y reducir costos de los trámites administrativos.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior ser presidida por el Director Nacional de la Propiedad Industrial e integrada por un representante designado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia; un representante de la Dirección Nacional de Industria y un representante de la Dirección Nacional de Comercio Interior, los que deberán ser designados por Resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. A propuesta de la parte empresaria, y designados de igual forma que los anteriores, la Comisión Asesora también se integrará con dos representantes de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial, un representante del sector industrial y un representante del sector comercio.

Art. 3º — A los fines de una mayor eficacia en el desempeño de su misión, la Comisión Asesora que se crea tendrá facultad para recabar la colaboración y asesoramiento de organismos estatales, entidades públicas y privadas y de los funcionarios que estime necesarios.

Art. 4º — La Comisión Asesora tendrá un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Angel A. Solá. — Conrado Etchebarne (h.)

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

PAPEL — **Se incluye en el régimen especial de tenencia de mercadería extranjera en plaza el papel de diario con línea de agua.**

RESOL. Nº 548. — Bs. As., 19|1|67

VISTO las facultades que en virtud de lo normado por el art. 15 del Decreto Nº 4.531|65, sozre el régimen especial de tenencia de mercaderías de origen extranjero en plaza, se otorgan a esta Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace un prolongado tiempo, se advierte en alarmante asiduidad infracciones por la indebida utilización del papel de diario tipificado "con líneas de agua o filigranas", mercadería ésta que por su destino específico se encuentra liberado de todo gravamen, derecho o recargo aduanero. (Decreto Nº 3.249|66);

Que el motivo que la autoridad fiscal tuviera en cuenta para permitir esas importaciones en condiciones privilegiadas, fue el que el uso al que estaba destinado o sea la impresión de diarios, libros, revistas y publicaciones de interés general, facilitando de tal manera la difusión de ideas y transmisión de cultura y por lo tanto que esas publicaciones llegaran en condiciones económicas a la mayor cantidad de gente posible;

Que tal loable finalidad es mal usada, aprovechrando aquellas condiciones sumamente ventajosas y utilizando ese papel en otros usos, violando la ley y tergiversando el espíritu con que aquella franquicia ha sido acordada;

Que por otra parte, ese mal uso trae como consecuencia un detrimento en la consumisión del papel de fabricación nacional y ello apareja un resentimiento en su correspondiente producción, industrialización y comercialización, con las consiguientes secuelas sociales y económicas, circunstancias éstas que deben ser urgentemente tenidas en cuenta con miras a la inmediata solución del problema;

Que además, la gran magnitud de la maniobra que se comenta, actúa en detrimento del patrimonio nacional en cifras varias veces millonarias. El Estado deja de percibir los emolumentos pertinentes, gastando por otra parte divisas que no responden a reales necesidades de importación;

Que la Asociación Fabricantes de Papel en publicación periodística que es del dominio público, ha manifestado su alarma por el mal uso del papel con "líneas de agua o filigrana", haciendo conocer cifras y mencionando algunas consecuencias graves que origina esa situación;

Que también la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, en presentación efectuada ante la autoridad aduanera, hizo saber su temor por la situación imperante, refiriendo la incidencia que aquélla acarrea a sus afiliados;

Que las mismas inquietudes han llegado a esta Dirección Nacional, provenientes de otras entidades afines, que con sana intención solicitan se ponga coto a este estado de cosas y se imponga a los comerciantes y|o indebidos usuarios del papel con "líneas de agua o filigrana", un régimen más severo para los que infrinjan sus normas;

Que todas estas actuales inquietudes, ya han sido advertidas por la autoridad aduanera con anterioridad y en reiteradas oportunidades:

Que además, el Proyecto de Reformas a la Legislación Aduanera, contempla el caso y se le dá adecuada solución; pero hasta tanto ese cuerpo legal no tenga vigencia de ley se hace necesario un régimen transitorio especial que permita a las aduanas y receptorías de la República, frenar en forma enérgica la indebida comercialización, industrialización o uso del papel tipificado en la forma antes mencionada.

Por ello y atento las facultades que le confiere el Art. 15 del Decreto número 4.531|65 y el Art. 4º, párrafo 2º de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Inclúyese en el régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza, establecido por el Decreto Nº 4.531|65, al papel importado en virtud del Decreto número 3.249|66.

2º) Serán pasibles de sanción conforme al Decreto Nº 4.531|65, los tenedores de papel importado tipificado con "líneas de agua o filigrana", según Decreto Nº 3.249|66, en negocios o lugares cualesquiera y en forma de que pueda ser comercializado, industrializado o usado como elemento conexo o coadyuvante a la comercialización de cualquiera otra mercadería, o también que esté destinado a un uso ajeno a los fines expresados en el citado Decreto número 3.249|66.

3º) Regístrese, publíquese por Circular General, Boletín Oficial de la D. N. A., tomado conocimiento, archívese.

Benjamín Moritán Colman.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Disposición Nº 423|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión del cargo vacante de Jefe División Planteles y Materiales del Departamento Bahía Blanca (Clase B - Grupo D

Remuneración: La remuneración que corresponde a este cargo, incluídos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), es la que se consigna a continuación: Con horario de 7 horas: m$n. 32.800. — Con horario de 9 horas: m$n. 41.160.

Condiciones: Plazo para la presentación de solicitudes: Hasta el 3 de abril de 1967.

Fecha en que se efectuará la prueba de oposición: 27 de abril de 1967.

Lugar de realización: a) Postulantes que presten servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez. — b) Los que residan en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones efectuarán dicha prueba en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar: Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario.

Solicitudes e Informes: Serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso (T.E. 37-7723 - 37-1151 y 38-8911, Int. 208). — Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T. E. 2104. — Paraná (E. Ríos): Puerto Nuevo, T. E. 13650. — Rosario (Santa Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T. E. 80781. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba, T. E. 1607. — Mar de Plata: 12 de Octubre 3184, T. E. 8-0729. — Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T. E. 70613.

Las solicitudes deberán ser presentadas por duplicado, pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Pablo Gilbert Jefe División Personal DNCP y VN.

e.10|3 Nº 3.612 v.1[illegible]

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Art. 39 Ley de Prendas 12.962. Exp 237 66.

Vs.: S. A. Compañía Azucarera Argentina.

Rematará el 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

29,3[illegible] Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C.A.T. yute bueno.

4.983 Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C. A. T. yute averiado.

1.[illegible]48 Bolsas de Azúcar Crudo C.A.T. yute 50 kgs.

Bases de Venta: $ 30 y $ 28 el kilo.

En lotes de 1.000 bolsas con opción al resto por galpón. — Depositadas: Puerto Capital, Dique Nº 1, Secciones 0, 1ª, 2ª y 3ª. — Visitar por sección O (entrada por Juan de Garay). — Galpones: B. Pérez Galdos 141; Retiro Norte (F. C. Belgrano) Puerta Nº 25. — El banco concederá créditos hasta el 70 o|o del precio de venta, a todas aquellas firmas que se encuentren en condiciones de operar con el Banco, industriales y comerciantes, quienes deberán consultar previamente en la Gerencia donde operen, y en Casa Central piso 2º, oficina 219, Sector Azucarero. — Antes de retirar la mercadería, se deberá pagar el impuesto de $ 6.— por kilo que es por cuenta del comprador. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Informes: Banco de la Nación y a los martilleros: Juan Blas Cafferata, 44-0728; Luis Chantada, 32-3258; Juan Cruz Vidal & Cía., 45-3924; Eduardo Acevedo, 41-7408; Benjamín Villafañe 31-3359; Juan Jorge Mansilla, 38-[illegible] y Miguel J. Culacitti (h.), 38-1998. — Enmendado: por y 219. Valen.

$ 4.800.— e.10|3 Nº 64.564 v.14|3|67

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

NOMINA DE EMPRESAS INSCRIPTAS

Desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1966 inclusive, con sus correspondientes números definitivos de inscripción y modificaciones producidas dentro de las mismas fechas

Continuación de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina y Boletín S. E. O. P.

SECCION ARQUITECTURA

1449 — Coinar Construcciones Sociedad en Comandita por Acciones. Santiago del Estero 366, piso 3º, Capital Federal.
1450 — Ingeniero Civil Ernesto Guillermo Silva. Güemes 4426, piso 8º "D", Capital Federal.
1451 — Alejandro de Antonio. Laprida 1456, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
1452 — Simonetti S. R. L. Sarmiento 1183, piso 2º oficina 26, Capital Federal.
1453 — Ingeniero Civil Domingo Vranjican. Chacabuco 76, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
1454 — Pancino y Vidotto S. R. L. Río de Janeiro 2121, Martínez, Provincia de Buenos Aires.
1455 — Obras y Montajes Sociedad en Comandita por Acciones. Córdoba 443, piso 2º "A", Capital Federal.
1456 — Dintel Sociedad en Comandita por Acciones. Reconquista 617, piso 5º, Capital Federal.
1457 — Oscar J. I. Daverio, Empresa Constructora. Avda. de Mayo 560, piso 5º, Capital Federal.
1458 — Arbues Hermanos. Carlos Tejedor 32, Junín, Provincia de Buenos Aires.
1459 — La Greca S. R. L. Tucumán 439, piso 1º, Capital Federal.
1460 — Italar de Antonio Sciarra, Empresa de Pintura y Refacciones (Condicional). Muñiz 843, Capital Federal.
1461 — Ingeniero Horacio Antonio Elkin. San Martín 119, Córdoba.
1462 — Conciv. Perú 731, piso 1º, "A", Capital Federal.
1463 — Gerónimo Aníbal Mercado. Boulevard 25 de Mayo 316, Oncativo, Provincia de Córdoba.
1464 — Jorge Mindlin. Calle 5 Nº 1509, Dto. 4, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1465 — Ingeniero Ricardo Domingo Serafini. Avda. Colón 184, piso 1º, Córdoba.
1466 — Santoni, Tolosa y Ledesma. Itaquí 6656, Capital Federal.
1467 — Comage S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Belgrano 465, piso 4º, Capital Federal.
1468 — Constructora Integral Argentina S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Corrientes 4006, Capital Federal.
1469 — Arturo J. Bignoli, Ingeniería y Construcciones, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos. Suipacha 245, piso 4º, Capital Federal.
1470 — Ingeniero Civil Raúl Estenssoro Aráoz. Calle 59 Nº 458 ½, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1471 — Constructora San Bernardo S.R.L. Florida 835, oficina 329, Capital Federal.
1472 — R. Mamone y N. Torchio. Tacuarí 1273, Capital Federal.

SECCION INGENIERIA

1503 — Simonetti S. R. L. Sarmiento 1183, piso 8º, oficina 26, Capital Federal.
1504 — Ingeniero Civil Domingo Vranjican. Chacabuco 76, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
1505 — Ingeniero Díaz López, Construcciones Electromecánicas S. R. L. Rondeau 91, Mendoza.
1506 — Brown Boveri Compañía Sudamericana de Electricidad S. A. Avda. Leandro N. Alem 822, Capital Federal.
1507 — Valentín Mariani. D. Matheu 25, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
1508 — Abel Gregorio Cobas. Balcarce 551, Villa Angela, Provincia del Chaco.
1509 — Koerting, Empresa Industrial y Comercial S. R. L. (Condicional). Paseo Colón 1343, Capital Federal.
1510 — Dintel, Sociedad en Comandita por Acciones. Bartolomé Mitre 2480, piso 8º, Capital Federal.
1511 — Spartan Air Services — Servicios Aéreos Spartan S. A. Güemes 233, piso 2º, Capital Federal.
1512 — La Greca S. R. L. Tucumán 439, piso 1º, Capital Federal.
1513 — Ingeniero Civil Víctor A. Rajil. J. A. Pacheco de Melo 2162, planta baja "A", Capital Federal.
1514 — Ingelval, Sociedad en Comandita por Acciones. Bartolomé Mitre 2331, Capital Federal.
1515 — Obrelmec S. A., Comercial e Industrial. Leandro N. Alem 651, Capital Federal.
1516 — Conciv. Perú 731, piso 1º "A", Capital Federal.
1517 — Ilum, S. A. Industrial y Comercial (Condicional). Humberto 1º 2841, Capital Federal.
1518 — C. S. F. Argentina S. A., Comercial e Industrial. Sarmiento 1967, Capital Federal.
1519 — Empresa Tres Estrellas S. R. L. San Martín 674, oficinas 3|5, Comodoro Rivadavia, Chubut.
1520 — Ingeniero Mecánico, Electricista y Civil Osman Villegas Beltrán. Mansilla 3344, planta baja "E", Capital Federal.
1521 — Lantier S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. San Martín 263, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1522 — Matías Belavi e Hijos S. R. L. Avda. Alem 1606, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
1523 — Fervial S. R. L. Avda. Vélez Sársfield 835, Córdoba.
1524 — Vialagro S. R. L. Avda. San Martín 1300, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
1525 — Antonio J. Sabaté, Jorge E. Obradovich y Cecilio E. Fenochio. Rosario Tala 214, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.
1526 — Marcos Goobar. Caseros 85, piso 3º, escritorio 301, Córdoba.

MODIFICACIONES O ALTERACIONES

Cambios de razón social

I — 134
José J. Chediak S. A., Industrial Comercial y Agropecuaria. Puente Blanco s|Nº, San Luis.

A — 1149 e I — 1217
Ingenieros Calderón y Nazar — Construcciones Civiles e Hidráulicas S. R. L. Paso de Los Andes 1784, Mendoza.

I — 615
Industrias Tasyc S. A., Industrial y Comercial. San José 1860, Capital Federal.

A — 1085
Angel P. Angelakis, Sociedad en Comandita por Acciones. Dr. Luis Beláustegui 3860, Capital Federal.

I — 423
Codo, Empresa Constructora S. A. Jujuy 1159, Córdoba.

I — 966
Paolini Hermanos. Hipólito Yrigoyen 200, Lobos, Provincia de Buenos Aires.

A — 1104 e I — 1096
Ciocci y Chiericotti, Empresa Constructora. Mendoza 355, Santiago del Estero.

I — 646
Carlos A. Caruso y Cía., S. A. Comercial e Industrial. Chaco 625, Córdoba.

A — 1125 e I — 1194
Empresa Constructora Luis Antonio Sala, S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria. 28 de Julio 275, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

A — 1354 e I — 1433
Uslenghi y Bielsa. Avda. de Mayo 1370, piso 10º, Capital Federal.

A — 1028 e I — 1128
Venturino y Ponzo S. R. L. Coronel Díaz 1317, Capital Federal.

Cambios de domicilio

A — 1199.
Berdún - Yrigoyen. Avda. de Mayo 1370, piso 3º, oficina 37, Capital Federal.

A — 905 e I - 985
Construcciones Argentech S. R. L. Hipólito Yrigoyen 4552, Florida, Provincia de Buenos Aires.

I — 963.
Payra S. A., Industrial, Comercial, de Importación y Exportación. Centenario Uruguayo 1840|46, Villa Domínico, Avellaneda, Buenos Aires.

A — 1200 e I — 282
S. A. D. E., Sociedad Argentina de Electrificación, S. A. Bartolomé Mitre 699, piso 6º, Capital Federal.

A — 472 e I — 439
De Caro, Sturla, Leggiero, S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Avda. La Plata 1216, Capital Federal.

CANCELACIONES

I — 1169
Angel P. Angelakis e Hijos S.R.L. Doctor Luis Beláustegui 3864, Capital Federal.

A — 339
Alberto Tieghi Ibáñez. Monroe 3260, Capital Federal.

e. 10|3 Nº 3.467 v. 10|3|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALEM, José Rodolfo; ACOSTA, Pedro Víctor; AGUERO, Pablo A.; ACOSTA OJEDA, Santiago; BETTI, ALFREDN OJEDA, Santiago; BETTI, Alfredo; BENAVIDEZ, Alberto; BUENO, Pedro Manuel; BENEGAS, Brígido; BARBAGELATA, Eusebio; CENTOCANTI, Primo; CONTRERAS, Antonio Sirilo; CARDOZO, Fermín; CORREAS Alfonso; DI PLACIDO, Pedro Pablo; DEMANTIS, Juan Antonio; DE BATTISTA, Gerónimo; DIGIOBANI, Felipe Emilio; DEL VALLE, Miguel Federico; ELIAS, Luis; EIDLICZ, Abraham; FILGUEIRA, Ricardo Oscar; FALVO, Domingo; FERNANDEZ, José; GODOY, Domingo Alfredo; GAETAN, Pedro Faustino; GRAMAJO, José; GOMEZ, Marcelino; HIRMASRIADE, Francisco Isaac; IRASTORZA, Héctor; JAUREGUI, Miguel Manuel; JUAREZ, Elpidio; JAIME, Jesús; KUKWA, Semen; LEDESMA, Jorge; LALLA, Miguel Raúl; MACIEL, Teodoro Roberto; MARSILIO, Constantino; MRKVA, Carlos Alejandro; MORENO, José; MARAVGAKIS, Juan; MORAN, Juan Pedro, OVIEDO, Pedro; O'BRIEN, Alberto; OVIEDO, Simeón; ORTIZ, Viviano; PIELACH, Estanislao; PREISZ, Ricardo Adolfo; PAGELLA, Hugo Ricardo; RODRIGUEZ, Juan José; RAVES, Eleodoro Jacinto; RUBINO, Francisco Alejandro; ROBLEDO, Nicolás; RUIZ, Miguel; SCHWEDT, Adán; SANCHEZ, Anacleto; SANTORO, Ana Luca de; STELLA, Santiago Segundo; SEQUEIRA, Omar Martín; SANTILLAN, Pedro Enrique; TARDI, Matías; TALLERINO, Joaquín; TORTEROLA, Horacio; TESEIRA, Ramón Eudoro; TORRES, Pedro José; TREZZA, Salvador; VALENTINI, Tomás; VALIENTE, Héctor María; VAAMONDE, José; VERA, Paulino Ramón; VANNI, Luis Reynaldo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

e.3|3 Nº 3.351 v.16|3|67

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don CARLOS ALBERTO GARCIA para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 620 de fecha 27|1|67, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.9|3 Nº 3.572 v.13|3|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JOSE FELIX ROBLES para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 3740 de fecha 13 de octubre de 1966, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 8|3-Nº 3.526-v.10|3|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.

LICITACION PUBLICA Nº 294

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de 800 cajas de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|3-Nº 3.617-v.14|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 10, para el día 17 de marzo de 1967 a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar en venta el material de rezago (papel barrido, papel refile mezcla, matrices de estereotipia usadas, cartón e envoltorios de bobinas y escoria de plomo) a producirse hasta el 30 de junio de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial Campichuelo Nº 533 Cap. Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.10|3-Nº 3.576-v.14|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 673 para el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión y colocación de ventanas de dos hojas corredizas c|u, una, con destino a la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 100.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|3-Nº 3.577-v.14|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 511.879|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de forrajes y alimentos para animales con destino a la 1ª cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.578-v.14|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 511.921|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material de vidrio para laboratorio con destino a la 2ª cátedra de Pediatría y Puericultura.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contratacio y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.579-v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 8.942

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad, con destino al Taller Electrotécnico de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas 22 de marzo de 1967, a las 11 hs.

e.10|3-Nº 3.580-v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 157.381

Llámase a licitación pública para adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir de ciento cinco (105) espacios, con destino a este Rectorado.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Oficina 114, 3er. piso, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. Apertura: 20 de marzo de 1967, a las 10 horas.
e.10|3 Nº 3.613 v.14|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
CHUBUT
C. E. A. Nº 34|967 (U. 6)
C. E. C. Nº 382|967 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, para el día 21 de marzo del año en curso, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "pan", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de abril, mayo y junio de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.581 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
CHUBUT
C. E. S. Nº 13|67 U. 14
C. E. E. Nº 130|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición de los rubros 3, 4 y 5 "artículos de almacén, hortalizas y fideos" respectivamente, para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio) Ej. 67.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.582 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
CHUBUT
C. E. S. Nº 14|67 U. 14
C. E. E. Nº 129|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro 1 y 2 "carne de vaca y|o ovina, y leche fresca de vaca" para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio), Ej. 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
Jefe Administrativo.
e.10|3 Nº 3.583 v.14|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|967

Llámase a licitación Pública para adquirir: "Rectificadores de dos polos y neutro para uso telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.584 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|967

Llámase a licitación Pública para adquirir "Cámaras y Cubiertas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18,15 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.585 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63,967

Llámase a licitación Pública para enajenar "Papel de Rezago".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.586 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|967

Llámase a Licitación Pública para enajenar "recortes de papeles, maderas, vidrios, trapos, escombros, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967 a las 18,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. —
e.10|3 Nº 3.587 v.14|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|67
Expte. Nº 74 650|67

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para los trabajos de reparación a efectuarse en un automotor Rastrojero-Diésel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.10|3 Nº 3.588 v 14|3|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 5
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la EEA desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí FCGU.

Fecha apertura licitación: 27|3|1967, a las 10 horas.

Retirar pliegos en la EEA Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.
e.10|3-Nº 3.589 v.16|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.

Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Lic. Púb. Nº 63-P|67, para la impresión de 50.000 juegos de recibos de haberes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e.10|3 Nº 3.591 v.14|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE
OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 con el objeto de: Adquirir ventiladores con destino a la Proveeduría de esta Dirección General.

Expediente Nº 1.367. La apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 571, 2º piso, División Compras y Contrataciones.
e.10|3 Nº 3.614 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 21 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.445|67 DGSE-CS, a las 13 horas. Estropajos de acero.

Expte. Nº 315.466|67 a las 13.10 hs. Cepillos, escobillones, cabos p|cepillos.

Expte. Nº 315.456|67 a las 13.20 hs. Cintas p|máq. de escribir.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3 Nº 3.592 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.471|67 DGSE — CS — a las 13.20 hs. — Repasadores.

Expte. Nº 315.472|67 a las 13.30 hs. — Polvo jabonoso.

Expte. Nº 315.473|67 a las 13.40 hs. — Tazas p|café con leche.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.
e.10|3 Nº 3.593 v.14|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de juegos de lunch en acero inoxidable al cromo níquel.

Apertura: 22|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.10|3 Nº 3.594 v.14|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2346, para el día 5 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.10|3 Nº 3.595 v.20|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 19|67: Descripción: "Machetes de monte; Bidones metálicos; Lámparas para gas; Garrafas de 3 Kg., etc. Apertura: día 20|3|63. Hora: 14.

Lic. Nº 20|67. Descripción: "Monturas completas tipo mejicanas. Apertura: día 20|3|67. Hora: 15.

Lic. Nº 21|67. Descripción: "Colchones tipo Goma Pluma; Almohadas tipo Goma Pluma. Apertura: día 20|3|67. Hora 16.

Lic. Nº 22|67. Descripción: "Rollos de papel heliográfico; Milimetrado Opaco; Milimetrado transparente, etc. Apertura: día 21|3|67. Hora: 14.

Lic. Nº 23|67. Descripción: "Juegos de letrógrafos; Lámparas para mesa de dibujo; Cajas de compases, etc., etc. Apertura: día 21|3|67. Hora: 15.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.10|3 Nº 3.596 v.14|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11.30 hs.

Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 318|66. — Relativa: Provisión, montaje y puesta en servicio del "Sistema Telefónico" por Onda portadora.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 4745 del señor Administrador General de esta Empresa, se ha establecido el día 17 de abril de 1967, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 318|66.
e.10|3-Nº 3.599-v.14|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 2.958|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de ampliación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 24.748|1966
LICITACION PUBLICA

Repuestos para electrobombas verticales de acero inoxidable marca Hidro: 21|3|1967 a las 15. — Apertura pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|3-Nº 3.601-v.14|3|67

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 2.066|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de boletas para el cobro de servicios sanitarios. — Apertura: 21|3|1967 a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.10|3 Nº 3.602 v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA — D. A.
DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 20º, Capital Federal como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.
e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas en las Secciones (km. 219 a 249) - (km 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3 tr: Las Flores - Azul - Chillar de l.

Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.376. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.086, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 10.000.000.— Presentación propuestas: 22 de Marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|3-Nº 3.605-v.14|3|67

Secretaría de Transporte

E. F. A. FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.
Precio del pliego completo: m$n. 2.000.
Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal.
De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.
e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 41|67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. Por plaquitas de inserto para frenteado de espejo y torneado de vástago. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.10|3. Nº 3.606. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 40|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. Por repuestos para mezclador de Arrabio planta Acería. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.10|3. Nº 3.607. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wire-bars en alambrón.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES .FABRICA MILITAR RIO TERCERO.

Río Tercero (Pcia. de Córdoba). T. E. 56. — Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1513, para el día 17 de marzo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 18 renglones con 202 rodamientos de diversos tipos y medidas. Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.10|3. Nº 3.609. v.14|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para el servicio de limpieza y conservación de cinco (5) ascensores del edificio Chacabuco 467|79, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de diciembre de 1967. — **El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas.**
e. 10|3. Nº 3.610. v.14|3|67

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 47.720|66

Llámase a Licitación Pública número 35|67, para el día 20 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Microscopios binoculares, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.10|3 Nº 3.611 v.14|3|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFAO
Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento ,debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: 2do. trimestre abril-junio (Oxígeno Medicinal) Ejercicio 1967.
Lanús, 10 de marzo de 1967. — El Director.
e.10|3 Nº 3.616 v.14|3|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA
Expte. Nº 44|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la compra de material fotográfico, películas, lámparas y productos químicos para uso del Servicio de Reprografía del Centro de Documentación Científica (Expte. Nº 44|67. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Oficina Administrativa del Centro, Avda. Rivadavia 1917, Piso 4º, Capital Federal, donde deberá ser solicitado el pliego de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas. — El Director.
e.8|3-Nº 3.524 v.10|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de papeles, cartulinas, correas, trapos para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|3 Nº 3.299 v.15|3|67

ESC. NORMAL NACIONAL MIXTA "REP. OR. DEL URUGUAY"
Colón - Entre Ríos
Licitación Pública Nº 1|67.
Expte. Nº 49.768|66.

Llámase a licitación pública para el 29 de marzo de 1967, para contratar la locación de un local anexo, dentro de un radio de cinco cuadras, destinado al funcionamiento de algunas dependencias del establecimiento
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en calle 12 de Abril Nº 236, de Colón (Entre Ríos), dentro del horario de 8 a 12.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 30 de marzo de 1967, a las 11, en el mismo lugar.
$ 2.280.— e.8|3-Nº 64.229 v.10|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.145|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un juego de sofá y dos sillones tapizados en cuero y 12 sillas de madera tapizadas en cuero, con destino al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de marzo de 1967, a las 17.30 horas.
Bs. As., 2 de marzo de 1967. — El Jefe de Compras.
e.8|3-Nº 3.476 v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 13.577|67

Llámase a Licitación Pública Nº 373, para el día 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: artefactos para taller, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas.
e. 9|3 — Nº 3.561 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública Nº 1 para la adquisición de resmas de papel mimeógrafo para el Gabinete de Medios Audiovisuales. El pliego de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 17 del cte. mes, a las 17 horas, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.
e. 9|3 — Nº 3.562 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº E. C. 1733|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: camas.
Apertura de las propuestas: el 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e. 9|3 — Nº 3.534 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5
Expte. Nº M. 222|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: pocillos de té, café y heladera eléctrica.
Apertura de las propuestas: el 29 de marzo de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e. 9|3 — Nº 3.535 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 1|67

Objeto: Adquirir útiles de escritorio. Fecha: 16 de marzo de 1967, hora 11.
Monto aproximado: $ 255.000.—.
Informes y presentación de Ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.
e. 9|3 — Nº 3.563 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 9 horas, a objeto de proveer uniformes para el personal de maestranza y de servicios auxiliares del Comedor Estudiantil.
Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 9 a 14 horas.
Córdoba, marzo de 1967.
Roberto Obrist, Subdirector del Departamento de Acción Social.
e. 9|3 — Nº 3.564 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 12. Expte. Nº 13.557|6|67. Prov. de alcohol 96º. Depósito Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 20|3|67, 9.30 hs.
Licit. Nº 13. Expte. 13.552|59|67. Prov. de alcohol 96º, uso interno, uso externo. Farmacia Hospital Centenario. Fecha: 20|3|67, 10 hs.
Licit. Nº 14. Expte. Nº 12.507|66. Prov. de cartones 69 x 99 cms. para dibujo. Anatomía Normal Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 20|3|67, 10 hs.
Licit. Nº 15. Expte. Nº 13.552|73|67. Prov. de tapas y sobre tapas de aluminio Farmacia Hospital Centenario. Fecha: 20|3|67, 11 hs.
e.8|3-Nº 3.477 v.10|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 24-M|67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una Estantería Metálica para el archivo de Historias Clínicas y Radiografías, con destino al Servicio de Estadísticas del Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 20 de marzo de 1967, a las 10 horas.
e.8|3-Nº 3.519 v.10|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Posadas (Misiones)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 2|67.

Llámase a licitación pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la biblioteca de la Facultad de Ingeniería Química.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs.
La apertura de las propuestas, se realizará el día 16 de marzo de 1967, a las 10 hs., en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.
e.8|3-Nº 3.478 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para la provisión de útiles de oficina.
Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, oficina Nº 802, Capital Federal.
Apertura de propuestas: 17 de marzo de 1967, a las 16 horas.
e. 8|3 — Nº 3.479 — v. 10|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 3|67
Expediente Letra "D" Nº 19.581|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días para la construcción de una carrocería metálica tubular tipo frontal para 35 pasajeros, con destino a la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los pliegos de condiciones sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.
Fecha de apertura: 30 de marzo de 1967. Hora: 10.
e.9|3 Nº 3565 v.13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 15|66
Expediente Letra "D" Nº 19.434 - Bis

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días, para la adquisición de trescientos (300) metros cuadrados (m2) de vicri color verde, con destino a la refección de dos (2) Pabellones de esta Facultad. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes, sin cargo. — Fecha de apertura: 15 de marzo de 1967. — Hora: 10.
e.9|3 Nº 3.566 v.13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2|67
Expediente Letra "D" Nº 19.506|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días, para la adquisición de un equipo acondicionador de aire con destino al Decanato de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes. — Fecha de apertura: 15 de marzo de 1967. Hora: 17.

e.9|3 Nº 3.567 v.13|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. J. 175|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 38, cuya apertura tendrá lugar el día 16|3|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de una máquina fotocopiadora, líquido revelador y papel positivo y negativo.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e. 8|3 — Nº 3.480 — v. 10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.332|6...

Llámase a Licitación Pública Nº 39, cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Porta Pistola Ametralladora y Pistoleras con Bandolera. — Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.9|3 Nº 3.549 v.13|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Materiales varios.

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1967, a las 18,45 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora de la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e. 8|3 — Nº 3.481 — v. 10|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|67

Llámase a licitación pública para contratar reparación de motores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1967, a las 18,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

e. 8|3 — Nº 3.482 — v. 10|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1967, a las 18,15 horas y abiertas públicamente en la Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. —

e.8|3 Nº 3.483 v 10|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Conductor unipolar, cable de acero y cinta aisladora".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la oficina de Licitaciones (D. G. A.), cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. —

e.8|3 Nº 3.484 v.10|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|67

Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|3 Nº 3.533 v.21|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|67

Nº 6-P|67. Vencimiento: 4|4|67, a las 8 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y las ciudades de Rosario, Corrientes, Resistencia, Santa Fe, Córdoba, Posadas, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca y La Plata.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, horario de atención 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18.30 horas.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán retirar en las oficinas Comerciales de las ciudades arriba citadas, excepto Capital Federal.

e.3|3-Nº 3.359 v.16|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 42-C-67

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para contratar la impresión y provisión de: 210.000 hojas de papel, 2.500 carpetas y cartulina y 12.000 sobres, de distintos formatos en todos los casos.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, oficina 307. Apertura: 21 de marzo de 1967.

e.9|3-Nº 3.536-v.13|3|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 590
Expediente Nº 108.183|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|3 Nº 3.384 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I.N.T.A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública número 2|67 para el día 21 de marzo de 1967 a las 15 horas, para colocación de dos motores nuevos en lanchas de su propiedad, entregando la repartición los citados motores.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones (sin cargo), ver las lanchas y motores y requerir mayores detalles, en Agencia de Extensión Tigre, sita en Vivanco 1536 - Tigre (Bs. As.).

El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la Estación Experimental Delta, ubicada en Paraná de las Palmas y Canal VI. — El Administrador.

e.1º|3 Nº 3.230 v.14|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la gerencia de administración y contabilidad — División Contrataciones y Suministros — Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Públ. Nº 52 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona I — Apertura 29|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 53 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 2 — Apertura 30|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 54 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 3 — Apertura 31|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 55 — P|67 — Deleg. Bs. As., — Pto. La Plata. — Apert. 3|4|67 — 15 hs.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967.

e.6|3 Nº 3.383 v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67 para la adquisición de 4 proyectores de diapositivas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967.

e.9|3-Nº 3.537-v.13|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 62-S-67

Llámase a licitación pública para obra: limpieza general, extracción de escombros y nivelación de un terreno. Apertura: 27 de marzo de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 200.

e.9|3-Nº 3.538-v.13|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 7894

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67 con el objeto de: Adquirir herramientas con destino al Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1967 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.

e.9|3 Nº 3.539 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.158|67

Llámase a Licitación Pública número 5.235|67 para la provisión de un duplicador a alcohol, tamaño oficio, manual, con alimentación de papel y fluído automático. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, en día hábil de 13 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección indicada en presencia de autoridades e interesados, el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas.

e.8|3 Nº 3.532 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.3|3 Nº 3.331 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el servicio de limpieza (por seis meses) del edificio ocupado por la Agencia Nº 14 (Morón)

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.9|3 Nº 3.543 v.13 3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.158|67

Llámase a licitación pública para la prov. de materiales para imprenta — CM —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1967 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.9|3 Nº 3.540 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.362|67

Llámase a licitación pública para la suscripción de publicaciones varias para el Año 1967 — DNQ —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Marzo de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.9|3 Nº 3.541 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.505|66

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — Cont. Adm. —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.9|3 Nº 3.542 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.475|67

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS. [re]alizará el día 31 de marzo de 1967, a

La apertura de las propuestas se realizará a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.461|67 DGSE - CS - a las 13.30 horas: Trapos de piso.

Expte. 315.437|67, a las 13.40 horas: Líquido p|Limpieza de metales.

Expte. Nº 315.399|67, a las 13.50 horas: Papel higiénico.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|3 Nº 3.486 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 371.020|67 LBNC a las 14 hs. Toallas turcas.

Expte. Nº 371.021|67 a las 14.10 hs. Cámaras, cubiertas, planchas de corcho aglomerado.

Expte. Nº 371.022|67 a las 14.2[0] hs. — Plumeros.

Informes y pliegos: en la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.8|3 Nº 3.487 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 377.875|60

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación exclusiva de publicidad comercial en lápice[s] — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50

e.8|3 Nº 3.488 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.413'67 DGSE — CS, a las 13.40 hs. Papel absorbente p|mimeógrafo.

Expte. Nº 315.436|67 a las 13.50 hs Vasos para agua.

Expte. Nº 315.435|67 a las 14 hs. Fluído desinfectante.

Informes y pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.8|3 Nº 3.490 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.572|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cueros vacunos p|tapicería de muebles, tela plástica, cont. y adm. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1967, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.8|3 Nº 3.489 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 341.058|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Marzo de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.7|3-Nº 3.451-v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.552|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|3 Nº 3.252 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.351|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, etc. DGSE, CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.3|3 Nº 3.328 v.16|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquina de colocar hojalillos, cizalla de pie, morza saca-cajos, cotero, colero de cobre eléctrico y herramientas.

Apertura: 21|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.9|3 Nº 3.544 v.13|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 32 valijas de cuero para conducción de fondos.

Apertura: 21|3|67 a las 14.30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.9|3 Nº 3.545 v.13|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67. — Valor del pliego: $ 3.000.

Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.

Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1353, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.

Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.

Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.

Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3296, para el día 10 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana tipo ferrocarril.

Lugar de apertura; sala de licitaciones; Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 3.453 v. 20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.362, para el día 7 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|3-Nº 3.395 v.17|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3315, para el día 4 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de papel obra.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.1º|3 Nº 3.201 v.14|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. La apertura tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 13.

e.6|3-Nº 3.391-v.10|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la impresión de la revista del B. C. R. A. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. La apertura tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 13,30

e.6|3-Nº 3.419-v 10|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos para mozos y confección de pantalones. — Apertura: 20|3|67 a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|3 Nº 3.491 v.10|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 28|67. Apertura: 11|4|67, 16 hs. Impresión Libretas de Ahorro y Fichas Alfabéticas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|3-Nº 3.427 v.17|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.010|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 22 de marzo de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de 44 espejos con marco de bronce niquelado.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|3. Nº 3.548. v.13|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1 011|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 22 de marzo de 1967, a las doce y treinta horas, por la construcción de una fuente rectificadora de alta tensión, para modificar la amplitud de potencia de un aparato de Rayos X.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|3 Nº 3.547 v.13|3|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P. 636, para la adquisición de Chapa de hierro y flejes.

Apertura: 29 de Marzo de 1967 a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.7|3 Nº 3.470 v.18|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M., Nº 18|67, para el día 15 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Algodón Hidrófilo; Alcohol Etílico; Hexaclorociclohexane en polvo, etcetera". — Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.8|3 Nº 3.492 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M., Nº 17|67, para el día 16 de marzo de 1967 a las 14 horas para la "Reparación general de toldos reponiendo lona y varillas (diferentes medidas)".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.8|3 Nº 3.498 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 361|67, para la adquisición de: Matafuegos con destino a los Laboratorios de I.N.T.I. — Miguelete.

Apertura: 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

e.9|3. Nº 3 568. v.13|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 360|67, para la adquisición de: Un Baño de precisión para calibración de termómetros hasta 230º C tipo Tumbl230 P. M. Tanson N.V. o similar.

Apertura: 10 de abril de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

e.9|3. Nº 3.569. v.13|3|67

AGUA Y ENERGIA
Licitación Pública

Pliego Nº 6.637: Adq. velas y grasas sellantes. — Apertura: 29|3|67. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.455 v.20|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, a realizarse el día 2 de mayo de 1967, a las 12 horas, para la ejecución de obras civiles para la Segunda Ampliación de la Estación Transformadora de la Central Térmica San Nicolás, con un presupuesto oficial de m$n. 28.500.000.

El pliego de condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Construcción de Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones, cuyo precio es de m$n. 5.000 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal; en Boulevar Oroño 1260, Rosario (Provincia de Santa Fe), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 3.151 v.13|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67, a realizarse el día 22 de marzo de 1967, a las 13 horas, para la provisión de cable armado subterráneo. — Retiro de pliegos en las Oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.260 v. 15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

180|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.

Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 15.000. — Venta, sede central (copia de planos, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770. p. b.), Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 213 — Apertura día 6 de abril de 1967 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.457 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 212. — Apertura Abril 5 de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 350.000 cajas de cartón corrugado para contener cada una 6 latas de 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.458 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

122|67. — Almidón pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1967, a las 11.30 horas.

125|67. — Cable de acero. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas.

127|67. — Casetas y tableros de distribución. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 3.472 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

115/67 — Carboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 15 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 27|2 Nº 3.110 v. 10|3|67.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

103/67 — Catalizador sílica alúmina. Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas.

104/67 — Fluido etílico motonafta. Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas.

109/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

110/67 — Cañería de acero. Valor pliego $ 5.000. Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1967, a las 14.30 horas.

111/67 — Trépanos triconos. Fecha de apertura para el día 17 de marzo de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.). Capital Federal.

e 27|2 Nº 3.109 v.10|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

120|67: 15.000 receptores sísmicos. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.262 v. 15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

116/67 — Productos para cementación. Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.27|2 Nº 3.111 v.10|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 8|3-Nº 3.531-v. 21|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública. Para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 14,15 horas: Nº 9|67, radiadores, válvulas, termómetros, etc., y a las 14,30 horas: número 11|67, guantes de cuero y de plástico. — Para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 12|67, mamelucos y ambos, y a las 14,30 horas: Nº 14|67, manguera para aire comprimido, válvulas, etc. — Para el día 11 de abril de 1967, a las 14,15 horas: Nº 8|67, cojinetes, y a las 14,45 horas: Nº 13|67, material telefónico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1.190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.6|3 Nº 3.425 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.630: Adq. calibradores neumáticos. — Apertura: 28|3|67 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.636: Adq. calcomanías. — Apertura: 27|3|67 a las 12 hs.
Pliego Nº 6.638: Adq. protectores de oído. — Apertura: 29|3|67, a las 10. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.456 v.13|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.628: Adq. vehículo para transporte de motocompresores. Apertura: 30|3|67, a las 9 horas. — Pliego Nº 6.629: Adq. enfriadores de aire de barrido para motocompresores Clark. — Apertura: 27|3|67, a las 10 horas. Valor planos: m$n. 500.—. Pliego Nº 6.631: Adq. válvulas termorreguladoras. Apertura: 28|3|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 2|3 Nº 3.261 v. 15|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.632: Servicio envasado de cilindros en Pta. Córdoba. Apertura: 27|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.633: Adq. facturas tipos cobradores agencias y órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 30|3|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.634: Adq. formularios continuos. Apertura: 30|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.635: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 28|3|67, a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.6|3.Nº 3.424 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.626: Adq. casquetes, bridas y espárragos de acero.
Apertura: 21|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.627: Adq. caños de acero.
Apertura: 20|3|67, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|2 Nº 3.113 v.10|3|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural.
Prorrogada para el 15|5|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|2 Nº 3.135 v.10|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 616, MC, hasta el día 20 de marzo 1967, a las 17 horas. Adquisición: Mesas de dibujos, atriles, banco de carpintero, canastos, cortinas americanas, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—.

e.9|3. Nº 3.550. v.13|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 612 - MC. hasta el día 20 de Marzo de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Pasta blanca para preparar pintura.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.

e.8|3 Nº 3.505 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 614 - MC. hasta el día 15 de Marzo de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Mosaicos y zócalos graníticos.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.

e.8|3 Nº 3.506 v.10|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 606|1967

Matafuegos. 17|3|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|3 — Nº 3.494 — v. 10|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 52.553|1966

Impresos varios. 20|3|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|3 — Nº 3.495 — v. 10|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 816|1967

Montacarga. 17|3|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|3 — Nº 3.496 — v. 10|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.654|1967

Cloro líquido. 22|3|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|2-Nº 3.114-v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 167, hasta el día 3 de abril de 1967, a las once (11) horas, para la compra de: Acero al cobalto para herramientas cortantes. medidas varias (kg. 92.700).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero Rosario. T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden: "S.E.O.P. - Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: m$n. 50.
Franqueo: m$n. 45.

e. 8|3 — Nº 3.497 — v. 10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 165, hasta el día 4 de abril de 1967, a las once (11) horas, para la compra de: Materiales plásticos para reparación de botes y reconstrucción de toldillos de embarcaciones.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden: "S.E.O.P. - Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: m$n. 50.
Franqueo: m$n. 45.

e. 8|3 — Nº 3.498 — v. 10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4537, hasta el día 15 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una máquina fotográfica "Contaflex Super BC", o similar, completa y accesorios para la misma.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 8|3 — Nº 3.499 — v. 10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4538, hasta el día 15 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de caños de goma c|inserción de telas flexibles, p|conexión de cañerías flotantes de dragas, s|planos (c|u. 80).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 8|3 — Nº 3.500 v. 10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4539 hasta el día 15 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Goma Pluma "Pirelli" o similar, en piezas de 1,90 x 0,80 m. y distintos espesores (127 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|3 Nº 3.501 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4540 hasta el día 16 de marzo de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cola Sintética, líquida, tipo Casco - 1002 y tipo Conagum o similar (kgs. 3.200).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|3 Nº 3.502 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4541 hasta el día 16 de marzo de 1967 a las 15,15 horas para la adquisición de Caño de Goma Sintética, flexible, para aire de buzo (300 mts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|3 Nº 3.503 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4542 hasta el día 16 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Diversos repuestos p|motor Gray Marine mod. 2-17 —G3— Nº 3086|8 y 6-71 —R.C.28.—
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|3 Nº 3.504 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.085, para la adquisición de instrumental científico, de importación, fabricación nacional o existencia en plaza. — $ 1.625.000. — Presentación propuestas: 20 de marzo a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.8|3 Nº 3.507 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.084, para la adquisición de fórmulas Nº 1 y 2. — $ 3.000.000.
Presentación propuestas: 15 de marzo a las 14, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3 Nº 3.508 v.10|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.) — $ 142.906.144.
Depósito de garantía: $ 1.429.062.
Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 264.907.613.
Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 337.866.120.
Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e individualmente.
Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.

e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 163|67. Carburo de calcio, 7|4|67, 10,30 horas. — Pliegos $ 500. — Nº 165|67. Elásticos espirales sencillos para coches y vagones. 7|4|67, 11 horas. Pliegos $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.1º|3. — Nº 3.206 v.14|3|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "pino Paraná de primera calidad, y viraró en tablas". — Valor del pliego: m$n. 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —

e.7|3-Nº 3.475-v.20|3|67

D... CCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expte. Nº 0524|67 DNT.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 300 toneladas de leña de quebracho blanco, seca, aserrada en tortas.

Fecha de Apertura: 20 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General de Alta Montaña, Boulogne Sur Mer 3051, Ciudad de Mendoza. — Bautista Vicente, Departamento de Abastecimiento.

e.8|3 Nº 3.510 v.10|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MATIN
Licitación Pública Nº 169|67

Por la reparación de: Sobrealimentadores Elliot y Cooper Bessemer; Carcazas, Rotores y Alabes. Apertura el 13|4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.

e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1195-C. Hora: 16. Metal blanco antifricción en lingotes. Kgs. 6.550. Pliego: $ 300.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1194-C. Hora: 15. Estopa de color, p|limpieza y caja ejes. Kgs. 60.000. Pliego: $ 500.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1193-C. Hora: 14. Madera en rollizos, distintos tipos. M3. 1.160. Pliego: $ 500.

Rertiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso. días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas. — (T. E. 55-9218).

e.7|3-Nº 3.473-v.20|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|3|67. Lic. Púb. 1196-C. Hora: 14. Elásticos elípticos de suspensión p|coches y furgón. Pza. 100. Pliego: $ 300.

Apertura: 30|3|67. Lic. Púb. 1197-C. Hora: 15. Suspensión p|elásticos, de acero, taza asiento, tope, placa contacto, centros bogue, portazapatas. Pzas. 381. Kgs. 3.400 aprox. Pliego: $ 500.

Retiro pliego: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs. (T. E. 55-9218).

e.7|3-Nº 3.474-v.13|3|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DPTO. VIA Y OBRAS
Expediente Nº 17.990|66
Al. C.P. Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, incluso proyecto, y construcción de un sistema de fundación por medio de pilotes y trabajos accesorios en el Km. 9|613, de la Línea M., entre puente Alsina y Libertad, en la Provincia de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4. Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia - Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 3.500. — La Gerencia.

e.1º|3. — Nº 3.209 v.14|3|67

FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 12|67
LICITACIONES PUBLICAS

Abril 5 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 193|66. — Estaño en varillas para soldar. — Expte. O. C. 35|66. Ax. 8.

Abril 5 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 115|65. — Arandelas Grover para bulones de vía. — Expte. O. C. 48|65. Ax. 3.

Abril 6 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 142|65. — Culatas para CC. MM. Ganz-Mavag. — Expte. O. C. 66|64. Ax. 6.

Abril 6 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 240|67. — Elásticos espirales de tracción. — Expte. O. C. 49|66. Ax. 24. — Consultas y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 Hs., Av. Maipú 4. Capital. — La Gerencia.

e.28|2 Nº 3.160 v.13|3|67

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 353|67|1. Apertura: 6|4|67 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 3342, 1er. piso, Capital.

Venta de columnas y riendas de la línea aérea de trolebus de propiedad de T. B. A. (e. 1.) existentes en la Capital Federal y en las localidades de Lanús, Avellaneda y Vicente López.

Consulta del pliego en e. Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, p. 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego $ 100.— m|n.

e.27|2-Nº 3.120-v.10|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 41.
Apertura: 15 de marzo de 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Guarnición Militar Azul, en Azul (P. Bs. As.).
Provisión chapa de hierro negro.
Precio Legajo: $ 30 m|n.
Venta Legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.8|3 Nº 3.511 v.10|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 42.
Apertura: 15 de marzo de 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Guarnición Militar Azul, en Azul, Prov. de Bs. Aires. — Provisión baldes, carritos, canastos, roldanas, etc.
Precio Legajo: $ 50 m|n.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.8|3 Nº 3.512 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.130|67. Fecha de apertura: 21 de marzo de 1967, a las 10 hs. Por confección de repuestos motor diesel National, tipo B4 AU8 Nº 76372 potencia 2100 H.P. 338 RPM., en esta Fábrica Militar existen muestras y planos, para la confección de los mismos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.—

e.9|3. Nº 3.552. v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS DE COMPRAS

Nº 7|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 10. Por pintura de aluminio, pintura brillante, esmalte, disolvente, aceite de lino, desoxidante etc. (2.800 Kg. aproximadamente).

Nº 9|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 11. Por materiales refractarios (ladrillos, cemento y hormigón) para calderas.

Nº 10|67. Apertura: 27|3|67. Hora: 10. Por 3.000 kg. de empaquetadura de amianto y asbesto de diferentes medidas.

Nº 12|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 10,30. Por 10.000 kg. de cemento super refractario, 8.000 kg. de hormigón refractario, 3.000 kg. tierra refractaria semisílica y 3.000 ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla; Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|3. Nº 3.570. v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.132|67 — Fecha de apertura: 28 de marzo de 1967, a las 10 horas — Por: Repuestos para grupo electrógeno, motor diesel National.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.8|3-Nº 3.525-v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia de Córdoba) T. E. 53

Llámase a Licitación de Compras número 1.511, para el día 15 de marzo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 1.620 m. caño de acero tipo AISI 302, 205 kg. chapa acero tipo AISI 302.

Por pliego de condiciones, especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 3.514 v.10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|67

Venta de: Material Fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico, Kg. 11.500. — Ubicación de Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 17 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.1º|3. — Nº 3.211. v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.004|67

Venta de: rezagos de fabricación (despunte de granadas) acero al manganeso, etc. Kg. 20.000; anillos de hierro fundido, Kg. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba; Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|2 Nº 3.026 v10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, a realizarse el día 3 de abril de 1967, a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.6|3 Nº 3.407 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA 1|6

Venta de: 13 Automotores usados; 26 lotes de repuestos nuevos y usados; 4 block de motores usados: 95 lotes roblones.

Apertura: 31 marzo 1967, hora: 10, en: Sección Ventas Altos Hornos Zapla. — Solicitar Pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina Informes y Difusión, Galería de las Américas - Local 52 - Mar del Plata; en cualquier Fábrica dependiente de la D. G. F. M. — Altos Hornos Zapla, Gral Savio (Jujuy).

e.1º|3. — Nº 3.232 v.14|3|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Armada Argentina. Direc. Gral. Material Naval. — Llámase licitación pública 22 marzo 1967 a 11 hs., ejec. obra Ayudantía Puerto Iguazú (Misiones) (prosecución): Presup. oficial pesos 33.482.441 m|n. Garantía licitación $ 334.824.— m|n. Precio legajo pesos 5.000,— m|n. Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. Pcia. Misiones. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, of. 12, Capital.

e.6|3-Nº 3.408-v.17|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública, Nº 1|67 para la reparación de pisos, paredes y techos de locales del edificio del Departamento Técnico de esta Dirección Regional, y pintado de paredes y aberturas para el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.6|3-Nº 3.409-v.17|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 360|67

Llámase a Licitación Pública número 26|67, para el día 16 de marzo de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de pan.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.8|3 Nº 3.515 v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 359|67

Llámase a Licitación Pública número 25|67, para el día 16 de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de papas y pescado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.8|3 Nº 3.516 v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 361|67

Llámase a Licitación Pública número 24|67 para el día 16 de marzo de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a Hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de verduras y frutas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.8|3 Nº 3.517 v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS"
Expediente Nº 17|8|967

Llámase a Licitación Pública número 63|67 para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Carne de vacuno y Leche, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 3.553 v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO" OLIVERA (F.C.D.F.S.)
Expediente Nº 20.043|67

Llámase a Licitación Pública número 61|67 para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Motores eléctricos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, F.C.N.D.F.S., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 3.554 v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DEPARTAMENTO MEDICO
Expediente Nº 9.602|66

Llámase a Licitación Pública Nº 61|67 para el día 14 del mes de marzo de 1967 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al: Departamento Médico durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1967. El Director de Administración.

e.7|3-Nº 3.463-v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Expediente Nº 11.288|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 14 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cámaras y cubiertas, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz FCN DFS, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. El Director de Administración.

e.7|3-Nº 3.464-v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.015|67

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67 para el día 13 del mes de Marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al: Instituto "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas FCNJAR, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº 3.410-v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 15.550|66

Llámase a Licitación Pública Nº 67 para el día 21 del mes de Marzo de 1967, a las 17 horas, para la venta de seis (6) máquinas de sumar eléctricas marca Cónsul en condiciones de rezago. Venta por cuenta de la Dirección de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº 3.411-v.10|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR BERNARDO Y JUANA E. DE CARRICART
Expediente Nº 363|67

Llámase a Licitación Pública número 28|67 para el día 17 de marzo de 1967 a las 15 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicado en González Chaves, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de Adquisiciones - Ventas - Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|3 Nº 3.555 v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR GENERAL NICOLAS LEVALLE
Expedient Nº 362|67

Llámase a Licitación Pública número 27|67 para el día 17 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar General Nicolás Levalle dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social sito en Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secciones Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|3 Nº 3.556 v.13|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 289 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 21|67
Expediente Nº 858.717

Llámase a Licitación Pública por la provisión de repuestos y diversos elementos para máquinas de escribir.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de marzo de 1967, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rogelio S. Piana, contador general.

e. 9|3 — Nº 3.557 — v. 13|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 289 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 20|67
Expediente Nº 900.933

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de marzo de 1967, a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rogelio S. Piana, contador general.

e. 9|3 — Nº 3.558 — v. 13|3|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE SALUD DE MATADEROS
Expediente Nº 18.419|65

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para el día 17 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; adquisición de: fotocolorímetro, con destino al Centro de Salud de Mataderos y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 9|3 — Nº 3.559 — v. 13|3|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente número 33.675 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública núm. 7|67, para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse por pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, hilos y botones.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, marzo 3 de 1967.

Dr. Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e. 9|3 — Nº 3.571 — v. 13|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.112/67

Llámase a Licitación Pública Cl. número 9/67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.131 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.124/67

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 10/67, para el día 20 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas y productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.128 v.10|3|67

DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Expediente Nº 1.455|67

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Planta piloto para reducción del tenor de fluor en agua de consumo, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.8|3. Nº 3.518. v.10|3|67

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Centro Tisiológico Nacional Dr. Antonio A. Cetrángolo para el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. Las necesidades son: Conservación de cámaras frigoríficas, conservación de heladoras eléctricas, conservación de conservadora de frío.

e.8|3. Nº 3.530. v.10|3|67

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD DR. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud Dr. Vicente Arroyabe, en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio, y a la Delegación Sanitaria Federal en Salta, sita en Güemes 125. Las necesidades se refieren a artículos de almacén en general — Hospital Vecinal T. Centro de Salud Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

e.8|3. Nº 3.520. v.10|3|67

HOSPITAL CENTRAL Dr. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día veinte del mes de marzo de mil novecientos sesentisiete a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. José A. Ceballos, en Bell Ville (Córdoba), durante el trimestre: Abril—Junio de 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José A. Ceballos, Avda Jerónimo del Barco 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia; a la Delegación Sanitaria, Federal, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, o a la dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Departamento de Contrataciones descentralizadas Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, fonada, azúcar blanca, arvejas enteras, fideos, pasas de uva, sal fina y gruesa.

e.8|3. Nº 3.521. v.10|3|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 20|967 para el día 15 de marzo de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Capital Federal.

e.8|3. Nº 3.523. v.10|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANCOSTANTINO

Comercial e Inmobiliaria

Sociedad Anónima Agropecuaria,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.463. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen... Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Reale, italiano, comerciante, casado con doña Idalina do Ceu Dias Alves, domiciliado en la calle Salta 1629, piso 3º, B, Capital, C. I. Nº 3.209.463; Idalina do Ceu Dias Alves, portuguesa, casada con don José Reale, comerciante domiciliada en la calle Salta 1629, piso 3º B, Capital, C. I. Nº 4.618.558; Santiago Reale, italiano, comerciante, casado con doña Inmaculada Ferrari, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1656 Capital, C. I. Nº 940.529; Inmaculada Ferrari, italiana, modista, casada con don Santiago Reale, domiciliada en la calle Santiago del Estero 1656 Capital, C. I. Nº 6.170.530; José Reale Alesandro, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1650 Capital, C. I. Nº 4.396.374; Enrique H. Ucha, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Paraná 508, Capital, C. I. Nº 0.560.298; Guillermo Roque Garrafa, argentino, comerciante, casado con doña Beatriz Vietri, domiciliado en la calle Bolívar 1043, Capital, L. E. Nº 371.282; Beatriz Vietri de Garrafa, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Guillermo Roque Garrafa, domiciliada en la calle Bolívar 1043, Capita, L. C. Nº 3.339.576; Antonio Pedro López, argentino, empleado, casado con doña Rosa Felicia Elisabeth Grillo, domiciliado en la calle Cipolletti 583, Capital, L. E. número 4.001.477; Pedro A. Claudio Villata, italiano, contador, casado con doña Irene Stella, domiciliado en la Avenida La Plata 191, Capital, C. I Nº 499.199 y Vicente Calderaro, italiano, soltero, sastre, domiciliado en la calle Ciudadela 1296, Capital, C. I. Nº 5.460.122, todos mayores de edad y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANCOSTANTINO", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA (art. 1). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Comerciales: Compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna: su distribución, importación y comisiones, consignaciones y|o manda- exportación. Eejercer representaciones, tos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal (art. 3). d) El capital autorizado se fija en m$n. 30.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 30 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series ordinarias, al portador, con derecho a un voto, según se detalla a continuación. Suscripción: Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. José Reale 2.000, ordinarias 2.000.000. Idalina do Ceu Dias Alves 2.000 ordinarias 2.000.000. Santiago Reale 1.000 ordinarias 1.000.000. Inmaculada Ferrari 500 ordinarias 500.000. José Reale Alesandro 100 ordinarias 100.000. Enrique H. Ucha 50 ordinarias 50.000. Guillermo Roque Garrafa 50 ordinarias 50.000. Beatriz Vietri de Garrafa 50 ordinarias 50.000. Antonio Pedro López 50 ordinarias 50.000. Pedro A. Claudio Villata 50 ordinarias 50.000. Vicente Calderaro 50 ordinarias 50.000. Estas acciones quedan integradas por cada uno de los sucriptores en su 10 por ciento o sea m$n. 600.000 en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Sr. José Reale; Vicepresidente: Sra. Idalina do Ceu Dias Alves; Vocal: Sr. José Reale Alesandro; Síndico titular: Sr. Santiago Reale; Síndico suplente: Sr. Guillermo Roque Garrafa. — Cuarto: Autorizar a los señores José Reale, Idalina do Ceu Dias Alves y Antonio Pedro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobrerraspado: en, subproductos, Idalina, vale. — A. López. José Reale. P. Claudio Villata. J. Reale. Idalino do Ceu Dias Alves. Inmaculada Ferrari. Guillermo R. Garrafa. Vicente Calderaro. Beatriz V. de Garrafa. Enrique Ucha. Santiago Reale. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 22.626. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sancostantino Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.676. Hay un sello. gr. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. ...Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Ferraría Acosta. ...Sobrerraspado: Calderaro, restricción, Educación, sus, vale. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 — e.10|3-Nº 64.289-v.10|3|67

SOCIEDAD ARGENTINO - BELGA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES S. A. (SABIA)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 130 — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, Regente del Registro de Contratos Públicos número ciento cincuenta y cuatro, comparecen los señores don Alfredo Waller y el doctor Miguel Pedro Sasot, ambos de estado civil casados, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación en su carácter de presidente y director secretario-tesorero, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Argentino - Británica de Inmuebles y Anexos (S. A. B. I A.), como lo justifican con sus estatutos y modificaciones, actas de asamblea y de sesión del directorio, todo lo que en copia certificada por mí se halla agregado a la escritura del folio cuatrocientos setenta y ocho, protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro, resultando de ello que los comparecientes se hallan plenamente facultados para este otorgamiento, de lo que certifico y doy fe, como de que la mencionada sociedad ha sido reconocida como persona jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del once de enero de mil novecientos veintisiete, habiendo sido elevados sus estatutos a escritura pública el veintiséis del mismo mes y año ante el escribano de esta capital don Luis M. Zamit, e inscriptos bajo el número cuarenta y cinco, folio quinientos cincuenta y tres, del libro cuarenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio de esta capital. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que la sociedad que representan, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, resolvió modificar los estatutos sociales e incluso la denominación, así como la capitalización de reservas facultativas, en la forma como se transcribirá más adelante; cuyas reformas fueron presentadas a la Inspección General de Justicia en el expediente dos mil doscientos noventa y cinco, que para este acto tengo a la vista y del cual resulta que de fojas ciento treinta y cuatro a ciento cuarenta se agrega texto íntegro de los nuevos estatutos; de fojas ciento cuarenta y uno a ciento cuarenta y tres corre copia del acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis en la cual se resolvieron los actos mencionados; a fojas ciento cincuenta y tres se aceptan por la sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia con respecto a la redacción de los artículos décimo quinto y vigésimo octavo del estatuto social; y a fojas ciento cincuenta y siete corre la aprobación de todo ello por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Los documentos mencionados por su orden, incluyendo en la redacción de los estatutos las reformas de fojas ciento cincuenta y tres, son del tenor siguiente: "Estatutos. — Título I — Nombre, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º — La sociedad anónima constituida bajo la denominación de Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (Sabia) girará en lo sucesivo conservando esta misma sigla bajo la denominación "SOCIEDAD ARGENTINO - BELGA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES S. A. (SABIA)". — Artículo 2º — La sociedad durará 99 años a contar desde el 11 de enero de 1927, fecha en que fue autorizado su funcionamiento por el Gobierno de la Nación. — Artículo 3º — El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 4º — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros inversiones, aportes de capitales a personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, adelantos, anticipos, contrataciones, financiaciones, tomas de participación, otorgamientos de créditos, administraciones, mandatos, fideicomisos y, en general, toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para la mejor consecución de esos fines la sociedad podrá: a) realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, sin restricciones de ninguna clase; b) comprar, vender, permutar, ceder, alquilar, gravar toda clase de bienes y celebrar cualquier clase de contrato sobre los mismos; c) promover, constituir o participar en sociedades, así como adquirir todo o parte del activo de establecimientos comerciales, industriales, agrícolas y ganaderos; d) hacerse cargo de activos y pasivos y convenir todo tipo de unión o cooperación; e) Contratar con el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades o con Estados Extranjeros o sus agencias; f) efectuar operaciones bancarias usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, cambio, corretajes, depósitos y fianzas. — Esta mención es meramente enunciativa y no limitativa. — Título II — Del capital y de las acciones. — Artículo 5º — El capital social autorizado se fija en m$n. 70.000.000 (setenta millones de pesos moneda nacional) representado por. 70.000 acciones de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, dividido en siete series de 10.000 acciones cada una. — Se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente, y la resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá aumentarse hasta el quíntuplo, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de las clases, condiciones y forma de pago de las acciones. — El acta de la asamblea que resuelva el aumento será elevada a escritura pública, se hará publicaciones haciéndolo saber por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino al que se menciona en este artículo o el que resulte de posteriores aumentos. — Artículo 6º — Las emisiones y suscripciones de acciones se ajustarán a las siguientes normas: a) su integración se hará en los plazos y condiciones que se establezcan al disponer su emisión. — En caso de mora, el directorio seguirá el procedimiento previsto por el artículo 333 del Código de Comercio; b) mientras los valores no estén totalmente integrados, se otorgará certificados provisorios nominativos, canjeables una vez integrados, por títulos al portador; c) los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del término que se establezca al resolverse la emisión, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación por tres días en el Boletín Oficial; d) la Sociedad podrá emitir acciones para el pago de bienes, mercaderías, servicios u otro destino especial en interés de la misma, en cuyo caso no regirá la prioridad establecida en el apartado anterior. — Artículo 7º: Las acciones contendrán todos los recaudos previstos en el Art. 328 del Código de Comercio, siendo numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. La firma del Presidente podrá ser impresa en facsímil. Serán al portador, ordinarias o preferidas; estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme se resuelva al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. En todos los casos podrá emitirse títulos representativos por más de una acción. — Artículo 8º: La Sociedad no reconocerá más que a un propietario por cada título. La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. — Título III — De las obligaciones. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures convertibles o no en acciones de la Sociedad, o bonos en moneda nacional o extranjera, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes, pudiendo el Directorio realizar las gestiones y contratos que sean necesarios para cumplir estos fines. — Título V. — Administración y fiscalización. — Artículo 10º: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asambleae General entre un mínimo de tres y un máximo de siete. La Asamblea podrá designar suplentes en el número que considere pertinente y por el mismo plazo que los titulares. Elegirá también un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Artículo 11º: Los Directores serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes, tanto de los tenedores de acciones preferidas como de los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo 12º: Los Directores durarán dos años en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de sus cargos hasta la próxima Asamblea General de Accionistas a celebrarse dentro del plazo señalado por el artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores cesantes podrán ser reelectos. El Síndico Titular y el Suplente serán elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria; pudiendo ser reelegidos. — Artículo 13º: En su primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario. — Artículo 14º: Para ser Director se requiere depositar en la Sociedad antes de asumir el cargo, veinticinco acciones de la Sociedad, que mientras dure su mandato no podrán ser vendidas ni cedidas. — Artículo 15º: El Directorio celebrará sus reuniones en el domicilio

de la Sociedad. El Directorio tendrá quórum para sesionar con simple mayoría de sus miembros o con la mitad de ellos si su número fuese par. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 16º: Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Asamblea de Accionistas: a) hacer cumplir los Estatutos; ordenar, vigilar y reglamentar la actuación del personal; nombrar y renovar el personal, fijar su remuneración y deberes; dar al Presidente o a quien lo reemplace las instrucciones necesarias para la ejecución de sus decisiones; b) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; c) dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. El Directorio como mandatario de la Sociedad tiene amplios poderes para dirigirla y poder, en consecuencia, para ejercer todos los actos, acciones, facultades y representaciones para ejecutar y hacer cumplir o de cualquier manera llevar a cabo todos y cada uno de los actos y operaciones sociales enumeradas en el artículo cuarto; d) además de las facultades especificadas como actos y operaciones sociales en este artículo cuarto, el Directorio puede: comprar, vender y permutar bienes raíces, patentes de invención, marcas de fábrica, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la Sociedad; e) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques; abrir cuentas corrientes, establecer depósitos, dar fianzas; cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros, como asegurados o asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad; f) adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales, o hacerse cargo de sus activos y pasivos. — Artículo 17º: El Presidente tiene la representación de la Sociedad y del Directorio. Son atribuciones y deberes del Presidente: ejercer la representación legal de la Sociedad; cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio; correr con la gestión de la Sociedad y delegar en uno o varios gerentes las funciones que el Directorio acuerde. — Artículo 18º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en casos de renuncia, ausencia, enfermedad, cesantía o impedimento transitorio o definitivo. A falta de éste, hará sus veces el Director designado al efecto por el Directorio. — Artículo 19º: Corresponde al Director Secretario labrar y autorizar con el Presidente todas las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas, y refrendar con su firma la del Presidente en los actos en que éste intervenga y que comprometan a la Sociedad. — Artículo 20º: Las funciones del Directorio serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — Artículo 21º: Corresponde al Síndico: a) Las atribuciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; b) En caso de falta de suplentes para integrar el Directorio, designar los reemplazantes de entre los accionistas de la Sociedad, hasta tanto lo haga la Asamblea Ordinaria; c) En el caso de que hubiese de suplir la mayoría del Directorio, o más, convocará de inmediato a una Asamblea Extraordinaria. — Artículo 22º: La remuneración del Síndico y del suplente cuando lo reemplace al titular será fijada por la Asamblea. — Artículo 23º: En caso de renuncia, incapacidad, enfermedad prolongada, o ausencia por más de tres meses del Síndico, lo sustituirá el Síndico suplente. — Título V: De las Asambleas. — Artículo 24º: La Sociedad celebrará todos los años una Asamblea General Ordinaria de accionistas a los fines determinados en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y podrá celebrar Asambleas Extraordinarias en los casos previstos en el Artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código y en estos Estatutos, debiendo resolver el Directorio el pedido de convocatoria dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 25º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, incluidas las que deben tratar asuntos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Artículo 26º: Formarán parte de la asamblea los accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositen sus acciones en la Secretaría de la sociedad, o presenten un certificado expedido por un Banco con sede en el país o en el extranjero o por una entidad autorizada legalmente para recibir títulos en custodia. — Artículo 27º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que podrán ser o no accionistas, pero no miembros del directorio. — Artículo 28º: Las asambleas, incluso las que han de tratar asuntos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas y podrán sesionar válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto en circulación. — Artículo 29º: En segunda convocatoria y cualquiera sea el asunto a tratar, incluso los previstos en el art. 354 del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el art. 351 del mismo Código. — Artículo 30º: Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, de conformidad con el artículo 350 del Código de Comercio, aún en los casos previstos en el artículo 354 del mismo. — Artículo 31º: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad o, en su defecto, por el vicepresidente, o si éste no pudiese, por el miembro del directorio que éste designe. — A falta de todos los miembros del directorio, la asamblea misma designará la persona que la presida. — Artículo 32º: En el acta de la asamblea se hará constar el nombre de los accionistas asistentes y el número de acciones y votos que representen cada uno. — Este registro podrá reemplazarse por una remisión al libro de Registro de Asistencia a las asambleas, cuando en el mismo se anoten aquellos datos. — Artículo 33º: Corresponde a la asamblea general: a) Nombrar y destituir a los miembros del directorio, al síndico y al síndico suplente. — La destitución debe hacerse por decisión fundada y después de ser oídos los interesados; b) Discutir, aprobar o modificar los balances y memorias que los directores deberán presentar anualmente, lo mismo que los informes del síndico; c) Tratar y resolver sobre cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 34º: Las votaciones serán nominales y públicas para la memoria, balance y demás puntos de la convocatoria. — Artículo 35º: Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo del voto conferido por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo 36º: Los directores no pueden votar en la aprobación o rechazo de los balances ni en lo referente a su responsabilidad. — Artículo 37º: Las asambleas extraordinarias se convocarán, constituirán y se procederá en todo lo que les fuese pertinente, conforme a lo estatuido para las asambleas ordinarias y a lo dispuesto especialmente por el Código de Comercio y los estatutos. — Podrán constituirse por pedido y resolución de los directores o del síndico, cuando lo juzguen necesario, comunicándolo al efecto a la Inspección General de Justicia, o por decisión de los accionistas que representen la vigésima parte del capital total. — Artículo 38º: Los socios ausentes del domicilio social en el país o residentes en el extranjero, pueden hacer constar su voluntad sobre los puntos de la convocatoria y su voto, instruyendo a su mandatario en la asamblea por carta con firma debidamente certificada o por carta poder cablegráfica, comunicada a la sociedad con dos días de anticipación. — Cuando la sociedad tenga accionistas residentes en el extranjero que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto, tendrán la facultad de reunirse para examinar las cuentas y memorias de los directores y síndico, y nombrar una o más personas que los representen en la asamblea general ordinaria en la cual tendrán tantos votos cuantos por los estatutos pertenezcan a los accionistas reunidos. — En tal caso podrán designar en su reunión un presidente que reciba los respectivos ejemplares de las memorias y cuentas que el directorio deberá remitirles con la debida anticipación a la reunión de la asamblea, y que se estará facultado para reunirlos en conferencia y transcribir sus decisiones. — Todo ello deberá hacerse en presencia de un escribano público o funcionario equivalente. — Estas disposiciones no enervan el ejercicio de los derechos del accionista cuando prefiera ejercitarlos individualmente. — Título VI. — De los balances, fondo de reserva, utilidades y de la liquidación de la sociedad. — Artículo 39º: Al fin de cada ejercicio, el directorio presentará al síndico un inventario y balance completo del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha del negocio con la indicación de las operaciones realizadas o en vías de realizarse y las propuestas de amortización, dividendos y fondos de reserva. — Estos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con el informe escrito del síndico. — Una vez aprobados o no por el síndico y con el informe de éste, aquellos documentos serán reproducidos y entregados a los accionistas en el acto de depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 26 de estos estatutos, debiendo estar a disposición de estos últimos, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Si el directorio comprobase que el capital social ha sufrido la pérdida del cincuenta por ciento, lo declarará inmediatamente ante el Juez de Comercio, conforme a lo prescripto por el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. — Si fuera del setenta y cinco por ciento, procederá igualmente pero comunicándolo simultáneamente a los accionistas por circular impresa y certificada. — Artículo 40º: El ejercicio económico principiará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo 41º: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances se destinará un dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Artículo 42º: El saldo de utilidades, previas las deducciones legales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Remuneración a los miembros del directorio a fijarse por la asamblea general de accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 y a distribuirse en la forma que determine la misma asamblea; b) Remuneración del síndico que la asamblea fijará de acuerdo con el artículo 22; c) Del remanente, en el caso de haberse emitido acciones preferidas se destinará la suma necesaria para pagar el dividendo que se hubiera fijado para las mismas, en las condiciones de su emisión; del saldo restante deberán practicarse las deducciones que la asamblea resuelva, a propuesta del directorio, para la creación de reservas facultativas bajo cualquier denominación y podrán llevarse a cuenta nueva las sumas que acuerde la asamblea; y el resto se destinará al pago del dividendo que la asamblea determine para las acciones ordinarias, así como al pago del dividendo adicional que a las acciones preferidas pudiera corresponder por las condiciones de su emisión. — Artículo 43º: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La asamblea general que declare la disolución social, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse. En caso de disolución, el producto de la liquidación se repartirá por igual entre las acciones preferidas y ordinarias. — Artículo 44º: Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio. —

Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de agosto de 1966. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local social de Av. Roque Sáenz Peña 832, nueve accionistas de la Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos S. A. (Sabia), convocados en su calidad de tales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, habiéndose efectuado las publicaciones reglamentarias y siendo las 15,30 horas, el señor presidente de la sociedad, don Alfredo Waller, declara abierta la asamblea bajo su presidencia y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, encontrándose representadas la totalidad de las acciones de la Sociedad, según el siguiente detalle: Nombre — Nº de acciones — Calidad — Valor total — Votos — Alfredo Waller 25 Ordinarias. 2.500 — 25. José M. Hernández Suárez 25 Ordinarias. 2.500 — 25. Miguel Pedro Sasot 25 Ordinarias. 2.500 — 25. Alberto Jué B. 25 Ordinarias — 2.500 — 25. Héctor A. Abajo 25 Ordinarias. 2.500 — 25. Manfredo Forbicini 2 Ordinarias. 200 — 2. Máximo Roger 20 Ordinarias. 2.000 — 20. Pranas Muizis 253 Ordinarias. 25.300 — 253. — Société Financiere de Transports et d'Entreprises Industrielles (Sofina) representada por José Muro Nadal — 19.600 Ordinarias. 20.000 Preferidas. 3.960.000 — 500. Encontrándose en consecuencia reunido el quórum necesario, el señor presidente da lectura del Orden del Día fijado para la asamblea, y no habiendo ninguna observación por parte de los señores accionistas, se pasan a considerar los distintos puntos del mismo. Punto primero: Reforma de los estatutos sociales: El señor presidente indica que las actividades que ha de encarar la sociedad en el futuro, hacen necesaria una reforma de los estatutos a fin de adecuar el nombre y objeto sociales, llevar el capital autorizado a una cifra que permita la normal evolución de los negocios y dar mayor agilidad a la administración de los mismos. Agrega que, en tal entendimiento, el Directorio se ha permitido preparar un proyecto de reforma estatutaria que, manteniendo en lo posible el esquema de los estatutos vigentes, cumpla con aquellos objetivos. El señor Héctor Alberto Abajo toma la palabra y hace constar que todos los accionistas presentes han tenido oportunidad de considerar con anterioridad el proyecto de estatutos y que por su parte entiende que se ajustan a las nuevas necesidades sociales. En consecuencia, hace moción para que la Asamblea apruebe el texto propuesto por el Directorio, sin modificaciones. Puesto el punto a consideración, resulta aprobado por unanimidad el proyecto de reforma estatutaria sin modificaciones, haciéndose constar que el mismo obra transcripto del folio 9 al folio 18 del libro de Actas del Directorio. Punto segundo: Capitalización de reservas facultativas: Hace notar a continuación el señor presidente que en el proyecto de reforma de estatutos aprobados por la Asamblea, se eleva el capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000, siendo necesario de acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio, suscribir un veinte por ciento del mismo. A tal fin propone a la Asamblea la capitalización de las reservas facultativas que existen actualmente constituídas en la sociedad por m$n. 10.000.000, suma ésta que unida al capital actualmente en circulación cubre el veinte por ciento del nuevo capital autorizado. La asamblea aprueba por unanimidad la moción del señor presidente, y en consecuencia resuelve capitalizar las mencionadas reservas de m$n. 10.000.000 dejando en consecuencia totalmente suscriptos e integrados m$n. 14.000.000. Punto tercero: Canje de las acciones en circulación y emisión de nuevas acciones: Indica el señor presidente que con motivo de la reforma estatutaria y la capitalización que acaba de resolver la asamblea, deberá determinarse el tipo y características de las acciones a emitirse en reemplazo de las actualmente en circulación, y de las que habrá que distribuir entre los señores accionistas. Toma la palabra el señor Muro Nadal, y propone que los m$n. 14.000.000 a emitirse, lo sean en acciones ordinarias al portador, de m$n. 1.000 cada acción, y que correspondan a la primera y segunda series según lo establecido en el artículo 5º de los nuevos estatutos. Propone asimismo que los primeros 4.000.000 de dichas acciones se destinen al canje de las preferidas y ordinarias actualmente en circulación, a razón de una nueva acción de m$n. 1.000, por cada diez acciones de m$n. 100 de las viejas, ya sean éstas ordinarias o preferidas. — En cuanto a los m$n. 10.000.000 restantes, deberán distribuirse entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias. La asamblea aprueba por unanimidad la moción del señor Muro Nadal. Toma la palabra nuevamente el accionista Muro Nadal y propone que la Asamblea autorice expresamente al señor presidente de la sociedad, para que tramite ante la Inspección General de Justicia la aprobación del proyecto de reforma estatutaria, aceptando las modificaciones que se le sugieran y reemplazando los textos que sea menester para adecuar el proyecto a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Puesta en consideración la moción del ingeniero Muro Nadal, también resulta aprobada por unanimidad. Punto cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. El presidente, con la conformidad de la Asamblea, designa a los señores José Muro Nadal y Héctor A. Abajo para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdo.): A. Waller. Presidente. (Fdo.): M. P. Sasot. Secretario Tesorero. (Fdo.): J Muro Nadal. Accionista. (Fdo.): H. A. Abajo. Accionista. Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.) — (firmado) A. Waller. — Alfredo Waller. Presidente". — "Buenos Aires, 23 Ene. 1967. Visto el expediente Nº 2.295|1|66, en el que la Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A. B. I. A.) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de la capitalización de las reservas facultativas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro (134) a ciento cuarenta vuelta (140 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y tres (153), el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A. B. I. A.) la que, en lo sucesivo, se denominará "Sociedad Ar-

gentino-Belga de Inversiones y Administraciones S. A. (SABIA)" y la capitalización de las reservas facultativas por la suma de pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000), según lo dispuesto por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1966. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (firmado), Conrado Etchebarne h., Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000118". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado, de lo que certifico y doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, Otorgan y Declaran: Que vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, a elevar, como en efecto, elevan, a Escritura Pública, al folio ciento treinta del Registro ciento cincuenta y cuatro a mi cargo, las reformas introducidas a los Estatutos de la "Sociedad Argentino - Británica de Inmuebles y Anexos (S. A. B. I. A.), la que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Argentino - Belga de Inversiones y Administraciones, S. A. (SABIA)", así como la capitalización dispuesta por la asamblea celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, de la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, que provienen de las reservas facultativas existentes en la sociedad, quedando en consecuencia suscripto e integrado el capital autorizado en la suma total de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital suscripto e integrado totalmente y que corresponde a acciones de la primera y segunda series, será representado por acciones ordinarias al portador del valor nominal de un mil pesos cada acción. — Los primeros cuatro millones de pesos moneda nacional nominales de dichas acciones se destinarán al canje de las preferidas y ordinarias actualmente en circulación, a razón de una nueva acción de un mil pesos moneda nacional por cada diez acciones de cien pesos moneda nacional de las antiguas, ya sean éstas ordinarias o preferidas; y el resto de diez millones de pesos moneda nacional se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Los comparecientes me solicitan les expida los testimonios que fueren menester a los efectos de su publicación, inscripción y demás fines. — Yo, el autorizante, hago constar que esta escritura será repuesta con la suma de sesenta mil pesos moneda nacional por Impuesto Fiscal correspondiente al seis por mil sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional que se capitaliza y emite en acciones; impuesto que será ingresado en la forma actualmente en vigor. — Así lo otorgan y previa lectura que les di se ratifican ambos comparecientes de su contenido y la firman en la forma como acostumbran, por ante mí, de todo lo que y del contenido de la presente certifico y doy fe. — A. Waller. — M. P. Sasot. — Hay un sello — Ante mí: Oscar Gil Navarro. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que bajo el número expresado pasó ante mí, y queda al folio ciento treinta del Registro número ciento cincuenta y cuatro, a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para la "Sociedad Argentino - Belga de Inversiones y Administraciones, S. A. (SABIA)", expido el presente primer testimonio en doce fojas de actuación notarial numeradas de la A cero cero siete millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos dieciséis a la presente A cero cero siete millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos veintisiete, inclusive, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello (Firmado): Oscar Gil Navarro. — Testado: al, no vale. — Raspado: reconocerá. — Entre líneas: Toma la palabra nuevamente el accionista Muro Nadal, valen. —

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.200.— e.10|3-Nº 64.347-v.10|3|67

SANTA CELIA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Héctor Palacios Videla, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "SANTA CELIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 000140, ha reformado los artículos cuatro, cinco y siete de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), divididos en cincuenta (50) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—) cada una, subdivididas en diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) cada acción. Las cuatro primeras series, una a cuatro (1 a 4) serán de acciones ordinarias "A" de cinco (5) votos cada una. — Las series sucesivas serán de acciones ordinarias "A" de cinco (5) votos y|o de acciones ordinarias "B", de un (1) voto cada una y|o preferidas, según se disponga al tiempo de la respectiva emisión. — Las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como las de la clase "B" tendrán igualdad de votos, o sea un (1) voto por acción, para la designación de Síndico. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta un diez por ciento (10 %) anual acumulable por un período de tres años, y en su caso, de una participación en el remanente de las utilidades en la forma que establezca la respectiva emisión. Las utilidades totales que, de acuerdo con las condiciones de emisión respectiva y conforme con las prescripciones de este artículo, correspondan a las acciones preferidas, no podrá exceder del 14 % del capital representado por dichas acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso de hallarse el pago del dividendo respectivo, en la situación del artículo 269. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio con utilidades líquidas y realizadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y al precio fijado en las condiciones de emisión, el que no podrá ser superior a ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150) por acción. — Artículo 5º: El capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000,—) podrá ser elevado por la asamblea hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000,—) pero en este caso toda resolución de aumento de capital autorizado deberá: 1) Elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — 2) Inscribirse en el Registro Público de Comercio. 3) Publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. 4) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con las prescripciones de este artículo, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Las series que correspondan a los aumentos del capital autorizado por encima de la cifra de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000,—) serán de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional m$n. 100) cada una, al portador, ordinarias "A" o "B" o preferidas, según se disponga por la respectiva Asamblea. — Artículo 7º: Las acciones correspondientes a las cuatro primeras series del capital autorizado se encuentran suscriptas hasta la suma de Tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.700.000) cantidad que se integra totalmente mediante la transferencia del Activo y Pasivo que componían el patrimonio de la Sociedad antecesora al 1º de Julio de 1957. — La resolución de la emisión de las series cinco a cincuenta del capital autorizado, con la fijación de la naturaleza de las acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Esta emisión y las que corresponden a los aumentos previstos en el artículo 5º será dispuesta: a) Por resolución de la Asamblea para capitalizar reservas existentes excepto la legal, o para el pago de dividendos en acciones; b) Por resolución de la Asamblea o por resolución del Directorio, para entregarlas a suscripción por un precio igual o mayor a su valor nominal, a fin de obtener el aporte de nuevos capitales. — Las acciones que se emitan en el caso del inciso a) de este artículo serán distribuidas entre los accionistas ordinarios en proporción al número de acciones ordinarias que posean y de acuerdo a las normas del artículo 8º: Las acciones a que se refiere el inciso b) de este mismo artículo serán entregadas a suscripción en la medida que la Asamblea o el Directorio, en su caso, lo juzgue conveniente y en la forma de pago que dicha Asamblea o Directorio, en su caso, acuerden, pero no podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores no se encuentre totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o). La Asamblea o el Directorio en su caso, podrán aceptar que las acciones suscriptas sean integrados total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados valores incorporados al activo social, representen un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniéndose tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.10|3 Nº 64.370 v.10|3|67

JOSE JUEGUEN

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Escritura número quinientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don José Jueguen, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres; doña Angela Victoria Gertrudis Moldes de Jueguen, casada, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos quince mil doscientos noventa y uno; doña Edith Mabel Jueguen de Califano, casada, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno, piso séptimo, con cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y tres mil ochocientos dieciocho; doña Ana María Marta Jueguen de Martínez, casada, domiciliada en la Avenida Entre Ríos número seiscientos cuarenta, con cédula de identidad núme. tres millones sesenta y seis mil setecientos doce; doña Angela Beatriz Jueguen, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro; don Miguel Ernesto Califano, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno, piso séptimo, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa; don Eduardo Valentín Martínez, casado, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número seiscientos cuarenta, piso decimoprimero, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos; don Juan Nardin, casado, domiciliado en Bernal, calle Viejo Bueno número setecientos ochenta y tres, con cédula de identidad número un millón setecientos doce mil novecientos; doña Josefa Moldes de Nardin, casada, domiciliada en Bernal, calle Viejo Bueno número setecientos ochenta y tres, con cédula de identidad número seis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos ocho, y don Maximiliano Antonio Felipe Falke, casado, domiciliado en la calle Tinogasta número tres mil ciento ochenta y siete, con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y dos mil ciento noventa; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, a excepción de don Juan Nardin y doña Josefa Moldes de Nardin que son vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada del treinta de abril del año en curso resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones:... "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de abril de 1966, se reúnen el señor José Jueguen, las señoras Angela Victoria Gertrudis Moldes de Jueguen, Edith Mabel J. de Califano, Ana María Marta J. de Martínez y Josefa Moldes de Nardin, señorita Angela Beatriz Jueguen y señores Miguel Ernesto Califano, Eduardo Valentín Martínez, Juan Nardin y Maximiliano Antonio Felipe Falke, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "JOSE JUEGUEN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra venta, explotación, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agrícolas y Ganaderas: Operaciones agropecuarias y forestales en general, cría e invernada de ganado de todo tipo, avicultura, apicultura y cunicultura, explotación de estancias cabañas y chacras, producción de cereales, oleaginosos y otros vegetales. Comerciales: Compra venta, importación exportación, representación, comisión consignación y distribución de mercaderías en general, materias primas, productos y otros bienes muebles; d) El capital autorizado se fija en m$n 10.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 4 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 9 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una, clase "A", de las que se han suscripto las 8 primeras series y 4450 acciones de la serie 9ª, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — José Jueguen 82.650 — "A" — $ 8.265.000. — Angela Victoria Gertrudis Moldes de Jueguen 200 — A — $ 2.000. — Edith Mabel J. de Califano 200 — A — $ 2.000. — Ana María Marta J. de Martínez 200 — A — $ 2.000. — Josefa Moldes de Nardin 200 — A — $ 2.000. — Angela Beatriz Jueguen 200 — A — $ 2.000. — Miguel Ernesto Califano 200 — A — $ 2.000. — Eduardo Valentín Martínez 200 — A — $ 2.000. — Juan Nardin 200 — A — $ 2.000. — Maximiliano Antonio Felipe Falke 200 — A — $ 2.000. — Totales: 84.450 — $ 8.283.000. — La integración se efectúa de la siguiente forma: El accionista señor José Jueguen integra las 82.650 acciones que suscribe mediante el aporte por igual valor de los inmuebles de su propiedad que a continuación se detalla: ubicados en la Capital Federal: calle Rivadavia número 4961 por $ 2.085.000. — Alcorta Nº 1629 por $ 1.252.000. — Lamadrid Nº 2838 por $ 1.154.000. — Lamadrid Nº 2842 por $ 1.671.000. — Suárez Nº 2746 por $ 271.000. — Suárez Nº 274[illegible] por $ 297.000; Gonçalvez Díaz Nº 97[illegible] por $ 551.000. — Olavarría 2778 por $ 163.000, ubicados en la provincia de Buenos Aires, Partido Gral. Pueyrredón (Mar del Plata), parcela 1 letra C prop. 2 por $ 207.000, Partido Florencio Varela: parcela 2 letra C. prop. por $ 595.000; Partido Gral. Lavalle: parcela 15. prop. 1 por $ 4.000; Parcela 16 prop. 1 por $ 2.000; parcela 17, prop. 1 por $ 2.000; parcela 7, prop. 1 por $ 3.000; parcela 8, prop. 1 por $ 4.000; parcela 9, prop. 1 por $ 4.000. Los 9 accionistas restantes integran el dinero efectivo a razón del 10 por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor José Jueguen; vicepresidente señora Angela Victoria Gertrudis Moldes de Jueguen; director Miguel Ernesto Califano; síndico titular señora Ana María Marta J. de Martínez; síndico suplente la Srta. Angela Beatriz Jueguen. — Cuarto: Autorizar a los señores José Jueguen y Miguel Ernesto Califano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmados) José Jueguen. — Angela M. de Jueguen — Edith M. J. de Califano. — Ana M J. de Martínez. — A. B Jueguen. — M. E. Califano. — E. Martínez. — Juan Nardin. — Josefa M. de Nardin. — M. Falke". — "Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 45; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. La Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "José Jueguen Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agríco

la, Ganadera y Comercial", constituída en esta Ciudad el 30 de abril de 1966; cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). La sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3555. Hay un sello. (Firmado): Alberto S. Guerizoli - Sub-Inspector General de Justicia Contable". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "José Jueguen, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial", expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números correlativos del siete millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro al siete millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, A-, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello. (Firmado): Félix Gorga."

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.10|3 Nº 64.274 v.10|3|67

DANTUR & DIB, S. A. C. I.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DANTUR & DIB S. A. C. I.

Balance de aporte de Dantur & Dib, S. R. L. a Dantur & Dib, S. A. C. I. — Activo: Caja, $ 888.975.45. — Bancos, $ 347.938.69. — Deudores varios, $ 9.288.709.91. — Documentos a cobrar, $ 3.053.544.22. — Deudores diversos, $ 154.099.80. — Mercaderías (costo), $ 15.722.433.76. — Muebles y útiles, $ 91.077.20. — Rodados, $ 143.900. — Acciones, $ 100.000. — Total: pesos 34.785.679.03. — Pasivo: Proveedores, $ 10.452.612.30. — Obligaciones a pagar, $ 7.596.968.65. — Obligaciones a pagar a Bancos, $ 945.000. — Acreedores bancarios, $ 300.000. — Acreedores diversos, $ 332.887.04. — Provisión para impuestos, $ 491.310. — Provisión para cargas sociales, $ 53.116. — Previsión Ley 11729, $ 113.785.04. — Isa Dib, $ 9.800.000. — Josefina Ayoub de Dantur, $ 1.600.000. — Blanca Candia de Dib, $ 750.000. — Gladys Josefina Dantur, $ 470.000. — Ricardo Dib, $ 830.000. — Jorge Tahuil, pesos 50.000. — Domingo Arbaje, $ 50.000. — Guillermo Astarita, $ 40.000. — Josefa Candia, $ 300.000. — Angel Rasuk, $ 30.000. — José Reig Aguiló, $ 50.000. — Ariel Sabas, $ 30.000. — Total: $ 34.785.679.03. — Hay un sello que dice: Alejandro Albornoz. — Contador Público Nacional — C. P. C. E. Matr. 138 — Tomo V. (Firmado) A. Albornoz. — Isa Dib. — Ricardo Dib. — Angel Rasuk. — J. Tahuil. — Guillermo R. Astarita. — Ariel Sabas. — Josefina A. de Dantur. — Blanca C. de Dib. — Gladys Josefina Dantur. — María Josefa Candia. — J. Reig Aguiló. — D. Arbaje. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas; han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Isa Dib, Josefina Ayou de Dantur, Blanca Azucena Candia de Dib, Gladys Josefina Dantur, Ricardo Dib, María Josefa Candia, Domingo Arbaje, José Reig Aguiló, Angel Rasuk, Ariel Abdon Sabas, Jorge Tahuil y Guillermo Raúl Astarita, quienes son personas de mi conocimiento. — La presente certificación de firmas corresponde a las puestas en el balance de aporte de Dantur y Dib, S. R. L. a Dantur y Dib, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Buenos Aires, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi — Escribano. — La presente publicación se efectúa como complemento de la realizada con fecha 7 de mayo de 1964.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.10|3 Nº 64.307 v.10|3|67

BRAGA HNOS.
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete: ante mí; Escribano autorizante, comparece don Serafín Braga, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos diecisiete, casado con María Belisaria Martínez, industrial; titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta mil novecientos noventa y uno de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, en la casa calle Larrazábal número novecientos cincuenta y cinco; de mi conocimiento, doy fe. — Asiste por derecho propio y además en representación de: I) don Baldomero Braga, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos quince; industrial, titular de la cédula de identidad número un millón ochenta y ocho mil doscientos treinta y siete de la Policía Federal, casado con Dora Coleur, domiciliado en esta Capital en la casa calle Alejandro Magariños Cervantes número tres mil quinientos setenta y cinco; II) doña María Belisaria Martínez de Braga, española, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos veintitrés, casada con Serafín Braga, domiciliada en Larrazábal novecientos cincuenta y cinco de esta Capital, titular de la cédula de identidad número seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis de la Policía Federal; III) doña Dora Coleur de Braga, argentina, nacida el diez de abril de mil novecientos veinte, casada con Baldomero Braga, domiciliada en la casa Alejandro Magariños Cervantes tres mil quinientos setenta y cinco de esta Capital, titular de la libreta cívica número cero, cuatrocientos ocho mil doscientos diez. IV) doña Susana Irma Peyran de Palacio, argentina, nacida el ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, casada con José Palacio, empleada, titular de la libreta cívica número tres millones seiscientos siete mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en la vecina localidad de Lomas del Mirador, calle Palmar número cuatrocientos veintidós; V) don Luis Prieto, argentino naturalizado, nacido el cuatro de junio de mil ochocientos noventa y seis, casado con María de las Nieves Braga, titular de la libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones quinientos seis mil quinientos once, domiciliado en la casa calle Somellera ochocientos ochenta y seis de esta Capital; VI) don Miguel Angel Vaccaro, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado con Lucía Haydée Spinelli, titular de la libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ciento dieciséis mil cuarenta y siete, domiciliado en la casa calle José León Suárez mil setecientos setenta y uno de esta Capital; VII) don Rodrigo o Rodrigo Manuel García, español, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos tres, comerciante, casado con María de las Nieves Luzdivina Braga, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en la casa calle Ercilla seis mil ciento sesenta de esta Capital; VIII) don José Alfredo Carou, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veintisiete, casado con Vilma D'Orico, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos diecinueve, domiciliado en la vecina localidad de Villa Insuperable, calle Luis María Campos cuatro mil doscientos treinta y ocho; y IX) don Benigno Claudio Martínez, argentino, comerciante, mayor de edad, casado con Agustina Josefa Hernández, titular de la libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete, domiciliado en la casa calle Francisco Bilbao número quinientos dieciséis de esta Capital; ejercitando al efecto el poder especial irrevocable que los mismos le otorgaron en este Registro Notarial, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil doscientos sesenta y siete del protocolo de dicho año. — El autorizante certifica y da fe que por el mandato referenciado el compareciente se encuentra suficientemente facultado para este otorgamiento: — El compareciente por sí y en el carácter mencionado dice que juntamente con sus representados por acta privada de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisional la sociedad "Braga Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", aprobándose el estatuto que la regirá, emitiéndose del capital autorizado doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones nominativas del tipo ordinarias "A", que se suscribieron totalmente, integrándose como capital realizado la cantidad de once millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional. Que por dicha acta procedióse además a constituir el primer Directorio y designar Síndicos. — Que por expediente número veintidós mil veintisiete se solicitó a la Inspección General de Justicia de la Nación el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos y cumplidos que fueron los trámites del caso el Secretario de Estado de Justicia, a fojas setenta y cuatro autorizó el funcionamiento de la Sociedad y aprobó sus Estatutos, por Resolución que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 22 Dic. 1966. — Visto el expediente N. 22.027|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "BRAGA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º). Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Braga Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de junio de 1966 y apruébase el estatuto de fojas tres (3) a siete (7). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) a nueve (9), la planilla de fojas diez (10) y las columnas "Rubros" y "Neto Resultante" de la planilla de fojas treinta y dos (32). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas sesenta y tres (63) "in fine". — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000470. — Hay un sello que dice Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia; está su firma". Lo transcripto es copia literal de la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, que yo, el autorizante, doy fe, de tener a la vista en este acto. El compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por medio de la presente, constituye definitivamente a la sociedad referida, y a tal fin exhibiendo el expediente referenciado de la Inspección General de Justicia de la Nación, solicita al autorizante transcriba literalmente por su orden el acta constitutiva de fojas uno y dos, el Estatuto de fojas tres a siete, el Balance de fojas ocho y nuevo, la planilla de fojas diez y las columnas "Rubros" y "Neto Resultante" de la planilla de fojas treinta y dos. El autorizante, procede a realizar dichas transcripciones: "Acta Constitutiva de: Braga Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las personas que se mencionan en el punto segundo de esta acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad con la denominación de: "Braga Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado pero formando parte de la presente. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de un millón de pesos moneda nacional cada serie de acciones nominativas del tipo ordinarias "A", las que son suscriptas e integradas en la forma que se indica seguidamente: Accionista: Señor Serafín Braga, Capital suscripto 8.390.000. Capital Realizado 8.267.000. — Accionista: Baldomero Braga. Capital suscripto 3.600.000. Capital Realizado 3.600.000. — Accionista: Susana Irma Peyrán de Palacios. Capital suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista: Luis Prieto. Capital Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista: Miguel Angel Vaccaro. Capital Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista: Rodrigo Manuel García. Capital Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista José Alfredo Carou. Capital. Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista María Belisaria Martínez de Braga. Capital Suscripto 3.000. Capital Realizado 300. — Accionista Dora Coleur de Braga. Capital Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. — Accionista Benigno Claudio Martínez. Capital Suscripto 1.000. Capital Realizado 100. Totales Capital Suscripto 12.000.000. Capital Realizado: 11.868.000. — Los señores Serafín Braga y Baldomero Braga efectúan las integraciones con el haber que le corresponde en la Sociedad Braga Hnos. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 29|11|51, bajo el Nº 3028 al fº 156, libro 21 de contratos de S. R. L. de acuerdo al balance general de aporte al 31 de diciembre de 1965, y planilla de integración, documentos ambos que firmados por todos los accionistas constituyentes y contador público nacional forman parte integrante de la presente. — La sociedad anónima se declara continuadora de la sociedad de responsabilidad de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del 1º de enero de 1966, corriendo también por su cuenta las operaciones desde la indicada fecha. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de las suscripciones en dinero efectivo. — Las accionistas María Belisaria Martínez de Braga y Dora Coleur de Braga, efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero. — Por unanimidad se designa para Presidente del Directorio al Sr. Serafín Braga, Vicepresidente Sr. Baldomero Braga, para síndico titular se designa a la Sra. María Belisaria Martínez de Braga, y síndico suplente a la Sra. Dora Coleur de Braga. — Cuarto. — Se designan al Sr. Serafín Braga y Sr. Baldomero Braga a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Susana P. de Palacios. — Luis Prieto. — M. A. Vaccaro. — Dora C. de Braga. — Rodrigo García. — Benigno Martínez. — Serafín Braga. — J. A. Carou. — María Belisaria Martínez de Braga. — Baldomero Braga. — Sigue la certificación de las firmas". — "Estatuto. — Artículo Primero. — Con la denominación Braga Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo. — El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser disminuído o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) La elaboración, fabricación, confección y transformación de todas clases de tejidos e hilados naturales y|o artificiales, y todo tipo de proceso industrial referido a la actividad textil. — b) La compra, venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general elaboradas o no; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Artículo Cuarto. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto. — Capital: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones nominativas o al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinaria "A", ordinaria "B" o preferidas, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en la oportunidad de cada emisión. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital fijado en este artículo se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias del tipo "A", ordinarias del tipo "B" o preferidas. — Artículo Sexto. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas o al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" ordinarias "B" o preferidas, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en la oportunidad de cada emisión. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea sobre el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda la emisión de acciones, ya sea dentro del capital fijado en el art. 5º del previsto en el artículo 6º, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones del Directorio sobre emisiones de acciones, dentro del capital fijado en el Art. 5º deberán ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán de-

recho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — No tendrán derecho a voto, salvo en el caso en que no se le abonare por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo de pago preferente en cuyo caso gozarán de un voto por acción mientras no se regularice dicha situación. — Artículo Octavo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última de tres publicaciones que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial—Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas, puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Segundo: La direcoión y administración estará a cargo de un Director compuesto de 2 a 7 miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar 50 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten uno de los directores o el Síndico. — Sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente, o el que lo sutituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán al cargo de Presidente y Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, el Directorio con la conformidad del síndico designará al accionista que lo reemplazará hasta la cesación de la ausencia del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código de Comercio y Código Civil respectivamente. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) elebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar criminalmente, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de Operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir patentes y registrar marcas. — Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios. — Dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otorgamiento o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio, ad-referendum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal y firma social serán ejercidos por el Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. — Por acuerdo del Directorio se podrá conferir la firma social y representación legal en forma individual o conjunta a una o más personas, miembros o no del Directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confiera en uso de las facultades previstas en el artículo catorce. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con la anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Cada emisión suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B", a un voto — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades... — Susana P. de Palacios. — Luis Prieto. — M. A. Vaccaro. — Dora C. de Braga. — Rodrigo García. — Benigno Martínez. — Serafín Braga. — J. A. Carou. — María Belisaria Martínez de Braga. — Baldomero Braga. — Sigue la certificación de las firmas". — "Balance General de Constitución de Braga Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, formulado al 31 de diciembre de 1965. — Activo, Disponibilidades: Caja, 50.000. — Bancos, 1.780.635,44 — 1.830.635,44. — Créditos: Por ventas: Deudores en cta. cte., 6.471.937,10. — Deudores documentados, 2.798.382. — Deudores docum. juicio, 3.500. — Deudores docum. caución, 1.724.968. — Otros Créditos: No existen. — 10.998.787,10. — Bienes de Cambio: Mercaderías elaboradas, 6.162.082. — Mercaderías en curso de elaboración, 3.929.848. — Materias primas, 1.958.893. — Envases y etiquetas, 1.383.74.. — 13.434.569. — Inversiones: Terrenos, 605.625. — Bienes de Uso: Terrenos edificados, edificios, instalaciones, maquinarias, repuestos y accesorios, equipo de administración, rodados. — Valores originales, 19.227.659,08. — Menos: Amortiz. anteriores, 4.460.159,99. — Amortiz. del ejercicio, 1.519.608,01 — 5.979.768 — 13.247.891,08. — Bienes Inmateriales: Marcas registradas, 42.000. Cargos Diferidos: Impuestos anticipados, 1.263.498. — Total del Activo: 41.423.005,62. — Susana P. de Palacios. — Luis Prieto. — M. A. Vaccaro. — Dora C. de Braga. — Rodrigo García. — Benigno Martínez. — Serafín Braga. — J. A. Carou. — María Belisaria Martínez de Braga. — Baldomero Braga. — Hay un sello que dice: Manuel A. Rico, Contador Público Nacional. — Está su firma. — Pasivo. — Deudas: Comerciales, acreedores en cta. cte., 5.861.271. — Acreedores documentados, 10.665.455 — 16.526.726. — Bancarias: Acreedores banc. documentados, 4.400.000. — Financieras: No existen. — Otras deudas: Acreedores por impuestos, 69.662. Acreedores por remuneración, 1.248.535. — Cuentas particulares de los socios, 1.544.703,62 — 2.862.900,62 — 23.789.626,62. — Provisiones: Provisión para impuestos, 4.916.971. — Provisión para benef. y cargas sociales, 528.780 — 5.445.751. — Previsiones: Previsión para despidos, 320.628 — 29.556.005,62. — Capital de Integración: 11.867.000. — Total del Pasivo: 41.423.005,62. — Susana P. de Palacio. — Luis Prieto. — M. A. Vaccaro. — Dora C. de Braga. — Rodrigo García. — Benigno Martínez. — Serafín Braga. — J. A. Carou. — María Belisaria Martínez de Braga. — Baldomero Braga. — Hay un sello que dice: Manuel A. Rico, Contador Público Nacional, está su firma. — Sigue la certificación de las firmas". — "Planilla de Integración de Braga Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Accionista, Serafín Braga. — Integrado con el haber de Braga Hnos. S. R. L. — Capital S. R. L., 7.700.000. — Reserva Legal, 518.597. — Cuentas particulares, 48.403. — Integrado en efectivo. — Total integrado, 8.267.000. — Total suscripto, 8.390.000. — Accionista: Baldomero Braga. — Integrado con el haber de Braga Hnos., S. R. L. — Capital S. R. L., 3.300.000. — Reserva legal, 222.257. — Cuentas particulares, 77.743. — Integrado en efectivo. — Total integrado, 3.600.000. — Total suscripto, 3.600.000. — Susana Irma Peyrán de Palacios. — Integrado en efectivo, 100. — Total integrado, 100. — Total suscripto, 1.000. — Luis Prieto. — Integrado en efectivo, 100. — Total integrado, 100. — Total suscripto, 1.000. — Miguel Angel Vaccaro — Integrado en efectivo, 100. — Total integrado, 100. — Total suscripto, 1.000. — Accionista: Rodrigo Manuel García. — Integrado en efectivo, 100. — Total integrado, 100. — Total suscripto, 1.000. — Accionista: José Alfredo Carou. — Integrado en efectivo 100. — Total integrado 100. — Total suscripto 1.000. — Accionista: María Belisaria Martínez de Braga. — Integrado en efectivo 300. — Total integrado 300. — Total suscripto 3.000. — Accionista: Dora Coleur de Braga. — Capital integrado en efectivo 100. — Total integrado 100. — Total suscripto 1.000. — Benigno Claudio Martínez. — Integrado en efectivo 100. — Total integrado 100. — Total suscripto 1.000. — Totales: Integrado con el haber de Braga Hnos. S. R. L. — Capital S. R. L. 11.000.000. — Reserve legal 740.854. — Cuentas particulares 126.146. — Integrado en efectivo 1.000. — Total integrado 11.868.000. — Total suscripto 12.000.000. — Fdo.: Susana P. de Palacios. — Luis Prieto. — M. A. Vaccaro. — Dora C. de Braga. — Rodrigo García. — Benigno Martínez. — Serafín Braga. — J. A. Carou. — María Belisaria Martínez de Braga. — Baldomero Braga. — Hay un sello que dice Manuel A. Rico, contador público nacional, está su firma. — Sigue la certificación de las firmas. — Denominación de la sociedad: Braga Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance general al 31 de diciembre de 1965. — Bienes de uso. — Rubro: Terrenos edificados. — Neto resultante 652.159. — Rubro edificios. — Neto resultante 1.312.550,50. — Rubro: Instalaciones. — Neto resultante 66.989,85. — Rubro maquinarias. — Neto resultante 8.903.938,78. — Rubro: Repuestos y accesorios. — Neto resultante 724.549. — Rubro: Equipos de administración. — Neto resultante 115.449. — Rubro: Rodados. — Neto resultante 1.472.255. — Total neto resultante 13.247.891,08. — Hay un sello que dice: Manuel A. Rico, Contador Público Nacional, está su firma. Lo transcripto concuerda fielmente con los originales referenciados que yo el autorizante doy fe de tenerlos a la vista en este acto. — El compareciente expresa: Que de esta forma da por constituida definitivamente a la sociedad "Braga Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando se le expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Hace constar el compareciente: A) Que inscripta que sea esta escritura, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, se procederá a la transferencia de dominio a nombre de la sociedad anónima que se constituye, de los inmuebles aportados como integración del capital. — B) Que el impuesto fiscal de sellos a satisfacer por este acto, se liquida sobre doce millones de pesos moneda nacional, por las doce series emitidas y suscriptas dentro del capital autorizado. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante el autorizante, doy fe. — Serafín Braga. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí titular al folio doscientos noventa y cinco del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad "Braga Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y en el lugar y fecha de su otorgamiento, expido el presente primer testimonio que es fotocopia fiel del anverso y reverso de las fojas de protocolo número de serie ocho millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y cinco al ocho millones ciento noventa y nueve mil trescientos tres. — Conste. — Fdo.: E. C. Medina, Escribano.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000.— e.10|3 Nº 64.372 v.10|3|67

LORIENT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de noviembre de 1966, pasada por ante el escribano Carlos D. Zadoff, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 999 de fecha 6 de setiembre de 1966, se resolvió la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad "LORIENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", en sus artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, los que en adelante se regirán dentro del siguiente tenor: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada serie. La totalidad del capital autorizado ha quedado emitido en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Acciones quien fijará las características de las acciones a emitir hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante al emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos o clase "B" de un voto. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que

posean sin distinción de clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a al última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o mas series de acciones a un fin especial en interés de la sociedad, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo Quinto: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos, con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. El Directorio designará de su seno a la persona que desempeñará la Presidencia y creará los demás cargos que considere necesarios. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.- e.10|3 Nº 64.379 v.10|3|67

COSENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4789. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Luis Antonio Cosentino, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos trece mil seiscientos nueve, domiciliado en la Avenida del Tejar número tres mil quinientos cincuenta y cuatro; don Armando Rafael Cosentino, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida del Tejar número tres mil quinientos treinta y seis; don Roberto Luis Cosentino que dice ser casado, empleado poseedor de Céd. de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Ladines número tres mil seiscientos sesenta y tres; doña Elena Nélida Armagno de Cosentino, que dice ser casada, rentista, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuatro mil setecientos sesenta y ocho, domiciliada en la Avenida del Tejar número tres mil quinientos treinta y seis; doña Alicia Sarramia de Cosentino, que dice ser casada, profesora, poseedora de Libr. Cívica número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en la avenida del Tejar número tres mil quinientos cincuenta y cuatro; don Carlos Osvaldo Sarramia, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la calle Holmberg número tres mil setecientos setenta y nueve; don Eduardo Tonelli, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Libreta de Enrolamiento número novecientos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil treinta y siete; don Francisco Lorenzo Concaro, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle Jaramillo número tres mil setenta y seis; doña Nélida Nélida Bruzzone que dice ser soltera, comerciante, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Fderal número tres millones seiscientos catorce mil noventa y tres, domiciliada en la Avenida del Tejar número tres mil quinientos cincuenta y cuatro; y don Nello Lion Vicchi, que dice ser casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida de los Incas número cinco mil setenta y uno, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria una Sociedad Anónima denominada "Cosentino Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", la que previos los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Resolución número tres mil novecientos noventa y seis, del año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes el expediente administrativo N. veintiún mil ciento setenta y tres de la Inspección General de Justicia, del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria, Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas catorce a fojas quince vuelta; Estatutos corriente de fojas cuatro a fojas siete vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis a fojas diecisiete y fojas diecinueve y vuelta; Inventario corriente de fojas ocho a fojas ocho vuelta y Resolución de fojas veintisiete, instrumentos que copiados en el orden indicado dicen: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Luis Antonio Cosentino, Armando Rafael Cosentino, Roberto Luis Cosentino, Elena Nélida Armagno de Cosentino, Alicia Sarramía de Cosentino, Carlos Osvaldo Sarramía, Eduardo Tonelli, Nello Lion Vicchi, Francisco Lorenzo Concaro y Nélida Bruzzone, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSENTINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b): Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º); c): La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a). A la fabricación, elaboración, explotación, importación, exportación, comercialización, compra venta al por mayor y al por menor, de productos de la industria vitivinícola, de bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, sus componentes y materias primas necesarias para su fabricación así como también al ramo de envases de toda clase y sus accesorios; b) A la financiación de plantas, fábricas, establecimientos vinculados a su objeto social y a los productos detallados en el inciso a) o de cualquier otro producto o artículo afin al negocio básico de la sociedad. Podrá asimismo realizar inversiones en otras empresas o sociedades y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; c) A operaciones comerciales de representación, importación, exportación, consignación, compra venta de bienes y su distribución así como de mercaderías, materias primas, frutos del país y envases elaborados o a elaborarse (Art. 3º); d) El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos m|n. ($ 15.000.000.— m|n.), representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en quince series iguales de un millón de pesos m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de voto plural, con cinco (5) votos cada acción, según se detalla a continuación y que suman tres millones de pesos moneda nacional. — Suscripción e Integración: Accionistas. — Acciones. — Monto. — Luis Antonio Cosentino, 25.000 — 2.550.000; Armando Rafael Cosentino, 500 — 50.000; Roberto Luis Cosentino, 500 — 50.000; Elena Nélida A. de Cosentino, 500 — 50.000; Alicia S. de Cosentino, 500 — 50.000; Carlos Osvaldo Sarramia, 500 — 50.000; Eduardo Tonelli, 500 — 50.000; Nello Lion Vicchi, 500 — 50.000; Francisco Lorenzo Cóncaro, 500 — 50.000; Nélida Bruzzone, 500 — 50.000. La integración se efectúa por parte de Luis Antonio Cosentino en bienes cuyo detalle se acompaña por la suma de $ 2.550.000. En tanto que los accionistas restantes integran en efectivo el 10 % de su suscripción. Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de "Bodega Cosentino", con domicilio en Avda. del Tejar 3550, Capital y dedicada principalmente al ramo de fraccionamiento de vinos. Dicho fondo podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo; o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Antonio Cosentino; vicepresidente: Nello Lión Vicchi; Director: Armando Rafael Cosentino; Síndico titular: Carlos Osvaldo Sarramia; Síndico suplente: Nélida Bruzzone. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos E. Etkin y Luis Antonio Cosentino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjutamente. — Entrelíneas: Lión. Vale. — Fdo.: L. A. Cosentino. — Carlos O. Sarramia. — A. R. Cosentino. — E. Tonelli — R. L. Cosentino. — Francisco L. Cóncaro — Elena N. A. de Cosentino. — N. Bruzzone. — A. S. Cosentino. — Nello L. Vicchi. — Certifico que las firmas puestas en la foja adjunta a la presente, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello: A. Levin. Escribano Registro Nº 485. Paraná 791, piso 1º A. T. E. 41-4392. — Hay otro sello que dice: A. Levin, escribano y una firma. — Estatutos sociales: La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Cosentino Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos m|n. ($ 15.000.000.— m|n.) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en quince series iguales de un millón de pesos m|n. cada serie... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Fdo.: L. A. Cosentino. — Carlos O. Sarramia. — A. R. Cosentino. — E. Tonelli. — R. L. Cosentino. — Francisco L. Cóncaro. — Elena N. A. de Cosentino. — N. Bruzzone. — A. S. de Cosentino. — Nello L. Vicchi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe... Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia N. 21173. Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cosentino Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 23 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el Inventario de fs. 8 y vta. (fojas ocho y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (Fdo.): Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.996. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. Y en tal virtud los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de las transcripciones realizadas, la sociedad "Cosentino Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los precedentes Estatutos y solicitan del autorizante se expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Y yo, el escribano autorizante, hago constar además: Que el Impuesto Nacional de Sellos correspondiente a las tres series emitidas será oblado en este acto. Leída que les es, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — L. A. Cosentino. — A. R. Cosentino. — R. L. Cosentino. — Elena N. A. de Cosentino. — A. S. Cosentino. — Carlos O. Sarramia. — E. Tonelli. — Francisco L. Cóncaro. — N. Bruzzone. — Nello L. Vicchi. — Está mi sello: Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil setecientos ochenta y nueve del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido este primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del siete millones doscientos once mil quinientos cincuenta y dos, serie A. a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Arturo Adrián Franchini (Escribano). Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.680.— e.10|3 Nº 64.382 v.10|3|67

AGUSTI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y siete pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Antonio Allio, la Sociedad "Viuda de Agusti Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación", modificó los artículos primero y décimo quinto de sus Estatutos de acuerdo con los resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 29 de Abril de 1966 y la Resolución Ministerial P. J. Nº 000.231 de fecha 9 de Diciembre de 1966 en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "AGUSTI SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA de IMPORTACION Y EXPORTACION", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Dicha denominación comenzará a utilizarse a partir del día 2 de Mayo de 1966, por haber sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Abril de 1966, en reemplazo de la anterior que decía: "Viuda de Agusti, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación". — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el 31 de Enero de cada año y por primera vez el treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea".

Buenos Aires, 6 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.270 v.10|3|67

A R A Y A
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 82 de fecha 12 de enero de 1967, pasada ante

el Esc. don Carlos N. Facio, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "ARAYA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE MANDATOS", dispuesta por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 1966 y aprobación por resolución ministerial del 9 de diciembre de 1966 Nº 00023 P. J. — Los artículos reformados 5º, 7º, 9º y 10 han quedado redactados en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.000) representado por 25.000 acciones al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en veinticinco series de mil acciones cada una, totalmente emitidas y de las que se hallan suscriptas e integradas quince series. — Hasta tanto las acciones no se encuentren íntegramente pagadas, se entregarán certificados nominativos, firmados por el presidente y un director. — Una vez totalmente integradas, todas las acciones serán al portador y podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, firmados por el presidente y un director. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, debiéndose elevar a escritura pública la aludida resolución, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarla por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La asamblea podrá delegar en el directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el art. 318, incisos 2 y 3 del Código de Comercio. — Las emisiones se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sinó el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme a las disposiciones del presente artículo. — Artículo 7º: la sociedad será dirigida y administrada por un directorio designado por la asamblea general de accionistas que se compondrá de tres a nueve miembros según lo determine en cada caso la asamblea. — En el evento de producirse vacantes en el directorio, las mismas se llenarán según lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y seis in fine del Código de Comercio. El término del mandato de los directores serán de un año, considerándose prorrogado el mismo hasta que la asamblea elija reemplazantes, convocada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles. El directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. — En ausencia del vicepresidente presidirá el director que elijan los directores presentes. — Artículo 9º: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de quien lo reemplace, cuando el interés de la sociedad lo exija. — Se reunirá también con carácter extraordinario cuando lo pidan dos directores o el síndico. — El directorio queda constituido y funciona con quórum legal con asistencia de dos de sus miembros si se compone de tres miembros; con tres si se compone de cuatro miembros o cinco; con cuatro si está compuesto de seis o siete miembros y con cinco, si se compone de más de siete miembros. Las resoluciones del directorio serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de ausencia, los directores podrán emitir su voto por carta certificada, o por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la sociedad, documento que se insertará en el acta de la sociedad, pero el que no se computará a los efectos del quórum. — Artículo 10º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente o quien lo reemplace conjuntamente con un director o un apoderado de los que se designen a tal fin. Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el presidente, vicepresidente, apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el directorio. — b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial, además de la de director, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, ad-referéndum de la asamblea. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Firmar letras de cambio como libradores, aceptantes o endosantes. — e) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; firmar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; hacer donaciones, que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personas del servicio de la administración; dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituir al mandante en depositario, a no ser que el mandato consista en recibir depósito o consignaciones o que el depósito sea una consecuencia de la administración; constituir al mandante a la obligación de prestar cualquier servicio, como locador, o gratuitamente; formar sociedad; constituir al mandante en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles. — f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento de crédito nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando que cartas orgánicas y reglamentos. — g) Emitir debentures con o sin garantes, dentro o fuera del país. — h) Promover demandas y actuar en juicios en la que la sociedad sea actora o demandada. — i) Establecer sucursales, dentro o fuera del país. — j) Resolver el pago de los dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que surjan de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. — k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, civiles, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no taxativa.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.10|3 Nº 64.403 v.10|3|67

DULCES LEMBOS
Sociedad Anónima
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Alfredo Kahn, alemán, casado; don Heriberto Kahn, argentino naturalizado; doña Irma Kahn, alemana, soltera; doña Hilde Chaskel de Kahn, argentina naturalizada, casada; don Raúl Andrés Kahn, argentino, soltero; don Tomás Simón Kahn, argentino, soltero; don Gunter Blume, argentino naturalizado, casado; doña Inge Kahn de Blume, argentina naturalizada, casada; don Máximo Karslberg, argentino naturalizado, casado, y doña Lieselotte Morgenthau de Karlsberg, argentina naturalizada; todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Alfredo R. Bufano número novecientos cuarenta y cinco, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Dulces Lembos" — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano número novecientos cuarenta y cinco, de esta ciudad, y exponen: Que vienen por este este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha sociedad: los Estatutos Sociales, en su redacción definitiva, y la Resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima; todo lo cual resulta del expediente número veintidós mil quinientos noventa y cinco, que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente dicen así: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de septiembre de 1966, se reúnen los señores: Alfredo Kahn, Heriberto Kahn, Irma Kahn, Hilde Chaskel de Kahn, Raúl Andrés Kahn, Tomás Simón Kahn, Gunter Blume, Inge Kahn de Blume, Máximo Karlsberg y Lieselotte Morgenthau de Karlsberg, y resuelven: Artículo Primero: Constituir una sociedad cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DULCES LEMBOS" — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patenes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o|a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos relativos a las industrias, química y de la alimentación. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o|a constituirse, para negocios realizados o|a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o|a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y de toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias y Agropecuarias: Adquisición, explotación, colonización, arrendamiento, venta y permuta de campos, fincas y|o cualquier clase de bienes raíces. — El establecimiento de estancias, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista — Suscripción. — Integración. — Alfredo Kahn, m$n. 500.000 — m$n. 50.000. — Irma Kahn, m$n. 200.000 — 20.000. — Heriberto Kahn, m$n. 500.000 — m$n. 50.000. — Hilde Chaskel de Kahn, m$n. 200.000 — 20.000. — Raúl Andrés Kahn, m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Tomás Simón Kahn, m$n. 50.000 — m$n. 5.000. — Gunte Blume, m$n. 50.000 — m$n. 5.000. — Ingo Kahn de Blume, m$n. 150.000 — m$n. 15.000. — Máximo Karlsberg, m$n. 150.000 — m$n. 15.000. — Lieselotte Mergenthau de Karlsberg, m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Totales: m$n. 2.000.000 — m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Dr. Alfredo Kahn; Vicepresidente: Irma Kahn; Síndico titular: Sr. Heriberto Kahn y Síndico suplente: Gunter Blume. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Kahn y Heriberto Kahn, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — Estatutos... — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia. — N. 22.595. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dulces Lembos - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 7 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fojas 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Firmado). Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 3.793. — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Alfredo Kahn Heriberto Kahn, Irma Kahn, Hilde Chaskel de Kahn, Raúl A. Kahn, Tomás Simón Kahn, Gunter Blume, Inge Kahn de Blume, Máximo Karlsberg, Lieselotte Morgenthau de Karlsberg. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — El presente Primer Testimonio es fotocopia de la escritura número 1.160, pasada al fº 2.216 del Registro 130 a mi cargo, doy fe. — Para la operación de protocolización de estatutos de "Dulces Lembos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel F. Maloberti (Escribano).

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.10|3 Nº 64:446 v.10|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de Diciembre de 1966, entre los señores Mario Olvirri, italiano, casado, domiciliado en Moliere 2476, Capital Federal: Daniel Goncebat, argentino, casado, domiciliado en Borges 3789, Olivos, Pcia. de Bs. Aires; y Dragutin Puchek, yugoslavo, casado, domiciliado en Pedro Lozano 4513, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el nombre de "OLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en Nahuel Huapí 5826, Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero. — La sociedad se constituye con el objeto de desarrollar actividades en el ramo de instalaciones eléctricas en general y todo cuanto se relacione con estas actividades, así como la explotación de cualquier otro ramo o actividad afín al al objeto indicado, y la importación, exportación, fabricación e industrialización de cualquier clase de productos relacionados con el ramo explotado. — Cuarta. — El capital social será de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional nacional cada una, totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el balance de apertura que se agrega al presente contrato, que forma parte del mismo, y en la siguiente proporción: Mario Olvirri, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos: Daniel Goncebat, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos: — Dragutin Puhek trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos. — Quinta. — La administración, planeamiento y ejecución de trabajos y desarrollo de la empresa, será de competencia de todos los socios en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes los que firmarán en todos los casos con las firmas particulares, precedidas por un

sello con la denominación de la sociedad. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad en prestaciones a título gratuito ni en garantía a terceras personas, y se obligan a dedicarse exclusivamente a las actividades sociales, con prohibición absoluta de realizar actos de comercio por cuenta propia o por intermedio de otras personas y/o sociedades, pudiéndose establecer excepciones si son autorizadas por unanimidad de los socios, debiéndose dejar constancia en el libro de actas de cada excepción y del alcance de la misma. — Sexta. — Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios, y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; endosar y aceptar letras, cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra fondos propios que tuviere o en descubierto; presentar en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos, con o sin garantía real, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios; dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento progresivo, quedando habilitados los gerentes para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptima. — Cada uno de los socios recibirá en concepto de sueldo, una retribución mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional. Anualmente se practicará un balance general al 30 de setiembre que se formulará sobre las bases siguientes: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, deduciendo, en cuanto corresponda, la amortización anual de acuerdo con el uso y costumbres comerciales. Los materiales, materias primas, productos y mercaderías se aforarán al precio de costo o costo en plaza, el que sea menor a la fecha de cierre del ejercicio. — Si hubiese utilidades, ellas serán repartidas en la siguiente forma, luego de tomar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital: — Mario Olvirri el cincuenta por ciento (50%); Daniel Goncebat el veinticinco por ciento (25%) y Dragutin Puhek el veinticinco por ciento (25%). Si hubiere pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias. — En caso de aumento de capital, por resolverse la capitalización de utilidades o por nuevos aportes, éste se efectuará en la misma proporción al capital establecido en la cláusula cuarta: Octava: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación de la sociedad por cualquier causa, incluso por finalización del contrato, los socios deberán finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio todo su capital y si hubiera pérdidas o excedentes, éstos se soportarán o repartirán en las proporciones establecidas en la cláusula anterior. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, los herederos y/o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán proceder de la siguiente forma: En la fecha establecida en el presente contrato para practicarse balance general comunicará a la sociedad su decisión de retirar su cuota de capital, a su valor nominal, más la parte proporcional en las reservas existentes y utilidades que resulten a esa fecha, más una única indemnización igual a la suma que le ha correspondido de las utilidades y fondo de reserva del ejercicio en que se produzca el fallecimiento o incapacidad. — Esta indemnización como también las utilidades y/o pérdidas que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, se distribuirán en la misma proporción establecida en la cláusula séptima. — La suma que resulte pertenecer al socio fallecido o incapacitado será entregada por la sociedad en la siguiente forma: Diez por ciento (10 o/o) dentro de los sesenta días de la fecha de practicarse el balance general; el resto en cuatro cuotas semestrales de igual cantidad, a contar de la fecha del primer pago. — Décima. — Ningún socio podrá ceder, vender, transferir, donar o disponer de sus cuotas de capital sin previa autorización de los demás socios. — El socio que desee retirarse debe comunicar por telegrama colacionado y con anticipación de sesenta días su decisión a la sociedad. — Los demás socios tendrán opción de adquirir, después de practicarse el inventario y balance general a la fecha de retiro, las cuotas de capital, más la parte proporcional en las reservas existentes y utilidades que resulten a la fecha del citado balance. — Si los estados arrojaran pérdidas, éstas serán también deducidas en la misma proporción que las utilidades. — El resultante se abonará al socio que se retira de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 o/o) del importe que corresponde a las cuotas de capital integradas y de la reserva legal a ese momento, dentro de los 90 días de recibida la comunicación y el saldo, en cuatro cuotas trimestrales de igual cantidad a partir de la fecha de haber finalizado dicho balance. — Se deja expresa constancia que al producirse el retiro de un socio no corresponde ninguna indemnización, ni aun la citada en la cláusula novena. — Décimo Primera: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en caso de liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas expuestas se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes. — Mario Olvirri; Daniel Goncebat; Dragutin Puhek. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.280. e.10|3. Nº 64.285. v.10|3|67

LA FLORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Ciconte, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Hubac número cinco mil cuatrocientos noventa y seis; Andrea Papillo, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Hubac número cinco mil cuatrocientos noventa y seis y Juan Sabio, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Somellera número cinco mil setenta, todos de Capital Federal, y mayores de edad, hábiles y con capacidad legal para contraer y obligarse, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "LA FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio legal en la calle Larrazábal número tres mil seiscientos setenta y siete, Capital Federal, o en el que, en lo futuro fijaren los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración y venta de masas finas, pastelería, repostería y todas las actividades afines a este ramo. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero los negocios sociales para los socios se consideran con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, representado por novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Ciconte, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Andrea Papillo, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional y Juan Sabio, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado mediante el aporte de los bienes que constan en el balance de constitución, que suscripto por las partes y certificado por contador público se anexa por separado y se lo considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios conjuntamente y en tal carácter revisten como socios gerentes, pudiéndose en lo sucesivo designar uno o más gerentes, socios, o no, cuyas funciones, derechos y obligaciones se especificarán en el libro de actas de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por los tres socios en forma conjunta, estándoles solamente prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objeto de la sociedad, conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, en tal forma se suscribirán todos los contratos, instrumentos públicos y privados, obligaciones y negociaciones en que la sociedad intervenga y sea parte interesada, realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, así como en cualquier otro banco o instituciones financieras de créditos del país, sean oficiales o privados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; estar en juicios ante cualquier fuero o jurisdicción y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta: Los socios se comprometen a dedicar el tiempo necesario para atender todo lo inherente a la buena marcha de sus negocios, inclusive con la prestación de su trabajo personal. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios para la administración y dirección de los negocios sociales. — Octava: Todos los retiros que efectúen los socios serán con cargo a su cuenta personal, a cuenta de sus utilidades. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, previo aviso por telegrama colacionado que deberá dirigir a los otros socios con una anticipación de noventa días. — En ese caso, el o los socios que quedaren con el negocio social, tendrán preferencia para adquirir la parte del socio que se retira, fijándose como precio de compra el aporte de capital que haya hecho con más las utilidades líquidas que arroje el balance que se efectuará a la fecha del retiro, más el valor llave que podrán tener dichas cuotas, o bien percibirá el precio verdadero que surja por ofrecimiento de compra de las referidas cuotas por un tercero interesado en adquirirlas en función de los precios corrientes en plaza y de conformidad de todos los socios y en un todo de acuerdo con lo convenido y estipulado en el presente contrato. — Décima: El año financiero comenzará el día primero de agosto de cada año y finalizará el día treinta y uno de julio del año siguiente. — El balance se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio y para la aprobación del mismo será indispensable la conformidad de los socios, y para el caso de la impugnación lo deberán hacer en el mismo término de sesenta días por telegrama colacionado. — Las utilidades líquidas que resulten al finalizar cada ejercicio, una vez deducido el fondo de reserva legal serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Asimismo cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento arqueo de caja, balances parciales o de comprobación. — Décima primera: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad y resolución de la mayoría de los socios. — En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los socios garantes con el cargo de liquidadores. — Décima segunda: Si durante la vigencia del contrato falleciera uno o más de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad haciéndose representar por una sola persona que tendrá todos los derechos y obligaciones del socio fallecido. — En caso de que los herederos renunciaren a formar parte de la sociedad, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades mediante un balance que se practicará a la fecha del deceso y en ese caso, los socios sobrevivientes continuarán la sociedad y abonarán a los herederos del socio fallecido el importe que resulte en un máximo de cuatro cuotas semestrales, con más un interés del quince por ciento anual. — Producido el evento de un fallecimiento se observará en la transmisión de las cuotas de capital lo establecido en el artículo noveno de este contrato, en lo que se refiere a la forma y preferencia de adquisiciones. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltos por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En caso de desacuerdo con el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez Nacional en lo Comercial en turno de la Capital Federal. — Décima cuarta: En todo aquello no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Décima quinta: Para el supuesto de cualquier acción judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción y constituyen sus domicilios especiales en los enunciados al comienzo. — Para constancia y como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a° los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Francisco Ciconte, Andrea Papillo, Juan Sabio.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.10|3 Nº 64.275 v.10|3|67

CABAÑA CALLAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1966, los señores Juan Alberto Badano Francisco Rafael Fusta, Tomás Jiménez, Evaristo González, Cosme Méndez, Horacio Valentín Cuneo, José Alvarez Santos, Antonio Vidal, Francisco Méndez, José González Mira, Antonio Caserio, Manuel García Sande, Teodoro Daniel Díaz, José Sobrado, José Rodríguez Lamas, Antonio Berdasco, José Di Marco, Roberto Sansone José Bruno Souto y Alfredo Martínez, únicos componentes de "CABAÑA CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto declararla totalmente disuelta desde la fecha del mencionado contrato. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. e.10|3. Nº 64.295. v.10|3|67

ALEJO WASLAVSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Alejo Waslavsky, argentino naturalizado, casado con Antonia Bellone, cédula de identidad seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos doce, bajo A.; Antonia Bellone de Waslasky, argentina naturalizada, casada con Alejo Waslavsky, cédula de identidad cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliada en Cangallo dos mil quinientos doce, bajo A.: Héctor Alejo Waslasky Bellone, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones quinientos ochenta y siete mil trescientos once, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil seiscientos treinta y siete, quinto piso, departamento setenta; y Fel[illegible] Bellone, argentina naturalizada, separada legalmente, cédula de identidad un millón novecientos sesenta y cinco mil dieciocho, domiciliada en Castelli treinta y seis, sexto piso K.; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de "ALEJO WASLAVSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil quinientos noventa y siete, al folio cuatrocientos veintinueve, del libro cincuenta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de común acuerdo resuelven: Primero: Modificar la cláusula Sexta del contrato constitutivo, la que quedará redactada así: Sexto: El uso de la firma para todos los actos de administración y de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio será: firmará solo el socio Alejo Waslavsky y conjuntamente dos cualesquiera de los otros socios, quienes con la mayor amplitud de facultades pueden vender toda clase de bienes, títulos y acciones constituir, aceptar y tranferir prendas y todo otro derecho real emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones de crédito y descuento en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco municipal, provincial, particular o extranjero; considerando las facultades expresadas simplemente enunciativas y no limitativas, por lo que los Gerentes tienen todas las facultades necesarias de acuerdo con lo que establece el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos

al giro de la Sociedad. — Para la compra-venta de inmuebles, constitución de derechos reales, venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esa sociedad, será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Para endosar valores, a los efectos de su depósito en las cuentas corrientes bancarias podrán firmar en forma indistinta todos los socios. — Segundo: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato constitutivo. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha preindicados. — Alejo Waslavsky. — Antonia Bellone de Waslavsky. — Héctor Alejo Waslavsky Bellone. — Felipa Bellone.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920. e.10|3 Nº 64.287 v.10|3|67

CESAR VARSKY E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 1 de fecha 8 de enero de 1965, pasada ante el Esc. de esta Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, doña Eva Yasinovsky de Varsky, rusa mayor de edad, domiciliada en Lambaré 994, cede y transfiere a favor de Dn. Israel Zimerman, argentino, mayor de edad, con domicilio en Vera Nº 757, Capital, la totalidad de sus derechos y acciones sobre la cuarta parte de las cuotas de capital de la sociedad "CESAR VARSKY E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que consisten en 300 cuotas de $ 1,000 cada una por su valor nominar de Trescientos mil pesos moneda nacional. Presente en este acto don Naún Varsky, socio supérstite, presta su conformidad a la mencionada cesión como así también presente el restante heredero don Jacobo Varsky manifiesta su expresa e irrevocable conformidad y aceptación agregando que como consecuencia de la cesión precedente y de la cesión de derechos y acciones que el mismo efectuara a favor de Naún Varsky por escritura Nº 256 de fecha 21 de octubre de 1964, la sociedad estará constituida a partir del 8 de enero de 1964 por Dn. Naún Varsky con un capital de novecientos mil pesos y don Israel Zimerman con Trescientos mil pesos moneda nacional. — E|L. "Nº 256" Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.10|3 Nº 64.290 v.10|3|67

FARMACIA NUEVA AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de abril de 1966; doña Haydée Concepción Tempone, cede, vendé y transfiere a favor del señor Aníbal Dopazo, argentino, farmacéutico, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 593, Capital Federal, las 114 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA NUEVA AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 114.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|L.: "Concepción", vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|3 Nº 64.292 v. 10|3|67

CASA STONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día, que por documento privado de fecha 20 de febrero de 1967, la sociedad "CASA STONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el contrato social, ampliando la cláusula primera, resolviendo que la sociedad también tendrá por objeto vender artículos de joyería a partir del día 1º de marzo de 1967.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — S|R.: "marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.10|3-Nº 64.296-v.10|3|67

S U Y A I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado del 20 de diciembre de 1966, se han transferido las siguientes cuotas de SUYAI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todas de un mil pesos moneda nacional cada una: don Tomás Nante, cede y transfiere 30 cuotas al socio don Bernardo Jorge Nante; don Salvador Totino Tedesco, cede y transfiere 15 cuotas a favor de la socia doña María Angela Ginzo y doña Adela Inés Ginzo de Totino Tedesco, cede y transfiere 15 cuotas a favor de la socia doña María Angela Ginzo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.10|3-Nº 64.303-v.10|3|67

EDELWEISS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.986. — Primer Testimonio: Escritura número novecientos dieciséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel Pérez Rodríguez, español, con cédula de identidad número un millón quinientos doce mil seiscientos noventa y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Ventureira, domiciliado en la calle Córdoba cuatro mil novecientos veintisiete; don Ramón Pérez Rodríguez, español, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y uno, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Lombardía, domiciliado en la calle Córdoba cuatro mil novecientos veintisiete; doña Carolina Pérez, argentina, con cédula de identidad número tres millones seiscientos un mil veintiocho, domiciliada en la calle Córdoba cuatro mil novecientos veintisiete, y doña Carmen María Pérez Lombardía, argentina, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiuno, domiciliada en la calle Córdoba cuatro mil novecientos veintisiete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; a excepción de doña Carmen María Pérez Lombardía, quien se halla debidamente autorizada para ejercer el comercio por escritura de fecha veintitrés de setiembre del año en curso pasada por ante mí el autorizante, al folio mil seiscientos setenta y tres, de este mismo registro interinamente a mi cargo, protocolo corriente, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha dieciocho de noviembre del año en curso, bajo el número quinientos treinta y dos, folio cuatrocientos siete, del libro cuatro, doy fe y los comparecientes dicen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a formalizarla bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Todos los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación del ramo de perfumería, cosmética y afines, como asimismo la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, bienes muebles y toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras. — Segunda: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "EDELWEISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará diez años a partir desde la fecha y tiene su domicilio en esta Ciudad, calle Santa Fe número tres mil novecientos setenta y dos. — Tercera: El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: don Manuel Pérez Rodríguez, sesenta y ocho cuotas o sea sesenta y ocho mil pesos moneda nacional: don Ramón Pérez Rodríguez, sesenta y ocho cuotas o sea sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; doña Carolina Pérez, ciento treinta y dos cuotas o sea ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional y doña Carmen María Pérez Lombardía, ciento treinta y dos cuotas o sea ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional. — Que los socios integran en este acto en dinero efectivo. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores don Manuel Pérez Rodríguez y don Ramón Pérez Rodríguez, en calidad de Gerentes, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo su firma individual, precedida de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos, y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. — d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos en nombre y orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos, Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus Leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. — h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. — Comparecer ante todas las oficinas Públicas, Dirección General Impositiva, Industria y Comercio y Trabajo y Previsión; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — n) Formular protestos y protestas. — o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se relacionen una vez por año, el día treinta y uno de julio, o en Asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los socios Gerentes o por cualesquiera de ellos o a petición de un número de socios que represente el veinticinco por ciento del capital social. — La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital, representado en la Asamblea computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratare de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Todas las resoluciones se extenderán en un Libro de Actas que suscribirán los socios presentes. — Sexta: Anualmente en el mes de julio los socios Gerentes practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el resto será repartido en proporción de los respectivos aportes si hubiere pérdida, éstas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que se impugnará a sus respectivas cuentas particulares, pero sin separarse en mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios, pagarán por el exceso el interés del quince por ciento desde el día de la extracción, que se debitará a sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones, sino sobre las utilidades cotizadas y líquidas. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador, o administradores, designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la Ley. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divorgente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — Carolina Pérez. — Carmen P. Lombardía. — Manuel Pérez. — Ramón Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: E. Spotorno. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochenta y seis del registro noventa y dos, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la interesada, expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial número seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta, correlativo al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Orlando E. Spotorno. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.10|3-Nº 64.318 v.10|3|67

NOVOTEX J. HORAK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 28 de octubre de 1966, la sociedad "NOVOTEX J. HORAK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de la misma y modificado el artículo quinto y décimo del contrato social los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de veinte y cinco mil cuotas, o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, para Don Jaroslav (Jaroslao) Horak y cincuenta mil cuotas, para cada uno de los señores Jorge Horak y Jaroslao Horak (hijo), o sea quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno. — Dicho capital se encuentra representado por el activo y pasivo social, de acuerdo al balance citado. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que se logre cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente, una vez deducidas las sumas necesarias para cualquier reserva facultativa que se conceptúe o prudente establecer, será distribuida entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Jaroslav (Jaroslao) Horak y el veinte y cinco por ciento, para cada uno de los señores Jorge Horak y Jaroslao Horak (hijo). — Sobre raspado: hijo, Vale. — Raspado 1966, Jorge, Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.- e.10|3-Nº 64.319 v.10|3|67

ROBERTO GONZALEZ TORIBIO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de diciembre de 1966, la señora Antonia Zulema González de Vallecillo, cede y transfiere a favor de su hermano Don Roberto Horacio González, las treinta cuotas de capital que le

han correspondido en la sociedad "ROBERTO GONZALEZ TORIBIO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión han quedado como únicos socios de la sociedad indicada Don Roberto Horacio González y Doña María Asunción Fernández de González, y en tal carácter modifican el artículo cuarto del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de capital, representativa cada cuota de mil pesos moneda nacional, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Don Roberto Horacio González, 140 cuotas, representativas de la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional y Doña María Asunción Fernández de González, sesenta cuotas representativas de sesenta mil pesos moneda nacional. — También se modifica el artículo quinto que se refiere a la administración y dirección de los negocios sociales, la que en lo sucesivo estará a cargo exclusivamente del socio Roberto Horacio González, con la amplitud de facultades que señala el contrato originario. — Sobre raspado, sesenta, Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.10|3-Nº 64.320 v.10|3|67

CALABIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Giorgi, con fecha 8 de noviembre de 1966, la sociedad "CALABIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por dos años más o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|3 Nº 64.321 v.10|3|67

FALCHETTI Y CUICCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de diciembre de 1966, la sociedad "FALCHETTI Y CUICCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula quinta de su contrato social, la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo quinto. — La sociedad será administrada por ambos socios en forma indistinta con el carácter de socios gerentes, pero para los trámites a efectuar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el señor Pacífico Cuicchi es el único administrador y responsable.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|3 Nº 64.322 v.10|3|67

GRAN GARAGE RAWSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de noviembre de 1966, los señores Ricardo Modesto Lence, Juan Carlos Biassoni y Julio Sab, ceden y transfieren las seiscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden, en la sociedad "GRAN GARAGE RAWSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Norberto Cayetano Mezzina, Mauricio Héctor Mezzina, Marcos Tavella y Francisco Rivara, esta cesión se efectúa por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|3 Nº 64.325 v.10|3|67

CEMOFRANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. — Entre los señores Juan Klamar, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 1176, Capital Federal y Aldo Valentín Zorza, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst 1157, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada que en particular se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CEMOFRANCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1176 Capital Federal. — Segunda: La sociedad se dedicará a explotar los locales de comercio denominados "Centro de la Moda Francesa" ubicados en el inmueble de Carlos Pellegrini 1176, Capital Federal, y utilizará en su propaganda tal denominación por separado o conjuntamente con unas características distintivas propias de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración, producción, manufactura, comercialización, importación, exportación, compraventa de cualquier clase de mercaderías, materiales, artículos o productos. — b) A tales fines podrá adquirir, constituir, hacer arrendar o tomar en participaciones en todo género de industria, bienes u operaciones comerciales relacionadas directa o indirectamente con los negocios de la sociedad y que el directorio considere que sean convenientes o de interés para la misma. — La sociedad queda facultada para fusionarse con otra sociedad. — Entran también en los fines de la sociedad la publicidad en general, representaciones y comisiones, organización de exposiciones, la edición de libros y revistas. — c) Se dedicará además a impartir enseñanza de alta costura, dibujo de modas, corte y confección de acuerdo al sistema de alta costura de los señores Juan Klamar y Julia Pataky de Klamar, sistema que ellos permiten explotar por la sociedad en todo el territorio de la República Argentina y sólo en él, salvo autorización dada por escrito, por los mismos. — Cuarta: El término de duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha 1º de enero de 1967. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n. c|l.), representado por un mil (1.000) acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) de curso legal valor nominal cada una. — El capital social está integrado en dinero efectivo, en instalaciones y en capital ya invertido por los socios para la obtención, instalación y montaje del local en que funcionará la sociedad, en gastos preparatorios de la empresa etc. — El capital así integrado está aportado por los socios señores Juan Klamar y Aldo Valentín Zorza en la siguiente forma: novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional representando novecientas cincuenta acciones por el señor Juan Klamar y cincuenta mil pesos moneda nacional representando cincuenta acciones por el señor Aldo Valentín Zorza. — Sexta: El señor Juan Klamar será director gerente de la sociedad estando a su cargo la organización de la administración y la dirección general de la empresa. — Podrá por sí designar y despedir a los empleados o colaboradores que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo desempeñar él sólo el cargo de gerente si así lo considerara más conveniente. — El señor Juan Klamar podrá designar si así lo juzga conveniente un apoderado que lo represente en las funciones que le corresponden en la sociedad, siendo redactada para este caso la pertinente escritura de poder. — El señor Juan Klamar podrá dirigir la administración de la sociedad, sin estar obligado a cumplir horario alguno, ni presenciar personalmente los trabajos de la sociedad, pudiendo dar sus directivas por instrucciones verbales dadas a terceros o por correspondencia y con la frecuencia que él juzgue conveniente, cualquiera sea el lugar de su residencia, ya sea en la República Argentina o en otros países foráneos el uso de la firma social. — Los socios podrán ejercer libremente sus demás actividades y tener participación en otras compañías. — El uso de la firma social y de las cuentas bancarias serán del señor Juan Klamar en forma individual. — Séptima: El balance general de la sociedad se efectuará el primero de marzo de cada año. — El beneficio neto y|o las pérdidas resultantes se dividirán entre los socios en proporción a sus acciones. — El director de la sociedad queda facultado de formar fondos de reserva de acuerdo como le parezca lo más conveniente. — Octavo: En el caso de una eventual liquidación de la sociedad la misma será realizada por el socio señor Juan Klamar o por sus sucesores. — Los socios capitalistas podrán ceder, transferir y vender libremente entre sí o para terceros su participación en el capital y porcentajes en los beneficios, total o parcialmente sin necesidad de recabar la previa conformidad de los demás socios. — Novena: Falleciendo alguno de los socios capitalistas que represente mayoría de acciones en el capital social continuarán en la sociedad sus herederos legales unificando su representación y entrando en ese caso el representante legal de los herederos a ocupar el cargo de director gerente del socio capitalista fallecido con los mismos derechos y beneficios. — Décima: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes se someten al fuero ordinario de los tribunales en lo comercial de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y constituyen domicilio legal en los indicados ut supra. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1966. — Fdo: Juan Klamar. — Aldo Zorza.

Buenos Aires, febrero 10 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.10|3 Nº 64.324 v.10|3|67

ANCLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Manuel Puente (h.), español, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 447, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y Emilio Angel Bieysse, argentino, casado, domiciliado en la calle Chubut 1034, Bernal (Oeste), Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar se resuelve lo siguiente: Primero: Se constituye una sociedad que habrá de regirse por las cláusulas insertas en el presente contrato. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación "ANCLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros mediante el estibaje general a la carga y descarga en zona portuaria, aeropuertos, estaciones marítimas y aéreas, de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros; cumpliendo para ello con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes. La importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Cuarto: La sociedad fijará su domicilio en la calle Belgrano 152, piso 3, Dpto. 8, Capital, pudiendo cambiar y fijar nuevo domicilio en la oportunidad que crean conveniente los socios. — Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo prorrogarse por otro período de igual duración si los socios no manifiestan expresamente lo contrario, por telegrama colacionado con seis meses como mínimo de anticipación. — Sexto: El capital es de un millón de pesos moneda nacional c|l. (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional c|l., cada una, que ha sido ya integrado por los socios en mercaderías, maquinarias y en general todos los elementos que figuran en el inventario al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y que dio origen al Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — La participación de los socios en el capital de la empresa es por partes iguales con el cincuenta por ciento del total para cada uno de los socios; por lo tanto cada socio tiene las siguientes cuotas: Manuel Puente (h.) quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional c|l. cada una, que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 500.000); y Emilio Angel Bieysse, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional c|l., cada una que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 500.000). — Séptimo: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Puente, Emilio Angel Bieysse y el señor José Antonio Capelán, argentino, casado, con domicilio en la calle Belgrano 152, piso 3, Dpto. 8, Capital, siendo necesaria la firma de dos de ellos para representar válidamente a la sociedad. — Bajo tal condición están autorizados para realizar todas las operaciones que hagan al objeto social y expresamente representarlas ante el Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria existente en el país, solicitando préstamos con garantía bancaria o hipotecaria, en descubierto, celebrar arreglos y transacciones; Dirección Nacional de Aduanas, Administración General de Puertos, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Prefectura Nacional Marítima, y demás instituciones que intervengan en materia portuaria, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados. — Nombrar, suspender o despedir empleados, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, dar autorizaciones, poderes especiales y generales y revocarlos o modificarlos; fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones, etc., siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Octavo: La sociedad realizará balances por lo menos una vez al año, fijándose como fecha de cierre el treinta y uno de diciembre de cada año. — La vigencia de la sociedad se retrotrae al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Las utilidades y pérdidas que se produjeran serán adjudicadas por partes iguales entre los socios. — Noveno: Todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato será interpretado, juzgado y realizado de acuerdo a las normas del Código de Comercio y la Ley 11.645. — Con la conformidad de las partes integrantes de la sociedad, se firma un ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Manuel Puente (h.). — Emilio Angel Bieysse y José Antonio Capelán.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.10|3-Nº 64.326-v.10|3|67

ZUAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ochocientos veintinueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Zulema Francisca María Melas de Santarelli, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco; doña Amalia Nélida Cosentino de Ventura, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos diez y ocho mil novecientos; don Juan Carlos Santarelli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, casado, comerciante, domiciliados en la calle Cerrito mil ciento sesenta y cuatro, quinto piso "A", vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, quienes no requieren la presencia de testigos, y dicen: Que convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular a las siguientes cláusulas: Primera: Que a partir del primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y seis, queda constituida formal y definitivamente entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza con el rubro de "ZUAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, estando actualmente instalada en la calle Cerrito número mil ciento sesenta y cuatro, quinto piso "A", pudiendo instalar sucursales en toda la Capital, y cualquier punto de esta República y aun del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad, es la representación para la venta de bebidas en general, de productos alimenticios, derivados y demás que tenga afinidad con dicho objeto. Asimismo, podrá adquirir y enajenar bienes, muebles, inmuebles, constituir hipotecas a su favor o de terceros, arrendar locales y oficinas, y así también podrá asociarse a terceros, para la mejor obtención de su objeto social. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y seis, como se ha dicho anteriormente, siendo en consecuencia su vencimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, siempre que alguno de los socios no pidiese su retiro con ciento veinte días de anticipación, comunicándolo a los otros socios por medio de telegrama colacionado. Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios por partes iguales cuyo capital se divide en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dicho importe está totalmente suscripto e integrado por los socios y se compone de muebles, útiles, instalaciones y demás bienes muebles que adornan el negocio donde está instalada su sede, en un todo de acuerdo a un balance firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida por los tres socios a quienes se los designa por este acto gerentes, teniendo los mismos el uso de la firma social dos de cuál-

quiera de ellos conjuntamente y tendrán las más amplias facultades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y lo establecido por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, aclarando a título enunciativo y no limitativo que podrán realizar los siguientes actos: a) Representar a la sociedad en todas las instituciones de cualquier parte de esta República, sean ellas nacionales, provinciales, municipales, particulares u oficiales, ante el Gobierno de la Nación, gobiernos provinciales, municipales, particulares u oficiales, ministerios, municipalidades, correos y telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria, existente o a crearse ya sean oficiales o particulares. b) Adquirir por compra u otra forma o enajenar bienes, muebles o inmuebles necesarios para los negocios de que se trate. c) Gravar con derechos reales todos los inmuebles y demás de la sociedad, solicitando asimismo, créditos, comunes o especiales en caso de que las necesidades sociales lo requieran, mediante operaciones bancarias, especiales o privadas. d) Celebrar toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias, depositar dinero, valores y retirarlos, cederlos, transferirlos y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador, firmar, endosar, descontar o cobrar letras de pago, pagarés, conformes, giros, vales certificados de reparticiones públicas o cualquier instrumento de crédito, sin limitación de tiempo y cantidad, girar contra depósitos en descubierto, solicitar créditos y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a su vencimiento, abrir cartas de créditos bancarios para negocios de importación y negociar cartas de créditos en negocios de exportación; e) Celebrar contratos o transferirlos; f) Formular protestos y protestas, dar, renunciar, y tomar posesión, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones dividir condominios, permutar y dar y recibir en pago, cancelar hipotecas y prendas; g) Comprar y vender mercaderías, semovientes, materias primas y productos; h) dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales; i) nombrar y remover el personal de la sociedad y fijar los sueldos y condiciones de trabajo; j) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometer en árbitros, amigables componedores y otorgar los compromisos correspondientes, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y adquirirlas; k), aceptar poderes generales o especiales y otorgarlos con la salvedad más arriba expuesta; incluso con facultades para querellar; l) otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para realizar todos los actos y contratos enumerados en los incisos anteriores. — Las facultades enunciadas deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas y el uso de la firma social no podrá ser empleado en garantías y fianzas a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Con la salvedad que para el caso de compra, venta o cualquier otro acto de disposición deberán firmar los dos socios, previa reunión en Asamblea de todos los socios y disponer dichos actos. — Los gerentes firmarán en todos los casos la documentación correspondiente con la firma personal de la que se interpondrá la leyenda Zuama Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse en dicha fecha un inventario y balance general. — Este inventario y balance general se considerarán aprobados si no fuere objetado dentro de los treinta días de su presentación. — Las utilidades o pérdidas que arrojara serán afrontadas por los socios por partes iguales, conforme el capital aportado. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad se designará un tribunal iquidador compuesto por dos personas nombradas una por cada parte, los cuales ordenarán la cancelación del pasivo que existiere y procederán a liquidar el capital a medida que ese se realice después de pagado dicho pasivo. — Si entre los árbitros no llegaren a un acuerdo ellos mismos designarán a un tercero y las resoluciones de éste serán inapelables. — Octava: En caso de que alguno de los socios quisiere vender sus cuotas sociales, podrá hacerlo, pero en ese caso se dará preferencia a los otros socios. — Si los socios no quisieran hacerse cargo de dichas cuotas, podrá cederse a un tercero, siempre que reúna las condiciones necesarias. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado elegir, al continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación dentro de los quince días de producido el deceso o incapacidad o b) retirarse de la sociedad en cuyo caso se practicará dentro de los quince días de producido el deceso o incapacidad un balance para conocer el estado del activo y pasivo de la misma y si hubiese utilidades las mismas se le entregarán dentro de los sesenta días un treinta por ciento y el saldo en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas con con más un interés del doce por ciento sobre saldos deudores. — Décima: En esto acto las partes designan como asesor de la sociedad al señor Juan Carlos Cayetano Santarelli, casado, con las facultades y porcentajes que establezcan de común acuerdo los socios y que se imputarán a la cuota de cada uno de los mismos. — Décima primera: Para todos los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de esta Capital. — Bajo tales conceptos las partes dan por finalizado este contrato que consta de once cláusulas, las cuales las partes se obligan a cumplir fielmente con arreglos a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido, y así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Zuloma M. de Santarelli. — Amelia de Ventura. — J. C. Santarelli. — Hay un sello — Ante mí: Jorge Ungaro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil trescientos noventa y tres, del Registro doscientos sesenta y ocho, a mi cargo, doy fe — Fdo.: Jorge Ungaro, Escribano.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.- e.10|3-Nº 64.330 v.10|3|67

C R E A V I S I O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Lola Delia Salas de Mantilla, cédula de identidad número 1.657.684 de la Policía Federal, casada con domicilio en Libertad 1215, piso 3º, de la Capital Federal; Aarón Cupit, cédula de identidad Nº 1218861 de la Policía Federal casado, con domicilio en Merlo 6070 de Wilde, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Félix de Angelis, cédula de identidad Nº 1023319 de la Policía Federal, casado, con domicilio en Coronel Díaz 2614; piso 2º, Dto. A, de la Capital Federal; Oscar Raúl Masia, cédula de identidad Nº 1568104 de la Policía Federal, casado, con domicilio en Coronel Toscano 668 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Eduardo Mauceri, cédula de identidad Nº 3537414 de la Policía Federal, casado, domiciliado en Azcuénaga 42, piso 1º, de Capital Federal, Acuerdan el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y supletorias del Código de Comercio, en todo lo que no este previsto en el presente. Primero Queda constituida por los nombrados, como únicos socios, una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal será la realización de toda clase de actividades cinematográficas, de radiotelefonía y televisión, y|o cualquier otro medio que pudiera surgir, por cuenta propia y|o ajena, produciendo, distribuyendo, comercializando o exhibiendo cualquier medio de expresión, quedando incluida la actividad publicitaria y cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal. — Segundo: La sociedad se denominará CREAVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su sede en la Capital Federal de la República Argentina, actualmente en la calle Paraguay 729, piso 1º, oficina Nº 3, sin perjuicio de trasladarlo y de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa años a partir del primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — En este acto, queda suscripto dicho capital por el aporte de trescientos mil pesos moneda nacional que hace cada uno de los socios que así suscriben trescientas cuotas de capital cada uno. Quinto: Este capital social podrá aumentarse ilimitadamente, y cada aumento será resuelto por el voto favorable de las tres cuartas partes del total del capital. — En la suscripción de las nuevas cuotas tendrán preferencia los socios, en la proporción de sus tenencias, y si rehusaren, total o parcialmente, el aumento será suscripto por terceros en las condiciones que la asamblea resuelva al disponer el aumento. — La transferencia de cuotas será autorizada por la asamblea, pero los socios tendrán derecho de preferencia en la forma expresada. — Si hacen uso de este derecho, total o parcialmente, la seción se hará por el valor nominal y sin derecho, por parte del cedente, a indemnización alguna. — En un libro especial se llevará el registro de socios, consignando en cada caso, nombre y apellido, datos de identidad, domicilio y cuotas sociales suscriptas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios fundadores, quienes actuarán como gerentes, con todas las facultades de administración y disposición necesarias para actuar en nombre de la sociedad conforme al art. 16 de la Ley 11.645, quedando incluidas entre ellas cualquier acto o contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos indistintamente, estándoles prohibido el utilizarla en negocios ajenos a los actos sociales o comprometer la sociedad en prestaciones a títulos gratuito o garantías en favor de terceros. — Los gerentes dedicarán a los negocios todo, el tiempo disponible y actividad racionalmente necesaria para la buena marcha de la sociedad y responsabilidad de tareas que se asignen a cada uno. — La asamblea podrá fijar remuneración a la tarea de cada gerente. — Las reuniones de los gerentes se realizarán cada vez que uno de ellos lo solicite y sus resoluciones se harán constar en actas que se transcribirán en un libro que se llevará a ese efecto. — Para que las resoluciones de esa gerencia conjunta tenga validez será necesaria la firma de todos los gerentes. — En caso de ausencia, cualquier gerente podrá hacerse representar por otro de los gerentes por carta poder lo que se consignará en el acta, debiendo el gerente ausente, ratificar la resolución a su regreso. — Séptimo: La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos de los socios gerentes, indistintamente cualquiera de ellos pero que deberán actuar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Dentro de los sesenta días siguientes los socios gerente compondrán el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para constituir la reserva legal prevista en el art. 20 de la Ley 11.645 y hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social. — Asimismo se deducirán las reservas facultativas que la asamblea haya resuelto. — El remanente se distribuirá entre los socios en propoción con sus aportes y si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Toda la documentación mencionada quedará aprobada con el voto favorable de dos tercios del capital presente a la asamblea. — Novena: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras se realizarán dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y tendrán por objeto considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y demás documentación complementaria que se considere oportuna. — Las extraordinrias se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios gerente o, en el futuro, un tercio del capital social de socios que no desempeñen esa función. — La convocatoria será remitida por carta certificada al domicilio constituido por cada socio, con un anticipación de diez días y en la misma se hará constar lugar, fecha y hora de la reunión y el orden del día. — El quórum estará constituido por la mitad más uno del capital social. — Los socios podrán ser representados por simple carta poder. — Todas las resoluciones serán tomadas por dos tercios de los votos presentes, salvo que en este contrato se hubiere establecido una mayoría distinta para casos determinados. — El debate será dirigido por uno de los socios gerentes, designados por mayoría de votos presentes. — De los acuerdos se labrará un acta que será asentada en un libro llevado a ese efecto. Si en la primera convocatoria no se obtuviere el quórum necesario la asamblea se reunirá válidamente sin necesidad de nueva citación, al quinto día hábil administrativo, a la misma hora y lugar indicado en la citación y sesionará con el número de socios presentes. — Corresponde resolver a la asamblea los asuntos que por este contrato se reservan para su consideración; y todos aquellos otros que los gerentes estimen conveniente. — Décimo: El fallecimiento o incapacidad de un socio no determina la disolución de la sociedad y sus sucesores podrán continuar como socios pero sin ejercer la gerencia y limitando su intervención a la asamblea, unificando su representación. — La sociedad se reserva el derecho de no admintir a estos nuevos socios y tanto en este caso, como si los sucesores desearen desvincularse, se practicará un balance el día del fallecimiento o incapacidad para determinar la utilidad o pérdida a esa fecha. — Si el resultado fuere ganancia, la misma será entregada a los sucesores en diez cuotas trimestrales, con más un interés del doce por ciento anual, pagadero junto con cada cuota, salvo que la asamblea resolviere otra forma de pago e intereses superiores al indicado. — Si el resultado fuere pérdida, la asamblea acordará las condiciones de su pago. — Los sucesores deberán exteriorizar su voluntad de continuar en la sociedad dentro de los tres meses del fallecimiento o incapacidad del socio. — Vencido este plazo sin haber recibido la comunicación se entenderá expresada la opción de retiro. — Las cuotas recuperadas por este medio serán suscriptas según lo prescripto en el artículo quinto, segunda parte. — Décimo primero: Los socios fundadores se obligan a no transferir sus cuotas hasta después de haber cumplido el primer ejercicio económico. — Luego de este término cualquier socio que deseare desvincularse deberá comunicarlo en forma fehaciente con tres meses de anticipación. — Dentro de los tres meses siguientes a la fecha del retiro se practicará un balance para determinar el resultado que corresponda al renunciante. — Si hubiera ganancias, se le reintegrará su aporte más la utilidad correspondiente en doce cuotas trimestrales con más un interés del doce por ciento anual, en cuotas trimestrales vencidas. — El socio renunciante no tendrá derecho a indemnización alguna. — Décimo segundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por el voto de dos tercios del capital social. — La disolución será practicada por la persona, socio o no, que designe la asamblea y que actuará conforme a las reglas del Código de Comercio. — Décimo tercero: Cualquier diferendo que se suscitare con motivo de la interpelación o ejecución de este contrato, será sometido al juicio de amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Si dentro de los sesenta días del recurso los árbitros no lograran acuerdo, quedan obligados a designar un tercer árbitro que deberá expedirse en igual término. — Si los términos no fueran cumplidos, los árbitros no tendrán derecho al cobro de honorarios, y el asunto será resuelto por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio. — Décimo cuarto. El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, como, asimismo cualquier modificación posterior. — En la forma que antecede, las partes dejan formalizado el presente contrato, y en prueba de conformidad lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Lola D. S. Mantilla, don Aarón Cupit, don Ricardo de Angelis, O. R. Masia. — J. Mauceri. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña Lola Delia Salas de Mantilla, don Aarón Cupit, don Ricardo Félix de Angelis, don Oscar Raúl Masia, y don Jorge Eduardo Mauceri, habiendo sido puestas en mi presencia. La Plata, octubre 17 de 1966. — Hay un sello J. Cervini. Asentado en el Acta Nº 109, Libro 1º. Registro 293.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e.10|3 Nº 64.335 v.10.3|67

NATIONAL CAPS LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 953. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen: por una parte don Guillermo Garino Brusco, uruguayo, casado, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil cuarenta y seis; don Américo Garino Brusco, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Rosario ochocientos cuarenta y uno; don Raúl Garino, uruguayo, casado, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil cuarenta y seis; y don Alfredo Casal o Alfredo Casal Viscaya, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos ochenta y seis, quinto piso, departamento B; y por la otra don Enrique José Míguez, argentino, casado, nacido el treinta de julio de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad Federal número dos millones trescientos catorce mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado e nla calle Libertad seiscientos setenta y cinco, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta: don Julio Garino, uruguayo, casado, comerciante, de

treinta y cinco años de edad, domiciliado en Rosario ochocientos cincuenta y uno; y don Humberto Luis Chiappini, uruguayo, casado, comerciante, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, quinto piso, departamento B., todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y domiciliados a exepción del señor Miguez en esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres últimos nombrados concurren por su propio derecho, haciéndolo los cuatro primeros en sus caracteres de únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "NATIONAL CAPS LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por documento privado el veinte y cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número treinta y dos, al folio ciento cincuenta y nueve del libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada y ampliada por documento privado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, y treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número novecientos cincuenta y tres, al folio ciento setenta del libro diez y siete; veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil novecientos sesenta y nueve, al folio ciento seis del libro veinte y dos; tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil trescientos dos, al folio trescientos ochenta y dos del libro veinte y tres; veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos setenta y siete, al folio cincuenta y dos del libro veinte y siete; y diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y uno del libro treinta y ocho; y su última modificación otorgada por escritura pasada ante el suscripto con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio mil ciento cincuenta y siete de este Registro a mi cargo, la que fuera inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento sesenta y ocho folio ochenta y tres del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Guillermo, Américo y Raúl Garino y Alfredo Casal, exponen: Que venden, ceden y transfieren a los otros comparecientes don Enrique José Míguez, Julio Garino y Humberto Luis Chiappini, parte de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en dicha sociedad en la proporción de: sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una los señores Raúl y Américo Garino; veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Alfredo Casal; y doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una el señor Guillermo Garino, lo que hace un total de trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Que dichas cuotas las venden por el precio total y convenido de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que han recibido antes de ahora en dinero efectivo y a entera satisfacción, por cuya suma otorgan recibo y carta de pago en forma, transfiriendo en consecuencia todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían y les correspondían, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Que en virtud de la cesión operada el capital de un millón de pesos moneda nacional de la sociedad, queda dividido en la siguiente forma: doscientas setenta cuotas el señor Américo Garino; ciento diez cuotas el señor Raúl Garino; ciento cincuenta cuotas el señor Alfredo Casal; ciento veinte cuotas el señor Guillermo Garino; cien cuotas el señor Julio Garino; doscientas cuotas el señor Enrique José Míguez, y cincuenta cuotas el señor Humberto Luis Chiappini, todas ellas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace el total de mil cuotas y el capital de un millón de pesos moneda nacional. — Que por la cesión operada, e incorporación de los nuevos socios la sociedad mantiene su capital pero modifica su plazo de duración, por lo que se resuelve modificar algunas de las cláusulas contractuales, por lo que el estatuto social queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "National Caps Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida del Trabajo número mil cuarenta y seis, y podrá establecer agencias, sucursales y representación con o sin capital asignado en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tapas para envases de vidrio, tapas de cartón o de otros materiales para envases de vidrio o cualquier otro género de envases. — Asimismo explotará el ramo de imprentas y litografía. — Podrá también comprar, vender y fabricar mercaderías de toda naturaleza, importar o exportar materias primas o artículos elaborados, ejercer representaciones y efectuar cualquier otro negocio lícito. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al balance que se acompaña al presente y que forma parte integrante del mismo, y que han sido aportadas del siguiente modo: a) doscientas setenta cuotas que representan doscientos setenta mil pesos por el señor Américo Garino; — b) ciento diez cuotas que representan ciento diez mil pesos por el señor Raúl Garino; — c) ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos por el señor Alfredo Casal; — d) ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos por el señor Guillermo Garino; — e) cien cuotas que representan cien mil pesos por el señor Julio Garino; — f) doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos por el señor Enrique José Míguez, y g) cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos por el señor Humberto Luis Chiappini. — Cuarto: El período de duración de la sociedad se prorroga por cinco años a partir del primero de octubre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales a los efectos legales, pudiendo disolverse al vencimiento de cada dos años, si así lo deciden los socios que representen la mayoría del capital. — Tal voluntad de disolución de la sociedad deberá ser expresada con noventa días de anticipación a los plazos establecidos. — Para el caso de que uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, en los mismos plazos expresados anteriormente, los socios que representen la mayoría del capital podrán resolver la aceptación del retiro o decidir la disolución de la sociedad. — Aceptado el retiro del socio su haber en la sociedad le será liquidado en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas sin interés en base al balance que se practicará a la fecha del retiro. — Quinto: La sociedad para cumplir con su objeto establecido podrá, sin limitación alguna, realizar todos los actos jurídicos, en la órbita de los derechos patrimoniales, ya fueren civiles, comerciales, administrativos o jurisdiccionales, sin excepción ni limitación alguna. — En consecuencia, y sin que la subsiguiente enumeración deba presumirse limitativa sino puramente enunciativa, queda establecido que la sociedad podrá: a) adquirir, transferir, modificar, extinguir, constituir, cancelar y renunciar toda clase de derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales, y ya se refieren o tuvieren por objeto cosas muebles, inmuebles o semovientes u otros bienes incorporales como créditos y derechos o títulos, acciones debentures, cédulas y cualesquiera otros; — b) Hacer pagos que sean o no ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones, cualesquiera estas fueren, transigir en juicio y fuera de juicio, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuítas, remisiones y quitas de deudas; celebrar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, a título oneroso o gratuíto, hacer donaciones, prestar dinero o tomarlo prestado; alquilar como locadora o locataria y también por más de seis años, bienes muebles o inmuebles; contratar depósitos como depositante o depositaria; obligarse a prestar cualesquiera servicios, como locadora de ellos o gratuitamente; formar sociedades; otorgar fianzas; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles y aceptar herencias; contraer toda clase de obligaciones; cobrar y percibir; otorgar recibos y cartas de pago: suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; celebrar toda clase de contratos; comprar o vender cosas muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos; contratar cesiones de créditos como cedentes o cesionaria; celebrar contratos de permuta; otorgar poderes generales y especiales y celebrar contratos de comodato; — c) Adquirir la posesión de bienes muebles e inmuebles y transferirlos; constituir, adquirir, transferir, modificar y extinguir derechos reales, ya se tratare del dominio o condominio, del usufructo, del uso y de la habitación, de servidumbres activas y pasivas; — de hipotecas, de prendas o de anticresis; actuar en juicios y querellar; firmar, endosar, librar, aceptar descontar, negociar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques y cualesquiera otros papeles de comercio; — d) Operar con los bancos nacionales o extranjeros, oficiales, mixtos y particulares, y en especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos, abriendo y cerrando cuentas corrientes, girando cheques u otras libranzas contra depósitos o en descubierto, depositando o retirando fondos en caja de ahorros, a plazo fijo o en cualquiera otra forma, depositando o retirando títulos, acciones y otros valores en custodia, descontando pagarés y letras o cualesquiera otros valores con su sola firma o con su endoso, abriendo créditos documentarios y presentando balances o manifestaciones de bienes; — e) En general, realizar cualquier otro acto jurídico que no sea atinente a los derechos de familia. — Sexto: La sociedad será regida, administrada y representada por los señores Alfredo Casal, Enrique José Míguez y Humberto Luis Chiappini, en el carácter de Gerentes. — Los Gerentes suscribirán indistintamente con dos firmas individuales de cualesquiera de los tres debajo de la denominación "National Caps Limited Soc. de Resp. Ltda.", y gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula anterior del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido, y además reconocer obligaciones anteriores al mandato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al día de la fecha, absolver posiciones por la sociedad y realizar cualesquiera actos de naturaleza patrimonial o propios de los derechos procesal y administrativo, para llevar a cabo los cuales se requiera, por leyes, decretos y reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Les queda prohibido comprometer a la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, o en garantía o fianzas a favor de terceros. — En caso que en alguna resolución no existiera acuerdo unánime de los señores Gerentes, la decisión será llevada a seno de la reunión de socios según establecen los artículos séptimo y décimo primero. — Los Gerentes tendrán obligación de remitir, mensualmente y a todos los socios, un balance de la situación de la empresa y un detalle claro y pormenorizado del movimiento de la misma. — Séptimo: La sociedad llevará un Libro de Actas donde se consignarán las resoluciones que se tomen o correspondan a la marcha de la sociedad. — A tal efecto los socios se reunirán cuando sean citados por el o los Gerentes o por resolución de la mitad más uno del Capital. — Las resoluciones se adoptarán por igual proporción, a cuyo efecto tendrán derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Octavo: El ejercicio comercial fenecerá el treinta de setiembre de cada año, y en tal oportunidad se practicará un Balance General con Inventario completo adoptándose para este último los precios de plaza si fueran inferiores a los de costos, o estos últimos en caso contrario, sobre los cuales, así como también sobre el Activo Exigible se realizarán amortizaciones hasta el máximo admitido por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas realizadas que resultaren, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y luego de practicadas todas las reservas que consideren necesarias los socios. e remanente se distribuirá en la forma que se verá más adelante. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de lo indicado en el artículo anterior, se distribuirán treinta por ciento para los socios Gerentes señores Casal y Míguez en partes iguales y el saldo entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Asimismo los socios gerentes, Alfredo Casal y Enrique José Míguez se dedicarán, con exclusión de toda otra actividad, a la atención de la empresa y percibirán un sueldo mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Décimo: Respecto a los saldos de las cuentas particulares que arroje el balance referido, se resuelve que no devengarán intereses y no se podrán realizar retiros durante dos años, a partir de la fecha. — Vencido dicho período se retirará en la forma y modo que lo permita la marcha de la sociedad. — Las utilidades a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis podrán retirarse en un cincuenta por ciento al finalizar cada ejercicio. — Undécimo: Si la totalidad de los socios así lo resolviera, podrá operarse la transformación de la sociedad en otra del tipo de sociedad anónima o en comandita por acciones. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar o aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las utilidades. — La fecha será fijada por los Gerentes en un plazo máximo de ciento veinte días desde la fecha del balance, quienes citarán a los socios con expresión de aquella y de la hora, con no menos de diez días de anticipación al señalado para la reunión. — Los socios se reunirán en sesión extraordinaria cada vez que la reunión resulte necesaria para la buena marcha de la sociedad. — Las resoluciones, siempre y en todo caso, se adoptarán por mayoría de cuotas de capital y no de socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes unificados. — Dicha representación se extenderá a todos los derechos de socio con excepción de la Gerencia, y en caso de ser socio gerente el fallecido o incapaz, se designará, en reunión de socios, a la persona que habrá de sustituirlo, en el caso que la Asamblea estime necesario un nuevo nombramiento. — Si los socios sobrevivientes no aceptaren la incorporación de un representante, su haber en la sociedad le será liquidado en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés, en base al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o en la interpretación del presente, será resuelta: a) En reunión extraodinaria con mayoría de dos tercios de votos; — b) En caso de desacuerdo por un árbitro arbitrador único nombrado por las partes, en caso contrario lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio; sus resoluciones serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada. — Décimo Quinto: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa que ella se produjere, desígnase desde ya liquidadores a los Gerentes, con todas las facultades que en el presente contrato les han sido conferidas, quienes procederán conjuntamente y de común acuerdo o como lo establece el artículo sexto. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — G. Garino Brusco. — Américo Garino. — Raúl Garino. — Alfredo Casal. — E. Míguez. — Julio Garino. — H. Chiappini. — Ante mí: A. Scarano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos cincuenta y tres, ante mí y Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos correlativos del primero número siete millones trescientos veintidós mil seiscientos cincuenta y uno, al presente: que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Luis; — Luis; — Luis; — Luis; Vale. — Adolfo G. A. Scarano (Escribano). — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.800.— e. 10|3 Nº 64.361 v. 10|3|67.

REVUELTO Y ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Revuelto, argentino, casado, marino, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos; Oscar Víctor Revuelto, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José M. Campos número sesenta y seis de San Andrés, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y seis; Emilio Rodolfo Tiepolt, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José Mármol número quinientos quince, cuarto piso, departamento "A" de esta ciudad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa y siete, y Luis Alberto Almeida Huerta, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Barragán número doscientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y cuatro, se conviene en celebrar un contrato de sociedad mercantil que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad girará bajo el nombre de "REVUELTO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Esmeralda número trescientos cincuenta y seis, séptimo piso; oficina veinticuatro de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, prorrogable por otro período igual, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este convenio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la impresión en máquinas Rotaprint, copias a máquina, fotocopias, copias heliográficas y todo lo relacionado a las artes gráficas como así también la compraventa de papeles y telas para dibujo. — Artículo cuarto: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en efectivo de la siguiente manera: Antonio Revuelto, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal o sean veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; Oscar Víctor Revuelto, veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal o sean veintisiete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; Emilio Rodolfo Tiepolt, veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal o sean veintisiete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal y Luis Alberto Almeida Huerta, veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal o sean veintiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los gerentes. — Artículo sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Antonio Revuelto, Oscar Víctor Revuelto, Emilio Rodolfo Tiepolt y Luis Alberto Almeida Huerta, quienes en tal carácter y en forma conjunta de dos cualquiera de ellos, realizarán todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de los fines sociales. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y a tal efecto quedan especialmente autorizados para firmar cualquier clase de documentos o escrituras públicas o privadas y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, con todos los Bancos del país o del extranjero, creados a a crearse y en especial con el Banco Industrial do la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires. Intervendrán y representarán a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, pudiendo arrendar muebles o inmuebles, asociarse con particulares o sociedades y presentarse a licitaciones públicas o privadas. La presente enunciación es enunciativa y no limitativa, teniendo los gerentes todas las facultades que indica el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil. — Artículo séptimo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, o comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Artículo octavo: Todos los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolla la sociedad. — Artículo noveno: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General para cuya confección se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Dirección General Impositiva para el Balance Fiscal. El resultado que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento de las cifras de las utilidades líquidas y realizadas hasta formar el diez por ciento del capital social, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, tendrán derecho a continuar formando parte de la sociedad hasta la expiración del contrato, unificando su personería, pero no podrán exigir que se les confiera el cargo de gerentes ni ninguna de las funciones o atribuciones del socio fallecido o incapaz. Si no desearen continuar en la sociedad, deberán comunicar a la misma su resolución en un plazo no mayor de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad; en este caso su haber les será liquidado y abonado en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés que en ese momento liquide el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos comerciales. — Artículo décimo primero: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Para todos los efectos emergentes de este contrato, las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta ciudad, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, renunciando expresamente el fuero arbitral establecido en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, a cuyo fin los contratantes constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda número trescientos cincuenta y seis, séptimo piso, oficina número veinticuatro de esta Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se practiquen. Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituida la sociedad "Revuelto y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios de acuerdo a derecho. En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Antonio Revuelto. — Oscar Víctor Revuelto. — Emilio Rodolfo Tiepolt. — Luis Alberto Almeida Huerta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.10|3-Nº 64.362-v.10|3|67

CICAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Faustino Artaza y Luis Perfetto, únicos componentes de "CICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1964, bajo el número 174 al folio 470 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificación de contrato de fecha 19 de octubre de 1966, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, constituyendo domicilio en la calle Moreno 1618, Capital Federal; y el señor Oscar Artaza, argentino, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires 235, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, se conviene cuanto sigue: Primero: El señor Luis Perfetto cede, vende y transfiere en plena propiedad las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad antes mencionada, en la siguiente proporción: doscientas cuotas al señor Faustino Artaza, y cincuenta cuotas al señor Oscar Artaza, todas por su valor nominal, y por cuyo pago sirve el presente como suficiente recibo y carta de pago en forma. — Esta cesión incluye todos los saldos que por cualquier concepto y a su favor o en su contra tuviera el señor Perfetto al día de la fecha, en igual proporción que las cuotas de capital se hará su prorrateo. — Segundo: Como consecuencia de esta cesión, el señor Luis Perfetto queda totalmente desvinculado de la Sociedad, restando como únicos componentes de la misma los señores Faustino Artaza y Oscar Artaza, quienes resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Sexta: Será gerente el señor Faustino Artaza, pudiendo obligar y representar a la Sociedad en cualquier forma y en todos los actos, documentos y contratos públicos y|o privados de cualquier índole, teniendo todas las facultades para obrar en nombre de la misma e incluso para realizar los actos para los cuales los Códigos Civil y de Comercio exijan poderes especiales. — "Octava": La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios, siendo válidas y obligatorias para los mismos cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen más de las dos terceras partes del Capital Social, debiendo suscribir las mismas todos los socios que asistieron a la reunión. — Firmado: Faustino Artaza, Luis Perfetto y Oscar Artaza. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.10|3-Nº 64.350-v.10|3|67

ONCEPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Oscar Kargieman, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Medrano Nº 335, piso 1º, dto. "A"; y José Israel Schejtman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo Nº 227, piso 6º, dto. 15; ambos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para obligarse, se resuelve constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ONCEPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Paso Nº 386, pudiendo trasladarse y|o abrir agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercera: El objeto social lo constituye la compra y venta por cuenta propia o de terceros de tejidos y plásticos en general al por mayor y menor. Confección o industrialización de telas para mosquiteros, bolsas y otros artículos a base de hilados naturales o sintéticos. La compra, venta, importación y exportación en general de toda clase de bienes y mercaderías. La sociedad podrá dedicarse asimismo a cualquier actividad industrial y comercial vinculada directa o indirectamente con los objetivos sociales, pudiendo actuar como representante y mandataria de terceros. Para el cumplimiento de sus fines además, podrá actuar asociada a terceros. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que han suscripto por mitades ambos socios. La integración se efectúa conforme el balance que por separado se transcribe y que firmado por los otorgantes y Contador Público Nacional de la matrícula, forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma indistinta con el carácter de Gerentes. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de cualesquiera de los socios gerentes bajo el sello social "Onceplast" S. R. L. Podrán en consecuencia los Gerentes entender todos los asuntos, negocios u operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni en garantía de terceros; correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, con o sin prendas y otras garantías reales y|o personales y sin limitación de tiempo y cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, endosar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; dar en caución títulos, acciones, u otros valores o efectos, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda y transigir; e) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir y subrogar derechos reales y cancelarlos, parcial o totalmente; f) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer y confesar obligaciones preexistentes; h) Percibir y dar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como también los preexistentes, formular protestas y protestos, solicitar protocolización de documentos de toda clase y forma; el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetos a estas formalidades; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. El detalle precedente es sólo enunciativo y de ningún modo limita las facultades de los gerentes que podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades. — Sexta: Podrán los socios fijarse sueldos con cargos a gastos generales de la sociedad. Dichos sueldos en todos los casos, deberán ser debitados de las utilidades líquidas y realizadas. — Séptima: Anualmente el 31 de agosto, se practicará un balance general de las operaciones sociales, para determinar el estado de los negocios. Las utilidades previa deducción del fondo de reserva legal, serán acreditadas a los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el fondo de reserva legal, extinguido éste, las soportará el Capital Social. — Octava: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio, con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. Este último podrá optar entre: hacerse cargo del Activo y Pasivo conforme al Balance que se practicará al efecto o resolver la liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualesquiera de los socios, los herederos que unificarán la representación, o el curador del incapaz en su caso, continuarán en la sociedad, con todos los derechos emergentes del carácter de socio, incluso en el carácter de Gerente. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes, quienes deberán actuar en este caso en forma conjunta, observando las disposiciones de los artículos 434 y concordantes del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda divergencia entre los socios, o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, o sus consecuencias durante la vigencia del mismo o en el período de liquidación, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, dentro de los diez días de producido el mismo. Antes de entrar a deliberar, deberán los árbitros designar a un tercero para el caso de desacuerdo. Los mismos deberán laudar dentro de los sesenta días de la aceptación de los respectivos cargos, siendo su fallo definitivo e inapelable. — Conforme las partes con todo lo precedentemente estipulado firman en Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: José Israel Schejtman y Jaime Oscar Kargieman. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.- e.10|3 Nº 64.366 v.10|3|67

ANGELITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4748. — Primer Testimonio. — Número dos mil ciento catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Raúl Juan Bancalari, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con doña Adela Ana Mercado, domiciliado en San Martín de Tours dos mil ochocientos noventa y cuatro, quien concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de la sucesión Raúl Bancalari, en su carácter de administrador judicial a mérito de la designación otorgada en los autos "Bancalari Raúl, su sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dieciocho, por la secretaría número cincuenta y cuatro, justificando el carácter invocado y sus facultades para el presente otorgamiento, con el testimonio expedido en los autos relacionados con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que tengo a la vista para este acto, y del que agrego a la presente copia autenticada; don Patricio Andrés Benvenuto, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con doña María Elvira Rosa Teresa Nougués, domiciliado en San Martín seiscientos sesenta y tres, quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación San Andrés, Sociedad A. I. A. G. C. y F., en su carácter de apoderado de la misma, acreditando di-

cha representación y sus facultades para el presente otorgamiento con el poder general otorgado con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis ante el escribano de esta ciudad don Juan Alber Gardey, al folio ochocientos noventa y cinco del Registro ochenta y tres a su cargo, que en su testimonio tengo a la vista para este acto, y del que agrego a la presente copia autenticada; don Guillermo Raúl Bancalari, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con Alicia Doublet, domiciliado en San Martín de Tours dos mil ochocientos noventa y cuatro, quien concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de las señoras doña María Angélica Bancalari de Cazenave, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con don Abdon Cazenave, domiciliado en San Martín seiscientos ochenta y seis, a mérito del poder general otorgado con fecha seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis ante el escribano de esta ciudad don Carlos A. Petracchi, al folio quinientos cincuenta y nueve del Registro sesenta y seis de adscripción, y doña Sara María o Sarah María Linariay Finochietto de Bancalari, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con don Raúl Bancalari, domiciliado en San Martín de Tours dos mil ochocientos cincuenta y ocho, a mérito del poder otorgado con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano de esta ciudad don Carlos A. del Río, al folio mil cuatrocientos ochenta del Registro treinta y uno de su adscripción, cuyos testimonios tengo a la vista para este acto, agregando a la presente copias autenticadas; doña Nelly Margarita Benvenuto de Bechelli, de nacionalidad argentina, de estado casada en primeras nupcias con don Miguel Bechelli, domiciliada en Carlos Pellegrini mil quinientos veintiuno, planta baja, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "N. B. de Bechelli, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socia solidaria, acreditando la existencia de la sociedad y sus facultades para el presente otorgamiento con los estatutos de la misma, otorgados con fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco ante el escribano de Ituzaingó, partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, don Nicolás A. Morano, al folio seiscientos treinta y uno del Registro treinta y ocho a su cargo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de julio del mismo año, bajo el número setecientos ochenta y uno, folio cuatrocientos doce del libro doscientos treinta y ocho de Contratos Públicos tengo a la vista para este acto, y del que agrego a la presente copia autenticada; y doña Nélida Rosa Martignone de Bancalari, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Alejandro Ceferino Bancalari, domiciliada en Avenida Alvear un mil setecientos setenta y tres, piso séptimo, quien concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de sus hijos menores de edad, don Alejandro Félix Bancalari y Martignone y doña Anara Rosa Bancalari y Martignone, sobre quienes se encuentra en ejercicio de la patria potestad; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que los mismos y|o sus representados, en cada caso, son los únicos socios de "La Angelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a mérito del contrato social original otorgado con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por instrumento privado, con el objeto de la explotación agrícola, ganadera y demás actividades expresadas en el contrato y con un capital de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional cada una y con domicilio legal en Estación Hughes, Ferrocarril General Bartolomé Mitre, departamento de General López, de la provincia de Santa Fe, y sus posteriores modificaciones referentes especialmente a transferencias de cuotas hasta llegar a los actuales titulares, y designación de gerentes, todo de acuerdo con los instrumentos de fechas nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis; veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta; siete de junio de mil novecientos sesenta; nueve de junio de mil novecientos sesenta; quince de junio de mil novecientos sesenta; veintisiete de junio de mil novecientos sesenta; veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco; treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con las siguientes notas: "Rosario, agosto dos de mil novecientos cuarenta y nueve. — Inscripto en Contratos Tomo cien folio tres mil cuatrocientos veinteiséis Nº mil doscientos quince. — H. R. Trinch. — Hay un sello" "Rosario, enero cuatro de mil novecientos cincuenta, inscripto en Contratos Tomo ciento uno folio setenta y tres Nº veinticinco. — Rafael E. Palacios. — Hay un sello. — "Rosario, julio diecisiete de mil novecientos cincuenta y siete. Inscripto en Contratos Tomo ciento ocho folio tres mil ciento tres Nº un mil ciento sesenta. O. P. Cánepa. — Hay un sello". "Rosario, diciembre trece de mil novecientos cincuenta y siete. — Inscriptos en Contratos Tomo ciento ocho folio siete mil seiscientos cincuenta y nueve Nº dos mil doscientos cuarenta y nueve O. P. Cánepa. — Hay un sello" "Rosario, octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho. — Inscripto en Contratos Tomo ciento nueve folio cinco mil trescientos trece Nº un mil ochocientos sesenta y dos. — O. P. Cánepa. Hay un sello". — "Rosario, octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho. Inscripto en Contratos Tomo ciento nueve folio cinco mil trescientos quince. — Nº un mil ochocientos sesenta y tres. O. P. Cánepa. — Hay un sello". — "Rosario, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. Inscripto en Contratos Tomo ciento diez folio un mil cincuenta y cinco, Nº trescientos cincuenta y nueve. — O. P. Cánepa. — Hay un sello". — "Rosario, marzo veinticinco de mil novecientos sesenta. Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio un mil doscientos setenta y dos. — Nº cuatrocientos cuarenta y ocho O. P. Cánepa. Hay un sello". "Rosario, junio diez de mil novecientos sesenta. Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio dos mil ochocientos noventa y seis Nº novecientos ochenta y nueve. O. P. Cánepa. Hay un sello. "Rosario, setiembre primero de mil novecientos sesenta. Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio cuatro mil quinientos sesenta y tres. Nº un mil seiscientos diecinueve. O. P. Cánepa. — Hay un sello". — "Rosario, setiembre primero de mil novecientos sesenta. — Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio cuatro mil quinientos sesenta y seis. Nº un mil seiscientos diecinueve. O. P. Cánepa. Hay un sello". — "Rosario, setiembre primero de mil novecientos sesenta. — Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio cuatro mil quinientos sesenta y seis Nº un mil seiscientos veinte. O. P. Cánepa. Hay un sello". "Rosario, setiembre primero de mil novecientos sesenta. Inscripto en Contratos Tomo ciento once folio cuatro mil quinientos setenta Nº un mil seiscientos veintiuno. O. P. Cánepa. — Hay un sello "Rosario, junio 11 de mil novecientos sesenta y cinco. Inscripto en Contratos Tomo ciento dieciséis folio dos mil cuatrocientos treinta y seis Nº ochocientos ochenta. R. Ditaranto. Hay un sello. — Rosario, junio treinta de mil novecientos sesenta y cinco. Inscripto en Contratos Tomo ciento dieciséis folio dos mil seiscientos sesenta y cuatro Nº novecientos noventa. — R. Ditaranto. — Hay un sello". "Rosario, febrero diecisiete de mil novecientos sesenta y seis. Inscripto en Contratos Tomo ciento diecisiete folio quinientos noventa y siete. — Nº ciento noventa y nueve R. Ditaranto. Hay un sello". "Rosario, marzo siete de mil novecientos sesenta y seis. Inscripto en Contratos Tomo ciento diecisiete, folio setecientos treinta y seis Nº doscientos cincuenta y tres. R. Ditaranto. — Hay un sello". Tengo a la vista para este acto los testimonios legalizados de los instrumentos relacionados, de todos los cuales también agrego a la presente copias autenticadas, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que por el instrumento a relacionar en último término, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario como se consignará la sociedad de referencia, trasladó su domicilio de original referido en la Provincia de Santa Fe a esta Capital Federal calle San Martín seiscientos ochenta y seis, piso quinto, modificando el artículo segundo de su contrato social a los efectos de adaptar el mismo a su nuevo domicilio social, por lo que quedó con la redacción que se consigna más adelante. — Agregan los comparecientes que en virtud del cambio de domicilio precedentemente relacionado, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de esta Ciudad solicitan de mí, el autorizante, la transcripción íntegra del contrato social con los artículos actualmente vigentes, de acuerdo con las constancias que tengo a la vista como se ha expresado y que por lo tanto será del siguiente tenor: entre la Sucesión Raúl Bancalari, doña María Angélica Bancalari de Cazenave, San Andrés Sociedad Anónima I. A. G. C. y F. N. B. de Bechelli Sociedad en Comandita por acciones, Sara María o Sarah María Linari y Finocietto de Bancalari, Raúl Juan Bancalari, Guillermo Raúl Bancalari, Nélida Rosa Martignone de Bancalari, Ana Rosa Bancalari y Martignone y Alejandro Félix Bancalari y Martignone, convienen continuar la Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo dispuesto por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes disposiciones: Capítulo Primero: Nombre, domicilio. — Artículo primero: A partir de la fecha funcionará en esta plaza, con el nombre de la ANGELITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la sociedad constituida con el mismo nombre y con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve en la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe y originalmente con domicilio en el establecimiento "La Angelita" Estación Hughes, Departamento de General López, de la Ciutada provincia de Santa Fe. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle San Martín seiscientos ochenta y seis, piso quinto, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y de los distintos domicilios especiales que el giro de los negocios exija, pudiendo igualmente establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo tercero: El plazo de duración es de Treinta Años contados a partir del treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha de su constitución, pudiendo los socios decidir su disolución anticipada en cualquier momento conforme se prevé en el artículo décimo. — Capítulo Segundo: Objeto Capital Social: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola ganadera, pudiendo realizar además, cualquier operación comercial lícita que convenga sus socios. — Para el cumplimiento de sus finalidades se le reconocen las más amplias facultades y especialmente las siguientes: celebrar toda clase de contratos incluso de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles rurales o urbanos, aún por más de seis años; contratar transportes o acarreos, dar y tomar dinero prestado; aceptar, transferir, constituir y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real; comprar y vender, inmuebles rurales o urbanos. — Establecimientos agrícolas o ganaderos, muebles y semovientes, efectuar negocios de comisiones, consignaciones y los relativos a mandato, hacer operaciones de importación y exportación de toda clase de productos, dar y recibir participaciones en otras sociedades o empresas, constituir sociedades y disolverlas, asociarse a terceros, y realizar todos aquellos actos relativos al fomento y desarrollo de los negocios; adquirir inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos, gravarlos, permutarlos, instalar fábricas, ejercer representaciones, hacer o intervenir en toda clase de operaciones financieras, adquirir o enajenar títulos de renta, acciones, dar y recibir todo género de garantías reales, personales o prendarias en favor de sus propios intereses, concurrir a exposiciones, concursos, ferias y realizar todos los actos y negocios que sean necesarios al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo quinto: El capital social es de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Tres mil doscientos cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: a) Por la sucesión Raúl Bancalari Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional que representan Seiscientos cincuenta y dos cuotas de capital; b) María Angélica Bancalari de Cazenave Novecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional que representan Novecientos veinte cuotas de Capital; c) San Andrés Sociedad Anónima I.A.G.C., y F.: Novecientos Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional que representan novecientas dieciocho cuotas de capital d) N. B. de Bechelli Sociedad en Comandita por Acciones: Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que representan doscientas cincuenta cuotas de capital; e) Sara María o Sarah María Linari y Finochietto de Bancalari Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional que representan sesenta y siete cuotas de capital; f) Raúl Juan Bancalari Cien Mil Pesos Moneda Nacional que representan cien cuotas de capital; g) Guillermo Raúl Bancalari Cien Mil Pesos Moneda Nacional que representan cien cuotas de capital h) Nélida Rosa Martignone de Bancalari Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional que representan veintitrés cuotas de capital: i) Alejandro Félix Bancalari y Martignone Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional que representan veintitrés cuotas de capital: j) Ana Rosa Bancalari y Martignone Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional que representan veinticuatro cuotas de capital; y k) Nélida Rosa Martignone de Bancalari, Alejandro Félix Bancalari y Martignone, y Ana Rosa Bancalari y Martignone Ciento Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional que representan ciento ochenta y una cuota de capital. — Capítulo Tercero: Administración y fiscalización. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por dos gerentes que podrán ser socios o no, que actuaran conjunta, separada o alternativamente. — Quedan designados en este acto con ese carácter los señores don Patricio Andrés Benvenuto y don Guillermo Raúl Bancalari, de nacionalidad argentino mayores de edad domiciliados legalmente en la calle San Martín Seiscientos ochenta y seis, de Capital Federal. — La asamblea de socios prevista en el artículo noveno, podrá por mayoría de votos, considerando el capital removerlos, designar otros y fijarles la remuneración que les corresponda, dejando constancia en el correspondiente libro de actas, y practicando la inscripción necesaria en el Registro Público de Comercio. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco entendiéndose que para el cumplimiento de los fines sociales, pueden realizar conjunta, separada o alternativamente todos los actos mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, septimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además presentarse ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales o municipales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, Cámara de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación y demás reparticiones públicas, incluso Ministerio de Agricultura con peticiones, escritos, documentos, planos, diseños, solicitando inscripciones, certificados, abonar derechos impuestos, pudiendo también prestar y tomar dinero prestado, todo, por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales, o personales, que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con que se contraten y realizar todos los actos y tramitaciones necesarias al mejor cumplimiento de los fines sociales perseguidos, pudiendo otorgar a terceros poderes generales o especiales para representar a la sociedad la precedente enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no taxativa, debiendo actuar dichos gerentes en forma conjunta, para la venta de inmuebles y constituir gravámenes sobre los mismos. — Artículo séptimo. — Los socios personalmente tienen el derecho de fiscalizar los intereses y operaciones sociales y en cualquier momento podrá examinar los documentos y libros de la empresa. — Capítulo Cuarto Balance, Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo octavo: Anualmente, al treinta y uno de octubre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación, que puedan efectuarse trimestralmente. — Las utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: a) un cinco por ciento (5o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta integrado. — b) una suma prudencial para cubrir amortizaciones, imprevistos, gratificaciones o indemnizaciones al personal para ser destinada a ampliar el giro social conforme lo resuelva, en cuanto a este último punto, la asamblea de socios por unanimidad de los integrantes de la sociedad. — c) el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción de sus aportes. — El balance general será sometido por los gerentes a la aprobación de los socios reunidos en asamblea, previa distribución de copias firmadas con diez días de anticipación a la convocatoria que se hará por carta certificada, siendo suficiente para tenerlo por aprobado el voto de la mayoría de los presentes, considerando el capital. — Artículo noveno: Sin perjuicio de la asamblea anual que se celebrará para considerar el balance general a pedido de cualquier socio o gerente, se realizarán asambleas extraordinarias de socios para resolver cualquier problema o cuestión que se formule y examinar la marcha de la sociedad, imponiendo directivas o aprobando iniciativas, cuya ejecución se confiará a los gerentes. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas así como en todo lo referente a la sociedad, dejando recaer la representación en un

miembro de la misma. — Capítulo Quinto: Liquidación. — Partición — Artículo décimo: La sociedad se considerará en liquidación al vencimiento del plazo, al evidenciar cualquier balance una pérdida del treinta por ciento del capital o cuando por decisión de una asamblea de socios convocada al efecto así se resuelva, por la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En tal supuesto los gerentes asumen el carácter de liquidadores y formularán a los asociados un proyecto de partición por especie de los bienes sociales siempre que ello sea posible, contemplando los intereses de cada asociado, teniendo presente lo que dispone el artículo cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo once. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en el giro social comprometiéndose los socios sobrevivientes a admitirlos con las partes de capital que les correspondan con la única condición de que unifiquen la representación, caso contrario se les liquidará su parte conforme el balance general especial que al efecto se practicará a la fecha del fallecimiento. — Artículo doce — Cualquier cuestión que se produjera sobre el alcance dado a este contrato o su interpretación será resuelta por árbitros designados uno por cada parte, que al reunirse para considerar el diferendo, designarán un tercero que fallará en definitiva, sin que ellos no se pusieran de acuerdo y cuya resolución será obligatoria para todos. — En este estado, los otorgantes dejan constancia que el traslado de la Sociedad de referencia a esta jurisdicción también se documentó en su anterior jurisdicción, mediante la escritura otorgada con fecha dieciséis de septiembre último, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, don Enrique R. Olivé, al folio mil ciento diez del Registro de Comercio de la mencionada Ciudad de Rosario con fecha tres de octubre del año en curso, en contratos, tomo ciento diecisiete, folio cuatro mil setecientos treinta y nueve, bajo el número un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, asimismo tengo a la vista para este acto, debidamente legalizado, y agrego a la presente copia autenticada. — Leída que les fue; ratificaron su contenido, firmando por ante mi, doy fe. — R. J. Bancalari. — Patricio Benvenuto. — G. R. Bancalari. — Nelly B. de Bechelli. — Nélida Rosa M. de Bancalari. — Ante mi: J. L. Del Campo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, del registro trescientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número cero cero, siete millones doscientos diecisiete mil setecientos noventa y uno y los presentes que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete — Jorge Luis del Campo (Escribano).

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600.— e.10|3-Nº 64.364 v.10|3|67

FARO DE LOS CAMINANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Manuel Alvarez, argentino, soltero; Amelia Corbeira, argentina, soltera; domiciliados en Gavilán mil setecientos veintiocho, Capital; José Schunk, argentino, casado, domiciliado en Moreno cuatrocientos sesenta, Burzaco, provincia de Buenos Aires, Salvador Ortega, argentino, casado, Alonso Luis Ortega, argentino, soltero; Roberto Salvador Ortega, argentino, soltero; Isabel Emilia Ortega de Mery, argentina, casada, domiciliados en el kilómetro veinticuatro, setecientos veinticinco, de la ruta dos, jurisdicción de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y Víctor Santiago Sarabia, argentino, soltero, domiciliado en Libertad mil doscientos noventa y dos, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: los contratantes celebran por este acto una sociedad que girará bajo la razón social "FARO DE LOS CAMINANTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Gavilán mil setecientos veintiocho de esta Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El contrato será por veinte (20) años de duración contándose las operaciones sociales desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales y sucesivos si no mediare resolución en contrario de los socios. — Tercero: El objeto principal de los negocios de la sociedad será la explotación del ramo de café, bar, lunch, restaurant, venta de bebidas alcohólicas y todo lo concerniente a gastronomía en todo el ámbito de la República, pudiendo ejecutar todos los actos comerciales y legales que estimen convenientes a los fines de la misma, de común acuerdo, y en especial la explotación del paradero denominado "Faro de los Caminantes", instalado en la ruta número dos, partido de Florencio Varela. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 3.500.000,00 m|n.) dividido en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una; aportadas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente forma y proporción: Manuel Alvarez, cinco mil doscientas cincuenta cuotas o sean quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Amelia Corbeira, cinco mil doscientas cincuenta cuotas o sean quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; José Schunk, tres mil quinientas cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Salvador Ortega, dos mil seiscientas veinticinco cuotas o sean doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Alonso Luis Ortega, dos mil seiscientas veinticinco cuotas o sean doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Roberto Salvador Ortega, dos mil seiscientas veinticinco cuotas o sean doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Isabel Emilia Ortega de Mery, dos mil seiscientas veinticinco cuotas o sean doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, y Víctor Santiago Sarabia, diez mil quinientas cuotas o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, todos totalmente aportados e integrados conforme al balance que las partes firman por separado y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Alvarez, Salvador Ortega y Víctor Santiago Sarabia, siendo el uso de la firma social la de dos cualquiera de ellos precedida del sello social, con amplias facultades al efecto, incluso las que exijan poderes especiales mencionados en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas, garantías o avales ajenos a la sociedad. —Sexto: Las deliberaciones de los socios en los asuntos de interés común, se ajustarán al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y serán insertados en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Séptimo: El resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad previa unificación de representación de carácter irrevocable, con la conformidad de los restantes socios; b) vender sus cuotas en el precio y condiciones que se establezcan de común acuerdo teniendo prioridad los socios restantes para adquirir dichas cuotas en un plazo de noventa días de la comunicación a la sociedad, si al término del plazo establecido la sociedad o los socios no hicieran uso del derecho acordado se podrán vender las cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — En el caso de que un socio deseara retirarse de la sociedad se procederá conforme lo estipula la cláusula anterior en su apartado b). — Noveno: Cualquier divergencia que produzca durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligados a su cumplimiento. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de la explotación de los negocios de la sociedad y su resultado será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno, previa deducción del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: Los socios tienen la obligación de dedicar toda su capacidad y atención a los negocios de la sociedad, con excepción de los socios Amelia Corbeira y Víctor Santiago Sarabia. — Duodécimo: Los gerentes además de las funciones específicas de dirección y administración a su cargo, tendrán las de distribuir el trabajo entre los socios y empleados, asignar tareas, cambiarlas, ordenar horarios, descansos, vacaciones, etc., y mientras el negocio de la sociedad esté abierto al público, todos los socios deberán acatamiento a los instrucciones impartidas, aun en el caso que las consideraran desacertadas sin perjuicio de someter la cuestión a la asamblea de socios. — Toda desobediencia se considerará falta grave que podrá ser sancionada de acuerdo a lo que estipula la cláusula décimocuarta. — Décimotercero: Se requerirá mayoría de dos tercios de capital para: a) nombramiento y remoción de gerentes; b) disolución de la sociedad antes del plazo establecido; c) venta del negocio; d) incorporación de nuevos socios, retiro de algunos de los integrantes, aumento de capital, aprobación de balances, y en general para toda resolución que importe modificar el acto constitutivo o aumentar la responsabilidad de la sociedad. — Se requerirá mayoría de tres cuartas partes del capital social para la exclusión de un socio por alguna de las causales enumeradas en la cláusula décimocuarta. — En este último caso no se computará el voto del socio afectado por la resolución. — Décimocuarto: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves o reiteradas en el desempeño de sus funciones, podrá ser apercibido, suspendido y hasta excluido de la sociedad, según la gravedad de la falta cometida, tomándose este acuerdo por la mayoría prevista en la cláusula anterior. — En caso de exclusión de un socio le será devuelto su capital aportado en seis cuotas trimestrales iguales con el diez por ciento de interés anual no pudiendo reclamar el saliente suma alguna en concepto de mayor valor "llave" del negocio, prima o similar concepto. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad y de conformidad con todo lo estipulado firmamos en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Enmendado: casado: vale. — Firmado: Manuel Alvarez, Amelia Corbeira, José Schunk, Salvador Ortega, Alonso Luis Ortega, Roberto Salvador Ortega, Isabel Emilia Ortega de Mery, Víctor Santiago Sarabia. — En mi carácter de escribano titular del Registro 130 de la Capital certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Manuel Alvarez, Amelia Corbeira, José Schunk, Salvador Ortega, Alonso Luis Ortega, Roberto Salvador Ortega, Isabel Emilia Ortega de Mery y Víctor Santiago Sarabia, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Angel F. Maloberti, escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.10|3-Nº 64.367-v.10|3|67

JEZABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre la señora Inés Ferreyra de Moreto, argentina, viuda, con domicilio en Bustamante 2662, 3er. piso, departamento "A" de esta ciudad; la señora Isabel Moreto de Oñate Muñoz, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 1996, piso 2º, departamento "A"; y la señora María Inés Moreto de Cosentino, argentina, casada, domiciliada en Bustamante 2662, 3er. piso, departamento "A", han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La sociedad se denominará JEZABEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la venta, distribución, fabricación de ropa, especialmente para niños, y en general la compra y venta de todas las mercaderías producidas por la industria textil, como ser: toallas, manteles, sábanas, cortinas, etc. — Esta enumeración es meramente ejemplificativa. — Para cumplir sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, marcas de comercio, patentes de invención, acciones, títulos cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con otras empresas de cualquier tipo que éstas fueren. — Dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos derechos reales como ser hipotecas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos sean éstos oficiales o privados. — Adquirir cualquier medio de transporte, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos que fueren necesarios para cumplir con los fines para los cuales se constituye la sociedad. — Tercera: Domicilio: Tendrá su domicilio en Montevideo 665, 4º piso, oficina 401|405, de esta ciudad. — Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Este plazo podrá prorrogarse por otro plazo igual. — En cualquier momento los socios por unanimidad podrán decidir la transformación de la sociedad en una Anónima o en una Comandita por Acciones. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando con un plazo de noventa días por telegrama colacionado. — Quinta: Capital: Se fija el capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.), dividido en cuatrocientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), cada una; integradas totalmente en las siguientes proporciones: Isabel Moretó de Oñate Muñoz: 46 o|o o sea ciento ochenta y cuatro cuotas que totaliza la cantidad de un millón ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.840.000 m|n.); María Inés Moretó de Cosentino 30 o|o o sea ciento veinte cuotas que totalizan la cantidad de $ 1.200.000 m|n. (un millón doscientos mil pesos); Inés Ferreyra de Moretó: 24 o|o, o sea noventa y seis cuotas que totalizan la cantidad de $ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos). — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por las tres socias y por la señora Gloria Moretó Ferreyra, y la ejercerán con el cargo de Gerentes. — Los gerentes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, es decir, que la firma de uno solo de ellos obligará a la sociedad, dentro de las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal por sí o por mandatarios. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, tales que les permita cumplir con el objeto social. c) Establecer sucursales en cualquier punto de la República. d) Conferir y revocar poderes generales o especiales. — Séptimo: Cesión de Cuotas: Si una de las socias quisiera ceder sus cuotas tendrá que ofrecerlas primeramente a la sociedad, después a cualquiera de las socias y si éstas tampoco hicieren uso de la opción, podrá cederlas a un tercero. — El precio de las cuotas será el de su valor nominal más una cantidad formada por las utilidades que le hubiera correspondido a la socia que se retira, en los tres últimos balances. — El valor de las cuotas sociales serán pagadas por la sociedad o por la socia compradora de la siguiente manera: un 20 o|o a la fecha en que se retira; 40 o|o a los ciento ochenta días, y un 40 o|o a los trescientos sesenta días. — Se le abonará a la socia renunciante el interés bancario al momento de su retiro, computándose el mismo sobre saldos adeudados. — Octava: Ganancias y pérdidas: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en las mismas proporciones que el capital suscripto. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital social. — Novena: Fallecimiento de una de las socias: En caso de fallecimiento de una de las socias las otras dos podrán resolver la incorporación de los herederos. Si una se opusiera quedará obligada a adquirir las cuotas correspondientes en la forma establecida en la cláusula séptima; si la otra optase también por comprarlas, la adquisición de las cuotas mencionadas se hará en forma proporcional al capital suscripto por las compradoras. Si con posterioridad a la firma de este contrato, entraran en la sociedad nuevos socios, la incorporación de herederos se resolverá por simple mayoría. — Décima: Balance: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general, el cual será puesto a consideración de las socias en una Asamblea convocada a tal efecto dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. La aprobación del mencionado balance o su impugnación se hará constar en un libro de actas foliado y rubricado y en el mismo se dejará constancia también de todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el desenvolvimiento social. — Undécima: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre las socias, respecto a la interpretación del presente contrato será dirimida inapelablemente por un árbitro designado de común acuerdo. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. — Inés Ferreyra de Moreto, Isabel Moreto de Oñate Muñoz, M. Moreto de Cosentino.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.10|3-Nº 64.376-v.10|3|67

FAMYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por instrumento privado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, don Héctor Guillermo Jasin, doña Valeria Celestina Ascani de Jasin, doña Cleotilde Dina Mattiazzi y don Alfredo Carlos Fino, únicos componentes de la firma "FAMYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentaron el capital social de la misma a la suma de pesos dos millones cien mil moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de un mil cuatrocientas cuotas de capital, o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que suscribieron en la siguiente forma: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional por don Héctor Guillermo Jasin; quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, por doña Cleotilde Dina Mattiazzi; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional por don Alfredo Carlos Fino y doscientas cuotas ó sean doscientos mil pesos moneda nacional por doña Valeria Celestina Ascani dé Jasin. En consecuencia el capital social quedó suscripto e integrado de la siguiente forma: setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por don Héctor Guillermo Jasin; setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Cleotilde Dina Mattiazzi; trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional por don Alfredo Carlos Fino y trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional, por doña Valeria Celestina Ascani de Jasin. Que por el mismo instrumento fijaron nuevo domicilió de la sede social en Avenida de Los Incas Nº 5033 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 — e.10|3-Nº64.381-v.10|3|67

ACEROGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acerogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Los señores Herminio Lallopizzi, Francisco Elola, Fernando Lucio Rómulo Battaglia, Eddie Bravin y María Elena Delio de Fonzo, ceden y transfieren al señor Vicente Dávolos las cuotas sociales que tienen en la firma "ACEROGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Rivadavia número 5490, Capital Federal. La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963 y por la suma de sus valores nominales que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$nacional 157.000), que los cedentes reciben en este acto a su entera satisfacción y quedan completamente desvinculados de la sociedad. — Los señores José Cecilio Bozicovich y Norberto Eduardo González Martos, ceden y transfieren al señor Julio Servando Olmos las cuotas sociales que tienen en al firma Acerogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966 y por la suma de sus valores nominales que asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000) que los cedentes reciben en este acto a su entera satisfacción quedando desvinculados completamente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando al señor Julio Servando Olmos en su propio lugar. Como consecuencia de las cesiones efectuadas el capital de la sociedad queda así integrado: Juan José González, setecientas cuotas, es decir, setecientos mil pesos moneda nacional; Vicente Davolos, ciento cincuenta y siete cuotas, equivalente a ciento cincuenta y siete mil pesos moneda nacional: Flaminio Cejas, veintitrés cuotas, es decir, veintitrés mil pesos moneda nacional y julio Servando Olmos, ciento veinte cuotas, es decir, ciento veinte mil pesos moneda nacional. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Juan José González y Julio Servando Olmos, en calidad de socios gerentes con las amplias facultades conferidas por el contrato de sociedad original. — Quedan vigentes todas sus cláusulas originales. — Todo por instrumentos privados el primero del 2 julio 1964 y la cesión de Bozicovich y González Martos el 5 diciembre de 1966. — Nacionalidad domicilio socios: Dávolos, italiana, Rivadavia 5488, Capital; Olmos, argentina, Gaona 4565, Capital. — S|raspado: a cargo indistintamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 e.10|3 Nº 64.383 v.10|3|67

SIERRA & ESPERANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Entre los señores Faustino J. Sierra, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonieta Rodríguez, domiciliado en la calle San Juan Nº 1452 de esta Ciudad, poseedor de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.827.650 y Eduardo Esperanza, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Jazan, domiciliado en la calle Giribone Nº 650, también de esta Ciudad, poseedor de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.646.193; ambos comerciantes, mayores de edad y únicos socios e integrantes de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "SIERRA & ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato privado inscribióse en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 7 de agosto de 1957 bajo el Nº 2.266, al folio 497 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Que el contrato referido establece en su artículo octavo que la duración de la sociedad es de diez años a partir del primero de julio de 1956 y en consecuencia estando vencido el término fijado, acuerdan renovarlo por otro período igual de diez años, con efecto retroactivo al primero de julio de 1966, por lo cual el vínculo social se entiende durará hasta el 30 de junio de 1976. — Segundo: Aumentar el capital de la suma de m$n. 150.000 a la de m$n. 3.000.000 mediante la integración de los importes que en cuentas particulares tienen acreditados los socios, en la proporción del 50 o|o para cada uno de ellos, o sea que los m$n. 2.850.000 en que se eleva el capital está representado por 1.425 cuotas de m$n. 1.000 cada una por cada socio de acuerdo al balance firmado por éstos y contador público que forma parte integrante del presente contrato; suprimir cláusulas y modificar otra del contrato que los regía, por cuyo motivo el contrato social queda redactado en los siguientes términos: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "Sierra & Esperanza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que adopta asimismo como denominación comercial, con asiento legal, administrativo y sede principal de sus negocios en esta Capital, calle Alsina Nº 1441, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y comercialización de telas de tapicería en general, exportación e importación, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial e industrial relacionada con sus fines específicos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Faustino J. Sierra, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional y don Eduardo Esperanza, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: A todos los efectos legales y sociales, la existencia de la sociedad se retrotrae al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, prestando ambos socios la conformidad de todas las operaciones realizadas con posterioridad al presente por ser del conocimiento de ambos. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, teniendo igualmente a su cargo el uso de la firma social pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la sociedad en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de ésta. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o crédito: b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Sexto: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula quinta. — Séptimo: Al 30 de junio de cada año se cerrará el ejercicio anual y se practicará el inventario y balance general de la sociedad, el que se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Octavo: Se fija como término de la sociedad diez años a partir del primero de julio de 1966, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro o disolución de la firma al término del tercer año, contados del mismo modo, o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, pero el socio que adoptare ese temperamento deberá preavisar al otro socio con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. — El socio restante podrá optar entre adquirir las cuotas del socio que se retira o proceder a la liquidación de la sociedad. — En el primer supuesto le será reconocido al socio saliente el valor de las cuotas por su título nominal, más la utilidad que le corresponda a la fecha de cesión, excluyéndose todo valor que se asigne a la "llave". — En el segundo supuesto se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 434 y subsiguientes, en lo que conciernen a la materia, que se dan aquí por reproducidos. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, ó solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte en la que se excluirá el valor de llave, será reintegrada en cuatro iguales y semestrales, con más el interés bancario que rija en esa época, imputados sobre los saldos impagos, venciendo la primera de ellas a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décimo: Los socios podrán hacer retiros mensuales, según se convenga, dejándose constancia en el libro respectivo de imputarlos a cuenta de utilidades. — Décimo primero: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — Los árbitros deberán fallar de acuerdo a las estipulaciones de este contrato sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio. Previamente y para los casos de divergencia los árbitros designarán un tercero y el laudo con que se pronuncie será acatado como sentencia firme e inapelable. Bajo el contenido de los once artículos antecedentes dejan formalizado el contrato social de "Sierra & Esperanza Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento como también a las disposiciones de la Ley 11.645, firman en prueba de ella, en Buenos Aires a los 28 días de noviembre de 1966. — Faustino J. Sierra. — E. Esperanza. En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y tres, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Faustino J. Sierra y don Eduardo Esperanza, y que han sido puestas en mi presencia. — Expido la presente certificación en Buenos Aires, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio H. Pampliega. — Está su firma y sello.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.- e.10|3-Nº 64.387 v.10|3|67

LUIS VILLAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En Buenos Aires, a 27 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Villar, argentino, casado, mayor de edad, Miguel Pérez, argentino, casado, mayor de edad, Isabel Villar, argentina, soltera, mayor de edad y Luis Alberto Villar, argentino, soltero, menor de edad autorizado para ejercer el comercio, todos en su carácter de únicos integrantes de la razón social LUIS VILLAR S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 1º|4|63, bajo el número 556, fº 44, t. 45, del libro de sociedades de responsabilidad limitada se resuelve dejar constancia de lo siguiente: Primero: aceptar el pedido de retiro formulado por el socio señor Miguel Pérez, reintegrándosele los importes a que era acreedor al día 31|12|65, a saber: en concepto de aporte de capital m$n. 560.000.— y el saldo acreedor de su cuenta particular m$n. 10.760,59, en la siguiente forma: en la fecha y en efectivo el importe de m$n. 10.760,59, saldo acreedor de su cuenta particular, más m$n. 33.600.— en concepto de intereses devengados, desde el 1º|1|66 al 30|6|66, del 12 o|o anual según cláusula 8º del contrato social. — A partir del 31|7|66 inclusive le será reembolsada la totalidad del capital adeudado, o sean m$n. 560.000 en doce cuotas mensuales iguales mas el interés del 12 o|o anual sobre saldos fijado en la cláusula mencionada. — Segundo: Se hacen cargo de las cuotas sociales del socio saliente los socios señor Luis Alberto Villar e Isabel Villar por partes iguales, o sea m$n. 280.000.— cada uno, por lo cual la participación de éstos en el capital social será de m$n. 550.000.— cada uno. — Por lo tanto, la distribución de utilidades quedará fijada en la proporción del 70 o|o para el socio señor Luis Villar, 15 o|o para Luis Alberto Villar y 15 o|o para Isabel Villar. — Sobre raspado: 27 — febrero — 1967 — todo vale. — Firmado: Miguel Pérez — Luis Alberto Villar — Luis Villar — Isabel Villar.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.10|3 Nº 64.406 v.10|3|67

JOSE ABRAMZON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato social: entre los señores José Abramzon, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Juan B. Justo 2744, 1º D; Marcos Abodenky, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 4679 y Rosa Feld, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Juan B. Justo 2744 1º D; todos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio y Civil y de las cláusulas siguientes: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de JOSE ABRAMZON Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su sede en esta ciudad actualmente en Juan B. Justo 2744, 1º D, con facultad para cambiar su sede, instalar sucursales, depósitos, etc., en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad

será la fabricación, compraventa por mayor y menor, importación, exportación y comercialización de cualquier artículo textil, materias primas o artículos manufacturados, pudiendo tomar representaciones, concesiones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc. — Para el cumplimiento de su objeto social podrá dedicarse: a) negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación o distribución de productos y subproductos textiles con sus industrias anexas y complementarias; b) representaciones y corretajes percibiendo las correspondientes comisiones; c) Operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero con o sin garantías, constituir, transferir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios. — Tercero: El plazo de la sociedad será de 10 (diez) años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, suscribiendo el socio señor José Abramzon la cantidad de 190 cuotas o sea la suma de ciento noventa mil pesos m|n. de c|l.; el señor Marcos Abodenky la cantidad de 5 cuotas o sea la suma de cinco mil pesos m|n. c|l. y por la señora Rosa Feld la cantidad de 5 cuotas o sea la suma de cinco mil pesos m|n. de c|l. — Cada socio integrará en efectivo las cuotas suscriptas. — Quinto: La administración y gerencia estará a cargo del señor José Abramzon con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, usar de la firma social sin restricción alguna, efectuando y celebrando todo cuanto acto y contrato haga al mejor cumplimiento del objetivo social y en nombre de la sociedad, integrar o constituir cualquier clase de sociedades, adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes; permutar, dar y recibir bienes en pago, celebrar contratos de locación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, registrar e inscribir patentes de invención o inscribir marcas de comercio. — También podrá efectuar por la sociedad operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada del país o del extranjero; solicitar créditos, descuentos de toda índole, préstamos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de las mismas pudiendo intervenir en este caso los socios José Abramzon y Rosa Feld en forma indistinta; librar cheques de toda clase, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio, girar en descubierto, etc. — Esta enumeración es meramente enunciativa. — Sexto: Deberá practicarse un balance general anual al treinta y uno de diciembre de cada año y previa separación de la reserva legal pertinente y de todas aquellas aprobadas por la mayoría de socios, los beneficios o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación conforme a las reglas del Código de Comercio, debiendo procurarse que la partición de bienes se realice en especie. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios será facultativo de los herederos del mismo continuar o no en la sociedad, en el primer caso los socios herederos deberán unificar personería, en el segundo caso únicamente los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales. — Noveno: Los socios gerentes podrán percibir sueldos los que serán fijados por mayoría de votos mediante resolución que será asentada en el libro de actas. — Décimo: Queda expresamente establecido que los socios podrán realizar fuera de la sociedad toda clase de operaciones quedando respecto de ellos sin efecto las prohibiciones en ese sentido contenidas en los artículos trescientos ocho y trescientos nueve del Código de Comercio y artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo primero: Cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será decidida por los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal, renunciando todos los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción, previo nombramiento de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: gerentes. — Vale. — Fdo: José Abramzon — Marcos Abodenky — Rosa Feld.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.10|3 Nº 64.404 v.10|3|67

DOLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, doña Dolores Arufe de Anzisi, de nacionalidad argentina, estado civil, casada con C. I. 1.288.211 de la Policía Federal, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 1053, 2º piso "B", y don Jorge Máximo Anzisi, de nacionalidad argentina, estado civil casado con libreta de enrolamiento número 4.138.793, domiciliado en San Luis 2863, 3º piso, dpto. 13, siendo los contratantes mayores de edad, comerciantes y domiciliados en esta Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada retroactivamente al 30 de junio de 1966, a regirse por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad denominaráse DOLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1053, 2º piso, departamento "B" y una duración de 10 años. — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones, representaciones, compraventas, importación, exportación, permutas, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, etc. b) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales hipotecarias, prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en otra sociedad de cualquier tipo que sea por personas de existencia física ideal o jurídica, ya sea como sociedad accidental y|o participación o bien constituyendo cualquier tipo de sociedad de hecho o de derecho para la realización de los fines de la sociedad, pudiendo realizar cuantas otras operaciones los socios estimaren convenientes a los intereses sociales relacionados o no con la actividad precedente, siempre que la mayoría así lo resuelva. — Tercera: El capital social formaráse por la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportando por los socios de la siguiente forma: seiscientas cuotas la señora Dolores Arufe de Anzisi, o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), cuatrocientas cuotas el señor Jorge Máximo Anzisi, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), los socios integran al firmar el presente la totalidad de sus cuotas sociales en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Ejercerán la administración de la sociedad como gerente el señor Jorge Máximo Anzisi, pudiendo los socios designar por acta otro socio gerente y|o apoderados para que actúen en forma conjunta y|o indistinta con el señor Jorge Máximo Anzisi, según resuelva la mayoría de capital teniendo el o los gerentes en su caso el uso de la firma social adoptada con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad comprende este mandato para administrar, además de los negocios que forma el objeto de la sociedad y que por la ley le corresponden adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, negocios instalados o a instalarse fondos de comercio y|o participación en sociedades y enajenar incluso el negocio que en ese momento se está explotando a título oneroso o gravarlos con cualquier derecho real pactado libremente en cualquier caso, ya sea de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar y|o la posesión de los bienes materia de este acto y|o contrato. Queda entendido que estas facultades consignadas son meramente enunciativas y no taxativas. Todos los demás socios estarán obligados a prestar el servicio personal o tarea que se les asigne por acta, sin perjuicio del capital aportado. — Quinta: Los socios podrán requerir balances e inventarios de la sociedad, las utilidades serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado, si hubiere pérdida lo será en igual proporción. — Sexta: Cualquier socio podrá con tres meses de anticipación manifestar por telegrama colacionado al otro socio su voluntad de retirarse, quedando en este caso automáticamente disuelta la sociedad, entrando en liquidación de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula undécima. — Séptima: El primer balance general practicaráse el 30 de mayo del próximo año. — Octavo: Como toda resolución que interese a la sociedad, los balances serán aprobados por mayoría de capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad continuará con el representante del incapaz o heredero fallecido quienes para sus relaciones con la sociedad unificarán personería. En caso de que el representante del incapacitado o herederos del fallecido manifiesten su voluntad de retirarse vencido el plazo de aviso dentro de los quince días siguientes de haber optado por la medida precedentemente indicada se tendrá a la sociedad ipso-iure disuelta entrando en estado de liquidación, procediéndose de acuerdo a la cláusula undécima. — Décima: Únicamente serán admitidos nuevos socios por el voto favorable de la mayoría del capital. — Undécima: En caso de liquidación ésta será realizada por el socio sobreviniente y|o el no renunciante y|o los socios gerentes de acuerdo al caso adimentado al rubro social en liquidación y practicarse un inventario a efectos de realizar activo y pasivo social. El producto de la liquidación distribuiráse a cuenta mensualmente como indica este contrato deducidos los gastos que hubiere entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición comprenderá asimismo el fondo de reserva legal mencionado. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. senm.: "veintisiete". vale. — D. A. de Anzisi; J. M. Anzisi — En mi carácter de adscripto al registro de contratos públicos número ciento sesenta y tres de la Capital Federal certifico, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Dolores Arufe de Anzisi; y Jorge Máximo Anzisi. A pedido de los interesados y para su presentación ante quien corresponda; expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Marcelo S. Amoedo. Escribano. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720 — e.10|3-Nº 64.425-v.10|3|67

EDUARDO DERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha veintisiete de febrero de 1967, la sociedad "EDUARDO DERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de duración de la misma hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.10|3-Nº 64.410 v.10|3|67

M I F C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato: Entre los señores Miguel Ioppolo, italiano, soltero, con domicilio en la calle Colón 174 y Francisco Cuda, italiano, casado, con domicilio en San Ezequiel 221, ambos de Sáenz Peña (Provincia de Buenos Aires), mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social MIFC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Francisco Bauzá 2320, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencia y sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye el Taller de Ojales de Prendas de Vestir como así también lo relacionado con su planchado o cualquiera otra que se estime conveniente para el normal funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que lo precedentemente expuesto es de carácter enunciativo y no limitativo a la capacidad general de la sociedad, lo que podrá igualmente realizar cualquier otro acto lícito distinto de los enumerados que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y que sea conducente al normal y regular desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar desde el 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos años previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) cada socio, en bienes según inventario realizado por los socios, el cual se considera formando parte del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerentes, actuando en forma indistinta para representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de setiembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias, a tal efecto se establece que el ejercicio económico-financiero comenzará el 1º de octubre y finalizará el 30 de setiembre de cada año. — Los beneficios líquidos obtenidos previa deducción de las reservas y previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socios o accionistas. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; b) A pedido de uno de los socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio. — En este último caso podrá optar el otro socio por adquirir la parte del saliente, abonando los saldos que a su favor arroje el balance de la siguiente manera: cuarenta por ciento en el acto y el resto a ciento veinte y ciento ochenta días sin interés. — Novena: Los socios se obligan a no ceder sus cuotas a terceros extraños a no ser que medie aprobación del otro, renunciando en consecuencia al derecho que le acuerda el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento los herederos o representantes legales que deberán unificar representación, continuarán en la sociedad con los mismos derechos y atribuciones. — Undécima: Cualquier divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios se resolverá por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios de común acuerdo nombrarán. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Miguel Ioppolo y Francisco Cuda.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.10|3-Nº 64.444 v.10|3|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.563 v. 27|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.606 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a ISAAC CHIMICZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Chimicz, Isaac, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 280.— e.10|3 Nº 64.461 v.10|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v.27|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en lo sautos: "JUZGADO DE SENTENCIA LETRA "M" s|COMUNICA HALLAZGO (Art. 2534 Cód. Civ.)", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a los objetos hallados entre las ruinas del edificio calle San Blas 3943|47, para que hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.10|3 Nº 233 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a NARCISO RAMOS y a LEONOR TERESA PALACIOS de RAMOS, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ramos Palacios Matilde Concepción s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.646 v.16|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

El Dr. Carlos E. Ambrosioni, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días al señor D. RODOLFO CHACON a estar a derecho en los autos: "Di Mecola, José c|Chacón, Rodolfo s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Marcelo J. Achával, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.609 v.14|3|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON PATALLO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.556 v.16|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica a ROMULO BRIZZOLA, en el juicio "Fisco Nacional c|Rómulo A. Brizzola s|Ordinario" que la actora practicó liquidación por capital $ 2.000; por intereses desde el 23|9|57 al 20|10|65 al 10 % $ 1.615, honorarios $ 450; total: $ 4.065 m|n., a lo que el juzgado proveyó: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. De la liquidación practicada, córrase traslado a la contraria por el término de ley y bajo apercibimiento. Notif." y "Buenos Aires, Septiembre 20 de 1966. Agréguese... y publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial a los fines solicitados". — Rómulo H. Di Iorio (Juez). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.10|3 Nº 1.000 v.14|3|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza a don HECTOR ANDRES VACAS comparezca dentro de tres días a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue don Humberto Stagno bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.647 v.14|3|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANIO BISCIONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.648 v.16|3|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PATRICIO MARCO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.626 v.16|3|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VILLACHICA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.590 v.16|3|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ALVAREZ de FUENTES. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Julio R. Ferro secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.465 v.16|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría número 1, comunica por dos días que en los autos: "PEHUEN S. A. s/ quiebra", se regularon en treinta mil pesos los honorarios del doctor C. Alfredo Lucca, en sesenta mil pesos los del Dr. Mauricio Oscar Rositto, en setenta mil pesos los del Escribano Federico Amuchastegui Keen, en trescientos mil pesos los del síndico Próspero Victorio Campana, en treinta mil pesos los del Dr. Arnoldo Belossi, en doscientos diez mil pesos los de la liquidadora Texaua S. A., y en ochenta mil los de los doctores Raymundo J. Po' está y Felipe Ordóñez Carasa.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.280 e.10|3 Nº 64.544 v.13|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha proveído la convocatoria de SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINAS ELEVADORAS (S. I. M. E.) S.R.L. — Síndico: Contador Nicasio Dámaso Brizuela (h), Olazábal 4958, 2º piso, Depto. 4, Cap., a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia 5 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.578 v.16|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "EL NIÑO CHIC" S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 64 [illegible]3 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.001 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, atentado y resist. a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.002 v.16|3|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ERNESTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.003 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días ,a contar desde la primera publicación del presente a DELIA vda. de CRUZADO ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.004 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.005 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VICENTE MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.006 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA IRIBARREN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares ,secretario.
e.10|3 Nº 1.007 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LANZAVECHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.008 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CANEVARO, causa Nº 26.947 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3 Nº 1.009 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOVER, causa 26.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3-Nº 1.010-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TERRAZA y GUMERCINDO TERRAZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. al Art. 44, Ley 12.962 (Nº 25.550), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.011-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONCHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.012-v.16|3|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DELIA BEATRIZ VIVANCO (Causa Nº 35.939) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Secretaría Nº 112, Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|3. Nº 1.013. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO SARLENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 36102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.10|3. Nº 1.014. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELSO BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.015. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.016. v.16|3|67

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MOISES KREINTIZIES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 29.674) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.017. v.16|3|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO LUIS COLOMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.018. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO RUYSSCHEART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3. Nº 1.019. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 7, Secretaría número 121, cita y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI y RICARDO MONT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 33.357, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3-Nº 1.020-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ANTONIO BERNARDO LOIACONO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.021-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a PANFILO P. OCAMPO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.022-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.023-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.024-v.16|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº 126, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL AMERICO ORTUBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.405, que se le sigue por los delitos de rapto y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.10|3-Nº 1.025-v.16|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO TOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración cheque (C. 12.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|3-Nº 1.026-v.16|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FRANCISCO MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 90, C. P.), causa Nº 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Armín. F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.027-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ (Causa Nº 3.721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 19667. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.028-v.16|3|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.731), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.029-v.16|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|3 Nº 1.030 v.16|3|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PUNGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.031 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FULLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 3.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.032 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.033 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUIQUE CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.034 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pulicación del presente a CARLOS CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.035 v.16|3|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISEO DERRARI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.649 que se le sigue por el delito de lesiones graves, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|3 Nº 1.036 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e.10|3 Nº 1.037 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GUINZO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|3 Nº 1 038 v.16|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 16 Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.10|3 Nº 1.039 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NIEVES VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.857, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Alifredo Battaglia, secretario.
e.10|3-Nº 1.040 v.16|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODULFO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.10|3-Nº 1.041 v.16|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.190, que se le sigue por Homicidio Art. 95 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3 Nº 1.042 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6.136, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|3 Nº 1.043 v.16|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090; que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3 Nº 1.044 v.16|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON PAVICS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.045 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORIS PREELOCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.046 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.10|3-Nº 1.047 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Arts. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.
e.10|3-Nº 1.048 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.049 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HALER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. instrumento público, tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.
e.10|3-Nº 1.050 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa en Perjuicio de "T.A.N.S.A.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.051 v.16|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES PIANCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 203|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.052 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TANUS ASSEF a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 114|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.053 v. 16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGUEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 212|66, que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires. 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.054 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DAVID, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 245|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.055 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GERLERO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 162|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º — Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.056 — v. 16|3|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CELESTINO FERNANDEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 181|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Local: del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.057 v.16|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría F G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BADENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|3-Nº 1.058 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ANIBAL FOURMANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.059 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.060 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.061-v.16|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OBERMEIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Airess, 10 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.062-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.063-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.064-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.065-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.066-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES FAUSTINO OSCAR GARCIA CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.067-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.068-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO OLMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.069-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LANCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.070-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL FAUSTINO MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos F. Padilla, secretario.
e.10|3 Nº 1.071 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MACOVOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.072 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.073 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OTERO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.074 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA GREGORIA GALLARDO de GALIESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.075 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILENSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.076 v.16|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE S. de LACALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.077 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del prepresente, a JAIME FLEISCHMAJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.078 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ROZUMNY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siggue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.079 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SCHNAIDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.080 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAZZARONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3-Nº 1.081-v.16|3|67

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes a la presente publicación bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduana, t. o. 1962 (Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la Dirección Nacional de Aduanas (Control de Salidas) el día 3 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, son: dos (2) botellas de whisky marca Johnny Walker. Una (1) botella de whisky marca White Horse. Una (1) botella de whisky marca Macnish. Una (1) botella de brandy Osborne. Una (1) botella de licor marca 43. Una (1) lata de Toddy pesando (2,270) dos kg. doscientos setenta gramos. Una (1) lata de aceite de oliva marca Manolete de cinco (5) litros. Una (1) lata de Nescafé, pesando (200) doscientos gramos. Un (1) paquete de café pesando (1) un kilo marca D'Orvilliers. Un (1) kilo de café en grano con inscripción Universal. Un (1) velador. Una (1) lata de aceitunas pesando (400) cuatrocientos gramos. Una (1) lata de talco pesando (125) ciento veinticinco gramos marca Cusson. Una (1) lata de Champignon marca Raynat, pesando (180) ciento ochenta gramos. Catorce (14) latas de conservas de pescado de istintos tipos y marcas pesando en conjunto (3) tres kilogramos. Dos (2) latas de Crema Nivea de distintos tamaños. Dos (2) tabletas de chocolate pesando en conjunto (900) novecientos gramos marca Rilchog. Dos (2) panes de jabón marca La Toja. Un (1) pan de jabón marca Camay. Una (1) pinza marca Tau Tecknik. Dos (2) latas de turrones. Un (1) tubo de gas, marca Colibrí (repuesto). Una (1) caja que dice contener (100) cien sobrecitos de condimento marca Mana, pesando en junto (200) doscientos gramos. Un (1) tapón para botella de metal blanco. Veintitrés (23) paquetes de cigarrillos sueltos marca Chesterfield. Cuatro (4) paquetes de cigarrillos marca L. & M. Un (1) piloto forrado en lana con inscripción Polaris, al parecer usado. Un (1) sobretodo con inscripción Santolo. Una (1) botella de cognac marca Terry.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|3-Nº 1.082-v.10|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

ROSARIO

Por disposición del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Raúl Andrada, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos, "Cetrovich Blazo contra Scoppa, Alfredo L. y Orso Atilio C. y|o Naveira José E. Cobro ordinario de pesos" se ha dictado los decretos siguientes: "Rosario, 11 de noviembre de 1966. Agréguese la rogatoria acompañada. Como se solicita cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Tribuna" de esta ciudad a los demandados ALFREDO L. SCOPPA, ATILIO C. ORSO y JOSE A. NAVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio en el término de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Raúl Andrada. Juez Federal". "Rosario, 17 de noviembre de 1966. Amplíase el decreto de fs. 18 vta. haciendo extensiva la citación por edictos ordenada a quien o quienes resulten PROPIETARIOS del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen". Raúl Andrada, Juez Federal". "Rosario, 12 de diciembre de 1966. Por aclarada y ampliada la demanda contra el CAPITAN, ARMADOR o AGENTE MARITIMO si los hubiere del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen", cítaseles para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, en la forma y bajo el apercibimiento decretado a fs. 18 vta. Hágase constar en los edictos cuya publicación se ordena. A los puntos III y IV, téngase presente. Raúl Andrada Juez Federal". Todo lo que se hace saber a los interesados a sus debidos efectos y bajo los apercibimientos decretados. — Secretaría. — Rosario, 13 de febrero de 1967. - Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 9.000 e.10|3 Nº 64.545 v.16|3|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EZEQUIEL LOPEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del

presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en los autos Nº 6578|67 caratulados: "F. C. San Martín s|denuncia hurto de un camión marca "Internacional" modelo 1934", bajo apercibimiento.

Secretaría, 17 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|3-Nº 1.083-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE ROMERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 6551|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|3-Nº 1.084-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO COLMAN, argentino, de 18 años, con instrucción, sin profesión ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.65 estatura, delgado y a "El Negrito", unos 18 años, con instrucción, sin profesión, ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.60 estatura, regular grosor, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6041|65 seguida por robo de cables, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 21 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|3-Nº 1.087-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA HAYDEE PIERONE de BERENGER para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|3-Nº 1.085-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CURT SCHOCHER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.344 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 23 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|3-Nº 1.086-v.16|3|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot.", que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ de SANCHEZ, AURELIA y otro c|GALLI de PECHERSKY, MARIA M. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará el 18 de marzo de 1967, a las 16.30 hs., en el lugar, la Unidad Nº 4, de la Planta Baja, letra "C", de la finca sita en Bucarelli Nº 3072, Capital Federal. 38 m2. cubiertos propios. Ocupada por los demandados y su familia, debiendo entregarlo desocupado. Base $ 605.060 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero veintiocho de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.552 v. 16|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en autos: SIFFREDI DE MARCANTONIO OLINDA DORA c|BASSO SUSANA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo, en el edificio Tres Arroyos, calle 79, paraje denominado Villa Díaz Vélez, esquina a la Avenida 2 (Emiliano Abasolo), Ciudad de Necochea, Pcia. Bs. As., el 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, la parte mitad proindivisa del departamento Nº 57, piso Séptimo, como así también as partes indivisas del terreno sobre el que se asienta el edificio y las cosas comunes del mismo en la proporción del 0,76 o|o con relación al conjunto del inmueble que integra, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie total y exclusiva de: 46,40m. dcms2. ad-corpus. Base $ 218.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, contado y en efectivo. — Bs. As., 6 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.200 e. 10|3 Nº 64.473 v. 16|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MAMMOLINO CLIDIO HUGO ORESTE s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 25 de marzo, a las 15 horas, en el lugar —Peralta Ramos—, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Genova Nº 1716 antes Nº 47 esquina calle Nº 34 un chalet, compuesto amplio comedor, 3 dormitorios, 2 baños, antecocina y cocina con placares, heladera, totalmente amueblado, garaje, lavadero, patio, pieza de servicio, entrada independiente por calle 34, edificado lote 13, Manzana 122, Sup. tno.: 273,16 mts. Base $ 443.208 m|n. Sobre calle 47 hoy Génova al lado del 1868|74 dos lotes 10 y 11 Manzana 112, de 10,39 mts. de frente al N. E. por 43.30 mts.: c|uno Sup. total 449,88 mts. Base $ 79,866 m|n.: c|uno. Lote 21 de la Manzana letra "A" frente a la calle 30 entre 55 y 57 y entre medio de las fincas Nº 2852 y 2884, frente N. O. 10,39 mts. por 43,30 mts. Sup. 449,88 mts. Base $ 37.600 m|n. Lote 18 de la Manzana 71 con frente a calle 51 S. O. entre calles 44 y 46 con fondos a la calle 49, mide 10,39 mts. por 32,90 mts. Sup. total 341,97 mts. Base $ 23.933,33 m|n., todas estas subastas se realizan en Génova 1716. Condiciones de venta 8 o|o al firmarse el boleto de venta el 42 o|o al aprobarse el remate por el Juzgado y el 50 o|o restante saldo en uno y dos años de plazos con el 18 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados, computables desde la fecha de posesión de lo adquirido. Escribano el que se fije oportunamente por los vendedores. Existe pavimento, luz, servicio de agua. Retirar volantes en las oficinas del martillero Sr. Omaña, calle Sarmiento 3571, M. del Plata. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 9.000 e. 10|3 Nº 64.583 v. 16|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica dos días en el juicio: "GARCIA HECTOR ANDRES contra PODESTA GUILLERMO ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 15 de marzo próximo, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, usado, Nº 316718, tipo familiar, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Publíquese por dos días. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960 e. 10|3 Nº 64.620 v. 13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que en el juicio: "NAZCA Soc. Coop. Créd. c| LAPILOVER BENJAMIN I. s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará en la calle San José 1754, el día 15 de marzo a las 15 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Una alfombra con motivos incáicos; una alfombra fantasía con guardas, tonos verdes y marrón; un tomo diccionario de la lengua española; dos tomos Historia Universal "Codex"; dos tomos Arte Universal "Codex"; un tomo de History Of England. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360.— e.10|3 Nº 64.576 v.13|3|67

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "APULCO S.A.I.I.C. y F. c|MAR DEL PLATA S.C.A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará 22 de marzo 1967, a 12,30 hs. en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Una rural marca Estanciera IKA, modelo en año 1963, motor Nº 636.094.455, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.080.108, serie Nº 33111.01859, modelo UA.1RB, tracción simple en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 401.940. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.460 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "RECIA Y CIA. S.A.C. e I. c|VIÑAS MIGUEL A. s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará en San José 1754 donde se exhibe, el 15 de marzo a las 15 hs., una bicicleta para hombre marca "Imperial", rodado 28; una bicicleta para mujer, sin Nº visible, y un juego de comedor de guatambú compuesto de mesa, 2 sillones y 4 sillas. Sin base, al contado y en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.280.— e.10|3 Nº 64.535 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "EDICIONES THEORIA S.R.L. contra TURCO VICENTE s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 15 de marzo próximo a las 16 hs. en San José 1754, Cap.: Una máquina de escribir Remington 80 espacios Nº J.1874936; una máquina de calcular Olivetti suma 15, que se exhiben en el lugar y un bargeño dos puertas grandes y una chica volcable y 5 cajones, tipo moderno; una estantería madera, 6 estantes de 3,50 x 1,50 aprox. (desarmada) y otra de 9 estantes de 3,50 x 2,50 aprox. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.624 v.13|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COMANCO S. E. C. P. A. contra LEIVA ALBERTO, sobre prendario", que el martillero Roberto Daul, rematará en San José Nº 1754, donde se exhibe, el 27 de marzo de 1967 a las 17 hs. un camión marca Ford año 1947 motor MCBA|699T.625844 patente de la Capital Federal Nº 828517 faltándole una de las ruedas duales, 1 rueda de auxilio y la parrilla del radiador. Base $ 125.000 m|n. Al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.467 v.14|3|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA DEVOTO c|BERECI ALBERTO s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80.3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed. el día miércoles 15 a las 16 hs. 1 aparato de televisión "Hedag", con gabinete de madera, 5 controles al frente, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440.— e.10|3 Nº 64.519 v.14|3|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|LODENA S. R. L. s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap. donde se exhiben, el viernes 17 de marzo de 1967, a las 16,30 hs. en el estado en que se encuentran: 1 escritorio met. con 2 cajones; 1 armario met.; 3 máquinas de escribir marca Remington, 1 de 160 esp. y 2 de 90; 4 sillones tap. en cuero; 3 sillas tap. en cuero; 1 ventilador de pie marca "Emeta". Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.520 v.14|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RIZZO HNOS. c|ALDO JUAN PUSINERI Ej.", que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el 15 de marzo próx. a las 17 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 200 pares de zapatos nuevos para señora; un farol Petrogas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.699 v.14|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|GUGLIELMO ERNESTO BENITO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Capital, donde se exhibe, el día 27 de marzo, horas 11: un automóvil "Nash", mod. 1947, sedan 4 ptas., uso part.; motor Nº 137174; Patente 805-696, de Pcia. de Buenos Aires. Base $ 125.840 moneda nacional, cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.490 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|EUGENIO RUBEN LLANOS s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Cap., donde se exhibe, el día 27 marzo, horas 11.30: Un automóvil "Pontiac" mod. 1947, sedan 4 ptas.; uso part.; motor Nº 120073, a nafta; patente 819-012 de Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 172.008 m|n. cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.492 v.14|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BRANIFF AIRWAYS INC. c|REINER JORGE s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará 15 de marzo próx. a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben, una mesa baja estilo americano, costados blancos, tapa negra de 1.30 largo aprox.; un televisor sin marca ni número visible, 5 controles al frente derecha; un juego de 4 sillones rinconera tapizados en tela, dos en gris oscuro y otros dos combinado gris y rayado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.360.— e.10|3 Nº 64.619 v.13|3|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C. c|GAMBOA, HORACIO F. y otra s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 15 de marzo, a las 10 horas, en Paseo Colón 1580, donde se exhibe, una camioneta Pick-up marca "Dodge", pat. 450389, Pcia. de Buenos Aires, motor 61A0569, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.040.— e.10|3 Nº 64.532 v.13|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: MARINO DOMINGO c|TABOELLE CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Paraná 467, piso 1º Of. 1º

el siguiente bien se exhibe en Mariano Acosta 1229, Capital Federal: "un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 925749, serie 62, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 381887, chasis Nº 875491, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 302.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e.10|3 Nº 64.466 v.14|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en los autos: NIEBSZCZYK ENRIQUE c|IMBAR S.C.A. s| ejecutivo, que el martillero H. y J. Buontempo, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhiben, el día 13 de marzo a las 15 horas, los siguientes objetos: un televisor marca Albión, Nº 15.941, con mesa de madera; Un bahut estilo francés de 4 pts. marquetería herrajes de bronce, con mármol onix; Una heladera marca Albión, color celeste, familiar; Un cuadro con marco est. francés de 1 x 0,80 mts. aprox., motivo montaña y paisaje. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Alfonso Movano Crespo, secretario.

$ 1.600 e.10|3 Nº 64.482 v.13|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: GODOY JULIO CESAR s| quiebra, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará en San José 1754, exhibiéndose en la calle Chilavert 1558, el 15 de marzo a las 15 hs., un ómnibus "Saurer", motor Diesel MWM 100 13|25. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega con aprobación de la subasta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.320 e.10|3 Nº 64.134 v.14|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|BARTOLO ALBERTO R. s|ejec. prendaria, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 28 de marzo a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus frontal marca Ford, modelo 1948, motor Nº 8. F a 9. T.2.127.798, sin funcionar. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e.10|3 Nº 64.554 v.14|3|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AUTOMOTORES EL PUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.10|3. Nº 64.601 v.16|3|67

ADLIN
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios Sexto, Séptimo y Octavo, para el día 21 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la calle Alsina 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1966.
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1967.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.

$ 5.000. e.10|3. Nº 63.999. v.16|3|67

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA BARON HIRSCH

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967.

Estimado consocio: Tenemos en honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Billinghurst 664, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de 13 miembros de la Comisión Directiva: Para 2 años: 1 Vicepresidente 1º, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas. Para 1 año: 1 prosecretario.
4º Designar 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea. Con tal motivo, saludámosle muy atentamente. — David Gelerstein, Presidente. — Jaime Laitman, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos en vigencia, la asamblea será válida una hora después de la citada, con cualquier número de socios presentes.

Otra Especial: Si por cualquier motivo no se pudiera realizar esta asamblea en la fecha indicada, se efectuará la misma el domingo 2 de abril de 1967, a las 9 horas.

$ 280. e.10|3. Nº 64.518. v.10|3|67

ASOCIACION PRO — HOGAR POLICIAL
De la Sección 22

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Conforme Art. 12 estatutos, convocamos a Asam. Gral. Ord. 31|3|67, 19 horas, Av. Ing. Huergo 640, Cap., tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación, demás conceptos ejercicio 31|12|66.
2º Elecc. nuevas autoridades en lugar de las que cesan.
3º Desig. 2 Asoc. firmar actas asamblea.
4º Se recuerda Art. 10.

$ 96. e.10|3. Nº 64.551. v.10|3|67

"B"

BETAMA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 8.30 horas, en Humberto 1º Nº 3015, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asambea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el Ejercicio tercero.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 4.600. e.10|3. Nº 64.351. v.16|3|67

BYCLA S.A.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 35º ejercicio, terminado el 31|10|66. Distribución de utilidades.
2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionista para firmar el Acta (artículos 11, 17, 24 y 32 de los Estatutos).

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.040. e.10|3. Nº 64.130. v.14|3|67

BERNAMAR S. A.
Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución utilidades.
3º Consideración integración capital mediante incorporación inmuebles: Av. Mayo 666, H. Yrigoyen 665; 25 de Mayo 306; Venezuela 1284 y Montevideo 262| 64 Capital Federal.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|3. Nº 63.863. v.16|3|67

"C"

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI
S. A. I. C. I. F.
Nº 21.902

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el 21|3|67, a 10,20 horas, en Chile 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|3 Nº 64.152 v. 16|3|67

COSARI S. A. I. C.
Bouchard 432 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar remuneraciones al Directorio - Art. 15 de los Estatutos, y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|3. Nº 64.035 v. 16|3|67

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. C. Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 20,30 hs., en su sede social de la Avda. Vélez Sársfield 67, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, y balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos.
2º Elección de ocho vocales titulares por dos años, elección de seis vocales suplentes por un año, elección de tres miembros de la comisión revisora de Cuentas.

Jaime Fernández Palet, presidente. — Sergio Gabai, secretario.

$ 432 e. 10|3 Nº 64.517 v. 14|3|67

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ONCE CORAZONES"
Sede Social Coronel Salvadores 1202, Capital Federal

El Club Social y Deportivo "Once Corazones" efectuará Asamblea Ordinaria el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en su sede social, Coronel Salvadores 1202, Capital Federal.

$ 32 e. 10|3 Nº 64.484 v. 10|3|67

OAFASA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 10|3 Nº 63.860 v. 16|3|67

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS
De la Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo, a las 21,30 horas en el local de la calle Chile Nº 2163, de esta Capital, en la que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y detalle de muebles y útiles, correspondientes al ejercicio Nº 27, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
4º Nombramiento de la Junta Escrutadora.
5º Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva para el período 1967-1968, que son: Presidente, por dos años; Vicepresidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; Vocales Titulares 1º y 2º por dos años; Vocales suplentes, 1º y 2º, por un año; y Revisor de Cuentas y Suplente Revisor de Cuentas, por un año.
6º Adquisición casa propia.

Elías Senile, presidente. — Roberto Paolini, secretario.

Nota: Art. 40º del Estatuto. — La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con Tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurran, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 360. e.10|3. Nº 64.582. v.10|3.67

"D"

DISTRIBUIDORA ALEMANA S. C. p. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Cesión del Capital Solidario.
3º Aumento de Capital.
4º Modificación del Contrato Social.

$ 2.160. e.10|3. Nº 64.608. v.14|3|67

"E"

ERNESTO SINGLER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, y emisión de acciones.
2º Aumento del número de Directores.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.443 v.16|3|67

ESTABLECIMIENTO AVICOLA GEORGIA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Alsina Nº 943, 7º piso, oficina Nº 701, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art 347 del Código de Comercio, 3º Ejercicio al 30|11|1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 4.000. e.10|3 Nº 64.540 v.16|3|67

ESTANCIAS EL TREBOL
S. A. Agric. Ganadera I. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 461, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad (Art. 15º del Estatuto).
2º Designación de los liquidadores.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|3 Nº 64 178 v.16|3 67

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.771

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de Marzo de 1967 a las 19.30 horas, en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc.1) del C. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966.
2º Remuneración Directorio y Síndico (art. 8º Estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|3 N 64.121 v.16|3|67

ESTANCIA SAN BLAS
Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1967 a las diez horas, en Godoy Cruz 1980, 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos

del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1966.
2° Determinación del número de Directores y su elección.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|3 N° 63.979 v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 19 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9°, Capital, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1966 y distribución utilidades.
2° Ratificar características acciones series 11 a 18.
3° Elección Directores y Síndicos.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|3 N° 63.862 v.16|3|64

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1967 a las 8,30 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
3° Determinación del número de Directores y su elección para el Séptimo Ejercicio.
4° Elección del Síndico Titular y Suplente.
5° Cumplimiento Dec. 852|55 Ref. Emisión acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.10|3 N° 64.349 v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9°, Capital, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Canje de acciones ordinarias Clase "B", series 106 al 141, acciones 230.001 al 300.000 por acciones preferidas.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|3 N° 63.861 v.16|3|67

"F"

FRITZSCHE BROTHERS S. A. I. C. ARGENTINA
Expediente N° 9.289
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Montevideo 496, piso 4°, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Remuneración de los directores y síndico.
3° Consideración destino de utilidades.
4° Elección de los miembros del Directorio.
5° Elección del síndico titular y del suplente por un año.
6° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.10|3 N° 64.161 v.16|3|67

FRUTICOLA BIANCO,
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Medrano 862, piso 1°, "3", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.10|3 N° 64.058 v.16|3|67

"G"

GRAY ARGENTINA S.A.I. y C.
Registro N° 16.209
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2° Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|3 N° 64.567 v.16|3|67

GAVAGRO SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 25|3|67, 16 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2°, Dto. B, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1° Elección de Directores, por renuncia, hasta completar período.
2° Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 15.000.000 m|n.
3° Reforma de los Artículos Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|3 N° 64.541 v.16|3|67

"I"

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Expediente N° 15.335
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 496, 4° piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Remuneración de los directores y síndico.
3° Consideración destino de utilidades.
4° Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|3 N° 64.164 v.16|3|67

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro N° 9727
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 258 (9° piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e Informe del Síndico.
2° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|3 N° 64.438 v.16|3|67

"TALMAR"
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1967, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:
1° Documentos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2° Remuneraciones Directores y Síndicos.
3° Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 N° 64.306 v.16|3|67

INDICO TEXTIL S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente N° 13.416
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de marzo de 1967, hora 13, en Perú 263, piso 4°, para tratar:
1° Consideración de la propuesta de concordato.
2° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|3 N° 64.024 v.16|3|67

"M"

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Minetto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1625, cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, el 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1°, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 N° 64.108 v.16|3|67

MEGROTEX S.A.I.C.F.I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3° Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4° Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.000 e.10|3 N° 63.974 v.16|3|67

"P"

"PROTERVA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1°) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966.
2° Retribución a Director delegado.
3° Reparto de utilidades.
4° Nombramiento de Directores.
5° Designación de Síndicos.
6° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|3 N° 64.184 v.16|3|67

"R"

"RONSOLAR"
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
N° 15.585
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Ronsolar" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze 3394, de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2° Designación de cinco Directores Titulares por terminación de mandatos.
3° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 10|3 N° 63.775 v. 16|3|67.

ROPALL - INDARMET S.A.
N° 6146
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|3|67, 9 horas, Estados Unidos 451|9, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|66.
2° Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3° Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4° Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|3 N° 64.426 v.16|3|67

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S.A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro N° 7086
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1937 a las 12.00 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 258, 9° piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
3° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4° Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|3 N° 64.440 v.16|3|67

"S"

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 14 horas en la calle Belgrano 1177, 2° piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 N° 64.031 v. 16|3|67.

SAN FERNANDO TIERRAS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9°, Capital, a tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2° Elección Directores y Síndicos y determinar atribuciones Directorio, conforme art. 8°, inc. c), Estatutos Sociales.
3° Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 N° 63.8[illegible]9 v. 16|3|67.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
De acuerdo a lo que disponen los artículos 22° a 26° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 1967, a las 21 horas, en los Salones del Hogar Asturiano, Avda. Belgrano N° 3965, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Elección de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
2° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 160 e.10|3 N° 64.628 v.10|3|67

"T"

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas en Cangallo 564, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio;
2° Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico;
3° Elección de un Director Titular;
4° Elección de Síndicos Titular y Suplente; y
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 10|3 N° 63.952 v. 16|3|67.

"U"

UNION GENERAL DE TAMBERO
CONVOCATORIA
Señor socio:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1967, a las 15 horas, en nuestro local de la calle Piedras 153, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, ejercicio 1966.
2° Renovación de la Comisión Directiva de: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario y Tesorero por dos años. Un Vocal Bibliotecario por un año. Tres Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de: 4° Roberto Delía, 5° Juan B. Zunino y 6° Antonio Morra. Tres Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de: 4° Domingo Pablo, 5° Julio Carrizo y 6° José P. Bouvier. Comisión Revisora de Cuentas por dos años.
3° Designación de dos socios para firmar el acta.
Martín G. Duhalde, presidente; Luis M. Navarlatz, secretario.
$ 240 e.10|3 N° 64.637 v.10|3|67

"V"

VIALAR S.A.C.I.F.I. CONST. y A.
Expte.: 21.487|7|66
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, Capital, el día 20 de marzo a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, Decreto 852|56.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.109 v.16|3|67

VALENCIANA ARGENTINA, JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Caseros 2062, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.10|3 Nº 64.432 v.16|3|67

"W"

WALKO TEXTIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Portela, 2968, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|3 Nº 63.448 v.16|3|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por 5 días que "Víctor C. Richini y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con objeto de: compra, venta, consignación, elaboración, exportación e importación de frutas y frutos del país con domicilio en AGÜERO 415, Capital Federal, transfiere, su activo y pasivo a "Pique, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial", con igual domicilio. Reclamos de Ley en Escribanía Saraví Tiscornia, Sarmiento 643, Esc. 437, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.644 v. 16|3|67

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Que el nombre del comprador negocio fábrica de masas y elaboración y venta de helados, venta de masas y bebidas en general envasadas y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Fontana", sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883, de esta Capital, es José María Fernández Bueno y no José Fernández Bueno como apareció por error en las publicaciones del 3 al 13 de febrero del cte. año y cuyo vendedor es el señor Gerardo Giosa. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.593 v. 16|3|67

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685 que la razón social Mosteiro, Parrado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por los señores Manuel Modesto Mosteiro y Vicente Parrado, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Luis Luis, Emilio Alfredo Alvarez y Antonio López, el negocio del ramo de café, bar y lunch, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2811| 13, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n/oficinas.
$ 3.400 e. 10|3 Nº 64.591 v. 16|3|67

Oscar Luis Vadell, Escribano Público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "L", Capital Federal, avisa que Gaspar Cattaneo vende a David Roitman, domiciliado en Añasco 2688, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Joyería Gasper", sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1712, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.562 v. 16|3|67

Por cinco días, Manuel J. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el señor Juan Antonio Fernández, de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1606, de Capital Federal, a la señorita Irma Carozza, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en mi oficina de la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1069, de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.509 v. 16|3|67

Félix Charón y Esteban Argentino Malaspina, martillero público, con oficina en la calle Uruguay 743, 1er. piso, oficina 110 (ciento diez), avisan que la señora Pilar Ana Fauda vende su negocio de Productos de Granja y Lechería ubicado en el local 13 (trece) —sub suelo—, de la finca de la AV. LA PLATA Nº 1555, de esta ciudad, a doña María Antonia Ortiz, libre de toda deuda. Las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley en nuestra oficina.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.563 v. 16|3|67

Se hace saber por cinco días que la farmacéutica Mabel Myriam Rolfo vende a su colega Norma Augusta Pollastrini la farmacia "Lorena", de la calle AV. JUAN B. JUSTO 7100, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.542 v. 16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Ramón López vende a René Octavio Núñez, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.471. v.16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Elio Núñez vende a Francisco Naccarato, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.470. v.16|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle AVDA. BELGRANO Nº 1286, cuyo objeto es la compra, venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "Fasem" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, Belgrano Nº 1286 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley. Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.
$ 3.000. e.10|3. Nº 64.638. v.16|3|67

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Representada por el Martillero Público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que: Pedro Luis Guasti y Félix Iannello, venden a Benjamina Gerry "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", calle BRAGADO 6825. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|3. Nº 59.986. v.16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 10|2|67.

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Amalia Falvino vende a Osvaldo Juan Mariano su negocio de garaje y afines, sito en BRASIL 575, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400. e.10|3. Nº 64.629. v.16|3|67

"C"

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Lorenzo Madal Robles vende su negocio de bar y minutas sito en la calle CERVANTES Nº 4901, esquina ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES de la Capital Federal, a la señora Etelvira Rodríguez de Fortunato y al señor Aníbal Oscar Fortunato. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.516. v.16|3|67

"G"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera han vendido con actívo y pasivo y con retroactividad al 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, a su socio condómino José Rufino Ríos. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.800. e.10|3 .Nº 64.596. v.16|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Rufino Ríos vende a Felisindo Nogueira, José Barros Díaz y José Lourenco Caridade negocio panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.10|3. Nº 64.594. v.16|3|67

"M"

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e. f.) Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, oficinas 25 de Mayo Nº 279, Capital, T E. 33-8785 y 34-4599, avisan que Justo Carbajales, José Montero, José Antonio Carbajales y Servando Murias venden a José Picallo Rivas, Manuel Neira y Gerardo Nieiro, el negocio de Garage sito en la calle MONROE Nº 2255, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.571 v.16|3|67

"P"

Botindari (h.) y Capúa, martilleros públicos, representada por Pedro Botindari (h.), oficinas Avda. Gral. E. Mosconi Nº 2687, Capital, avisan que: el Sr. Primo Gabriel Sarnari, vende al Sr. Tomás Antonio Chianesse, libre deuda y/o gravamen su negocio de Vinería y Vta. de Comestibles, sito en la calle PAREJA Nº 2431. Capital. — Recl. Térm. de Ley n|Ofic. domic. de las partes.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 64.501 v.16|3|67

"R"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan: Que el señor Pío Florentino Zaragoza vende al señor Antonio Corbal Alvarez su negocio de Carnicería sita en la calle ROMULO S. NAON Nº 3045. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.528 v.16|3|67

Se hace saber por cinco días, que María Elena Túnez de Scalenghe, vende a Martha Romagnoli de Nunvar y Elfa Sabina Venturino de Nápoli, el Instituto de Belleza de su propiedad denominado "Peinados Mary", sito en la calle RIO DE JANEIRO 1033. — Reclamos Cangallo 4474, Piso 3º, Departamento 21, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.618 v.16|3|67

"S"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Agustín Fuentes, José Blanco y Alberto Bernave Prieto venden a el señor Manuel Oubiña su negocio de Hotel alojamiento sito en la calle SAN JOSE Nº 1025. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.526 v.16|3|67

"V"

Clausi, Iglesias y Cía, S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Rodríguez, vende a Emilio Fernández "Despacho de Pan, Factura y Venta de Helados" calle VARELA Nº 496 al 500. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400.— e.10|3 Nº 64.592 v.16|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CLARINADA S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (de 1 voto), series 401 a 450. — El Directorio.
$ 600 e. 10|3 Nº 64.515 v. 14|3|67

KIWAMTEX
S. A. I. C. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos por acción, pagaderos al contado, por un total de 12.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.504 v. 14|3|67

RINALDI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que dentro de la autorización discernida por la asamblea del 18 de enero de 1967, el directorio resolvió emitir acciones ordinarias, al portador, a la par, por la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, así: m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias con 5 votos, y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias con 1 voto.

Las acciones emitidas, sin perjuicio del derecho de preferencia, están destinadas a cubrir los compromisos tomados por la asamblea citada. En la secretaría societaria, calle Cullen 5651, Capital Federal, pueden reclamarse antecedentes.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
$ 2.640 e. 10|3 Nº 64.523 v. 14|3|67

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 61 a 80 acciones ordinarias a, portador clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.
$ 840 e. 10|3 Nº 64.525 v. 14|3|67

CHAME HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. A. y F.
Paso Nº 524 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A"; se destina m$n. 3.600.000 para el pago del dividendo del 3er. Ejercicio Económico y el saldo para suscripción. Los tenedores de acciones en circulación series 1ª a 36ª, tendrán derecho a suscripción dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 62.972 v. 13|3|67

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir para la suscripción 100.000 acciones ordinarias al portador valor nominal de $ 100 c|u., con derecho a 1 voto.

El derecho preferencia para la suscripción podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.491 v. 14|3|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Expte. N. 3.517

Infórmase accionistas que a partir del 23 de enero de 1967 hállase a disposición dividendo pesos 1.000 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 60.482 v.16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 14|2|67.

KINERET S.A.F.I.C.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: Una serie de 87.150 acciones clase "A" con derecho a cinco votos por un total de m$n. 8.715.000; una serie de 62.250 acciones clase "B" con derecho a tres votos por un total de m$n. 6.225.000; una serie de 99.600 acciones clase "C" con derecho a un voto por un total de m$n. 9.960.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo cuarto de los Estatutos dentro del plazo de 15 días de vencida la última publicación, en el local social en la calle Sarmiento 552, 9º piso, Capital. — Kineret S.A.F.I.C.I.A.
$ 2.520.— e.10|3 Nº 64.650 v.14|3|67

OLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nos. 21ª a 50ª en acciones ordinarias al portador VN. $ 100 cada una, de clase B con derecho a un voto por acción. Cada serie está formada por 5.000 acciones. Valor total de esta emisión 15.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.640 v.14|3|67

RISVAC S.A.F.C.I.M.

Comunícase emisión series "6ª" a "15ª" de acciones totalizando $ 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a la par. Preferencia suscripción ejercerase hasta 31|3|67 en sede social. — El Directorio.
$ 840.— e.10|3 Nº 64.627 v.14|3|67

GUTTMAN S.A.C.I.F.

A partir del 15|3|67 podrá efectivizarse en Santiago del Estero 454, los dividendos en efectivo del ejercicio 1965|6 (7º): Derecho Fundador acciones "A", cupón Nº 6, $ 14,3617 por acción y Acciones Preferidas, cupón Nº 5, $ 12 por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.10|3 Nº 64.633 v.14|3|67

SIMKO S. A.

Comer. Import. Export. Inmob. y Financ.

Expediente Nº 17.052|63

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de marzo de 1967 se coloca a disposición el dividendo por $ 6.000.000 m|n. votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, pagadero en acciones ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada acción, Clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|3 Nº 64.621 v.14|3|67

HIMALAYA

ROCCATAGLIATA HNOS. Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el dividendo básico del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 se pagará en efectivo en Saladillo 2085, Capital a partir del 20 de marzo de 1967, de 8 a 16, presentando los cupones Nº 16. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.589 v.14|3|67

UNARCO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Unarco S. A. C. I. F. I. C. y M., resolvió con fecha 25 de noviembre de 1966, la emisión de 140.000 acciones al portador ordinarias, con derecho a un voto de $ 100 cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, calle Malabia Nº 3088, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 10|3 Nº 64.631 v. 14|3|67

ELMA S. A.

Com. Inmob. y Financ.

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, Lavalle 2646, Capital, el dividendo del 8 |o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.574 v. 16|3|67

EMILIO MACHOTTA

S. A. I. y C.

Nº 5288

INFORMA ESTADO DE CAPITALES

Autorizado: m$n. 100.000.000 (cien millones) Acciones Ordinarias al portador.

Suscripto: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Realizado: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Protocolizado: 22 de diciembre de 1966. Inscripto Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1967, Nº 141, folio 382, Libro 61, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.577 v. 14|3|67

SUPERSIL S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 50 000 acciones ordinarias al portador clase "B" (de 1 voto), series 251 a 300 inclusive. — El Directorio.

$ 600 e. 10|3 Nº 64.579 v. 14|3|67

SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA S. A.

S. E. A.

Florida 835 - Buenos Aires

Hace saber que ha resuelto ofrecer en suscripción las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y valor nominal $ 1.000 m|n. c|una, por $ 2.400.000 en total, a la par y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se encuentre en curso en el momento de la suscripción inclusive siendo el pago íntegramente al contado. Los accionistas tendrán derecho de preferencia hasta quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.616 v. 14|3|67

GUALPE S. A. C. I. F. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 48 series de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de cien pesos m|n. de valor nominal cada una, pagaderas al contado, por un total de 9.600.000 pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|3 Nº 64.500 v.14|3|67

QUIMARCO S. A. I. C.

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase, a los efectos del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión e integración a la par y al contado de acciones ordinarias de la clase B por pesos 800.000. — El Directorio.

$ 840 e. 10|3 Nº 64.575 v. 14|3|67

INDUCAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 2ª a 5ª, ambas inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, por quince días, en el local social sito en la calle Azcuénaga 577, piso 6º, Capital Federal.

$ 2.040 e. 10|3 Nº 64.581 v. 14|3|67

KULIGOVSKI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 8484

Se comunica a los señores accionistas, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de pesos 25.000.000 a $ 75.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1966, según escritura de fecha 18 de octubre del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2519 al folio 272 del Libro 61 Tomo A. de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.607 v. 14|3|67

FLORCAM S. A. C. I. F. I. y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de m$n. 100.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos cada una, pagaderas al contado, por un total de 8.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio

$ 1.440 e.10|3 Nº 64.503 v.14|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, el capital de la sociedad ha sido aumentado en pesos moneda nacional 49.001000, con lo que el capital realizado se eleva a pesos moneda nacional 294.006.000.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|3 Nº 64.472 v.14|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA.

S. A. C. I. A. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la tesorería de la sociedad, Florida 229, Capital, a partir del día 10 de marzo de 1967, de 14 a 17 horas, será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 12 o|o en acciones liberadas clase B, con cupón adherido Nº 3, correspondiente al ejercicio 1964|65.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|3 Nº 64.543 v.14|3|67

NANQUINES S. A. C. I. I. F. y A.

Hácese saber por tres días que el Directorio llama a suscripción de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de $ 100 valor nominal cada una, series 151a. a 300a: por un total de Treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000). — La integración deberá efectuarse a la par y al contado, al momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 1.920 e.10|3 Nº 64.531 v.14|3|67

VOLAMPA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro N 9.869

Se hace saber que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1965 y de los directorios que se han sucedido desde el 17 de mayo de 1961 el capital autorizado ha quedado aumentado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y se han declarado emitidas las series B a E de acciones ordinarias de 5 votos y las series F a J de acciones ordinarias de 1 voto, representativas de valor total nominal de pesos moneda nacional 9 000 000. — La suscripción, con arreglo al artículo 4 del Estatuto.

$ 2.160 e.10|3 Nº 64.533 v.14|3|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI. Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.526 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RATTAZZI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e 1º|3 Nº 63.282 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EVELIO MATEO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.863 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VENANCIO CRISTOBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.390 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ SANTOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.159 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES CAMPOS de TONSQUIST. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.211 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.9|3 N 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME CERCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.272 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA BRUNO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.093 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DELFINO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.907 v. 10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BINIMELIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 63.441 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO LEANZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.557 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BLOISE y ROSA BIANCHIMANO de BLOISE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.667 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO NATALIO GARREFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.274 v.14|3|67

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUDA de AGRELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.585 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUDA BARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966.
— Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.042 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENTHAL de HILLER y don FEDERICO EMILIO HILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.116 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIRENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.026-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por quince días a don JOSE MARIA NUÑEZ, para que comparezca en autos "La Reptora, Compañía Argentina de Seguros, S. A. c| Núñez José María s|reivindicación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.º|3 Nº 64.300 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cit y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VASSALLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.466 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KAPLAN de WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.426 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.377 v.15|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita para que dentro del término de 15 días y subsiguientes a la última citación comparezcan a estar a derecho los herederos o terceros que se crean con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Chacabuco 1264, en los autos: "BARELLA, CARMELO ANTONIO s|Posesión Treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.246 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA CICHERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.815. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don JOSE GALLIGANI y a los efectos que los señores acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.800.— e.6|3-Nº 63.714-v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARINA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NATALIA SARDELLA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.527 v. 16|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASASCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.028 v. 16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|67 al 2|3|67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.627 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.189 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE CASSINELLI de GERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 61.198 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENGOCHEA de ARGUEDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.284 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herdeeros y acreedores de VICENTE GATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.871 v. 10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.496 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAIGADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.969 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SZMID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VOLTAREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.582 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA ARPE RIVA de SANTOPIETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.534 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CORCHON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.369 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA FURLAN de TACCONI. Publíquese por diez días.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.344 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.339 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO BONELL o BONELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.353 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.403 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA DELPONT de SAINZ GENEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.338 v.15|3|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.707-v.17|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.167 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.413 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CONCEPCION PETRICHI y PEREZ de LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 2.800.— e.1º 3 Nº 63.200 v.14|3 67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.104-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3 67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 64.042 v 20|3|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.783. v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAMUSSO Vda. de AUDAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.533 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CONSTANCIO CUQUEJO y SEVERIANA CLARA BENITEZ de CUQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 63.220 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICHEVSKY de STILMAN o STILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.057-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.088 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON PIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.506 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HEYNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.442 v. 15|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.894 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.998 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.022-v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de ANSIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.474 v. 15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GALI de MORCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.920 v.10|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.973 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.033 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.7|3 Nº 64.026 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO RAMON LUNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.538 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.289 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, o SEGUNDO SANTIAGO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.662 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.159 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.097 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ VILLANUEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.400 v. 15|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUEROL y SOFIA ENERO de QUEROL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.376 v. 15|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.178 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 5 días a ARLANDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio Sánchez, Cándido Alfredo c|Arlandi y Cía. S. R. L. s|escrituración bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 63.895 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.575 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PEDRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.531 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEPORINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.519 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS LOBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|3 Nº 63.217 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRER y JULIA o JULIANA CASAS de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.270 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LEVI de BALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Mario C. Rossomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.047-v.13|3|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL BECCARIA y de doña SARA RIGUERA de BECCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.965 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.372 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEDICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.342 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMO ZOPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.317 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a LUIS JOSE OLMOS, PEDRO LANTERI, ALEJANDRO CARLOS BRIANSESCO, ALEJANDRO PAOLINI y a sus herederos para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en el juicio "Mantovani, Otelo c|Olmos, José Luis y otros s|posesión - contencioso", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.8|3-Nº 64.084-v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica a BERNARDO ULANETZKY en el juicio Iggam S. A. I. c|Ulanetzky, Bernardo s|escrituración que ha recibido la causa a prueba por quince días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.246 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JOSE LOVREKOVICH para que comparezca en el juicio: "Costa Benedicto y Pérez C. J. C|Adam Emilio S|Hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.7|3-Nº 63.976-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº. 63.789 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 62.411 v.14|3|67

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|2|67.

Juzgado en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARNIG GEAMCODJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.677 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SIERVI de RAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.188 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DORA FIGOLI de GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.052-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ o MARIANO FERNANDEZ MAÑUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — German J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.28|2-Nº 63.044-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA RAQUEL GRUNBERG de SVIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.095 v.13|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CRISPA PEREIRO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.428 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TRIPALDI. — Publíquese por diez días.
uenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.175 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CUETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.865 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.485 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.682-v.17|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LUIS IACOBACCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.525 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.536 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA RICCO de COSENTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.650 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WAINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.064-v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANGEL OPRINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.149 v.13|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREIJO Vda. de FERREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.085 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANTONIO EMILIO GRIFFA o GRIFFA y CANETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.27|2. — Nº 62.921 v.10|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.993 v.10|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LANGIER de DUNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.391 v.15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.760 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL ARDUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.540 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.050 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN ENRIQUE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.051 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.940 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER PRIORI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.381 v 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANDALIO JALABERT o RAUL JALABERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.368 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA CAEIROS de PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.556 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de BAHIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.553 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALANI de VIGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.630 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVAS o RIVAS FILLOY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.840 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA MONASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.919 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BORENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.933 v.20|3|67.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 ... v 17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR FEDERICO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.205 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CASANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.300 v.14|3|67.

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.299 v 14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.297 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MAGNANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.151 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TROUILH de MASO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.883 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.327 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de CHARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.331 v.15|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN LUIS CHRETIEN.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.546 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a HILDA ESTELA MIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "Scazioto Francisco y otra solicita la adopción del menor Míguez Daniel Alberto", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200.— e.6|3 Nº 63.749 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.401 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DAVIDOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63 356 v.15|3|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patrico J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA LOPEZ de CAPUANO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el periódico "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.542 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEBASTIANA SOLAR de RAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.674 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIO VEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.663 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ADELA CAZALES de ARTIGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.644 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO GALLO CALDERON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.163 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NASIN, NACIM o NACIN SAPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.946 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DELLA MONICA de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.968 v.10|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA JOSEFINA PICCIONE de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.383. v.15|3|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTESE de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.395. v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SEIJAS de SCANDURRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.322. v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. LUISA JULIA BUSTI de COLL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Patrio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.351. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.396. v.15|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a LIDIA DOLORES PEREZ a estar a derecho por 10 días en autos "Pérez Fabián Osvaldo s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.171 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS INTRAUB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. febrero 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.036 v.13|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MENAFRE. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.543 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO WOHLMUTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.174 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. -- Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.697-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.545 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.287 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº .0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRECO y CONCEPCION CERRA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.223 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PETTINATO y de doña FILOMENA SPROVIERO de PETTINATO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.890 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.991 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.382. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o ANTONIO MELITON, o ANTONIO SIMON COPELLO y de ANGELA BRASESCO de COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.328. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRIGOTTI y PENSA de DEL CHICCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.422. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.127 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, ctia y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO PABLO ALBERTO SCAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.142 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.777 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.415. v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.394. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.851 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA RODRIGUEZ y HEMETERIA NICOLASA SARA MELENDEZ de QUESADA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Luis Saggese, sescretario.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.590 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGESE de PAGLIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.262 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.027 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.030 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERLINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero veinte de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.419-v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANACLETA AGUSTINA PRIETO de ESQUIVEL y don JUSTO PASTOR ESQUIVEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.517 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN NORBERTO CANDIOTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.614 v.16|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.7|3-Nº 63.889-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILARIÑO de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.631 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GHERTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.169 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIANA LLERA de VILA y FELICIANO JUAN VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.461-v.15|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.813 v.17|3|67

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BADANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.600 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.101 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ MORON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.192 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 interinamente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO BAUZADA o BOUZADA, LEONARDO BOUZADA y AQUILINA GARCIA de BOUZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.27|2 Nº 62.943 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DOVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.454-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.393-v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA RAPETTI de ANVIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.333-v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRARO de CROVARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.332-v.15|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.318-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a doña DORA ANGELICA JOSE para comparecer por sí o por apoderado en autos: "José, María Elena s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.- e.9|3 Nº 64.331 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado Civil 24. Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MATEOS NOGUERAS de SORIANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.909 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.273 v.14|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO RAMIREZ MANFREDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.516 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIXTO PINTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.550 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Alberto Alba Posse, sescretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.588 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE FILGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.589 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD SCHÖNFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto J. Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.648 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.277 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS HASSASSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.120 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.019 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.502-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1. de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED OHANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.579 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.708-v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ONAINDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.544 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.004 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.263 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2 400. — e.28|2 Nº 63.040 v.13|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 5[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLA MARGARITA SIRONICH o SIRONICH de CORONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$3.200. e.1º|3. — Nº 63.275 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ROMEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.896 v. 10|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZAVAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.848 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE CASTAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.897 v. 10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA GENOVEVA RICCAGNO de CHRISTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 63.490 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.385 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.355 v.15|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.871 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y|o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.786 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.539 v.16|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMILO BLANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.541 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI MEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.135 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO BARBIERI y de doña JUANA TEODOLINA ELVIRA DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.134 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.
— Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK EYVAZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.927 v.10|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.113 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 64.027 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.833 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE ORLIACQ. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.654 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PREVETTONI de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.
Lucio L. Meléndez, ssecretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.150 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.102 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BECKA de ZASTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.862 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GARCIA CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.960 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.318 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9| Nº 64.378 v.22|3|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a JOSE GALETTI, VICENTE PASCUAL, SARA FRANCISCA DIAZ BAVIO de QUIROGA, OSCAR EDUARDO HARDOY, FERMIN FRANCISCO ECHEVERRI, FERNANDO SEGUNDO ANTONIO ARANCIBIA, PALMIRA COSTANZO de MATTERA y NICOLAS BARTOLO, haciéndoles saber como acreedores hipotecarios en segundo grado, la existencia de los autos "F. I. B. R. A. S. A., contra Urraco Gerónimo Rodolfo, sobre ejecución hipotecaria". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.000.— e. 8|3 Nº 64.146 v. 14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.986 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.716-v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SVETLIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.562 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CATTANEO de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.592 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POSESORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 20 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.601 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN OTRANTO o CESAR OTRANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAVOLINI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.417 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.495 v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.503 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTALUPPI y de doña EUSEBIA o CELIA EUSEBIA VERDIER de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 63.239 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.208 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.179 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.113 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA SIDI de FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.114 v. 13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA BLANCA MARCO DEL PONT de DEL PINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.859 v. 10|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría actuaria, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUADALUPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.6|3. — Nº 63.831 v.10|3|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita a MARIA SARA LASCANO, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, en autos: "Stábiles, Francisco, contra Solangen Silva, Irma, y otra, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e. 8|3 Nº 64.249 v. 10|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ZULEMA BARCHIELLI de GONCALVEZ FIGUEIREDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.400. —e.9|3 Nº 64.333 v.15|3|67

Nº 10

Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10 de la Capital, cita por tres días a los sucesores del demandado fallecido, PAUL DE SAMIE, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el juicio "Barcenilla de Touzet, Rosa, contra De Samie, Paul, s|desalojo".
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e. 8|3 Nº 64.145 v. 10|3|67

Juzgado de Paz Nº 10 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOURA FILHO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.7|3 Nº 64.067 v.13|3|67

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MASE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 28 de febrero de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.6|3-Nº 63.704-v.10|3|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOEL GRUSZCZANSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre veintiocho de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. —e.9|3 Nº 64.329 v.15|3|67

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMBENE o NASCIMBEN o NASIMBENE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Guillermo J. Brugó, secretario.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.373 v.15|3|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a ROBERTO ENRIOTTI para comparecer en el juicio "Mantovani, Otelo c|Enriotti, Roberto y otros, s|desalojo, intrusos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 64.085 v.10|3|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a SAMUEL ROLLANSKY y JUAN GORODISKY a fin de que comparezcan en el término de tres días a contestar la demanda y constituir domicilio en el juicio que por desalojo por falta de pago le siguen Nagel y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.137 v.10|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL KIRCHUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.7|3 Nº 63.893 v.13|3|67

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34 de la Capital Federal cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "De Cristofaro, Osvaldo c|Condomi, Eduardo Ernesto y otro s|cobro ejecutivo alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.9|3 Nº 64.388 v.13|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a ROGELIO REPETTO, para comparecer en el juicio "Zaffaroni Raúl c|Repetto Rogelio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080.— e.9|3 Nº 64.375 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días a los acreedores de ZURBEN S. A., la postergación de la Junta para el día 15 de mayo, a las 14 horas.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 840.— e. 8|3 Nº 64.226 v. 10|3|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que en la convocatoria de acreedores de la misma se ha fijado el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sta. Sofía Dikstein, Corrientes Nº 2135, piso 10º, Dpto. "C", los justificativos de sus créditos y que el día 15 de Junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la correspondiente Junta de Acreedores.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200.— e.7|3-Nº 64.003-v.13|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de VENTURA HERMANOS, fecha provisoria de cesasión de pagos, el 2 de marzo de 1964. Síndico: José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Dto. B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del termino de 30 días. Señálase el día 18 de abril de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e. 8|3 Nº 64.267 v. 14|3|67

Nº 4

Arts. 13 y 14 de la Ley 11.719, Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESION JACOBO MORDKO ROSENBERG la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — El 30 de mayo a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Síndico: Jorge Horacio Carnelli, domicilio: O' Higgins 4583.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600.— e.8|3 Nº 64.086 v.14|3|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINEZ ALBERTO A.", fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de agosto de 1964, el Síndico señor Alfredo Omar Rolando con domicilio en Independencia Nº 2194, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de marzo de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800.— e9|3 Nº 64.412 v.15|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a José Adolfo Schiaffino la sentencia de trance y remate dictada en autos: "ZOCCA Y CIA. S. A. c|SCHIAFFINO, JOSE ADOLFO s|Ordinario", Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966: Autos y vistos: Téngase presente el informe precedente. — Atento el estado de autos, de conformidad con lo solicitado y con lo establecido por el art. 540 del Código de Procedimientos, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra José Adolfo Schiaffino por la suma de un millón veintinueve mil trescientos veinte pesos con ochentinueve centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Difiérense las regulaciones para su oportunidad. — Notifíquese. — Firmado: Alejandro de Labougle. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.640.— e.9|3 Nº 64.308 v.13|3|67

Nº 6

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por tres días, a GREGORIO PEREZ CHAVEZ y ALDO JUSTO PELLEGRINI, para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c| Pérez Chávez, Gregorio y otro, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.200. e. 6|3. — Nº 63.736 v.10|3|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de M.I.C.A. B. GUZZARDI SOC. ANON., la postergación de la Junta para el día 5 de mayo, a las 15 horas.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.400. e.6|3. — Nº 63.784 v.10|3|67

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que la junta de acreedores de la "quiebra de RAGGIO Y MARAMOTI y otros", que debió realizarse el 28 de febrero, ha quedado postergado para el 27 de marzo de 1967 para las 14 horas. Domicilio del síndico Atanasio Eerrea, Callao 1121, Pº 3º.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.320.— e.9|3 Nº 64.317 v.13|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO SANTA ROSA S.A.I.C. Fecha cesación de pagos: 18 de abril de 1965. Liquidador: Manuel J. Valle, con domicilio en San Martín 686, piso 7º, oficina externa. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.000.— e.9|3 Nº 64.298 v.15|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "SILAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 40 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sr. Amorino Licio F. A. Rizzo, Lavalle Nº 1.438—3º—of. 18, los justificativos de su crédito. — El día 6 de junio de 1967 a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.600.— e.7|3 Nº 63.896 v.13|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO FAERMAN la quiebra solicitada fijándoseles quince días para presentar a la síndico María Najman, con domicilio en Moreno 1628, piso 3, ofic. 35, sus títulos justificativos. Señálase el 4 de mayo de 1967 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.9|3 Nº 64.278 v.15|3|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO S. A. I. C., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico José Stein, con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, oficina 91, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800. — e. 8|3 Nº 64.182 v. 14|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de la INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Domingo Artesi, domicilio Tucumán 3222, los justificativos de créditos. El 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e. 8|3 Nº 64.193 v. 14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a CARLOS MARIA BALLESTRASE para comparecer en juicio "Russo Oscar Lorenzo c|Carlos María Ballestrase s|ejec."

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Carlos Augustor Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.7|3 Nº 63.897 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la postergación, a pedido de la señora síndico, para el día 21 de abril de 1967 a la hora 14, de la audiencia para la junta de verificación de créditos de TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, que debía realizarse el día 13 de marzo próximo a la hora 10.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.660.— e.7|3 Nº 64.030 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nro. 1 de la Capital Federal a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría Nro. 102 a cargo del Dr. Horacio O. Mignoli, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO LUIS GENTIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 16.105, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nro. 102.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.6|3 Nº 833 v.10|3|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.6|3 Nº 834 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL MORSIGLIO y JORGE OSCAR DOMINGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.6|3 Nº 835 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL R. CALDUMBIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|3 Nº 836 v.10|3|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.6|3 Nº 837 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GARCIA RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — 34.746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.6|3 Nº 838 v.10|3|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CLEMENTE ABALDE NORES — Sumario número 26.241|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 8|3 Nº 942 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 26.152), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|3 Nº 943 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|3 Nº 944 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARVILI, causa Nº 26.225|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|3 Nº 945 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|3 Nº 946 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA GUERINA SALGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 30.297, bajo apercibimiento de declarala rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|3 Nº 947 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGIBERTO LEWY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta, sumario 30.208, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 23 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|3 Nº 948 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUGO ANDRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 30.320, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.8|3 Nº 949 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 25.589, causa) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|3 Nº 840 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE STAMBULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 25.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|3 Nº 839 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LEYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|3 Nº 841 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA BACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 25.559), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|3 Nº 842 v.10|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MIGUEL TORREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ismael L. Bondi, secretario.

e.8|3 Nº Nº 950 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS CARLOS ALCOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 20 de febrero de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|3-Nº 951 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO EDUARDO IGNOAFFIRIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. P. (Causa 25.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 843 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERASMO ALDO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 844 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARTINEZ o TOMAS TEOFILO MARTINEZ o ANTONIO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 845 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MORALES HURTADO (Causa 25.010), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 846 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL FALCON (Causa Nº 25.015), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de enero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 847 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER MOREIRA de GALLO (Causa Nº 25.019), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 13 de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|3. — Nº 848 v.10|3|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN HEITMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Número 33.294), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|3. — Nº 849 v.10|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NILVA BURRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|3-Nº 952 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANEL SOMOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|3-Nº 953 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER PEREZ DE CHAZARRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud secretario.

e.8|3-Nº 954 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde

la primera publicación del presente, a ABRAHAM DIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 955 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FROILAN ATILANO FERNANDES LUGO RIOS ó LUGO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 956 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 957 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 958 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO RETGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 959 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ELSA DELIBASICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 960 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA DI PIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|3 Nº 850 v.10|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAMON BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 851 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|8 Nº 852 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretario Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NEHIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 852 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 853 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DINATOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.6|3 Nº 854 v.10|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFINA CELIA GIANCASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.315), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — El Secretario
e.8|3 Nº 961 v. 14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FURNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 8|3 Nº 962 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIROSLAVO GABRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) causa Nº 29.993, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.8|3 Nº 963 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TEODORA MIGNONE de KISLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.8|3 Nº 964 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO SANTORE o ALFONSO GUIDO SANTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese r cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 965 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ISMAEL AVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 29.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 966 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 967 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL STINCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 968 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL VICENTE PISAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 28.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 969 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RICARDO DELL'ORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 30.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 855 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BASAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3-Nº 856 v. 10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL WOLKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa 30.121, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 857 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 30.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 25 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3-Nº 858 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa número 30.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|8 Nº 859 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR (Causa número 29.840) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 860 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN (Causa número 29.852) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 861 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO RAMIREZ, (Causa Nº 29.965) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 862 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC BERLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|8 Nº 863 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BIENVENIDO MOYANO (Causa Nº 29.976) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 864 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FLORES (Causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 865 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH (Causa Nº 29.838), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 18 de 1967. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e.6|3 Nº 866 v.10|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JULIODORO, (causa 29.971) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|3 Nº 867 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ para que comparezca a estar a

derecho en la causa que se el sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|3 Nº 868 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ JIMENEZ (a) "Pepe", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 29.119.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 869 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANGEL FAVEREL PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 870 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (31.377), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos F. Benítes Cruz, secretario.
e.6|3 Nº 871 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO FRATANTUNONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 31.855 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 872 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO SUBERBORDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamont, secretario.
e.6|3 Nº 873 v.10|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SERVANDO RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|3 Nº 874 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INTROCASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 875 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 877 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO PAULETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.6|3 Nº 876 v.10|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|3 Nº 878 v.10|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO ANGEL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 3.790, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.6|3 Nº 879 v.10|3|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUNA de NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.6|3 Nº 880 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.6|3 Nº 881 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO BOUCHOUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 209 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1967. — R. Marcelo Torán, secretario.
e.6|3 Nº 882 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|3 Nº 883 v.10|3|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR BEDEA NASIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5098, que se le sigue por infracción a los arts. 172 y 173 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.6|3 Nº 884 v.10|3|67

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE LUIS HIDALGO, en la causa Nº 5.582, que se le sigue por robo reiterado, etc., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.6|3 Nº 885 v.10|3|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO ALVAREZ ó ALBERTO CESAR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.562, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.6|3 Nº 886 v.10|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCHAJNOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|3 Nº 887 v.10|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDULFO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|3 Nº 888 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CIRILO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 90 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|3 Nº 889 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NATANZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.622), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 31 de 1967. —
e.6|3 Nº 890 v.10|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PABLO HERNANDEZ ROUSSEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.324, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3-Nº 891 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA JUDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.324, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3 Nº 892 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ILGUISONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 893 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BATULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 6.137, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 894 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MITTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.135, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|3-Nº 895 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENDEZ CALADO y PASCUAL ONOFRIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.268, que se los sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3-Nº 896 v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.359, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|3-Nº 897 v.10|3|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.40[illegible]), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3 Nº 970 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 5.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 971 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINFOROSA RENEE BENITEZ CETRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación prendaria (Causa número 5.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 972 v.14|3 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3-Nº 973 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO BENITO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa número 5.383. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 974 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 975 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. LOPEZ MAURIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 5.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 976 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO OSCAR FELIPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 5.204), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 977 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE NAUMOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto (Causa Nº 5.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 978 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ESTHER GOMEZ, C. I. 5.270.558 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 979 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROYFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Fraudulenta (Causa 5.259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3-Nº 980 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASZER SELIG AST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p quiebra fraudulenta (Causa 5259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 981 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARTIÑAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.83 Nº 982 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BOURRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 983 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO GIARGEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, cometido en forma reit., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 5229.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 984 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES OMAR ETCHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 985 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TADEO ROLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 986 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 5397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3 Nº 987 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SELCIO AYALA ARGUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 5233), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 988 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documentos (Causa 5265), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 989 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LUIS MEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 990 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la primera publicación del presente, en la causa Nº 289|63 (Readigós José y otros s|defraudación a la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria", a FRANCISCA FIORAMANTI de GOYENECHE, MARIA MUIA de DE STEFANO, ELENA FEIJO de SARAVIA, JUAN R. LOSADA, LUIS A. MORANDO y AMALIA CACERES, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|3 Nº 991 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS GANDERA, o CARLOS SANTIAGO OCAMPO, o FERNANDO ANIBAL FERRI. — Prio. R. H. 128.052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, en causa Nº 861|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría, 22 de febrero de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.8|3 Nº 992 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.6|3-Nº 898 v.10|3|67

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.180|65 "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles sidenuncia exptes. titular Juana Nemesia Flores", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — René Daffis Niklison, secretario.
e.6|3-Nº 899 v.10|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9 del Dr. René E. Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMBROSIO MARIO BOSCO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.328|60, que se le sigue por inf. al Art. 263 en función del Art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e.6|3-Nº 900 v.10|3|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a PAULINA ESPINDOLA por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 993 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ROSA PERALTA, M. I. 1.836.386 y MARIA ROSA PERALTA M. I. Nº 1.979.938, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 994 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELINA MARIA BEYER por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 995 v.14|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL PEREZ, matrículas individuales Nros. 5.469.390 y 5.711.845, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 996 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ASUNCION FIGUEROA o RAMONA FIGUEROA, M. I. 3.068.049 y 3.090.000 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 997 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MERCEDES GONZALEZ o MARGARITA MERCEDES GONZALEZ, matrículas individuales Nº 8.950.277 y 4.587.550, por el término de cinco días

a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.8|3 Nº 998 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a VICENTA CARABALLO, M. I. Nº 4.703.218, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.8|3 Nº 999 v.14|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA SUAREZ, M. I. Nº 6.629.173, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.813, que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.6|3 Nº 901 v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN BIKKESBAKKER, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.6|3 Nº 902 v.10|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ RANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.302, que se le sigue por defraudación y falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso Lavalle.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.6|3 Nº 903 v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a TECLA APAZA, matrícula individual Nº 3.776.991 y 6.477.597, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 904-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a DOLORES PEREA, matrícula individual Nº 1.908.245, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 905-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ESTHER DE JESUS PLAZA GONZALEZ matrículas individuales Nros. 3.870.933 y 6.203.238, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 906-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA VIDELA, M. I. número 6.079.868, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 907-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA DELIA GRIMAUX, matrículas individuales Nº 0.963.329 y 1.352.569, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 908-v.10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a NICOLASA DOMINGA BARRERA, matrículas individuales Números 1.787.832 y 3.861.786 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.6|3-Nº 909-v.10|3|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANTONIO VAN DORY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 369 caratulada "Van Dory", Antonio s|defraudación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.6|3-Nº 910-v.10|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 183'66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|3-Nº 912-v.10|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ISAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, causa 3.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 913-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL RENAULD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 914-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN RUDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 2.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 915-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES FONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|3-Nº 916-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|3-Nº 917-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|3-Nº 918-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRUNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|3-Nº 919-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE N. MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|3-Nº 920-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 921-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 922-v.10|3-67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSCAR LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|3-Nº 923-v.10|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO NESTOR ANATRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.6|3-Nº 924-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VINTROB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.6|3-Nº 925-v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad (Causa Nº 25.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — A. José Porto, secretario.

e.6|3-Nº 926-v.10|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ESPAÑOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|3 Nº 287 v.10|3|67

Nota: El presente edicto se omitió por error de imprenta, en las ediciones del 10 al 16|1|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM I. BERKOWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.6|3-Nº 927-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAIONE TONINO VICTORIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.6|3-Nº 928-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CODO DE ESCODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|3-Nº 929-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a socios y|o representante legal de la firma "ESTABLECIMIENTOS MAC GREGOR", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|3-Nº 930-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN BALCARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|3-Nº 931-v.10|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO GIUFFRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 932-v.10|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, Dr. Carlos Guerreroff, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORESTANO GIOVANETTI en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 933-v.10|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.6|3-Nº 934-v.10|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de la Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MALDONADO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 31 de la Ley 14.878, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 2 de Febrero de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e.6|3 Nº 935 v.10|3|67

Juzgado Federal Nº 1, de la Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANIBAL CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 2 de Febrero de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e.6|3 Nº 936 v.10|3|67

Nº 2

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.217-B, se cita y OSCAR MALDONADO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli".
La Plata, Febrero 9 de 1967. — Alberto García Piñeiro.
e.6|3 Nº 937 v.10|3|67

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario 17.628 se cita a JUAN CARLOS MARCILI para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli"
La Plata, febrero 14 de 1967. — Alberto García Piñeiro.
e.6|3 Nº 938 v.10|3|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SEGUNDO OCTAVIO BRANDAÑAS para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.782|66, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|3 Nº 939 v.10|3|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Arce Pascual, Tentativa Defraudación", Expte. Nº 23.815, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado PASCUAL ARCE, de aproximadamente 31 años de edad, estatura alrededor de 1,60 m. a 1,65 m., morocho, que el día del hecho andaba o simulaba estar rengo, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Febrero 9 de 1967, Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|3 Nº 940 v.10|3|67

AZUL

Por disposición del Señor Juez Federal de Azul, Dr. Dante N. Ippolito, se cita por el término de cinco días a don PABLO J. RUS, a sus herederos, o a quien resulte propietario de una fracción de terreno de 872.38 m2. ubicada en el Partido de Saladillo, Manzana "C", lotes 9 a 12 y 21 a 24, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que la Dirección Nacional de Vialidad les ha promovido por expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles al defensor Oficial del Juzgado para que los represente.
Azul, mayo 15 de 1962. — Roberto Italo Perillo, secretario.
$ 3.400.— e.9|3 Nº 64.450 v.15|3|67

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Ledesma Carlos, Defraudación", Expte. Nº 29.052, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado CARLOS LEDESMA, ex-empleado de la Administración General de Puertos de Ibicuy, desertor de las filas del Ejército en fecha 26 de Enero de 1961 (Escuela de Ingenieros de esta ciudad), donde cumplía el servicio militar y quien presuntivamente se encontraría en las localidades de Zárate o Campana, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Febrero 9 de 1967. — Antonio Venturino, secretario.
e.6|3 Nº 941 v.10|3|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en e juicio "EDELSTEIN SIGMUNDO y otro c|JUVE DE BAS FELICIDAD y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 16 de marzo próximo, hora 11, los siguientes bienes: Un inmueble sito en la calle Pueyrredón Nº 153, entre Méjico y España, Caseros, partido actual 3 de Febrero; denominación catastral: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 17, parcela Nº 2, partido San Martín; mide 8.66 m. de frente x 25.98 m. de fondo. Se encuentra edificada una casa de dos ambientes, y un departamento 4 ambientes, de material, ocupados por la demandada y familia. Ocho lotes de terrenos ubicados sobre ruta Nº 1003, de Morón a Lobos, entre calles Dragones y Artilleros, actual barrio Libertad, partido de Merlo, Prov. Buenos Aires; de las siguientes superficies: Lote 8a 332,27 m2.; 8b, de 327 25 m2.; 8c, de 322,45 m2.; 8d de 317,40 m2. 8e, de 312,46 m2.; 8 f de 205.80 m2.; 8g y 8n de 200.00 m2. c|u.; todos desocupados, denominación catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 10, parcela 8, letra a, b, c, d, e, f, g y h. Base única todo en block de m$n. 599.533. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 5º de la escritura el deudor debe entregar los bienes desocupados. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 7.400 e. 8|3 Nº 64.083 v. 14|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "ARTAZA POLICARPO c|COGHLAN MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de Montevideo 177, Cap., Un lote de terreno designado con el número 14 de la manzana 2B, c|frente a la calle Cnel. José S. Roca esq. Calle 1, ubicado en el Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., con las medidas de: 10.05 x 16 x 13 x 4,24, ochava., Sup. 204,30 mts. cds. Ad Corpus. Zona de constante progreso y a 3 cds. Brandsen 2800, de Ituzaingó, con servicio de colectivos. "Cláusula Hipotecaria C. Libre el inmueble de todo ocupante, cualquiera fuese su carácter". — Base $ 68.823 m|n.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.200 e.9|3 Nº 64.354 v.15|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4; Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FARINA, ROQUE y otro c|ELIOPOULOS, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día viernes 17 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 16, piso 3º, de la finca ubicada en esta Capital, calle Honduras Nros. 3826|28|30, entre las de Bulnes y Salguero. Superficie propia 55,92 dm2., según títulos. Porcentual 3,85 o|o. — Base $ 380.000 al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 e.9|3 Nº 64.316 v.15|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CRESPI DE ROBERTS, OLGA y otros c|CASA SCHERMA S. R. L. s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el local de la calle Montevideo 177, Capital Federal, el sábado 11 de marzo a las 11 horas: La unidad funcional número uno de planta baja destinada a garage, ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, paraje denominado General Urquiza calle Colodrero número 2976|78|80 84, entre las de Congreso y Mar Chiquita, edificada en el lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el Nº 11 de la manzana U., Seccion 2º, que mide: 12 metros de frente al Nord Este por 35 metros de fondo, lindando por su frente con la calle Colodrero, por el fondo con el lote 9, por el Nord Oeste con el lote 10 y por el Sud Este con el lote 12. — La Unidad tiene entrada propia por el Nº 2976 de la calle Colodrero y también entrada común por el Nº 2984 de la mitada arteria y posee una superficie total de 318,71 m2, discriminada así: superficie cubierta 287,22 m2, superficie semicubierta 6,37 m2 y superficie descubierta 25,12 m2, correspondiéndole un porcentual del 25,91 o|o con relación al valor total del inmueble. De acuerdo a las cláusulas 6º y 7º del mutuo hipotecario el deudor deberá entregar desocupado el bien. Base $ 848.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. —
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 8.000. — e.6|3 Nº 63.695 v. 10|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio GIORDANO VICENTE y otros c|BONAFINE VICENTE sobre hipotecario, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 14 de Marzo a las 15,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Emilio Lamarca Nº 1965|69, entre las de Indio y Miranda, edificada sobre lote Nº 9, de la manzana Nº 45, superficie total 348 mts., 005 decm., cuadrados. Según cláusula octava del contrato de mutuo el bien se vende como desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. Base $ 3.530.000 pesos, al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Cesar R. Herbon, secretario.
$ 4.400. — e. 6|3 Nº 62.614 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PALACIO ORTIZ de ZAVALIA, BLANCA TERESITA, su sucesión", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día jueves 16 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, el departamento designado como unidad Nº 20, letra A., piso 5º, calle Vicente López número 1881 entre las de Callao y Ayacucho, Capital Federal, edificado en terreno que mide 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo y con una superficie cubierta de 38,76 m2., correspondiéndole sobre el total de la finca un porcentual del 4,75 o|o. Desocupado. — Base, pesos 566.666,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o en efectivo a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.200 e.9|3 Nº 64.185 v.15|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C.N. G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080.99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074.93 mts.; 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 26 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 408,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de

895,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,98 mts. — 4º) Fracción de 54 has. 2.468 mc., según título y 65 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
$ 30.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CARRIL AMERICO F. y otros c|MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otra, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Ricardo Gutiérrez 1247, Sup. 371,51 ms. cs. — Base $ 2.037.100, contado. Seña 8 o|o, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.9|3 Nº 64.393 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "BERRI de BUFFONE ESTHER AMANDA contra HERRERO ANTONIO, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 15 de Marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Tucumán Nº 454 esq. Larrea, de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 1 a. de la manzana F, que mide: 5,66 mts. de frente al Nord Oeste: 4,24 mts. en la ochava al Norte: 15,88 mts. al Nord Este; 8,66 mts. al Sud Este y 19,88 mts. al Sud Oeste. Superficie total 193 metros 21 decímetros 2. — El inmueble consta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio, no posee pavimentos, tiene servicios de aguas corrientes, luz y obras sanitarias, se encuentra ubicado a 10 cuadras de la estación del ferrocarril y servido por varias líneas de transportes a 2 cuadras del inmueble. — De acuerdo a las cláusulas 2ª y 5ª del contrato mutuo hipotecario el deudor y ejecutado no podrá arrendar el bien hipotecado y se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. — Base $ 499.325 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.200.— e.6|3 Nº 63.715 v.10|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos: "BABANDO, RINALDO INOCENTE c|ANA KLEIBER de BURGSTALLER, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, Esc. 606 (45-9916), rematará el viernes 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad 11, 2º piso, de la finca calle Cangallo 1591|93|95|97 esquina Montevideo 201|5|7, edificado en terreno que mide 17,60 mts. de frente al Sud sobre calle Cangallo; 9,28 mts. en su otro frente al Oeste sobre calle Montevideo; 7,95 mts. en la ochava al S.O. formada en la intersección de ambas calles; 23.30 mts. en el costado Norte y 15,28 mts. en costado Este, con superficie total de 333 mts2. 10 dm2. — Dicha Unidad consta de una superficie propia de: 75,31 m2., correspondiéndolo una proporción sobre el total del inmueble del 2,34 o|o. Base $ 700.000 m|n., al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 6.300 e.7|3 Nº 64.022 v.13|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 24981 AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Liniers e|Avda. San Martín y Otamendi (Lotes 8 y 11, manzana B) sup. total 451,288 ms. cs. Base $ 350.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.9| Nº 69.394 v.16|3|67

Nº 13

Orden Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días que en autos "VIVIENDAS ARGENTINAS. S. A. (e.f.) c|DUPLESSY ALBERTO JUAN s|suc., s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., venderán el 15 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso), Capital Federal, una propiedad situada en Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, calle José María Paz Nº 629, lotes 3 y 4, de la Ma. H., que midó cada uno: 8m66 de frente por 26m86. — Base $ 1.425.000. Al contado. El remate se hace en las condiciones de ocupación que resulta de fs. 57 de los autos, haciéndose constar que según las cláusulas undécima de las escrituras hipotecarias, la propiedad se entregará libre de todo ocupante. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.200 e.7|3 Nº 64.008 v.13|3|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|DEL VALLE VILLAFAÑE ANTONIO s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 12 de la manzana "25b", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto de: 12,15 mts. de frente al S. E., 18.45 mts. de fondo al N. E., 20.76 mts. de fondo al O.S. y 8,48 mts. de contrafrente al N.O. Superficie total: 200,58 metros cuadrados. Base $ 39.900 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600.— e.9|3 Nº 64.271 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|SANDOVAL SELVA s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzado, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 26 de la manzana "63", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto do: 10 metros de frente al N.O., 23,59 mts. de fondo al N.E., 23,51 mts. de fondo al S.O. y 10 metros de contra-frente al S.E. Superficie total 235,50 mts.2. Base $ 60.000 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600.— e.9|3 Nº 64.273 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en los autos "FIORANI, LUIS BRUNO y otro c| GORTAN, MARIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día domingo 19 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en Av. Callao Nº 569, 5º piso, Capital Federal, la finca sita en la calle Schmidel Nº 6655, de esta Ciudad, edificada en un terreno que mide 8,66 de frente por 17,27 de fondo. El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo que dice así: En el caso de venta judicial del inmueble gravado, será entregará libre de ocupantes, comprometiéndose desde ya los deudores a desocuparlo de inmediato. Base $ 446.876. al contado: 8 o|o de seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.250 v. 14|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "GUGLIETTI (h.) JOSE c|ANTENOR BELTRAME LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 15 de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260 piso 2º e inmueble sito en Capital Federal, calle Velazco Nos. 263 y 267, entre Lavalleja y Alvarez. Mide: 3m38 de frente a. S. O. por 69m32 y 69m50 de fondo en sus costados S. E. y N. O. y 16m11 en el contrafrente. Base retasada sos 5.850.000 m|n. al contado. Se ha establecido en autos que el bien se entregará desocupado con excepción de las dos primeras habitaciones que se encuentran alquiladas sin contrato con uso de cocina y baño. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Graciela E. González secretaria.
$ 4.400.— e.7|3 Nº 64.037 v.13|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POL PABLO CARLOS c|BECKMANN de TAPIA MATILDE T. s|ejec. hipot.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno designados con los números 7, 8, 9 y 10 de la manzana 5, con frente a la calle Las Cabañas entre las de F. Romero y R. Menéndez, hoy De Los Vaqueanos y De Los Payadores, ubicados en el Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, Paraje Castelar, en Villa Udaondo del Parque Leloir, con las medidas de 13,50 mts. de frente por 73 mts. de fondo cada uno. Ad-Corpus. Superficie 1358 metros cuadrados cada uno aproximadamente. Distante 4 cuadras de la calle Gobernador Udaondo asfaltada. Zona residencial y de hermosas casas quintas. "Cláusula hipotecaria. La deudora no podrá efectuar actos que disminuyan el valor de lo hipotecado o alquilar los inmuebles por un plazo superior a dos años". Base: Lote 7, $ 55.333,33 m|n. y los lotes 8, 9 y 10, $ 35.333,33 m|n., cada uno. Al contado. 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.400.— e.9|3 Nº 64.355 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio CASSANO de CALUORI LUCIA c|RUDNIESKI JOSE s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 19 de marzo de 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría localidad Monte Grande, calle Legarreta entre Lavalle y Gral. Paz, lote 9, manzana 49 c., superficie 396 m2. Base $ 100.000 m|n., seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.000 e. 8|3 Nº 64.110 v. 14|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en autos "RUFINO LAUREANO y otras c|FAILO de RAMOS ZULEMA OTILIA s|Ejec. hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 15 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el departamento designado como Unidad Nº 2 de la Planta Baja del edificio de la calle Coronel Díaz Nº 1755, que tiene una superficie propia de 72,40 m2. y común de 27,10 metros cuadrados y porcentual del 3,18 por ciento. Base $ 1.167.457. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se entregará desocupado — Buenos Aires. marzo 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.- e.7|3 Nº 63.925 v.13|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos "PIGNI, ENRIQUE D. c|KALEJMAN JACOBO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo, Caldas 1741, rematará en Triunvirato 3564, Capital, el día 16 de marzo 1967, a las 20 horas, una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 2 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros etc., edificada en lote de terreno con frente a la calle Andonaegui esquina Vértiz, designado como lote Nº 8 de la fracción E en Hurlingham, Ptdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, que mide: 77.82 metros de frente por 64.26 m. en ambos costados N. O. y S. E. Superficie 4.990.71 m2. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Parcela 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6º del contrato hipotecario y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor, cláusula 9ª. Al contado y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 6.200.— e.7|3 Nº 64.066 v.13|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "PEDRONI ANDRES c|ROMANELLI FELIPE y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 15 de marzo a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Agrelo Nros. 3534 y 3538 entre Maza y Boedo. Mide 7m70 de frente al N. por 40,339. — Base $ 350.000 m|n. — Se ha denunciado en autos que el local al frente se encuentra arrendado con contrato vencido y la casa habitación interior, con contrato aún vigente. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.7|3 Nº 64.036 v.13|3|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "GIORDANO VICENTE A. y otros c|LOPEZ GIL s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día 12 de marzo a las 16 hs., el lote Nº 16, de la manzana Nº 24, con frente a la Avda. de Mayo Nº 1939, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, superficie total del lote 429 mts., 25 decm. cuadrados. — Base: $ 453.175 m|n. — Facilidades hasta un 20 o|o del valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 o|o de interés anual, y a seis meses de plazo a partir de su escrituración; como condición de venta la escritura será otorgada por ante el Escribano Teofilo G. Viana. — Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 5.800.— e.6|3 Nº 62.091 v.10|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 10 días en el juicio ALBE LUIS PEDRO y otros c|BONAFINE, VICENTE A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de marzo a las 15 hs., la propiedad sita en calle Varela Nº 754, 756 y 758, entre las de Gregorio de Laferrere y Montes, edificada sobre dos fracciones, una la constituye lote Nº 8 y mitad del 9, y la otra el lote 10 y mitad del nuevo ambos de la manzana D, sus medidas son 13,30 de frente al Sud Oeste por 24 mts. de fondo o lo poco más o menos que exista entre muros. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base. — $ 3.000.000.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comision 3 o|o. — Bs. Aires, 16 del mes de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 10.400. e.28|2. Nº 62.616. v.13|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: AUTOS MARCHINI DE COSTA TEODORA EDEN c|COSTA ENRIQUE LORENZO s|alimentos", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 16 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 3º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle San Blas Nº 5550|52. — Base $ 456.000.—. Al contado. — Ocupado por inquilinos, la escritura traslativa de dominio no será óbice para que con anterioridad a su extensión se disponga los fondos depositados, una vez otorgada al adquirente la posesión de la finca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.300. e.9|3. Nº 64.445. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "SOTO TOMASA y otros c| WENCKEBACH JORGE s|Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 18 hs., sobre la misma, una propiedad, ubicada en la calle Sarmiento Nº 210|216 esquina Arenales, en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que mide s|fs. 32v: 18.18 m. al SE y NO y 14,72 m. al SE y NE: Sup. total: 267,73 m. Base $ 2.200.175. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El que resultare comprador, aunque fuera en comisión, deberá constituir domicilio le-

ga en la Capital Federal. Se transcribe la cláusula 5ª de fs. 1v.: "para el caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien gravado libre de inquilinos, ocupantes o intrusos". Nom. Cat.: Circ. III. Sec. E. Manz. 794. Parcela 5ª. — Bs. As., marzo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.074 v. 14|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 29. Secretaría Nº 57, en los autos "MARCOS, JUAN MIGUEL y otro, contra CORRADO FELIPE AMILCAR, sobre ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero don Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 12 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, designado con el Nº 23; manzana 4 L., y ubicado en la esquina formada por las calles 1 (Dr. Finochietto) y 12 (Isabel del Maestro), en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Mide: 8m.25 fte. SO; 18m.25 al NO; 4m.24 ochava; 11m.25 al NE; 21m.25 al SE. Sup. total: 234m.56. Nom. Catast.: Circ. 4ª. Sec. E, Chacra 4, Manzana 4 L. Parcela 23. Base: $ 250.000. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000. — e. 8|3 Nº 64.073 v. 14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. contra TRUSTALLI LUIS sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará en la Av. La Plata 1165, el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, sin carrocería, chasis Nº 312.056.062.853 A, tipo 312|42, Serie Nº 312.987, motor O.M. 312.987.17 1.265 de 110 C. V., modelo 1960, de seis cilindros; base $ 223.592, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040. e. 9|3. Nº 64.442. v.13|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados "RIVERO MARINO, contra RODRIGUEZ ALBERTO JESUS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart, el 22 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, rematará en la calle Australia 1744, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo año 1964, con motor Nº 1844580, patente número 663372, de la Capital Federal, chasis número 1683338. Base m$n. 270.716,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e. 8|3 Nº 64.165 v. 10|3|67

Nº 3

Juzgado de Comercio número 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en los autos: "CURCIO LUIS VICENTE, contra AGUIRRE ANGEL SANTIAGO, sobre ejecución", que el martillero Jacinto Carro, rematará el día 25 de marzo a las 11 horas, en Rivadavia 10153, donde se exhibe, un automotor marca De Soto, motor S 19 4168, modelo 1954, con carrocería sedán, patente de la Provincia de Buenos Aires, número 1158-452, sin funcionar. Base $ 115 500. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado la subasta.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.800.— e. 8|3 Nº 64.265 v. 10|3|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en juicio "CASA RUIZ, SUCESION LUIS RUIZ, contra VALLELONGA VICTORIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Gabriel Julio Bedate, rematará el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 2254, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, el siguiente bien: "Un refrigerador General Electric, modelo C. L. 11, equipo 162-810, gabinete 1277. Base $ 21.680,50 m|n., al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e. 8|3 Nº 64.117 v. 10|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "FERRANTE VICENTE c|CASA SCHERMA S.R.L., s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Guillermo Antonio Ferro rematará el jueves 16 de marzo 1967, a las 15,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en calle Congreso Nº 5002 al 5008 esq. Colodrero Nº 2996, Capital, cuyo terreno según título mide: 9,02 mts. de frente sobre calle Congreso por 16 mts. de fondo y también frente sobre Colodrero. Conf. cláusula séptima del contrato hipotecario la finca se entregará totalmente desocupada estando ocupada actualmente por la demandada y dos integrantes de la misma. — Base $ 3.463.518 m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200. e.9|3. Nº 64.328. v.15|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c| CREMON ANGEL s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 15 marzo próximo, hora 10, un camión G.M.C., modelo año 1943, motor 270335126, Pat. 616.437, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. Hip. Irigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 64.000. Seña 30%.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440 — e.9|3 Nº 63.290 v.13|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|3|67.

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos CORREA LUIS ALBERTO c|IROZ ESILDA V. y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Davidchik, rematará el día 20 de marzo de 1967, a las 18 hs., en Senillosa 972, donde se exhibe, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo año 1940, con motor Nº 147418, y patente de la Capital Federal Nº 607.058, con transferencia en trámite. Base $ 38.934. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo, contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veigas, secretario.
$ 2.160. e.9|3. Nº 64.457. v.13|3|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos VITULLO OSORIO RICARDO c|RIACHI, FIDEL, ejecutivo, rematará el 17 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Capital, un departamento interno, situado en calle Ramón Falcón 41, entre Amoretti y Av. Gral. Paz, Ciudadela, Dpto. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Unidad designada Subparcela Nº 00-06. edificado sobre terreno Nº 22 manzana "O". Nom. Catastral 41-618-13. Partida 163843. Alquilado c|contrato vencido fuera del régimen ley 16.739. Base pesos 99 333.32 m|n., importe de las 2|3 partes valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Inf.: Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital, 44-0728. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.600 e. 9|3 Nº 64.343 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SALOMON, ALFREDO c|BECERRA ENRIQUETA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Cayetano De Marco rematará en Pasaje Del Temple Nº 2698, Capital, lugar donde se exhibe, el 31 de marzo de 1967 a las 10 horas, un camión Volvo, modelo 1946, motor Nº FE-913, patente Nº 777-697 de la Provincia de Buenos Aires, base $ 157.500 m|n.; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; el bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e. 9|3 Nº 64.365 v. 13|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "APUD, CARLOS ROBERTO y otra c|GROPPER, LEON y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañes, rematará en la calle Suipacha 574 bajos, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3, planta baja de la finca Montañeses Nº 2027|29|31|33, Zona Norte, parroquia Belgrano, circ. XVI entre Echeverría y Juramento edificada sobre terreno que mide 12 mts. 985 m|m. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de catastro, C. F. H. 1731|60. Parcela 12ª y mide: al S.O. 13,02; al N. E. 13,03; costado N. O. 17,72 y costado S. E. 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia, 48,91 m2. y cubierta común, 15.38 mts2. y no cubierta común uso exclusivo correspondiente a patio 8,46 m2. Porcentual 7,41 o|o. Base 400.000 pesos m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese los días 7 al 9, de 11 a 14 horas. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 6.400 e. 9|3 Nº 64.419 v. 15|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SEOANE CASTRO JOSE y otros c|KLEM ESTEBAN s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 hs., tres unidades desocupadas en Propiedad Horizontal ubicadas en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Nuestra Sra. de la Guardia (130) esquina Lavalle (146) (frente N.O. y S.O.): Unidad funcional Nº 1 sup. 124,80 ms. cs., porcentual 39,60 o|o, base $ 456.962,80; Unidad funcional Nº 2 sup. 92,55 ms. cs., porcentual 29.70 o|o. Base $ 342.722,10; Unidad funcional Nº 3 sup. 95,04 ms. cs. Porcentual 30,70 o|o. Base $ 354.261,60. Precios pagaderos al contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.400 e. 9|3 Nº 64.392 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "COVIMAR S. en C. por ACC., c|JOSE M. MOLDES s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de Marzo de 1967, a las 10 hs., en el local de Billinghurst 340, Cap., donde se exhibe: Un automotor uso partic. m|Chevrolet, Mod. 1955, motor Nº MCBA-113896. Pte. 306.768, Capital Federal, año 1965. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 238.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta aprobac. judicial.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera.
$ 1.920.— e.9|3 Nº 64.353 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "EMPRESIT S. R. L. c|SAGASTUME, PEDRO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 4 de Abril de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor, uso particular modelo año 1962, marca "Peugeot", motor Nº 2542585, patente Capital Federal Nº 670387 pagada hasta el año 1964, carrocería Nº 397073, sedan 4 puertas. — El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. — Base $ 205.219. — Al contado en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — El bien se entregará luego de aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.9|3 Nº 64.427 v.13|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en los autos "D'ERRICO VICENTE c| TOMAS JOSE ARMANDO RAMON s| ejecución prendaria", que el martillero Carlos Mizrahi rematará el día 15 de marzo de 1967, a las 9 horas en Joaquín V. González 3150, donde se exhibe un automotor marca Buick, usado, motor Nº 48099027, de 8 cilindros, modelo año 1947. Patente de la Pcia. de Bs. As. 322093, del año 1963, destinado al uso particular. Base $ 96.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.280 e. 8|3 Nº 64.098 v. 10|3|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "HUBERMAN HESSCH c|RECAL S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 239 el martes 21 de marzo a las 16 horas el inmueble de la calle José Luis Cantilo 5452|54, edificado en terreno de 17m32 por 42m494. Superficie: 732,78 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.349.334. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.904 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERBA S. R. L. - FELIPE HEIS y FERMIN JOSE BARRERA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de mayo de 1963. — Síndico: Rosa Wagner, con domicilio en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 19 de mayo de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800. e.6|3. — Nº 63.780 v.10|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUEDALEVITCH SHAYA c|GOLDEMBERG SALOMON s|ejec.", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 16 de Marzo próximo, el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Azcuénaga 725, Capital. — Base $ 200.000 contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.391 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos: "KOBELINSKY MAURICIO s|quiebra", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 15 de marzo a las 15 hs. en Díaz Vélez 5247, donde se exhiben, mostradores vitrinas, estanterías, artículos de perfumería, etc. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
no
$ 880.— e.9|3 Nº 64.369 v.10|3|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MAESTROS VOCACIONALES ARGENTINOS
Personería Jurídica . Capital Federal

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de marzo de 1967, a las 18 horas en 3 de Febrero 2014, Capital Federal, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social, Art. 39.
2º Designación de 2 socios para firmar el acta.
$ 264.— e.8|3 Nº 64.211 v.10|3|67

ASOCIACION MAESTROS VOCACIONALES ARGENTINOS
Personería Jurídica . Capital Federal

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo de 1967, a las 17 horas en 3 de febrero 2014, Capital Federal, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.
3º Designación de 2 socios para firmar el acta.
$ 384.— e.8|3 Nº 64.212 v.10|3|67

ARENERA LA PLATENSE C.I. y F.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|3|67, a las 17 horas, en México 866, Capital.
Tratar: Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|66, honorarios, designación directores suplentes, síndicos y de 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.162 v.14|3|67

ARSAN, S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1967, 18 horas, Reconquista 890, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1966.
2º Aprobación de los honorarios del Directorio.
3º Designación del nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.
$ 3.800 e.7|3 Nº 64.020 v.13|3|67

ARTYSUR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Palpa 3557 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Palpa 3557, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 4.200.— e.8|3-Nº 63.735 v.14|3|67

ACEITERA VILLA DOLORES, S.A.I.C.
Registro Nº 15.664

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Qué atento la situación creada a la Sociedad con motivo a la imposibilidad de reunir el Directorio con "quórum" suficiente, de acuerdo a la cláusula Nº 14 de los Estatutos, para tratar asuntos de suma gravedad en el orden financiero de la Empresa, esta Sindicatura, de conformidad a la resolución del Acta Nº 32, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 348 del Código de Comercio y de la cláusula concordante Nº 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, de esta Capital Federal, a cuyo efecto se dispone efectuar las publicaciones correspondientes ajustándose a la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Informe del Síndico sobre el motivo especial de esta Asamblea.

3º Informe del presidente sobre la situación financiera de la Sociedad.

4º Suscripción de las acciones al capital autorizado, hasta $ 30.000.000 m|n.

5º Modificación de los Estatutos:

a) Ampliación del capital social de la Sociedad hasta la suma de pesos 60.000.000.

b) Supresión de lo relacionado con la división de Grupos A., B. y C. cláusula Nº 11 y concordantes de los Estatutos).

c) Modificación de su actual Directorio llevándolo a cinco miembros, incluso el presidente, con "quorum" de tres miembros como mínimo. (Cláusula Nº 11 del Estatuto). — Rodolfo Andrés Canal, Síndico.

$ 8.400 e.7|3- Nº 64.016 v.13|3|67

A L A I M O S. A.
C. I. A. I. F. y M.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Viamonte 759, 4º piso, esc. 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conveniencia de efectuar la venta de algunos inmuebles y condiciones de las mismas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|3 Nº 63.269 v.10|3|67

A C E L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de junio de 1966.

2º Nombramiento de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|3 Nº 63.509 v.10|3|67

ARPEGO S. A. P. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, para el 16|3 67, a las 17 hs., en Belgrano 748, 2º piso, of. 21, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Aumento de capital autorizado de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto Social;

3º Elección de directores y Síndico, y remuneración de los mismos;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7 3-Nº 63.906-v.13|3|67

A C E L A I N
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las doce horas, en su local social calle Florida 527, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento del pedido efectuado por el accionista don Fernando Carlos Rodríguez Larreta Anchorena redactado en los siguientes términos: a) Consideración de la anulación del acto jurídico de emisión de las series cuarenta y siete a sesenta y nueve, por el monto y en las condiciones establecidas en la publicación del Boletín Oficial del día nueve a once de enero del corriente año, como también la publicación de dichos avisos y|o de la colocación de las referidas acciones: b) Estudiar y determinar la responsabilidad de toda índole de los directores y|o intervinientes en la resolución de la emisión y ejecución de la eventual colocación de dichas acciones, como también determinar las responsabilidades emergentes del ejercicio de cualquier derecho que se derive de la tenencia y uso de dicha participación accionaria.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.600.— e.6|3 Nº 63.362 v.10|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO FISCAL

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores miembros que por resolución del Consejo Directivo del día 6 de marzo de 1967, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria en la calle Montevideo 640, Capital, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de local para la sede social.

2º Designación de dos miembros para firmar el acta, el Consejo Directivo. — Dr. Dino Jarach, presidente; Doctora Beatriz S. González, secretaria.

$ 720 e.9|3 Nº 64.447 v.15|3|67

"B"

BIROPLAST DE ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, que se realizará en el local social, calle Callao 449, 4º P. B., Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, cuadros anexos e informe del síndico, corespondientes al sexto ejercicio social.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea.

$ 4.600.— e.8|3-Nº 64.048 v.14|3|67

BAKIRGIAN & CIA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 2.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Retribución de los directores y Síndicos para el 40º ejercicio;

3º Elección de directores y Síndicos para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|3-Nº 63.876-v.13|3|67

BENZAQUEN, S. A.
Registro Nº 21.341

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 1967, en Belgrano 3256, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|3 Nº 64.025 v.13|3|67

"C"

CAVANNA S.A.C.I. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Yatay 358, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevas disposiciones de orden administrativas y respectivas informaciones de sus antecedentes.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.151 v.14|3|67

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.238 v.14|3|67

CREDIFLOR OESTE S.A.F.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 17 de marzo de 1967, a las 20 horas, en Lautaro 26, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.7|3. Nº 64.001. v.13|3|67

C I R A M A R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea Extraordinaria, día 16 de marzo de 1967, 18 hs., en el local calle Franklin D. Roosevelt número 5329, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevo Directorio en reemplazo de los señores Mario A. V. Masola, Guillermo Luchetti, Alberto Quinto Luchetti, Guillermo V. Luchetti, Ulises Euler Laborde y Juan I. B. Lombi.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.508 v.10|3|67

C O R M A S A
CORNI MALEABLE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|3 Nº 63.724 v.10|3|67

CITRICOLA AYUI
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 15.499

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1967, las 18 horas, en Lavalle 3161, 2º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|66.

2º Número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.6|3 Nº 63.712 v.10|3|67

CLINICA POZOS S. A.
Registro Nº 17.420

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967 a las 11 horas, en Pozos 563, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|3 Nº 63.434 v. 10|3|67.

CARBONOIL
Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones

Convocase a los señores accionistas de "Carbonoil, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Tucumán Nº 1567, 9º piso, ofic. 54 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos cuarto y quinto del contrato social.

2º Cesión de derechos del socio solidario José Diéguez, al señor Benito Macías.

Firmado: José Diéguez, C.I. 3.207 849, Cap. Fed. y Nolberto Rodríguez C. I. 3.033.022, Cap. Fed., socios solidarios.

$ 2.520 e.9|3 Nº 64.458 v.13|3|67

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
(Expte. 14.215)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66. Remuneraciones. Distribución de utilidades;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 9|3-Nº 64.342-v.15|3|67

CERVECERIA BIECKERT S. A.
Expediente Nº 2.641

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 3371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|3-Nº 63.818-v.15|3|67

"CH"

CHA-MI-CO S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1967, a las 17 horas, la cual se llevará a cabo en la oficina de la calle Tucumán 834, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Futuro de la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400. — e.6|3 Nº 63.520 v.10 3|67

"D"

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 17 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 405. 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 14 de marzo de 1967. (Est., Art. 8º)

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 6|3 Nº 63.726 v. 10|3|67.

DEL SUR MOTORS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en San Martín Nº 329, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio en consideración:

3º Destino a darse a las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores;

4º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores por un período de tres (3) años;

5º Designación de un Síndico por el término de un (1) año;

6º Modificación del régimen de retribución de Gerentes;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 16º de los Estatutos, que se transcribe: "Artículo décimo sexto": Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$ 7.600.— e.7|3-Nº 63.959-v.13|3|67

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur. Inm. Fin. Com. e Ind.
Reg. 11.280

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|3-Nº 63.756-v.13|3|67

DINTEL S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 8|3 Nº 64.254 v. 14|3|67

"E"

EMPRESA YBARRA
Constructora, Minera y Forestal
S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Décimo Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, en el local social, calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndico.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y el décimo tercero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por el término de 3 (tres) años.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.600.— e. 8|3 Nº 64.269 v. 14|3|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Alsina número 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 13º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|3-Nº 63.581 v.14|3|67

EDUARDO E. SASSOON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 12.374

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1967, a las 10 horas, en su sede social Lavalle 2637, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social respecto al depósito previo de acciones en la Caja Social.

El Directorio.

$ 5.000. —e.6|3 Nº 63.542 v.10|3|67

ELECTROTECNICA JUJUY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Honorio Pueyrredón 1526, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 6|3 Nº 63.624 v. 10|3|67.

"F"

FIBRAL CHACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
Registro Nº 14.357

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria el 18|III|1967, en la sede social consideración:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Elevación del capital social a m$n. 40.000.000.— de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 8|3 Nº 64.120 v. 10|3|67.

FINANCIERA MARSELLA S. A. C.
Martín García 774
Nº 17.155

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17|3|67, 10 horas, en M. García 774, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66. Destino utilidad.

2º Elección directores, previa fijación su número, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|3 Nº 64.186 v. 14|3|67

FORYGAN S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17|3|1967, a las 11 horas, en Edificio Murchison, Avenidas Maipú y Edison, Dársena B, Puerto Nuevo, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y balance de la Comisión Liquidadora.

2º Confirmación o nombramiento nuevos liquidadores y síndicos, por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.147 v. 14|3|67

FIBANCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Dto. 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término y ratificación del Síndico Ad-Hoc designado por el Directorio.

2º Considerar la documentación Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio, de los años 1964, - 1965 y 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|3 Nº 63.672 v.14|3|67

FRANCISCO L. BAVASTRO
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

3º Consideración remuneraciones a Directores y Síndicos;

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. El Directorio. —

$ 4.200.— e.6|3-Nº 63.518-v.10|3|67

"G"

GALLOTEX
Sociedad en Comandita por Acciones
Larrea 636 - Capital

Convócase señores Accionistas Asamblea Ordinaria sede social marzo 18 a las 12,00 horas para considerar:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31|X|1966;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Autorización a los socios solidarios para vender en todo o en parte el fondo de comercio a una sociedad anónima actualmente en formación, con el mismo nombre de esta Sociedad, por un precio no inferior a libros y aceptar en pago acciones o dinero.

Los Socios Solidarios.

$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.124 v. 14|3|67.

GANADOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.457

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Marzo de 1967, a las 8,30 horas, a realizarse en Av. del Libertador 3184, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital (artículo cuarto vigente);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.600.— e.7|3-Nº 63.941-v.13|3|67

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción 6,340

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Lavalle 1206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.447-v.10|3|67

"H"

HECTOR AMADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Héctor Amado S.A.C.I.F.I.A., a la Asamblea General Ordinaria, en Avda. Belgrano Nro. 900, 5to. piso, oficina 56, Capital Federal, para el día 18 de marzo de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31|12|1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Social.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 5.400 e.8|3 Nº 64.063 v.14|3|67

"I"

I B S A
IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los artículos 347 del Código de Comercio y 20 inc. f) y 31 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, calle 25 de Mayo 35, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores, con mandato por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten y firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta respectiva. — El Directorio.

$ 6.400.— e.8|3-Nº 63.752 v.14|3|67.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro demostrativo de las cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato;

3º Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 64.282-v.15|3|67

IMLAUER Y CIA. S.A.I.C.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 21 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio ejercicio al 31|10|66. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente.

3º Fijación honorarios directores ejercicio 1966|67.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.040 e.9|3 Nº 69.453 v.13|3|67

I N M O F I N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1967, a las 17, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1966 y destino de las utilidades;

2º Fijación del número y elección de Directores;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.6|3-Nº 63.437-v.10|3|67

"J"

JOSE L. ORLANDO, S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 811, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los Estatutos).

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|3 Nº 63.808 v.10|3|67

JULIO LLORENTE
F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 17|3|1967, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1966.

2º — Elección de Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e. 6|3. — Nº 63.819 v.10|3|67

"L"

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
I. G. J. Expediente Nº 8.917

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 323, primer piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de directores y síndicos.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 22 del Estatuto Social, referente al plazo para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 8|3 Nº 64.266 v. 10|3|67

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1473, piso 6º, Of. 603, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad cerrado el 31|12|66. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Aumentos del capital autorizado.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 8|3 Nº 68.610 v. 14|3|67.

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. C.
Registro Nº 14.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de marzo de 1967 en Cabildo 3273 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balances al 30|IX|1964, 30|IX|1965 y 30|IX|1966.

2º Oscar Julio Sosa - Situación del indicado.

3º Designación de dos Síndicos Titulares y uno Suplente.

Germán de Miguel, presidente.

$ 2.390.— e. 8|3 Nº 64.000 v. 14|3|67.

L O S Y U Q U I S
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Paseo Colón Nº 823, 2º cuerpo, piso 4º, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 16.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|3 Nº 63.119 v.13|3|67

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local calle San Martín 232, piso 1º, para el día 16 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. 347 inc. 1º C. Comercio;

2º Remuneración Direct. y Sínd.;

3º Elección de tres Direct. por dos años y Sind. por un año;

4º Distrib. de utilid.; y

5º Desig. dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.725-v.10|3|67

LOS CEDROS, S. A. C. I. y F.
Ref. Exp. Nº 6.602

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 927, 1º Oficina 6 - Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-Hoc;

2º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, referente a los Balances cerrados al 31 de Mayo de los años 1964, 1965 y 1966;

3º Disolución Ipso-Jure, de acuerdo a lo establecido en el artículo 369 del Código de Comercio;

4º Designación de liquidador;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|3-Nº 63.615-v.10|3|67

LITHO FORMAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo a las 11 horas, Alsina 1441, piso 3º, escritorio 305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.349 v.10|3|67.

"M"

M I L T E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 18|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y síndico (Art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 8|3 Nº 64.216 v. 14|3|67

METALURGICA NUMAPLA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1616, 5º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de octubre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.247 v. 14|3|67

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.780

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|3|67 - las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 734, piso 9º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|66.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.000.— e.8|3 Nº 64.187 v.14|3|67

MASTER ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de A:

2a. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Silvio L. Ruggieri 2826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|3 Nº 64.452 v.13|3|67

METALURGICA AREA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio, del día 3 de marzo de 1967, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, Paraná 467, 1º, 1º, Capital, para el día 18 de marzo de 1967, a las 16 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar lo actuado por el Directorio.

2º Cambio de nombre de la sociedad por cambio de objeto social.

3º Elección de autoridades.

4º Aumento del Capital dentro del autorizado. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|3. Nº 64.002. v.13|3|67

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1760

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha número 234, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico-Suplente, por un año;

5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32º de los Estatutos Sociales.

$ 6.200.— e. 8|3 Nº 64.029. v. 14|3|67.

MANUEL REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro N. 17.386

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1967 a las 16 horas en el local de la calle Corrientes 2263, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades. — Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndicos Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|3 Nº 63.178 v.10|3|66.

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Número de Registro 10.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, Lavalle 421 - piso 6to, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1966.

2º Retribución de los Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|3 Nº 62.746 v.10|3|66.

"N"

NASALO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Luis María Campos Nº 263, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 a 8 Directores titulares y de 1 a 8 Directores suplentes en reemplazo del Directorio renunciante.

2º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3º Compra del fondo de comercio "Tintorerías Velco".

4º Compra de las propiedades Luis María Campos 211 y Clay 2812|2840, Bs. Aires.

5º Emisión del resto del Capital Autorizado no emitido con destino al pago de las adquisiciones indicadas en los puntos 3º y 4º.

6º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos.

7º Modificaciones al artículo 2º del Estatuto, a fin de ubicar en el objetivo social a las futuras actividades del fondo de comercio citado en el punto 3º.

8º Modificación del nombre de la Sociedad (Artículo 1º del Estatuto), a fin de adecuarlo al muy conocido del fondo de comercio indicado en el punto 3º.

9º Modificación del Art. 8º de los Estatutos (Firma que obliga y representa a la Sociedad).

10º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben concurrir munidos de los Certificados de Acciones a fin de integrar la Asamblea.

$ 9.000 e.9|3 Nº 64.417 v.15|3|67

"O"

OFIR, S.A.F.C.A. e I.
Nº 9.332

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|3|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:

1º Informe especial del Directorio.

2º Doc. Art. 347 C. Com. al 30|11|63, 30|11|64 y 30|11|65.

3º Distrib. utilidades.

4º Designación Síndico ad-hoc para suscribir docum. 1964-65.

5º Elección Directores y Síndicos, Tit. y Sup.

6º Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|3 Nº 63.768 v.10|3|67

"P"

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinari. para el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 63.083 v.13|3|67

P O T A G U A
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Esmeralda 339, 2º piso, Dto. 6, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|3 Nº 62.404 v.13|3|67

"R"

RADIADORES RICHARD
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 17|3|67 a las 12 horas, en Uruguay 16, 2º piso para tratar:

1º Elevación del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|3 Nº 63.902 v. 13|3|67.

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede de José León Suárez 137|41, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1966;

2º Pagos efectuados a Directores delegados;

3º Reparto de Utilidades;

4º Nombramiento de Directores, con aplicación del artículo 5º del Estatuto.

5º Designación de Síndicos, conforme al artículo 7º;

6º Aumento de Capital;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. El Directorio.

$ 4.200.— e. 7|3 Nº 63.885 v. 13|3|67.

R. A. D. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 18 marzo 1967, 12 hs. San Luis 3330, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 30|9|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|3-Nº 63.741-v.14|3|67

R I V O L
Soc. Anc. Ind. y Com.
Registro Nº 6204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas;

2º Retribución de los directores y síndicos para el décimoquinto ejercicio (Art. 26º).

3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|3 Nº 63.875 v.13|3|67

"S"

SOCIEDAD LUZ (Universidad Popular)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, febrero 11 de 1967.
Señores Asociados:

La Junta Administrativa de la Sociedad Luz (Universidad Popular), en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, tiene el agrado de convocar a Asamblea General de Asociados, a realizarse en nuestra sede de la calle Suárez 1301, el viernes 17 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del 68º Ejercicio.

3º Elección de 10 miembros titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas, para integrar la Junta Administrativa en el período comprendido entre el 1º de abril de 1967 y el 31 de marzo de 1968. — Juan B. Lamesa, presidente; José M. Rodríguez Cabarcos, secretario.

Nota: Después de transcurrida una hora de la señalada para la iniciación de la Asamblea, ésta se efectuará con el número de socios presentes (Art. 15 de los Estatutos).

$ 768.— e.8|3 Nº 64.188 v.10|3|67

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.160

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 8 horas en Corrientes 330, quinto piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|3 Nº 63.171 v. 13|3|67

SOCIEDAD MUTUAL, CULTURAL Y SOCIAL "ESLOVENIA"

CONVOCATORIA

La Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoeslava "Eslovenia" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1967, a las 10 horas, en su sede social, en la calle Luján 756, de Lanús Este, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 1966.

2º Designación de dos (2) socios verificadores de la Asamblea.

3º Lectura del Balance General, Gastos y Recursos del 1|1|1966 al 31|12|1966.

4º Complementación de la Comisión Directiva.

5º Aprobación del Balance del año 1964 y clausura de la Asamblea.

$ 320 e.9|3 Nº 64.429 v.10|3|67

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 17|3|67, a las 12 horas en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|3 Nº 63.899 v. 13|3|67

S.I.D.E.M., SOCIEDAD INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MECANICA Y MINERA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del próximo mes de marzo, a las 9 horas, en Atuel 647, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y estados contables correspondientes al tercer ejercicio económico, clausurado el 31|12|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para participar de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del de su realización (Art. 15 Estatutos). — Bs. As., 25 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|3 Nº 63.769 v.10|3|67

"T"

TB S. A.C.I.F.
Martín García 774
Nº 20.350

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17|3|67, 10 horas, en Martín García 774, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio; ejercicio cerrado 31|12|66. Destino resultado.

2º Elección Directores, previa fijación su número; Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.

3º Aumento capital; emisión acciones — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|3 Nº 64.183 v.14|3|67

TEJEDURIA FLORES Soc. An.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2.982

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 18|3|67 10 horas, en Bolivia 1256, para tratar:

1º Elección de directorio:

2º Elección de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 —e.6|3-Nº 63.423-v.10|3|67

"V"

VERA, DIAZ & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|3 Nº 63.373 v. 13|3|67.

"W"

WILLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-7.427

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas en Cangallo 1900, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos;

5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.6|3-Nº 63.532-v.10|3|67

"Y"

YAEOV Y STRUTZ S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 12 horas, en su sede legal, calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 8|3 Nº 64.210 v. 14|3|67

"Z"

ZEPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Perú 727, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.

2º Fijación del número de Directores Titulares.

3º Elección de Directores Titulares para cubrir las vacantes producidas hasta la finalización del mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|3 Nº 63.880 v.10|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Manuela Castaña de Ada vende a Emilio López, hotel-alojamiento sito en AV. CANNING Nº 1396 de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes mi oficina.

$ 1.200 e.8|3 Nº 64.090 v.14|3|67

Olmos y Morito, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Toshiro Irie, a Ansei Higa, taller lavado y planchado de ropa AV. JUAN B. ALBERDI 4497, Capital, fue anulada.

$ 1.000 e.8|3 Nº 64.089 v.14|3|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Casimiro Zolnierewicz (Réd. Nº 742.662-005) vende a José Marío Mirás (Réd. número 838.868-001), Ricardo Lage y Luciano Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) ubicado en esta Capital, en la AVDA. SAN JUAN Nº 2820. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.9|3 Nº 64.359 v.15|3|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa que ha quedado sin efecto la venta que B. uno Vitale efectuaba a Andrés Cerral del negocio de hotel alojamiento, sito AVENIDA CASEROS Nº 1053, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.9|3. Nº 64.397. v.15|3|67

Alberto Carlos Larrosa, mart. público, oficina Moreno 2924, Cap., avisa al comercio, que Alberto Manuel Martínez, vende a Carmen Gil de Diminich, su parte indivisa del cincuenta por ciento, del negocio taller de Artes Gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.800 e.8|3 Nº 64.132 v.14|3|67

Abelardo R. Pérez, Martillero Público, avisa: Que los señores Domingo Fernando Zamora y Carlos Alberto Bazán, venden libre de toda deuda o gravamen y de personal al Sr. Juan Carlos Fornari y Sta. Doris Margot Iriggoin, su negocio de peluquería para damas y tintoreria sito en AV. NAZCA 824, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en Bolivia 41, 4º piso, Dto. B, Cap., T. E. 61-6519.

$ 2.200 . e. 8|3 Nº 64.219 v. 14|3|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público, (matrícula 1.720, folio 19, libro 54) en representación de Administración Ceres S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio Pedro Romar vende su negocio de panadería mecánica sita en calle ARIZMENDI Nº 2753 a Antonio Oubiña Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.238 v.14|3|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Amadeo Anselmo Giorno vende a Manuel Viña y Manuel Cobas, hotel-alojamiento, sito en la AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B" de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes mi oficina.

$ 1.200 e.8|3 Nº 64.087 v.14|3|67

Se hace saber que: Delia María Vago de Lottieri y Juan Bautista Murace venden a Carlos Alberto Nigro y Armando Mario Minni, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, de la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2734. Domicilio partes y reclamos Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.144 v.14|3|67

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que en las publicaciones efectuadas del 13 al 17 de febrero ppdo., ambos inclusive, por las que, con su intervención Atilio Pedro Bocca vende su negocio de panadería, Fábrica de masas y Elaboración y venta de emparedados sito en la AVENIDA CARLOS CALVO Nº 4141|43, Capital Federal libre de todo pasivo, aparece como comprador el señor Gregorio Pascual Seta solamente, cuando debe ser el mismo y el señor Simón Barrios, en conjunto, de lo que se deja constancia a todo efecto: Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.

$ 3.800. e.9|3. Nº 64.398. v.15|3|67

Por cinco días se comunica que la venta de la mitad indivisa del negocio de bar y minutas "Los Tres Amigos", de AVENIDA SAN JUAN 499 de la Capital, que hiciera el señor Andrés Morel con domicilio en Formosa 1583 de Bernal al señor José Carlos Arduino, con domicilio en San Juan 554 de Capital, ha quedado sin efecto. Waldemar S. Videla, escribano. Libertad 434, 3º, Of. 98, Capital.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.237 v.14|3|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Armando Onís, martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Bruno Vitale a Antonio López, Emilio Alfredo Alvarez, y Luis, Luis, del negocio de Café, Bar, y Lunch sito en calle AVENIDA CASEROS Nº 1059, Capital.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.236 v.14|3|67

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Barral vende a Carmen Rosa Labayen de de Miguel, el negocio de librería, cigarrería y golosinas, sito en ASAMBLEA 2030, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes; Fragata Pte. Sarmiento 69, 1er. piso, Dto. D, Capital.

$ 1.400 e.7|3-Nº 63.930 v.13|3|67

José Lombardía, martillero público, balanceador y corredor con oficina en la Avenida Corrientes 2063, 2 piso, oficina 42, informa que los señores José Antonio Prieto, Migue. Prieto, Laureano Díaz y Joaquín Cadaveira, venden a los señores Angel Perillan, José Gómez, Francisco Alvarez y Alejandro Ferviso, el negocio de bar y restaurant, sito en AVDA. NAZCA Nº 2991. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.400 e. 7|3-Nº 63.947 v. 13|3|67

Antonio Manuel López (hijo), vende a Rafaela Bosca viuda de Paya, mitad-part indivisa del negocio de quesería, fiambrería y venta de helados, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 3176, Capital, domicilio vendedor — Reclamos ley y domicilio compradora: Agustín de Vedia Nº 2985, Capital. T. E. 921-3397.

$ 1.600 e. 7|3-Nº 63.956 v. 13|3|67

Romualdo N. Benincasa, Escribano Público, Diagonal Norte 825, 2º piso, 21, Capital, avisa: Rodolfo Muzzanti, José Sola, José Alberto Camiño, Norberto Andrés Jorge, venden a Joaquín y Leonardo Betancor, negocio de salón de fiestas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 7095, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en mi oficina. Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

$ 1.800 e. 7|3 Nº 64.068 v. 13|3|67

El Dr. Raúl E. Molimovca, abogado, hace saber por cinco días que don Carlos Mingorance ha comprado en comisión para el señor José Aranzana, Céd. Id. 1.774.658, el negocio de cantina, sito en ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital, denominado "Mamma Mía", quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Alvarez Thomas 879.

$ 1.600 e. 7|3 Nº 63.983 v. 13|3|67

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan qué por su intermedio [illegible] gorio Martínez, Antonio. Estevez, Manuel Iglesias, Francisco Iglesias, Manuel Bello Liste, Camilo Humberto Polti, Serafín Dorado, Emilio Fuentes y Roberto Luis Lourtau, ced[illegible] cuotas de capital de Las Flores, S.R.L., dedicada a la explotación del negocio de café, bar, restaurant, sito en la AV. RIVADAVIA 7336, a los señores Ramón Otero, Alfredo Chavez, Ramón Casimiro Benítez, Manuel Casal, Paúl Kreiter, Manuel Marcial Salgado, Luis López, Jesús Vieites y Luis García. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 4.200 e.7|3-Nº 63.948 v.13|3|67

Avisa al Comercio: Mario M. Hourquebie, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital Federal, que el edicto publicado los días 10|12 al 16|12|1965, con referencia a la venta de hotel, sito en la calle AV. INDEPENDENCIA Nº 1624, Capital Federal, se insertó erróneamente el apellido de la parte vendedora, señores Armando Antunez Curado y Augusto Antunez Curado, cuando en realidad los nombres son: Armando Antunes Curado y Augusto Antunes Curado. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800 e. 7|3 Nº 63.985 v. 13|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "El Sol di Napoli" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 1.466.200.— m|n.) vende a "La Flor de San Juan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad: calle AV. SAN JUAN Nº 3594|3600 esquina a la de BOEDO Nº 1008. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 7|3 Nº 64.055 v. 13|3|67

Amador Fernández Alvarez e. Hijo S. R. L. (e. f.) representada por Amador Fernández Alvarez, martillero público, oficinas 25 de Mayo 279, Capital, T. E. 33-8755 y 34-4599, avisan que los señores Antonio María Curras, David Roberto Fernández, Nicolás González y Liberto Rivas, venden a don Luis Pereira S.C.A., representada por el Sr. Francisco Medina López, el negocio de Estación de Servicio, con venta de productos Esso, sita en la AV. CORDOBA 4002, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 7|3 Nº 64.052 v. 13|3|67

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, hace saber por cinco días que don Marcelo Torcuato Raskovsky, Farmacéutico, vende a doña Perla Lila Zabotinsky de Igarzábal, la farmacia de su propiedad denominada "Cóndor", sita en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 2900, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Avda. Belgrano Nº 2900.

$ 2.200 e. 7|3 Nº 64.038 v. 13|3|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168 avisan: Constantino López vende a Celestino Fernández, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por menor, calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 283, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.805 v.10|3|67

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos Nacionales y Provinciales representados por Manuel Mosquera con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso Of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Manuel Barcala, José Soberon, Luciano Amato, Antonio Pérez, por su propio derecho, Antonio Echevarría, heredero de Francisco Echevarría, María Socorro Díaz López Vda. de Cagiao y María del Carmen Cagiao de Meana, herederas de José Cagiao, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 15 mesas en vereda, ubicado en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584|90|5600 a los señores Francisco Castro, Gonzalo Fariña, José Ferreiros, José Castro, Alejandro Salgado, José Pereira y Manuel Domínguez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 4.400 e. 7|3 Nº 63.991 v. 13|3|67

Comunícase que La Ponderosa Roca Maciel Páez S. R. L. vende a Ricardo Nicolás Bruno, Roberto Moríu y Edgardo Rafael Buonanotte el supermercado existente en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4021, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos [illegible] domicilio que es el de las partes

$ 1.600.— e.6|3 Nº 63.745 v.10|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Francisco Dominguez, vende a Agustín Carracedo, Jesús López, Rosa Amanda Vallejo y Manuel Martinez, el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Rivadeo", sito en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 957, Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.782 v.10|3|67

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representada por vicente Marzoa, oficinas Av. de Mayo Nº 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que "El Alba" Soc. de Res. Lda. venden a "Pérez, Piñeiro Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e. formación) el negocio de restaurant, bar lácteo y helados "El Alba", calle AV. DE MAYO 1245|1257, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200. e.6|3. Nº 63.797. v.10|3|67

Gerónimo Guarino y Cía., Oficinas, Avenida de Mayo Nº 1376, piso 1º, Capital, T. E. 37-3051, Martillero Público Gerónimo Guarino, avisa que: José Luis Violante vende a Cesáreo Fernando Cubillas, Joaquín Oses, José Ramón Alvarez Rodríguez, Francisco Fernández, Abel Bolaño y Manuel Correia de Almeida, su negocio de ramo de Bar y Restaurant, denominado "Gino", establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 895|99, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del cittado fondo de comercio. Domicilio contratantes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.6|3 Nº 63.810 v.10|3|67

R. Fresno & Cía., representada por el Martillero Público Rosendo Fresno, oficinas Avda. de Mayo 1229, piso 1º, avisan que Darío Fernández vende a Antonio Rodríguez Rodríguez, su catorce ava parte indivisa que posee en el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de vinos y cervezas y helados, sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 23. El comprador se hace cargo de Activo y Pasivo en la proporción que adquiere. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas

$ 2.600.— e.6|3 Nº 63.747 v.10|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Nello Petrini vende a Elpidio Fernández su negocio despacho de pan y envasados sito AV. SAN ISIDRO Nº 4299. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.6|3. Nº 63.801. v.10|3|67

Antonio Rábade, Martillero Público, comunica al Comercio en general, que don Jesús Gómez vende, a doña Natividad Pérez de Peccatiello, su negocio de "Lechería y expendio de comestibles y bebidas envasadas". Ubicado en la calle ASUNCION Nº 4599, Capital Federal. Libre de deudas. Domicilio de las partes; reclamos y oposiciones, término de Ley, en mis oficinas, call Benito Juárez Nº 3776, piso primero, Dpto. "B", Capital Federal.

$ 2.400. e.6|3. Nº 63.832. v.10|3|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco Martínez y Angeles Manuel María Castañal venden a Antonio Pose Mouro, José Amado Lois y Delfina Ferrol, el negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Hotel Cabildo", sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA CABILDO 853. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.600. e.9|3. Nº 64.396. v.15|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Antonio D'Amore, Antonio Varela y Matilde Varela Rodríguez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA DIRECTORIO Nº 3702, a Héctor Ramón Godoy y Julio César Rondán. Domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 1.800. e.9|3. Nº 64.435. v.15|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius Martillero Público, avisan: Quintín Galdino González vende a Manuel Riesgo y Manuel Estévez negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito AUSTRALIA Nº 1800 esquina GENERAL HORNOS, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|3 Nº 63.796 v.10|3|67

"B"

José Maldonado Suárez, en su carácter de socio administrador de la transmitente, avisa: Que "Trinidad, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a Osvaldo Ildemar Villegas su negocio de supermercado instalado en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1241 de esta Capital. Reclamos de ley en Paraná 433, quinto piso, oficina 3. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.143 v.14|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Acciarresi, Antonio Sendin Prado, Edvino Mander, Otto Enrique Rodríguez, Victoriano Rey, Marcelino Berdasco, Ramón Iglesias, Jesús Torres, Leopoldo Mesa, Fidel Yáñez, Victorino García, Ricardo Carballo, Modesto Merino, Daniel Silva y Jesús Casal venden a "Carril, Torrado, Blanco y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva, negocio restaurante, bar, pizzería, venta de helados y anexos sito en esta Ciudad, calle BRASIL Nº 1170. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 3.200. e.6|3. Nº 63.790. v.10|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado anulada la operación de venta del negocio de restaurante, bar, pizzería, venta de helados y anexos sito en esta ciudad, calle BRASIL Nº 1170, que los señores Carlos Acciarresi, Antonio Sendin Prado, Edvino Mander, Otto Enrique Rodríguez, Victoriano Rey, Marcelino Berdasco, Ramón Iglesias, Jesús Torres, Leopoldo Mesa, Fidel Yáñez, Victorino García, Ricardo Carballo, Modesto Merino, Daniel Silva y Jesús Casal efectuaban a favor de "Zig-zag" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio partes mismo negocio.

$ 3.400. e.6|3. Nº 63.802. v.10|3|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965, la sociedad Italavia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera adquiere a Italavia Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio dedicado comercialización de productos eléctricos, sito en BULNES 1864, 2º piso, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.

$ 2.200. e.9|3. Nº 64.408. v.15|3|67

"C"

Al Comercio: Jacobo José Epstein avisa: que ha quedado nula la venta de su negocio de "quesería y fiambrería", sito en la calle CORTINA 1908|12, que efectuara con fecha 26|12|1966, a la señora Rosa Rita Lunatti de Donofrio.

$ 1.200 e.8|3 Nº 64.119 v.14|3|67

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: que Jacobo José Epstein, vende su negocio de "Fiambrería y quesería" sito en la calle CORTINA 1908|12, a Magdalena Malondra y a Tomás Luis Sciglíano. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.400 e.8|3 Nº 64.118 v.14|3|67

Cao y Cía. (mar. públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137, de Capital Federal, comunica al comercio en general que el señor Blas Panzitta vende a Antonia Emérita Ruis su negocio de despensa y fiambrería ubicado en CESAR DIAZ 2600 esquina BOLIVIA 1967, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las parte en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 7|3 Nº 62.648 v. 13|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 1º|3|67.

Por 5 días, Idel Lumelsky, integrante de la razón social "Idel Lumelsky S. C. e I.", sita en CAMPICHUELO 1199, Capital, con negocio de Talleres Gráficos, avisa que transfiere su cuota social a su socio Enrique Lumelsky, el que se hará cargo del Activo y Pasivo, con efecto al 1|1|1965. Reclamos de ley: Campichuelo 1199, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800. e.6|3. Nº 63.216. v.10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Antonio Pérez vende a José Rodríguez Sambade, negocio de despacho de comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envdas. sito en CACHI 784, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 6|2 Nº 63.793 v. 10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Marta Beloqui vende a Elías Anido, negocio de lechería, sito en CRAMER 3764, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

Nota: Este edicto anula y reemplaza al Nº 59.291 del 16|1 al 20|1|67 por error de nombres.

$ 1.600 e. 6|3 Nº 63.795 v. 10|3|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rosa Daydé vende a Nelly Gilion, negocio de despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en CONCEPCION ARENAL 3999, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 6|3 Nº 63.794 v. 10|3|67

Administración Torres. Gloria A. Torres, avisa: José Martinho vende a Antonio Gómez, negocio de despensa sito CURAPALIGÜE 1298, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas Castro Barros 292, Capital.

$ 1.200.— e. 6|3 Nº 63.684 v. 10|3|67.

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención Gerardo López vende a Emilio Ramón Alvarez, Carlos Salvador Caminito y Visitación Varela de Salgueiro su negocio de panadería, fábrica de emparedados y masas y expendio de productos de graham y similares denominado "Devoto" sito en CUENCA 3745|47|49. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000. e.9|3. Nº 64.399. v.15|3|67.

Se comunica que Manuel García vende a Manuel Paz y Enrique Paz Carballa el negocio de gomería, con domicilio en la calle CANNING 1250, Capital Federal. Oposiciones de Ley: Escribanía Pastrana, Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400. e.9|3. Nº 64.409. v.15|3|67

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Cap. avisan: Wilivaldo Hilario Schild vende a Zulma Mabel Sanz, negocio de Despacho de Comestibles, de DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI número 3699, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n oficinas.

$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.179 v.14|3|67

"E"

Vello González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Santiago del Estero 315: Avisan que quedó nula la cesión total de cuotas de capital de Echeverría S. R. L., dedicada al negocio de café y bar, sita en la calle ECHEVERRIA 1602|6, de los señores Luis Buffanti, Juan Gómez, Alberto Alvarez y Egidio Antonio Buffanti a los señores Adolfo Estevez, Clemente Juan Barrientos, Ramón Sierra y Antonio Vidal García.

$ 2.800 e.7|3-Nº 63.949 v.13|3|67

"F"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Víctor De La Cruz, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch denominado "La Escalera", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, local Nº 2 de la planta "A" de esta Ciudad al señor Diógenes Ifrán, libre de toda deuda y|o gravámen. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.200.— e.9|3 Nº 64.360 v.15|3|67

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Noemí Menghini vendió su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas y café denominado "Albert-August", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta Ciudad a su socia señora Rosa De Caprio de Nespolo, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley mismo negocio y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.358 v.15|3|67

"G"

Ramón Domingo Teófilo Olmos, vende su "Bar Nocturno Brindis" a Dora Elva Antonicelli y Carlos Antonio Gerez su negocio ubicado en GRAL. ACHA 3416, de esta Capital. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores Venezuela 1823, 8º piso quienes se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 1.600 e. 8|3 Nº 64.252 v. 14|3|67

Luciano Biondi, martillero público, oficinas Escalada 1694, Capital, avisa que Ruben Carlos Zeoli, vende a Zulema Susana Galparoli, Carmen Muñoz de Galparoli y Marta Carmen Galparoli

de Durany, su negocio de Boutique, sito en la calle GUAMINI 4857. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.153 v.14|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Matilde Elvira Colombano de Miglierini vende su negocio de despacho de pan y anexos al por menor, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Cap. Fed., a la Sra. Elida Rambelli de Zirardini. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.231 v.14|3|67

"H"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Genaro Mitjans vende a María del Carmen Piñeyro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeyro y José Iglesias Piñeyro su negocio de panadería y fábrica de masas denominado "Del Comercio" sita en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.9|3 Nº 64.395 v.15|3|67

"J"

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que: Francisco Máximo Núñez vende a Jesús Manuel Caamaño, Domingo Moledo Vázquez y Ramiro Sánchez negocio Restaurant-Cervecería, calle JURAMENTO 1640|44, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 64.400 v.15|3|67

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., Ofic. San José 484, que Beatriz del Valle Ibáñez de Sánchez vende a Manuel González, su hotel alojamiento (hab. en trám.) sito JUNIN 851, piso 4º, "B", domicilio partes. Recl. Ley n|ofic.
$ 1.200 e. 8|3 Nº 64.263 v. 14|3|67

"L"

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, Capital, avisan que José Constancio Gallay, vende a la señora Zulema Boloqué de Sulca, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LAUTARO Nº 1194, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 8|3 Nº 64.164 v. 14|3|67

Juan Antonio Córdoba, avisa al comercio que a vendido a la señora María Amalia González de Coniglio el negocio de lechería sito en esta Capital calle LAGUNA 820, reclamos de ley en el referido negocio.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 63.733 v. 10|3|67

"LL"

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb. oficinas San Juan 3000, Cap. avisa: Que Teresa Marengo de Vassallo vende a Domingo Ignacio Eguia su negocio de despacho de pan y facturas, sito en LLERENA 2922, Cap. libre de deuda y grav. Recl. de Ley y Dclio. partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.407 v.15|3|67

"M"

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 2º piso, Of. 204|5, Capital Federal, hace saber por cinco días que el señor Miguel Finvarb, vende libre de toda deuda a la señorita Irene Tamara Reifman, el negocio de farmacia, denominado Farmacia Acha, ubicado en la calle MARIANO ACHA Nº 3496 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en su oficina.
$ 2.200.— e.9|3 Nº 58.042 v.15|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|66 al 5|1|67.

Se hace saber que María Ramona Cavallaro, vende su negocio de restaurante sito en la calle MOZART 395 al señor Osvaldo Marino Gabiatti. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000 e. 8|3 Nº 64.264 v. 14|3|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Constantino y José María Viaño venden a José Joaquín Ramos su negocio de despensa sito en la calle MONTE 1600. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 8|3 Nº 64.207 v. 14|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Martinez de Silva, vende a Alfonso Jose Sánchez "Despacho de pan", calle MORENO Nº 2753. Reclamos ley y domic. ptes. n| ofnas.
$ 1.200 e. 7|3 Nº 64.051 v. 13|3|67

"N"

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Elena Bueris de Gregorio, Alicia Marta Gregorio y Alberto Ricardo Gregorio, únicos herederos universales de la sucesión de don Ricardo Gregorio, venden a los señores Antonio Augusto Da Fraga Mancio y Juan Alfonso Mendanha su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Argentina", sito calle NECOCHEA Nº 1215|23, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.800.— e.9|3 Nº 64.461 v.15|3|67

Inmobiliaria Rivadavia, martillero público Ramón Valenzuela, con oficinas en Rivadavia 2914, avisa que Carlos Alberto López, vende libre de deudas y gravámenes a las Sra. Victoria González, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en esta Capital, calle NUEVA YORK Nº 2188. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.800 e.8|3 Nº 64.080 v.14|3|67

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Benedicto Recarey, Omar Recarey, José María Alvarez, José Vide, Raúl Vázquez, Antonio Lemos, Alberto Cagide, Constante Paz y Manuel Ramón Canosa venden a José Simón Gómez, José Ordás, Carlos José Alfonso Vila, Víctor Daniel Díaz, Juan Vicente Velado, José Aurelio Blanco y Francisco Roberto Villagra, su negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle PIEDRAS Nº 74|76, domicilio contratantes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 63.804 v.15|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|3|67.

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital Federal, avisan: Jorge José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Emilio Aris, su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en la calle PAVON número 3301, de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.156 v. 14|3|67

E. I. Olmos, Mart. Púb. Of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Bernardo Cardarelli, vende a Jiro Arakaki, taller de lavado y planchado de ropa sito en la calle PARAGUAY Nº 4543 de esta Capital. Recl. Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 64.088 v.14|3|67

"R"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que María Fernández vende su negocio de restaurante sito en ROJAS 802, Cap. a Blas Panzitta. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.314 v.15|3|67

Osvaldo Bello, martillero público, Sta. Fe 1317, 4|7, avisa: César Busto vende a José Lubian Aris, despacho comestibles por menor, REPUBLIQUETAS 3733, domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200 e.7|3 Nº 63.926 v.13|3|67

"S"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Carlos Américo Magallanes vende su carnicería y verdulería sita en SAYOS 5900, Cap. a Natalio Carlos Otero. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 64.311 v.15|3|67

Velle, González y Cía., representados por Julio Velle de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of 18 19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Domingo Estévez, Juan Chousal, Raúl Alvarez y Antonio Pérez Sanmartín venden su negocio de café, bar casa de lunch, venta de helados y kiosko de cigarrillos y golosinas sito en SARMIENTO 635, a los señores: Alberto Salgueiro, Antonio Salgueiro, Francisco Enriquez y Manuel Lorenzo libre de deuda y|o gravámenes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.200 e. 8|3 Nº 64.258 v. 14|3|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, que por su intermedio Ana Rojas vende a Roberto Abelardo Sánchez y Miguel Angel Petrili el negocio de despacho de pan y bebidas envasadas sito en la calle SALGUERO 1433. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 64.057 v. 13|3|67

Fernández, González y Cía. Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º, "A", Cap. Avisan que: Antonio Fernández Cuesta, Mercedes Crespo de Brea, Marcelino Oscar Brea, Carlos Brea y la Sucesión de Rogelio Brea venden a Angel Rey, Manuel González, Ezequiel Seijo y David López, su neg. de Café-Bar V. de Helados y Casa de Lunch, sito en SUIPACHA Nº 421, Capital. — Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 2.600.— e. 6|3 Nº 63.693 v. 10|3|67.

"T"

A. Dimeo y González S. R. L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E 48-7982, avisan que Antonio Miras (Réditos Nº 347.812-012) vende a Jesús Manuel Varela (Réditos en trámite), Amparo Manuel Cabanas (Réditos Nº 479.305-007) y Luis García Pegito (Réditos Nº 419.207-001) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle TACUARI Nº 746, 1º piso de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas,
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.234 v. 14|3|67

Administración Torres. Gloria A. Torres avisa: Celestino Vicente vende a Antonio Mario Omes, negocio de buffet sito TINOGASTA 5739 Capital; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas Castro Barros 292, Capital.
$ 1.200.— e. 6|3 Nº 63.681 v. 10|3|67.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3538, Capital Federal avisa Francisco Mollo vende a Rafael Posik su negocio fiambrería sito TRONADOR Nº 3519. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|3 Nº 63.806 v. 10|3|67

"V"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis ..., negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.078 v.14|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona 3652, Capital Federal, avisa: Julio Blas Herrera, vende su negocio de librería, juguetería y anexos al por menor, ubicado en la calle VERNET 116, Capital Federal, al señor Osvaldo Héctor López. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800 e. 7|3 Nº 64.056 v. 13|3|67.

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Francisco Marrube, vende a Flora Moliné de Sánchez "despacho de comestibles" calle VEDIA Nº 2120. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.400 e. 7|3 Nº 64.054 v. 13|3|67

"Y"

Eduardo C. Medina, Escribano Nacional, con oficinas en Viamonte 1337, avisa que el señor Pablo Manuel Olguin, vende el 50 o|o del fondo de comercio instalado en esta ciudad, calle YERBAL Nº 1061, dedicado a la explotación del negocio de fiambrería, quesería, spiedo y productos afines al señor Raúl Manuel Rodríguez. Reclamos de Ley en mi oficina Escribanía Medina, Viamonte 1337, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.206 v. 14|3|67

"Z"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Natalio Carlos Otero vende su carnicería y verdulería sita en ZELARRAYAN 987, Cap. a Carlos Américo Magallanes. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600 —e.9|3 Nº 64.310 v.15|3|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Av. Belgrano Nº 1580 - Capital
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1966 se pondrá a su disposición, a partir del 15 de marzo de 1967, el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio 1965|66.
El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 15 en nuestra sede de Av. Belgrano Nº 1580, Capital, en el horario de 15 a 18 horas.
Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 16 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1|5|66.
Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000 e. 9|3 Nº 64.405 v. 13|3|67

COPEBOR
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 18.722

Se llama a suscripción de 13.258.000 v$n. en acciones ordinarias al portador 5 votos, a los señores Accionistas de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.
El Directorio
$ 960.— e. 9|3 Nº 64.196 v. 13|3|67.

CIUDAD SATELITE
S. A. P. I. C. I. y F.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 40.000.000 en acciones ordinarias de voto plural, con derecho a cinco votos por acción, delegando el Directorio la oportunidad y forma de emisión de las acciones; de esta forma el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de $ 50.000.000. El Directorio en su reunión del 29 de diciembre de 1966, resolvió la emisión a la par de $ 7.000.000 de acciones ordinarias al portador de voto plural con derecho a cinco votos por acción, pertenecientes a las series 51 al 85 inclusive, las que deberán ser suscriptas e integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción o contra cancelación de adelantos en efectivo efectuados con anterioridad a la emisión. Los accionistas tendrán quince días a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 3.240 e. 9|3 Nº 64.422 v. 13|3|67

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El directorio ha resuelto la emisión de v$n. 22.500.000 en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 27 de marzo de 1967.
$ 960 e. 9|3 Nº 64.441 v. 13|3|67

INDUSTRIAL MIDI S.A.C.I.F.
Castelli 256 - 2º B
Nº 20.045

Por resolución Asamblea General Extraordinaria 19|12|1966 y Directorio del 21|12|1966, dispúsose elevar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000 emitiendo m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias portador, valor par, m$n. 100 cada acción, en series de m$n. 100.000 cada serie, numeradas del Nº 101 al 150 inclusive, pagaderas contado dentro de los 30 días última publicación edicto en Boletín Oficial; con derecho a dividendo de ejercicio iniciado 1|9|1966, proporción de 0,5 acciones que se emiten por cada una que se posea.
La emisión tiene la siguiente descomposición:

a) $ 200.000 m|n. en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|8|1966, integradas por 500 acciones clase "A" 5 votos, serie 101 y 1500 acciones clase "B" 1 voto de las series 101 y 102, contra presentación del cupón Nº 3.
b) $ 4.800.000 m|n. distribuidos así: 9000 acciones clase "A" 5 votos formadas por las series Nº 103 a 111 y 500 de la serie Nº 112; y 38.500 acciones clase "B" 1 voto integradas por 500 acciones de la serie 112 y series Nº 113 a 150 inclusive, contra presentación de cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 4.800 e. 9|3 Nº 64.424 v. 13|3|67

COPEBOR S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 18.722

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 250ª de acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un valor de $ 20.000.000 moneda nacional.

El Directorio.

$ 960 e.8|3 Nº 64.197 v.10|3|67

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS Y AGROPECUARIAS "LA ESPIGA"
Expediente Nº 19.505

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio emitió a su valor nominal las series 5ta. a 15a. inclusive, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de Once millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendos a partir del tercer ejercicio económico de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.560 e.8|3 Nº 64.176 v.10|3|67

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 140.000.000 y emisión m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.

El Directorio.

$ 840 e.8|3 Nº 64.141 v.10|3|67

HARAS LAS ORTIGAS S. A.
Agrícola Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los Señores Accionistas a partir del 13 del corriente el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea de accionistas. — El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 7 de las acciones ordinarias en circulación, en los escritorios de la sociedad, Viamonte 752, 3er. piso, Of. 6, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|3. Nº 64.248. v.10|3|67

LARSA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas de "Larsa S. A." que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias clase "A" correspondiendo una acción nueva por cada seis de las actuales.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|66. Presentación en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 1748.

$ 1.680. e.8|3. Nº 64.251. v.10|3|67

CASA SOPRANO
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador, 5 votos, que se ofrecen a la suscripción con integración al contado atento al derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960. e.8|3. Nº 64.224. v.10|3|67

LUTUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|66, se ofrece a la suscripción privada m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" un voto de iguales características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la sociedad, Larrea 738, A, Capital Federal, de 10 a 16 hs., durante los días 13 de marzo de 1967 al 28 de marzo de 1967; ambos inclusive.

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada 9 que posean.

Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.8|3. Nº 64.203. v.10|3|67

PARDI S.A.I.C.

Comunícase Accionistas Asamblea del 31 octubre 1966, resolvió aumentar capital autorizado $ 10.000.000 a m$n. 20.000.000 Acciones Ordinarias "A" 5 votos y emitir 3º serie. Preferencia conforme artículo 12º del estatuto. — El Directorio.

$ 340. e.8|3. Nº 64.240. v.10|3|67

TECNISON
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Comunícase emisión v$n. 440.000 en acciones ordinarias clase A (5 votos) resuelta por directorio 28|8|64 para pagos dividendos. — El Directorio.

$ 340.- e.8|3 Nº 63.892 v.10|3 67

TRES HORQUETAS S.A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el directorio, con fecha 25|8|65, dispuso emitir la 2a. serie de acciones de la letra "A" compuesta de 27.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u. de 5 votos c|u.; y que como consecuencia del aumento de capital a moneda pesos nacional 21.600.000 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria con fecha 27|8|66, el directorio dispuso, con fecha 7|9|66 emitir m$n. 5.400.000 en acciones al portador de m$n. 100 valor nominal c|u., de las cuales m$n. 2.700.000 serán de la clase "A" de 5 votos c|acción, y m$n. 2.700.000 de la clase "B" de 1 voto c|u. — El derecho a suscribir vencerá el 10 de abril próximo a las 17 hs.

$ 2.280.— e.8|3 Nº 64.127 v.10|3|67

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542

Cascada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones preferidas a partir del 15 de marzo de 1967, correspondientes a las series 76a. a 250a. inclusive, por valor de m$n. 17.500.000, en acciones de voto plural (5 votos). — La suscripción será adjudicada en proporción a la tenencia de los accionistas de acciones ordinarias, las que deberán ser presentadas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|3 Nº 64.122 v.10|3|67

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542

Cascada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 9, cerrado al 31 de agosto de 1966, por valor de moneda pesos nacional 12.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|3 Nº 64.123 v.10|3|67

EFICIENCIA
S. A. de Servicios Empresarios
Registro Nº 21.020
ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 30|1|1967, resolvió elevar capital social a moneda pesos nacional 6.000.000 en acciones ordinarias un voto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.126 v.14|3|67

V I C H I G A S T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos, y para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie compuesta de 30.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Las nuevas acciones deberán integrarse totalmente con dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-N0 64.099-v.10|3|67

HELION, S. A.
Comer., Ind., Finan. y Mandat.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 10 de Octubre de 1966, se resolvió la emisión de 4 Series de pesos 2.000.000.— m|n. cada una, constituidas por 20.000.— acciones Ordinarias al portador de 5 votos por acción, por un monto total de $ 8.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|3-Nº 64.077-v.10|3|67

M A L L I G A S T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos y para que los señores Accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie compuesta de 24.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Las nuevas acciones deberán integrarse totalmente en dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 64.095-v.10|3|67

W A N D A
Sociedad Anónima Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos y para que los señores Accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Dirctorio ha resuelto la emisión de la segunda serie compuesta de 30.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Las nuevas acciones deberán integrarse totalmente con dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 64.093-v.10|3|67

P I R Q U I T A S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos, y para que los señores Accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Dirctorio ha resuelto la emisión de la segunda serie compuesta de 28.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Las nuevas acciones deberán integrarse totalmente con dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 64.097-v.10|3|67

AMUT HALCON
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias al portador de la clase B de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de $ 3.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|3. Nº 64.084. v.13|3|67

PLEINE S.A.C.I.I.F. y A.

Asamblea Gral Extraordinaria 23|7|66, elevó capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000. — El Directorio dispuso emisión series 11 a 150 por m$n. 28.000.000; ordinarias clase A, 5 votos.

El Directorio

$ 720 e.8|3 Nº 64.170 v.10|3|67

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

Se comunica emisión m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

El Directorio.

$ 840 e.8|3 Nº 64.139 v.10|3|67

SWISBETON
Sociedad Anónima de Mandatos Construcciones, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de diez millones de pesos m|n. ($ 10.000.000.—) Rodríguez Peña 714, Capital. — El Directorio.

$...... e.8|3 Nº 64.140 v.8|3|67
$ 720.— e.9|3 Nº 69.386 v.10|3|67

MADEPIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 444 — Capital
Expediente IGJ Nº 13.771

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, en acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos. Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º; de dichas acciones por la suma de pesos moneda nacional 6.000.000. Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores Accionistas hasta completar el capital de m$n. 26.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

El Directorio.

$ 5.000 e.8|3 Nº 64.192 v.14|3|67

GEORMAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Ayacucho 2050, 1er. piso "A", Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias de 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas en el mismo acto.

El Directorio.

$ 1.440 e.8|3 Nº 64.189 v.10|3|67

VENTIER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por tres días se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series dos a cinco por un total de cuatro millones de pesos en acciones ordinarias. Se fija el plazo hasta el día 25 de marzo de 1967 dentro del cual los actuales poseedores de certificados y|o acciones podrán ejercer su derecho de prioridad fijado por el artículo sexto de los estatutos. Después de dicha fecha el directorio prorrateará las acciones no suscriptas entre los demás tenedores si optasen este temperamento y el remanente se colocará entre otros interesados. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.898 v.10|3|67.

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

LICAM
Soc. Anón. Com. Inm. y Financiera
Registro 2.479

Comunícase que se han emitido pesos 10.000.000,00 m|n. en acciones ordinarias Clase "B" y que se resolvió:

1º Abonar Dividendos de ejercicos: 37º 38º y 39º.

2º Lanzar suscripción por pesos 6.376.000,00 m|n. con pagos al contado

El Directorio.

$ 1.080.— e. 9|3 Nº 64.281 v. 13|3|67.

"AXIAL"
S. A. Comercial, Ind., Agropecuaria, Inmob. y Fin.

Llámase a los accionistas a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de $ 4.000.000.—. Integración total en dinero efectivo y en el acto de suscripción. — Domicilio Moreno 1850, 5º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e. 9|3 Nº 64.291 v. 13|3|67.

ARTENAY S. A.

Artenay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 26 de diciembre de 1966, de acuerdo con lo autorizado por Resolución Nº 3713 de la Inspección General de Justicia, resolvió emitir las series 3ª a 10ª de m$n. 400.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, que hacen un total de m$n. 3.200.000 que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 245, al folio 474 del libro 62, tomo "A" de Estatutos Nacionales el 23 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e. 9|3 Nº 64.421 v. 13|3|67

GOMA PLAZA
S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por v$n. 1.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|9|66. — Derecho de preferencia art. 6º de los Estatutos.

El Directorio

$ 1.320.— e. 9|3 Nº 64.280 v. 13|3|67

METALURGICA PRECISION
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de marzo de 1967 un dividendo provisorio del 60 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|3 Nº 64.283 v. 15|3|67.

ARENERA SAUCE VIEJO
Soc. An. Com. e Ind.

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive por la suma de pesos 4.000.000 en acciones ordinarias al portador para aplicarlas a la compra de bienes. — El Directorio.

$ 960 e. 9|3 Nº 64.420 v. 13|3|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de marzo de 1967, estará a su disposición, en nuestras oficinas de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital Federal, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios respectivos, el pago del 9 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) en concepto de capitalización del revalúo contable ley 15272, recibido de otras sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1966. No tendrán derecho a esta distribución las acciones suscriptas en el mes de octubre de 1966.

Las acciones a entregas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo y a la par de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de 26|11|1959. — El Directorio.

$ 2.760.— e. 9|3 Nº 64.348 v. 13|3|67.